



Plan Municipal de Desarrollo Sostenible
del H. Ayuntamiento Constitucional de
Santa Catarina Quiané, Oaxaca.

Periodo
2020-2022



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

SIGLAS	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO 1. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN	11
1.1. Formulación	11
1.2. Discusión y Aprobación	11
1.3. Control y Seguimiento	11
1.4. Evaluación	12
1.5. Metodología	12
CAPÍTULO 2. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	14
2.1. Mensaje Del Presidente Municipal.	14
2. 2. Fundamento legal	16
2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	16
2.2.2. Ley de Planeación	21
2.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	22
2.2.4. Ley Estatal de Planeación del Estado De Oaxaca	26
2.2.5. La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales	29
2.2.6. Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca	31
2. 3. MISIÓN	40
2. 4. VISIÓN	40
CAPÍTULO 3. CONTEXTO MUNICIPAL	41
3.1. Antecedentes históricos	41
3.2. Delimitación y estructura territorial	43
3.3. Dimensión física ambiental	44
3.3.1. Orografía	44
3.3.2. Hidrografía	45
3.3.3. Clima	46
3.3.4. Tipos de Suelos	47
3.3.5. Usos de suelos	48
3.3.6. Tipos de Vegetación	49
3.3.7. Fauna	50
3.3.8. Agua	51

3.4. Dimensión económica	51
3.4.1. Población Económicamente Activa	51
3.4.2. Principales actividades económicas	52
3.4.3. Sector primario	53
3.4.4. Sector Secundario	55
3.4.5. Sector terciario	55
3.5. Dimensión social	57
3.5.1. Población	57
3.5.2. Migración	58
3.5.3. Educación	59
3.5.4. Salud	62
3.5.5. Seguridad Pública	65
3.5.6. Vivienda	66
3.5.7. Servicios básicos en la vivienda	67
3.5.8. Grupos étnicos	70
3.5.9. Deporte	71
3.5.10. Vías de comunicación	71
CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	74
4.1. Igualdad de género	74
4.1.1. Contexto normativo y legal	74
4.1.2. Diagnóstico	76
4.1.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción	80
4.2. Pueblos indígenas	84
4.2.1. Contexto normativo y legal	84
4.2.2. Diagnóstico	86
4.2.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción	87
4.3. Derechos de niñas, niños y adolescentes	89
4.3.1. Marco Normativo	89
4.3.2. Diagnóstico	91
4.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción	93
CAPÍTULO 5. EJES DE DESARROLLO	97
EJE I. SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	97
5.2. Diagnóstico	97
5.2.1. Indicadores de rezago social	97
5.2.2. Educación	99
5.2.2.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción	104
5.2.3. Vivienda	105

5.2.3.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	106
5.2.4.	Agua, energía, y drenaje	107
5.2.4.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	109
5.2.5.	Salud y seguridad social	111
5.2.5.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	117
5.2.6.	Cultura	119
5.2.6.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	120
5.2.7.	Deporte	121
5.2.7.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	121
EJE II. SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE		123
5.3.	Marco jurídico	123
5.4.	Diagnóstico	124
5.4.1.	Transparencia y rendición de cuentas	124
5.4.2.	Gobierno abierto	124
5.4.2.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	125
5.4.3.	Finanzas públicas municipales (ingresos, gasto y deuda pública)	127
5.4.4.	Participaciones en ingresos federales	129
5.4.4.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	132
5.4.5.	Desarrollo institucional	133
5.4.5.1.	Organización y evaluación municipal	133
5.4.5.2.	Infraestructura municipal	136
5.4.5.3.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	139
5.4.6.	Coordinación y gestión municipal	140
5.4.6.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	150
5.4.7.	Buenas prácticas de gobierno municipal	151
5.4.7.1.	Participación ciudadana	151
5.4.7.2.	Desarrollo de capacidades técnicas	152
5.4.7.3.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	153
5.4.8.	Municipio digital	154
5.4.8.1.	Gobierno digital	155
EJE III. SANTA CATARINA QUIANÉ SEGURO		158
5.5.	Diagnóstico	158
5.5.1.	Seguridad pública	158
5.5.1.1.	Objetivos, estrategias y líneas de acción	159
5.5.2.	Tenencia de la tierra y conflictos agrarios	161
5.5.3.	Procuración de justicia	162
EJE IV. SANTA CATARINA QUIANÉ PRODUCTIVO E INNOVADOR		165

5.6. Diagnóstico específico	165
5.6.1. Empleo	166
5.6.2. Actividades Económicas	166
5.6.2.1. Sector primario	166
5.6.2.2. Sector secundario	170
5.6.2.3. Sector terciario	170
5.6.2.4. Objetivos estrategias y líneas de acción	171
EJE V. SANTA CATARINA QUIANÉ SUSTENTABLE	174
5.7. Diagnóstico	174
5.7. 1. Uso Racional de los recursos naturales	175
5.7.2. Tipos de recursos naturales	175
5.7.3. Tratamiento de los desechos orgánicos	177
5.7.4. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial	177
5.7.5. Objetivos estrategias y líneas de acción	178
CAPÍTULO 6. CAUSAS Y EFECTOS IDENTIFICADOS EN CADA UNO DE LOS PROBLEMAS	181
CAPÍTULO 7. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	191
CAPÍTULO 8. METAS E INDICADORES	205
CAPÍTULO 9. ANEXOS	217
9.1. Matriz de Consistencia de planeación municipal	217
9.2. Referencias bibliográficas	238
9.3. Reporte Fotográfico	242
9.4. Listas de participantes en reuniones de integración del PMDS	246
9.5. Actas de integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal año 2020 y 2021	254
9.6. Acta de priorización del Concejo de Desarrollo Social Municipal Año 2020 y 2021	275

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de usos de suelo en el Municipio de Santa Catarina Quiané, Oax-----	49
Tabla 2. Incendios tenidos en el municipio del periodo 2003 al 2020 -----	50
Tabla 3. Concesiones de agua otorgadas en el municipio de Santa Catarina Quiané. -----	51
Tabla 4. Distribución de la población por actividad económica según sexo -----	52
Tabla 5. Población ocupada y distribución por sector de actividad económica municipal -----	52
Tabla 6. Producción agrícola existente en Santa Catarina Quiané.-----	53
Tabla 7. Producción pecuaria existente en Santa Catarina Quiané. -----	54
Tabla 8. Establecimientos dedicados a la transformación en Santa Catarina Quiané -----	55
Tabla 9. Tipos de establecimientos comerciales de servicios en Santa Catarina Quiané -----	56
Tabla 10. Relación de tipo de Unidades Económicas. -----	56
Tabla 11. Población total y por género de Santa Catarina Quiané,-----	57
Tabla 12. Tamaño de los hogares de Santa Catarina Quiané,-----	58
Tabla 13. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos -----	59
Tabla 14. Población de 15 años y más con instrucción media superior y superior -----	60
Tabla 15. Nivel educativo del municipio de Santa Catarina Quiané -----	60
Tabla 16. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos y personal docente año 2020 y 2021. -----	61
Tabla 17. Infraestructura educativa por plantel. -----	62
Tabla 18. Acceso a los servicios de salud de la población en Santa Catarina Quiané.-----	63
Tabla 19. Acciones delictivas registradas del periodo de 2015 a 2019, en el municipio. -----	65
Tabla 20. Concesiones otorgadas al municipio para el servicio público. -----	67
Tabla 21. Infraestructura municipal para el abastecimiento del agua y estatus. -----	68
Tabla 22. Tecnología y conectividad en los hogares de Santa Catarina Quiané-----	69
Tabla 23. Número de años de educación formal que en promedio han cursado -----	77
Tabla 24. Población no económicamente activa por género -----	80
Tabla 25. Población de niños, niñas y jóvenes del municipio -----	92
Tabla 26. Indicadores de rezago social del municipio -----	98
Tabla 27. Avance en la reducción de la pobreza de Santa Catarina Quiané, Oax. -----	99
Tabla 28. Población de 15 años y más con instrucción media superior y superior -----	100
Tabla 29. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos 2020 y 2021. -----	101
Tabla 30. Porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios básicos-----	109
Tabla 31. Estatus de la infraestructura y equipamiento del Centro de Salud. -----	112
Tabla 32. Número de personas con acceso a los servicios de salud-----	113
Tabla 33. Ingresos y gastos planificados para el ejercicio 2020 -----	128
Tabla 34. Ingresos y gastos planificados para el ejercicio 2021. -----	128
Tabla 35. Aportaciones financieras del Ramo 28.-----	130
Tabla 36. Aportaciones financieras del Ramo 33.-----	131
Tabla 37. Perfil socioeconómico del Ayuntamiento, áreas auxiliares y administrativas de Santa Catarina Quiané -----	135
Tabla 38. Bienes inmuebles de Santa Catarina Quiané. -----	137
Tabla 39. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del presidente municipal.-----	141
Tabla 40. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Regidora de Educación municipal. -----	143
Tabla 41. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Regidor de Salud-----	145
Tabla 42. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Síndico. -----	146
Tabla 43. Acciones de vinculación y coordinación del suplente del Síndico Municipal.-----	147
Tabla 44. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Regidor de Reclutamiento. -----	147

Tabla 45. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Regidora de Hacienda. -----	148
Tabla 46. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Tesorera municipal. -----	148
Tabla 47. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del suplente del presidente Municipal. -----	149
Tabla 48. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Director de Obras. -----	149
Tabla 49. Relación de comités existentes en el municipio. -----	152
Tabla 50. Población con accesos a la banda móvil ancha -----	155
Tabla 51. Viviendas de Santa Catarina Quiané habitadas con acceso a las TIC. -----	155
Tabla 52. Eje transversal género -----	191
Tabla 53. Eje transversal indígenas -----	193
Tabla 54. Eje transversal “Derechos de niñas, niños y adolescentes” -----	194
Tabla 55. EJE I. Santa Catarina Quiané incluyente con desarrollo social -----	195
Tabla 56. Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente -----	198
Tabla 57. Eje III. Santa Catarina Quiané seguro -----	202
Tabla 58. Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo -----	203
Tabla 59. Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable -----	204
Tabla 60. Matriz de metas e indicadores -----	205

Índice de graficas

Grafica 1. Diagrama ombrotérmico -----	46
Grafica 2. Pirámide poblacional por estrato y género -----	58
Grafica 3. Problemas de discapacidad presente en Santa Catarina Quiané-----	64
Grafica 4. Porcentaje de la población de 15 años y más que no han aprobado la secundaria completa. -----	77
Grafica 5. Población económicamente activa (PEA) por género -----	79
Grafica 6. Población económicamente activa (PEA) por género y tipo de actividad económica---	79
Grafica 7. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos de 2010 y 2020-----	106
Grafica 8. Porcentaje de población que utilizaron los servios de salud-----	114
Grafica 9. Problemas de discapacidad presente en Santa Catarina Quiané-----	115
Grafica 10. Tipos de empleos predominantes en Santa Catarina Quiané -----	166
Grafica 11. Distribución porcentual de los cultivos agrícolas. -----	167
Grafica 12. Valor de la producción de los principales cultivos agrícolas -----	168
Grafica 13. Principales productos pecuarios por volumen de producción.-----	169
Grafica 14. Valor de la producción de los productos pecuarios. -----	169
Grafica 15. Frecuencia porcentual del rango de personas empleadas por unidad productiva----	170
Grafica 16. Crecimiento de la vivienda en las últimas dos décadas -----	178

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Croquis de Macro localización del municipio de Santa Catarina Quiané-----	44
Ilustración 2. Orografía presente en Santa Catarina Quiané -----	45
Ilustración 3. Red de escurrimiento de aguas y ríos en Santa Catarina Quiané -----	46
Ilustración 4. Tipos de usos de suelos presente en Santa Catarina Quiané-----	48
Ilustración 5. Tipos de suelos existentes en Santa Catarina Quiané -----	49
Ilustración 6. Organigrama Municipal de Santa Catarina Quiané-----	134
Ilustración 7. Colindancias existentes en el municipio de Santa Catarina Quiané.-----	162
Ilustración 8. Tipos de erosión presentes en el municipio -----	176

SIGLAS

Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
PMDS	Plan Municipal de Desarrollo Sostenible
CSMD	Consejo Social Municipal de Desarrollo
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONABIO	Comisión Nacional de la Biodiversidad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación
RAN	Registro Agrario Nacional
SADER	Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural
SEP	Secretaría de Educación Pública
IFT	Instituto Federal de Telecomunicaciones
COPLADE	Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
SIEP	Sistema Estatal de planeación
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEA	Población Económicamente Activa
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
UMAFOR	Unidad de manejo forestal
SIAP	Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera
TCMA	Tasa de crecimiento media anual
IEEPO	Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PEMEX	Petróleos de México
IMM	Instancia Municipal de la Mujer
ONG	Organizaciones no gubernamentales
INPI	Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
IAIPO	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
OSFE	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca
SINFRA	Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable
SEMAEDES	Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable
CFE	Comisión Federal de electricidad

INTRODUCCIÓN

Con fundamento a lo previsto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca, artículo 2 de la Ley Orgánica municipal vigente en el estado de Oaxaca, se define al municipio como una institución de carácter público que constituyen el tercer orden de gobierno en el país, que cuenta con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propios y es autónomo en su régimen interior de gobierno y libre administración de su hacienda. Es importante citar, que el municipio dentro de sus principales atribuciones establecidas en el artículo 43, de la ley orgánica municipal se encuentran:

1. La expedición, reforma, aprobación y publicación, dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión de su Bando de Policía y Gobierno, y reglamentos;
2. La elaboración y presentación ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente;
3. La elaboración y aprobación de su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, remitiendo copia al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y fiscalización;
4. La formulación, aprobación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

Entendiéndose al PMDS, como el instrumento metodológico, rector y de gestión de las políticas públicas municipales, que los ayuntamientos aplicarán durante su mandato. Por esta razón, los municipios dentro de PMDS, deberán alinear programas, proyectos y acciones vinculadas al cumplimiento de los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

El PMDS, también como instrumento de gestión, permite a los ayuntamientos dirigir de manera eficiente el gasto público y buscar la vinculación de fondos complementarios con las instituciones de gobierno federal, estatal u organismos nacionales e internacionales, para la implementación de acciones, que deberán ser monitoreadas y evaluadas, bajo los indicadores establecidos.

El PMDS, como instrumento metodológico, considera la participación ciudadana donde se deberán plasmar las necesidades reales, para definir los proyectos y acciones a implementar, en una temporalidad de corto, mediano y largo plazo, que permitan ser retomada por los cabildos posteriores, para la continuidad de la gestión.

El Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santa Catarina Quiané, se compone de nueve capítulos donde se describe el diagnóstico del municipio en cinco ejes temáticos, las acciones a implementar anualmente indicando sus indicadores de medición. Así mismo, considera las políticas transversales derechos de las niñas, niños y adolescentes, indígenas y la igualdad de género. Finalmente, concluye con la matriz de consistencia, y los anexos que respaldan la integración del PMDS.

CAPÍTULO 1. ETAPAS DEL PROCESO DE PLANEACIÓN

1.1. Formulación

Para dar cumplimiento al artículo 43, de la Ley orgánica municipal en el tema de Planeación, y a la necesidad de contar con el documento rector para la gestión municipal, el cabildo acuerda, integrar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible (PMDS).

La formulación del PMDS de Santa Catarina Quiané, se realizó bajo las siguientes actividades sustantivas: 1) Revisión e integración de información secundaria; 2) Talleres con cinco grupos focales para la identificación de problemáticas, causas y efectos; 3) Elaboración de material cartográfico; 4) Reuniones de cabildo municipal para definición de estrategias; 5) Sistematización del proceso; 6) Presentación preliminar; 7) Ajustes y 8) Entrega del documento (PMDS). Cada actividad se describe de manera específica en la metodología aplicada.

1.2. Discusión y Aprobación

Por la situación sanitaria del COVID 19, la participación a este proceso de planificación no pudo extenderse a un mayor número de personas y solo se consideró invitar actores claves. Por lo que se integraron grupos focales representativos: **Cabildo municipal, Productores agropecuarios, Autoridades agrarias, Jóvenes, y Mujeres.**

Para la discusión y análisis en los grupos focales, se utilizó la información secundaria, que permitió profundizar en el análisis de la situación del municipio, e identificar los problemas por cada eje temático de acuerdo con el contexto actual, así como la definición de estrategias de intervención.

Con la obtención de los insumos, se realizó la sistematización para obtener el documento del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, mismo que fue revisado en una sesión de cabildo, se analizaron nuevamente las estrategias definidas (proyectos y acciones), la temporalidad programada y el presupuesto. De manera inmediata se realizaron los ajustes pertinentes, y se realizó la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible por unanimidad, firmándose el acta de acuerdos.

1.3. Control y Seguimiento

Como instrumento de gestión, el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, llevará un control y seguimiento, para revisar la temporalidad de las acciones o proyectos programados, el ejercicio presupuestal y los avances de las metas e indicadores establecidos. Esto con la finalidad de ajustar estrategias de implementación y vinculación.

Por lo siguiente, el cabildo municipal acordó realizar el control y seguimiento en las sesiones del Consejo de Desarrollo Social Municipal, que se realizará cada 2 meses, establecido en el programa de trabajo 2021, o en las sesiones mensuales del Cabildo Municipal.

1.4. Evaluación

La evaluación, se realizará cada año, donde se revisará, el alcance de metas, indicadores y los impactos observados. Este ejercicio se realizará en la segunda semana de diciembre, antes del informe anual.

1.5. Metodología

La metodología utilizada, consistió en cinco etapas principales: **La recopilación de datos, análisis de datos, sistematización, validación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo sostenible.**

a) Recopilación de datos

Se recopilaron datos secundarios de fuentes oficiales en páginas web de distintas instituciones, para consultar estadísticas, informes, resultados de evaluaciones municipales y cartografía. Las fuentes consultadas fueron, el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Nacional de la biodiversidad (CONABIO), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Registro Agrario Nacional (RAN), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), Secretaría de Educación pública (SEP), Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), Secretaría de Finanzas del Gobierno de Oaxaca, y el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Así mismo, se recopilaron datos primarios, para esto se integraron cinco grupos focales representativos: **Cabildo municipal, Productores agropecuarios, Autoridades agrarias, Jóvenes, y Mujeres.** En estos espacios se obtuvo información cuantitativa y cualitativa de las problemáticas del municipio.

Las herramientas participativas en los grupos focales fueron, la lluvia de ideas, grupos de discusión y ejercicios de clasificación. Es importante resaltar, que, en algunos espacios, específicamente en el educativo se buscó la participación de algunos docentes, conectando a estos por medio telefónico. Por la situación sanitaria del COVID 19, la participación no pudo extenderse a un mayor número de personas y solo se consideraron actores claves.

b) Análisis de datos

El análisis de datos se realizó en dos momentos específicos:

- 1) De la información secundaria obtenidas, emitida por diferentes fuentes oficiales, y de los planes elaborados por los cabildos anteriores, se realizó un primer análisis de información y se obtuvieron los insumos para las sesiones de trabajo con los grupos focales.
- 2) De la información secundaria más relevante, de acuerdo a cada eje temático, se provocó la discusión y análisis en los grupos focales, esto permitió la obtención de los datos primarios y la identificación de problemas. Así, como las posibles estrategias de intervención. Las

herramientas utilizadas fueron la lluvia de ideas, los grupos de discusión, la plenaria y los ejercicios de clasificación.

c) Sistematización

Este proceso se realizó utilizando la información primaria obtenida en los grupos focales y la información secundaria obtenida de las diferentes fuentes oficiales. Se utilizó el índice propuesto en la Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible “Agenda 2030 y Desarrollo Municipal”, emitida por el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE).

d) Validación y aprobación del documento

Para la validación del documento, se realizó una sesión de cabildo municipal, donde fue revisado el Plan Municipal de Desarrollo sostenible, en alcances planteados (metas, indicadores), presupuesto y temporalidad (2020, 2021 y 2022). Se realizaron los ajustes pertinentes y posteriormente el cabildo procedió a levantar el acta de aprobación del PMDS, para ser entregado ante el COPLADE.

CAPÍTULO 2. FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2.1. Mensaje Del Presidente Municipal.



Saludo con afecto a las ciudadanas y ciudadanos de Santa Catarina Quiané.

Agradecemos el voto de confianza que el pueblo de Santa Catarina Quiané nos otorgó, y asumimos con responsabilidad las tareas que nos fueron encomendadas, y llevaremos la representatividad de todos los sectores que integran nuestra comunidad en cada gestión que realicemos. En este sentido actuaremos bajo los principios de honestidad, transparencia, y respeto, con apertura a la participación y opinión de todos.

Este Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 – 2022, rescata todas las necesidades, que la población en general nos ha hecho llegar, con relación a la educación, salud, agua potable, vivienda, drenaje electrificación, seguridad pública, actividades productivas y la creación de espacios donde se fomente el deporte y la cultura con los jóvenes y niños, considerando la igualdad entre hombres y mujeres. y se plantean las estrategias, acciones y proyectos, que nuestro ayuntamiento estará gestionando, para mejorar las condiciones de jóvenes, niñas, niños y mujeres.

Tomando en consideración todo lo anterior, se afianza el compromiso del Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo sostenible planteados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en la Agenda 2030, priorizamos aquellos que son de incidencia estratégica como: el acceso al agua limpia y saneamiento, reducción de las brechas de desigualdad de género, acceso a servicios de salud y bienestar, acceso a una educación de

calidad, reducción de desigualdades, fomento de una producción y consumo responsable, acciones para la reducción del cambio climático, rescate y protección de los ecosistemas terrestres, fortalecer al municipio en la su administración pública y rendición de cuentas.

Para poder dar cumplimiento a este Plan, no solo basta de nuestra voluntad como autoridades, es importante la participación de la ciudadanía, sabemos que enfrentamos una situación crítica sanitaria, que nos ha obstaculizado poder reunirnos como pleno de asamblea, sin embargo, se implementarán otros mecanismos de consulta para buscar la participación plena.

Tenemos la firme visión que un Gobierno municipal se debe regir bajo un código de ética y que fomenta acciones integrales en la mejora de los servicios básicos, la economía, el deporte, la cultura y el medio ambiente, fomentando la inclusión social.

Trabajaremos para cimentar las bases de administraciones futuras a través de una planeación ordenada, que pueda dar continuidad a las obras, proyectos y programas de impacto para la población del municipio, haciendo un uso racional y ordenado de los recursos públicos.

Muchas gracias.

C. Benito López Roque

Presidente Municipal de Santa Catarina Quiané

2. 2. Fundamento legal

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 33 y 34 fracciones II y III de la Ley de Planeación; artículos 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1 fracciones I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 fracciones III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; artículos 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; artículo 56 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y artículos 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se establece el presente Plan Municipal de Desarrollo. Y se describe su fundamentación.

2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanden el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada, DOF 09-08-2019

actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad

para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

2.2.2. Ley de Planeación²

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de

² Ley de Planeación, última reforma publicada DOF 16-02-2018

los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción.

2.2.3. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca³

Artículo 20

Constituyen el patrimonio del Estado los bienes señalados en la Ley Reglamentaria. El Estado tiene el derecho de constituir la propiedad privada, la cual sólo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

En el territorio del Estado, éste tiene la facultad de regular el aprovechamiento de los recursos naturales susceptibles de apropiación, para procurar una distribución equitativa de la riqueza pública y para asegurar la conservación del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, dictando las medidas necesarias para impulsar el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo económico para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica local y llevará al cabo, la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de las libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico local concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado.

El sector público podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Entre éstas deberá contarse la creación de empleos permanentes y productivos, para retener a los campesinos y trabajadores y alentar su contribución al desarrollo pleno de los recursos del Estado.

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

³ Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, última reforma del Decreto Núm. 1794 aprobado por la LXIV Legislatura el 10 de diciembre del 2020, publicado en el Periódico Oficial Número 7 Segunda Sección de fecha 13 de febrero del 2020

La Ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios sociales necesarios.

La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones, para que el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico en los términos que establece esta Constitución.

El Estado contará con los organismos y empresas que requiera para el eficaz manejo de las áreas a su cargo y en las actividades de carácter prioritario donde, de acuerdo con las leyes, participe por sí, o con los sectores social y privado.

El Estado, sujetándose a las leyes, podrá en casos de interés general, concesionar la prestación de servicios públicos o la explotación, uso y aprovechamiento de bienes de dominio del Estado, salvo las excepciones que las mismas prevengan. Las leyes fijarán las modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de los servicios y la utilización social de los bienes y evitarán fenómenos de concentración que contravengan el interés público.

Se podrán otorgar subsidios a actividades prioritarias, cuando sean de interés general y con carácter temporal.

El Estado sólo concertará endeudamiento para los cuales se generen los ingresos necesarios que cubran los compromisos adquiridos, conforme lo estipula la Ley.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en concordancia y transversalidad con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación es un proceso político, democrático y participativo que tomará en cuenta las peculiaridades de cada una de las regiones que comprende el Estado de Oaxaca. Será regional e integral y tendrá como unidad de gestión para el desarrollo, a los planes elaborados a nivel municipal.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación democrática y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con

los municipios e induzca y concerté con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso tendrá la intervención que señale la ley.

Con el objeto de cumplir cabalmente con la protección de los Derechos Humanos que deben ser el eje rector en las políticas del estado, y así poder hacer efectivo el respeto a los derechos fundamentales de todo ciudadano, se elaborará un diagnóstico con el fin de determinar la situación de Derechos Humanos en la entidad, para con ello crear un Programa Estatal en dicha materia, los cuales se regularán en la ley que al efecto se expida.

El respeto a los Derechos Humanos consagrados en las Constituciones Local y Federal, así como las Leyes y Tratados Internacionales serán la guía permanente en la acción del Gobierno Estatal. Para lograr lo anterior es necesario que los programas y acciones tengan como hilo conductor el respeto a los Derechos Básicos consagrados en las Constituciones Local y Federal, así como las Leyes y Tratados Internacionales. En este sentido el Plan Estatal de Desarrollo contendrá un apartado especial en el que se contendrá el Programa Estatal de Derechos Humanos, que tendrá el carácter de obligatorio y se regulará por una ley, toda vez que la convivencia en el Estado de Oaxaca se sustentará en un sólido Estado de Derecho. Para cumplir con lo anterior, se integrará un Comité Coordinador para la elaboración del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca.

Artículo 113

El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidenta o Presidente Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, garantizándose la paridad y alternancia entre mujeres y hombres, conforme a la ley reglamentaria.

II.- Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, autorizando las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, que se determinen

conforme a lo dispuesto en la Ley. Las erogaciones autorizadas deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos durante la vigencia de los contratos correspondientes. Adicionalmente los Ayuntamientos deberán incluir en los Presupuestos de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Los ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, presentarán al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la Cuenta Pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero, asimismo, entregarán los informes y demás datos que le sean solicitados de acuerdo a lo establecido en las leyes.

En el año que concluya su mandato, los Ayuntamientos presentarán dicha Cuenta Pública al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan legalmente;

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

2.2.4. Ley Estatal de Planeación del Estado De Oaxaca⁴

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;

II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 3. La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría.

La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública. La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

Artículo 5. La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

Artículo 14. El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias:

⁴ Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca, última reforma: Decreto número 1709, aprobado por la LXIV Legislatura el 23 de septiembre del 2020, publicado en el Periódico Oficial número 42 Décimo tercera sección de fecha 17 de octubre del 2020

I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;
- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia; g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación.

II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;
- c) Los Consejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Consejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y
- f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.

g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.

Artículo 21. El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

Artículo 23. Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

III. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;

IV. Determinar las metas, indicadores y resultados específicos que el Estado pretende alcanzar en el periodo de gobierno, así como las responsabilidades y tiempos de ejecución;

Artículo 45. Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

I. Sectorial;

II. Regional;

III. Institucional;

IV. Especial;

V. Microrregional, y

VI. Municipal.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

2.2.5. La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales⁵

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación

⁵ Ley de Planeación, Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales, Última reforma: decreto número 1202, aprobado por la LXIV Legislatura el 15 de enero del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 9 Octava sección del 29 de febrero del 2020.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 58.- El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

- I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;
- II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;

III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;

IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;

V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;

VI. - La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;

VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y

VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

2.2.6. Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca⁶

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

I.- Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;

I Bis. - Aprobar y publicar dentro de los 90 días siguientes a su toma de posesión su Bando de Policía y Gobierno, y reglamentos o, en su caso, ratificar o actualizar los vigentes, debiendo remitirlo al Congreso del Estado para su conocimiento.

Si durante la gestión municipal fuera urgente y necesario hacer alguna modificación a los reglamentos, sí lo determinará El Cabildo por la mayoría de sus integrantes, dando conocimiento de ello al Congreso del Estado.

II.- Proponer ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos en materia municipal;

III.- Ordenar su territorio municipal para efectos administrativos;

⁶ Ley Orgánica Municipal, Última Reforma: Decreto Número 1744 aprobado por la LXIV Legislatura el 18 de noviembre del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 51 Novena Sesión de fecha 19 de diciembre del 2020. Ley publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 30 de noviembre de 2010.

IV.- Declarar la denominación, categoría administrativa que le corresponda a las localidades conforme a esta ley y la rectificación o modificación del nombre de los centros de población que pertenecen al territorio de su Municipio;

V.- Convenir o contratar la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos con el Estado, con otros Municipios de la entidad o con particulares, de acuerdo con las leyes aplicables;

VI.- Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores y dar mantenimiento a la infraestructura e instalaciones de los servicios públicos municipales;

VII. - Celebrar acuerdos y convenios con otros Municipios de acuerdo a Ley de Planeación Desarrollo Administrativos y Servicios Públicos Municipales;

VIII.- Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

IX.- Acordar el destino y uso de los bienes inmuebles municipales:

X.- En el ámbito de su competencia, y contando con la aprobación de la Legislatura Local, planear y regular de manera conjunta y coordinada con otros Municipios, el desarrollo de dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas, siempre que estos formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, ciñéndose a lo dispuesto en la ley federal de la materia;

XI.- Crear, modificar y suprimir, de acuerdo con las leyes las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;

XII. - Crear de acuerdo con las leyes los organismos paramunicipales y descentralizados, para la eficaz prestación de los servicios públicos;

XIII. - Cambiar con la aprobación de la mayoría calificada la cabecera municipal, con previa autorización del Congreso del Estado;

XIV.- Calificar los casos en que las sesiones de Cabildo sean privadas;

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; Los programas de obras públicas a que hace referencia la presente ley, tratándose de instalaciones públicas e infraestructura urbana deberán asegurar la accesibilidad, evacuación, y libre tránsito, para todas las personas con discapacidad, para ello deberán cumplir con las normas de diseño y de señalización que contengan, asimismo, se deberá de proponer las adecuaciones a las instalaciones públicas como infraestructura urbana existente, a efecto de que cubran las necesidades de las personas con discapacidad.

XVI.- Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del

mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente;

XVI Bis. - Aprobar la denominación o modificación, de las vías públicas y asentamientos humanos ya existentes o de nueva creación; establecer o modificar la nomenclatura de las vías públicas, parques, jardines, plazas, y asentamientos humanos, así como el alineamiento y número oficial de avenidas, calles y predios, conforme al reglamento respectivo. El ayuntamiento dará aviso por conducto de la Secretaría, al Servicio Postal Mexicano, al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, al Instituto de la Función Registral del Estado, y a los demás organismos públicos correspondientes, a fin de que se hagan las modificaciones necesarias en los registros correspondientes.

XVII.- Convocar a elecciones de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento, así como de las Agencias Municipales, de policía y a los Núcleos Rurales, respetando en su caso, las tradiciones, usos, costumbres y prácticas democráticas de las propias localidades, en los términos previstos por el artículo 79 de esta Ley.

XVIII.- Expedir el Reglamento para la elección y reconocimiento de los representantes de los núcleos rurales, barrios, colonias y fraccionamientos, garantizando la participación de las mujeres en la elección y su incorporación como representantes;

XIX.- Aprobar el nombramiento o remoción del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública y Contralor Interno Municipal, a propuesta del Presidente Municipal.

XX.- Resolver en los términos convenientes para la comunidad, los casos de concesión de servicios públicos de su competencia, con excepción de los de seguridad pública y tránsito;

XXI.- Elaborar y presentar ante el Congreso del Estado, a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año, la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales que deberá regir durante el año fiscal siguiente.

XXII.- Presentar por conducto del Presidente Municipal al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la Cuenta Pública del año anterior, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, y en el año que concluya su mandato, conforme a los plazos y procedimientos establecidos legalmente. Asimismo, entregar los informes y demás datos que les sean solicitados, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables.

XXII Bis. - Dar cuenta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de los recursos entregados y ejecutados a todas y cada una de las Agencias Municipales de Policía, de cada ejercicio fiscal de conformidad con la normatividad aplicable.

XXIII.- Elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, remitiendo copia al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para su conocimiento y fiscalización;

En ese orden se deberá especificar el uso y destino de los recursos económicos asignados para seguridad pública municipal, de la parte correspondiente se remitirá para conocimiento copia a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

XXIV.- Dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y los demás que señala el artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, velando siempre por la preservación del equilibrio ecológico;

XXV.- llevar a cabo la sanitización de los mercados y centros de abastos que se encuentren bajo su administración, coordinadamente con la Secretaría de Salud, vendedores, locatarios y personas cuya actividad esté vinculada con los mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada periódicamente, con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario; lo anterior de conformidad con establecido(sic) en el artículo 16 de la Ley Estatal de Salud.

XXVI.- Coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales en el Municipio;

XXVII.- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, y el propio Plan Municipal de Desarrollo;

XXVIII.- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

XXIX.- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;

XXX.- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, así como en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; XXXI.- Dictar resoluciones con la aprobación de los dos tercios de sus integrantes que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, en términos de esta Ley;

XXXII.- Formular y fomentar programas de organización y participación comunitaria, en los trabajos colectivos de beneficio común, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio, conforme a sus usos y costumbres; XXXIII.- Formular programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;

XXXIV.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales aplicables en materia de cultos; XXXV.- Asignar en la primera sesión las regidurías por materia que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y la prestación de los servicios públicos a su cargo.

XXXVI.- Designar a los alcaldes y sus suplentes en términos de la fracción VIII del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

XXXVII.- Designar las comisiones y los concejales que deberán integrarlas, presidiéndolas en su caso, los regidores de la materia;

XXXVIII.- Conceder licencias a sus integrantes y resolver lo relacionado con el abandono del cargo y fallecimientos de los concejales, en los términos de esta Ley;

XXXIX.- Promover ante la Legislatura del Estado, la suspensión o revocación del mandato de sus miembros por causa grave de acuerdo con la presente Ley;

XL.- Rendir a la ciudadanía por conducto del Presidente Municipal, un informe anual detallado sobre el estado financiero de la hacienda pública municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, y en general del estado que guardan los asuntos municipales;

XLI.- Constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, y llevar a cabo las medidas y acciones que promuevan los sistemas nacional y estatal de protección civil, para garantizar la seguridad de la población en caso de emergencias o de siniestros; promoviendo la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal a fin de ubicar las situaciones de riesgo en su jurisdicción;

XLII.- Constituir los Consejos Municipales de Seguridad Pública, que tendrán como función primordial establecer criterios y acciones para la prevención del delito, a fin de salvaguardar la integridad y derechos humanos, preservando las libertades, el orden y la paz pública, en sus respectivas demarcaciones y realizar las acciones y medidas que promuevan los sistemas nacional y estatal de seguridad pública.

Los Presidentes Municipales inmediatamente después de tomar posesión de su cargo, deberán constituir su cuerpo de Policía Preventiva Municipal en términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 21 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Para tal fin los Presidentes Municipales, realizarán todas las acciones correspondientes para la creación y funcionamiento de su Policía Preventiva Municipal, la cual tendrá las facultades previstas en el artículo 55 de esta Ley.

XLIII.- Nombrar al Cronista Municipal o al Concejo de Cronistas, el cargo será honorífico;

XLIV.- Constituir y actualizar el registro de población municipal conforme a la reglamentación correspondiente;

XLV.- Establecer un sistema de estímulos y reconocimientos al mérito de los servidores públicos municipales y de sus habitantes, en base en la disposición respectiva del Ayuntamiento;

XLVI.- Instituir una dirección que se encargue de impulsar, fomentar y mantener las actividades culturales, deportivas y recreativas, en los niños, jóvenes, adultos;

XLVII.- Fomentar y fortalecer los valores históricos cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios;

XLVIII.- Aceptar herencias y legados en favor del Municipio;

XLIX.- Glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior a más tardar el quince de febrero y remitir duplicado al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca;

L.- Establecer y actualizar la información económica, social y estadística de interés general;

LI.- Elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes, el catálogo del patrimonio histórico y cultural del Municipio, vigilando y promoviendo su preservación y coadyuvando a determinar las construcciones y edificios que no podrán modificarse;

LII.- Presentar dentro de los treinta días siguientes del trimestre al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la información financiera que a continuación se señala:

a) Estado de situación financiera;

b) Estado de variación en la hacienda pública;

c) Estado de cambios en la situación financiera;

d) Notas a los estados financieros;

e) Estado analítico del activo;

f) Estado analítico de los ingresos;

g) Estado analítico de los egresos en las clasificaciones administrativas, por objeto del gasto y funcional programática.

h) Estado de actividades;

LIII.- Solicitar al Congreso del Estado, autorización para contratar créditos destinados a las inversiones públicas productivas en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca;

LIV.- Realizar descuentos en el cobro de contribuciones a favor de los pensionados, jubilados, pensionistas, discapacitados, senescentes y demás que dispongan las leyes del Estado, que tengan su domicilio en el ámbito de la jurisdicción del Municipio respectivo;

LV.- Celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna función o de un servicio que el Municipio tenga a su cargo o para que se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio;

LVI.- Conservar y acrecentar en beneficio público el patrimonio municipal y llevar el registro de los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio;

LVII.- Proponer a la Legislatura estatal las cuotas y tarifas, los valores unitarios del suelo; a que se refiere la fracción II inciso c) tercer párrafo del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

LVIII.- Celebrar convenios con el Estado para que éste asuma las funciones relacionadas con la administración de contribuciones municipales, o para que, en su caso, el Ayuntamiento asuma las de carácter estatal;

LIX.- Celebrar convenios de coordinación o asociación con otros Ayuntamientos de la entidad o con el Estado, para que, con sujeción a la ley, se brinde un mejor ejercicio de sus funciones o la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales. Cuando el convenio se celebre con Municipios de otras Entidades Federativas, se deberá contar con la aprobación de la Legislatura del Estado;

LX.- Solicitar, cuando no exista el convenio correspondiente y con aprobación de la mayoría calificada, que la Legislatura Local disponga que el gobierno del Estado asuma una función o servicio público municipal, por encontrarse el Municipio imposibilitado para ejercerla o prestarlo;

LXI.- Realizar programas de capacitación para los servidores públicos municipales, por sí o por convenio con otros organismos;

LXII.- Enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del Municipio con la aprobación con el voto de los dos tercios de los concejales que conforman el Ayuntamiento en los términos establecidos en esta ley;

LXIII.- Otorgar poderes para pleitos y cobranzas a propuesta del Síndico cuando sea necesario;

LXIV.- Formular y desarrollar programas de atención a personas con capacidades diferentes y senescentes en el marco de los sistemas nacional y estatal de salud y conforme a sus principios y objetivos; para tal efecto, deberán celebrar los convenios necesarios para observar y prever facilidades urbanísticas y arquitectónicas, supresión de obstáculos viales y el cumplimiento de la ley estatal de la materia;

LXV.- Acordar las remuneraciones de sus miembros en términos de esta Ley de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. La Remuneración de los concejales y demás servidores públicos municipales, se fijará por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos del Municipio, atendiendo las bases del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;

LXVI.- Presupuestar de forma inmediata y transparente, la partida que cubra el pago de las obligaciones condenadas en sentencias o laudos; y

LXVII.- Crear el Instituto Municipal de la Juventud, a fin de promover el desarrollo y fortalecer los valores de los adolescentes y los jóvenes y considerar, en su caso, por lo menos el diez por ciento de la plantilla de personal a la población joven;

LXVIII.- Autorizar la celebración de acuerdos, contratos o convenios con el Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, instituciones bancarias, entidades financieras, casas comerciales, oficinas postales y otros organismos público-privados, para que auxilien al Municipio en la recaudación de ingresos municipales;

LXIX.- Autorizar la celebración de convenios con autoridades fiscales estatales o municipales para la asistencia en materia de administración y recaudación de contribuciones y aprovechamientos;

LXX.- Aprobar criterios generales y transparentes para la cancelación de cuentas incobrables;

LXXI.- Mediante disposiciones de carácter general, condonar, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo o en parcialidades en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

LXXII.- Autorizar estímulos y subsidios fiscales e implementar los programas en que se desarrollarán los mismos;

LXXIII.- Revisar las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular emitidas por la Tesorería Municipal;

LXXIV.- Autorizar mediante acuerdo la publicación de datos relativos a contribuyentes cuando considere conveniente en beneficio de la Hacienda Pública Municipal;

LXXV.- Establecer el procedimiento de aclaración de datos en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

LXXVI.- Señalar mediante acuerdo los requisitos de las garantías tendientes a garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales;

LXXVII.- Otorgar la dispensa de la garantía del interés fiscal en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca;

LXXVIII.- Promover el uso y aprovechamiento de agua de lluvia, a través de sistemas de captación, conducción y almacenamiento; por medio de construcción de tanques o cisternas pluviales, observando los Lineamientos que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía;

LXXIX.- Promover e instalar los Comités de contraloría social;

LXXX.- Cumplir con las obligaciones que le imponen la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, así como las

recomendaciones políticas públicas, lineamientos y cualquier normatividad que emitan las instancias del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, para la prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de la hacienda pública y el patrimonio municipal, y las demás que les señalen las leyes y reglamentos municipales;

LXXXI.- Otorgar espacios públicos idóneos a los ciudadanos a fin de que hagan uso efectivo de su creatividad y habilidades, para la construcción de comunidades participativas e incluyentes;

LXXXII.- Celebrar los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, tratándose de contratación de asesores externos en materia jurídica, técnica de obra y contable, preferentemente con aquellos que se encuentren debidamente registrados en el padrón que para tal efecto deberá crear y administrar el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con las reglas establecidas en los lineamientos que para tal efecto emita y en el cual invariablemente contará con una cláusula de penalización por incumplimiento;

LXXXVI.- Crear la Instancia Municipal de la Mujer, que será la encargada de implementar la política municipal en materia de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres;

LXXXVII.- Promover la organización y preservación de los archivos municipales conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.

LXXXVIII.- En los municipios donde se encuentren asentados pueblos indígenas, los ayuntamientos promoverán, en el marco de las prácticas tradicionales de las Comunidades y Pueblos Indígenas, el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

LXXXIX.- Instalar viveros municipales dentro de su jurisdicción, para producir plantas nativas de la zona, para contribuir a la reforestación en su región y promover la forestación entre la población.

XC.- Inscribir a sus trabajadores en alguno de los regímenes de seguridad social o en su defecto suscribir nuevo convenio con los Servicios de Salud del Estado; a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca para acceder a la seguridad social;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

2. 3. MISIÓN

El H. Ayuntamiento constitucional de Santa Catarina Quiané, es un gobierno electo por usos y costumbres, que implementa acciones para atender las necesidades de su comunidad, de acuerdo a un presupuesto que administra con responsabilidad, austeridad y transparencia, y gestiona ante diversos órdenes de gobierno fondos complementarios, para poder dar respuesta a proyectos de largo plazo que mejoren las condiciones de su gente. Por lo que, fomenta la participación de los ciudadanos, quienes son atendidos de manera abierta, con amabilidad, respeto y corresponsabilidad.

2. 4. VISIÓN

A corto plazo (2022)

Ser un gobierno municipal, que se rige bajo un código de ética, que fomenta acciones integrales en la mejora de los servicios básicos, la economía, el deporte, su cultura y medio ambiente, donde considera la inclusión de sus hombres, mujeres, jóvenes y niños, para lograr un desarrollo sostenible.

A mediano Plazo (2024)

Ser un municipio con una administración pública, moderna, transparente, incluyente, y de calidad, donde la población tiene acceso a los servicios públicos básicos, de seguridad, y de esparcimiento, donde se apoyen iniciativas productivas de manera ordenada y sustentable, en la que todos sus habitantes puedan desarrollar o encontrar oportunidades económicas y laborales, permitiendo mejorar sus condiciones de vida.

A largo Plazo (2030)

Ser un municipio moderno, transparente, incluyente, con procesos de planeación efectiva y participativa, que otorga las mismas oportunidades a toda la población, garantizando un desarrollo integral, vinculados los objetivos de desarrollo Sostenible 2030.

CAPÍTULO 3. CONTEXTO MUNICIPAL

3.1. Antecedentes históricos⁷

El municipio, recibe el nombre de Santa Catarina en honor a la Santa patrona “**Santa Catalina de Alejandría**”, que es festejada el 25 de noviembre; y Quiané proviene del vocablo zapoteca que significa "Piedra Verde". Quiané, es uno de los pueblos más antiguos como muchos que se establecieron en el valle de la Verde Antequera, formó parte del señorío de Zaachila, en el año 350 antes de cristo.

Después de la muerte del Rey Zaachila III y a la toma del poder del Rey Cosijoeza, vino la decadencia del imperio, causada por las constantes guerras con el imperio mixteco, gobernado por Ahuítzotl. Se narra que, en uno de los ataques, el Rey Cosijoeza, se trasladó a Quiané para refugiarse en el cerro “La Teta de María Sánchez”, antes conocido como “El cerro encantado”, en ese lugar se realizó una lucha que duro tres meses. En ese tiempo México había sido conquistado por los españoles y Cosijoeza ante la desesperación de la muerte de sus guerreros, envió una carta a Pedro de Alvarado para solicitar su ayuda, quien se dirige a Oaxaca para poner fin a esa guerra. Cosijoeza es tomado prisionero y llevado a Xoxocotlán y en las riveras del Río Atoyac bajo la sombra de un guaje fue realizada la primera misa y fue bautizado con el nombre de Carlos Cosijoeza.



Se menciona que el 10 de junio de 1913 se presentó el Lic. Don Rafael Herrera, apoderado del Ayuntamiento de Santa Catarina Quiané, acompañado de Don Ramón Cruz Presidente Municipal en el periodo de 1912 a 1914 para solicitar por escrito a Luis González Obregón, Director del Archivo General y Público de la Nación, los testimonio de los títulos primordiales y documentos relativos a dicho pueblo encontrando los siguientes registros:

- De acuerdo a los documentos localizados, en el año de 1699 el municipio era conocido como “SANTA CATALINA GUIANÉ” y pertenecía a la jurisdicción de ANTEQUERA VALLE DE OAXACA y tenía un barrio con el nombre en lengua zapoteca “XAQUIA ABILANA”, donde habitaban 20 casados, por estar distante de la cabecera se funda una Ermita. con el título de “Jesús Nazareno”, para el adoctrinamiento.

⁷ Información proporcionada por la Regidora de Educación y revisión de registros agrarios.

- En 1725 se ampara como cacique y principal del pueblo de SANTA CATARINA GUIANÉ a Don Lorenzo Martínez de la Fuente y a todos sus ascendientes. y el 10 de mayo de 1776 les piden a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España que informen si se hallan con las seiscientas varas de tierra por cada viento como lo mandaba su majestad en su Real Cédula, llevando como comprobante los títulos de propiedad, dando respuesta el 2 de julio de 1776 donde mencionaron el nombre del pueblo ya como SANTA CATHARINA QUIANÉ, reconocieron que las medidas de las tierras que poseían en ese tiempo fueron: Por el oriente, las seiscientas varas, por el poniente, mil y cincuenta varas, por el norte, ochocientas varas, hacia el sur no poseemos nada por estar las mojoneras de Doña María Manuela Sumano, junto a la última casa.
- Se encontró una colección de “cuadros sinópticos” de los pueblos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el Anexo núm. 50 una memoria administrativa presentada al H. Congreso del mismo el 17 de septiembre de 1883.- QUIANÉ, SANTA CATARINA. - Municipalidad con 786 habitantes, de los que 376 son hombres, y 410 mujeres, por lo cual tiene **AYUNTAMIENTO COMPUESTO** de un presidente, cuatro regidores y un Síndico Procurador. **SITUACIÓN TOPOGRÁFICA.** - El terreno en el que se ubica es la falda de una loma con ligeras pendientes. Su piso en algunos lugares es de inferior clase; pero por la parte del oeste es de regular condición. - **LIMITES.** - Colinda al norte. con la Hacienda de Mantecón, al oeste. con la Ciénega, al Sur. con San Gerónimo Zegache, y al este. con San Martín Tilcajete. - **EXTENSIÓN.** - la extensión superficial del terreno es de 49 kilómetros cuadrados. Su mayor largo de S. a N. y de E. a O. es de 7 km.- **POZOS.** - Poseen 20 y de ellos se surten lo vecinos de este pueblo. - **EDIFICIOS PÚBLICOS: un templo construido de cal y canto**, mide 33 metros de longitud y 9 de latitud, su valor es de \$9,500. - **Una casa municipal** construida de adobe y techo de teja, mide 12 metros de largo 335 centímetros de ancho, fundada hace 150 años y su valor es de \$200.- **una cárcel** construida del mismo material que la anterior, mide 8 metros de largo y 419 centímetros de ancho siendo su valor de \$100.- **el panteón** cercado de adobe, mide 400 metros cuadrados y fue fundado el año de 1845 y su valor es de \$50.- y en el año de 1848 a causa de una gran creciente del Río Atoyac, muchos terrenos se inundaron y sus cosechas se perdieron, ascendiendo la pérdida a \$300.

De igual manera, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de septiembre de 1986, se pudo encontrar que el 22 de abril de 1920 se obtuvo la primera dotación de tierras de 284-00-00 hectáreas para 163 campesinos y en el año 1986 se obtiene una ampliación con 390-32-30.26 hectáreas para 226 campesinos.

Un dato importante son los servicios básicos que llegaron a la comunidad:

- En el año 1935 fue construido el tramo de la carretera 131, Oaxaca – Puerto Escondido, esto facilitó que en 1950 iniciará a funcionar la primera línea de transporte público “La Solteca”.
- Así mismo, en el año de 1969, se introducen el agua potable y la luz eléctrica; en 1999 se construye la casa de salud; en 1930 la escuela primaria “José María Pino Suárez”; en

- 1980 el Preescolar “Leonardo Bravo”; en 1986 la escuela Telesecundaria y en 1987 el Preescolar “María Enriqueta Camarillo de Pereyra”.
- Respecto a la infraestructura municipal, en el año de 1985, se construyó el actual palacio municipal, en 1997 el salón de usos múltiples y en 2019 al 2020 el Centro cultural de ecología Quiané.



Foto número 1: Banda de música de Santa Catarina Quiané, 1903.

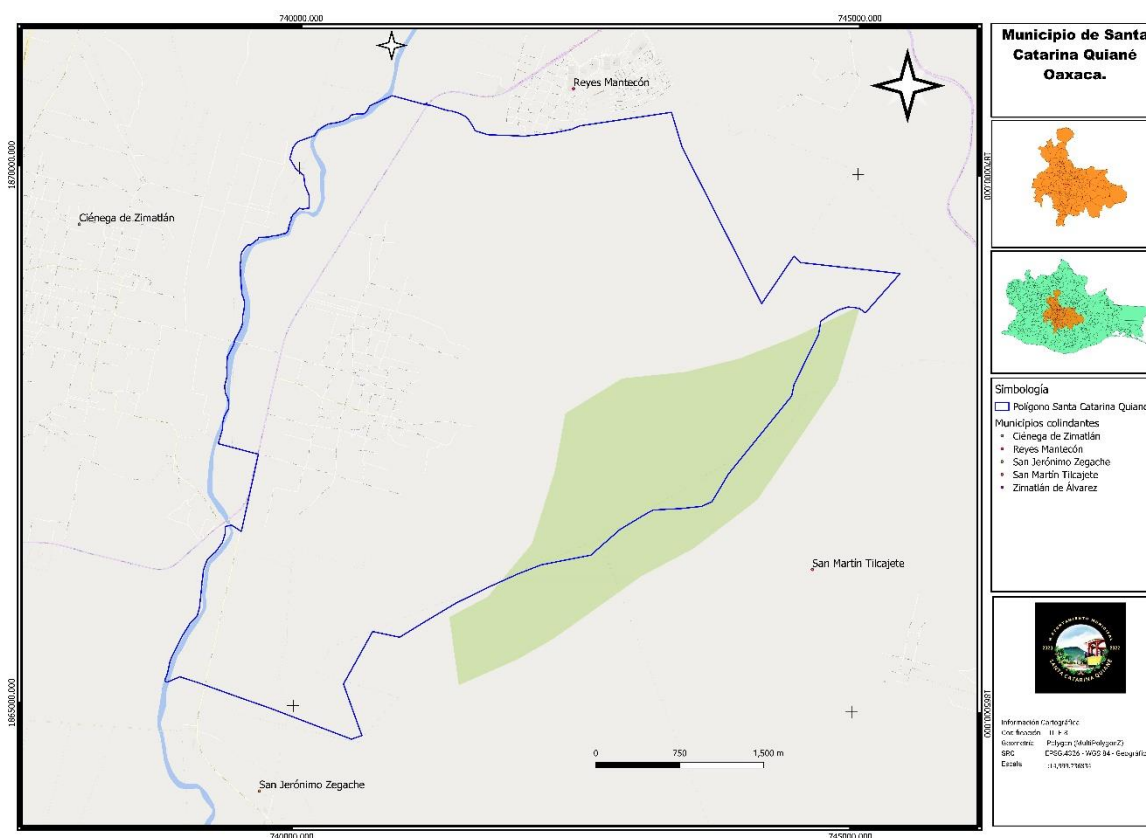
3.2. Delimitación y estructura territorial

Santa Catarina Quiané se ubica en la región de los Valles Centrales perteneciente al distrito de Zimatlán de Álvarez. Se encuentra dentro de las coordenadas 16°52'49" N latitud norte, 96°44'27" W longitud oeste a una altitud de 1,499 metros sobre el nivel del mar. Se localiza a 24 km del centro de la ciudad de Oaxaca viajando por la carretera federal 131 que conduce a Puerto Escondido. Tiene una extensión territorial de 22.24 km² que representa el 0.03% de la superficie total del estado (CONABIO, 2019).

Colinda al norte con los municipios de Ciénega de Zimatlán y San Bartolo Coyotepec; al este con los municipios de San Bartolo Coyotepec y San Martín Tilcajete; al sur con los municipios de San Martín Tilcajete y Santa Ana Zegache; al oeste con los municipios de Zimatlán de Álvarez y Ciénega de Zimatlán

El municipio cuenta con un casco urbano donde concentra a la mayoría de la población y cuatro localidades: Ejido de los treinta, Arroyo del tecolote, Rancho del Guamúchil y la Yocuela.

Ilustración 1. Croquis de Macro localización del municipio de Santa Catarina Quiané



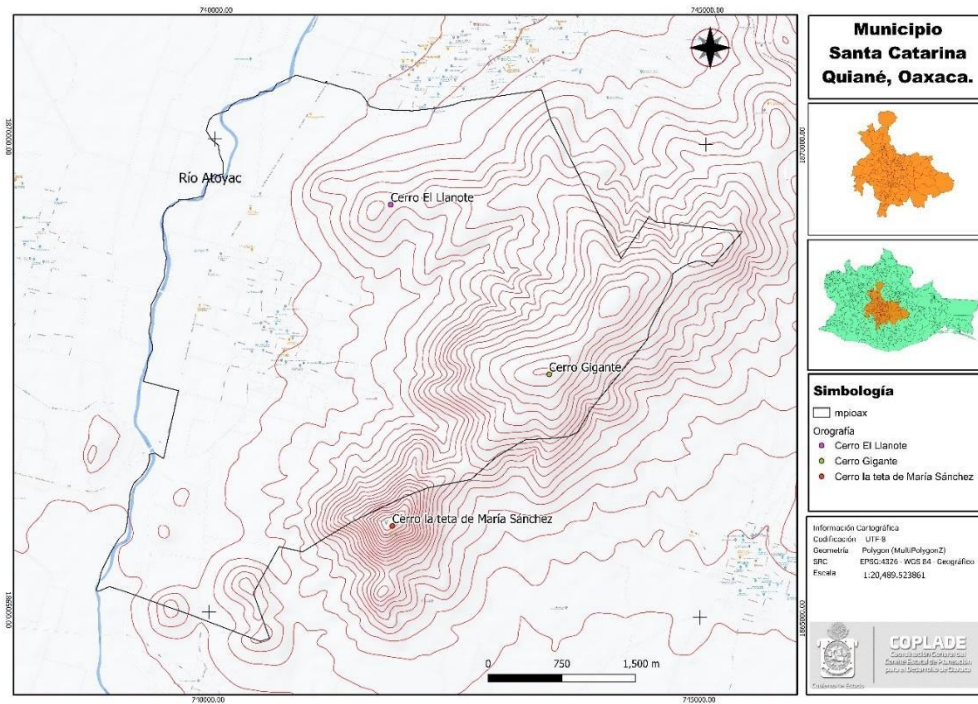
Fuente: Elaboración propia a partir de la información geográfica de la CONABIO, 2020.

3.3. Dimensión física ambiental

3.3.1. Orografía

El municipio se encuentra dentro de la provincia fisiográfica de la Sierra Madre del Sur, y en la subprovincia Sierra y Valles de Oaxaca, dentro del territorio municipal se ubica el sistema topoforma Valle de laderas tendidas con lomerío y cerros. Los cerros más importantes son: La Teta de María Sánchez, El cerro el Llanote y El Gigante.

Ilustración 2. Orografía presente en Santa Catarina Quiané



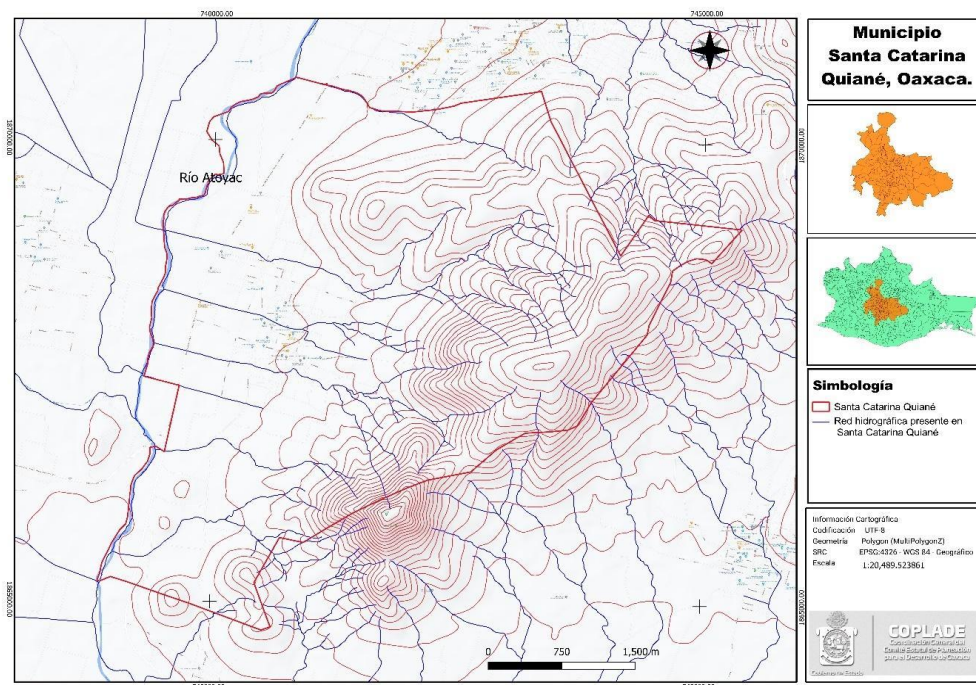
Fuente: Elaboración propia a partir de la información geográfica del INEGI, 2020.

3.3.2. Hidrografía

Santa Catarina Quiané se encuentra ubicado dentro de la región hidrológica Costa Chica - Río Verde, cuenca Río Atoyac, subcuenca R. Atoyac-Oaxaca de Juárez, contando con una superficie de subcuenca de 2,072.57 has. Por el municipio pasa una fracción del río Atoyac de 3.11 km, de acuerdo con el último muestreo realizado por CONAGUA se reporta una calidad de agua como extremadamente contaminada.

Un dato importante para resaltar, son los cinco afluentes naturales (manantiales), presentes en el municipio, nombradas “Ojito de agua”, “Ojito del río del higo”, “El río Podrido”, “El ojo de agua”, que se encuentran prácticamente secos y “La Pozota” manantial que es aprovechado por 15 familias (ODS: 6).

Ilustración 3. Red de escurrimiento de aguas y ríos en Santa Catarina Quiané

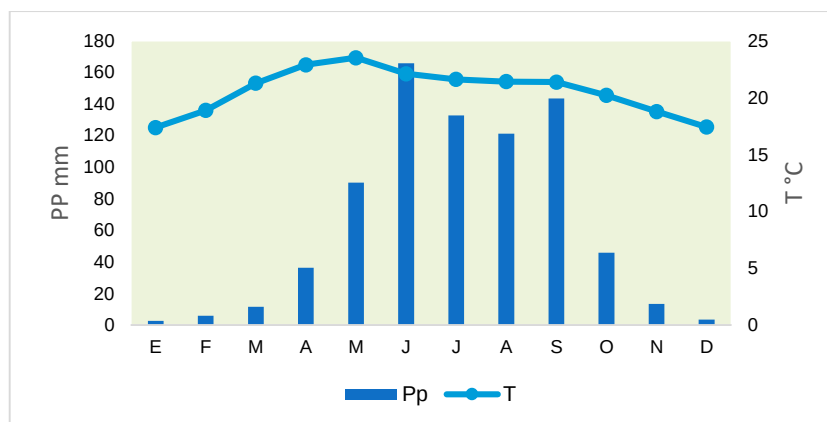


Fuente: Elaboración propia a partir de la información geográfica de la CONABIO, 2020.

3.3.3. Clima

El clima presente en el municipio es el BS1hw(w) Semiseco semicálido, con invierno fresco, temperaturas medias anuales de 18 a 22°C y del mes más frío < 18°C y lluvias en verano con una precipitación anual que va de los 600 a los 800 mm (CONAGUA, 2020). La distribución de lluvias se presenta de los meses de mayo a septiembre y un máximo de temperaturas de abril a mayo (ODS: 6).

Grafica 1. Diagrama ombrotérmico



Fuente: Creación a partir de la información histórica de Precipitación pluvial y Temperatura, reportada por la CONAGUA, 2020.

3.3.4. Tipos de Suelos

Se identifican cuatro diferentes tipos de suelo dentro de la superficie municipal, predominando el Feozem háplico con el 48.57%, Cambisol Cálcico (Calcarico) con el 39.97%, Regosol Éutrico con 11.43% y Vertisol Crómico con el 0.03% (CONABIO, 2020).

Feozem Háplico: Suelos que se caracterizan por tener un horizonte A mólico, que presenta un color oscuro debido al alto contenido en materia orgánica. No son muy duro cuando se secan, con grado de saturación de más de 50% y relativamente alto nivel de contenido de carbono orgánico; tiene una proporción muy baja de bases, por lo que carece de horizontes cálcico (acumulación de carbonato de calcio) y gípsico (acumulación de yeso) y no son calcáreos; El relieve es llano o suavemente ondulado y la vegetación de matorral tipo estepa o de bosque. Son suelos fértiles y soportan una gran variedad de cultivos de temporal y regadío, así como pastizales. Sus principales limitaciones son las inundaciones y la erosión (FAO⁸, 1989).

Cambisol Cálcico: Suelos con horizontes diferenciados, por cambios en la estructura, color, contenido de arcilla o contenido de carbonato; con materiales de textura media a fina derivados de un amplio rango de rocas. Se caracterizan por la ausencia de cantidades apreciables de arcilla, materia orgánica, compuestos de Al y/o Fe. Los Cambisoles generalmente constituyen buenas tierras agrícolas y se usan intensivamente, cuando presentan alta saturación con bases, en la zona templada están entre los suelos más productivos. y cuando son más ácidos, aunque menos fértiles, se usan para agricultura mixta y como tierras de pastoreo y forestales (FAO, 1989).

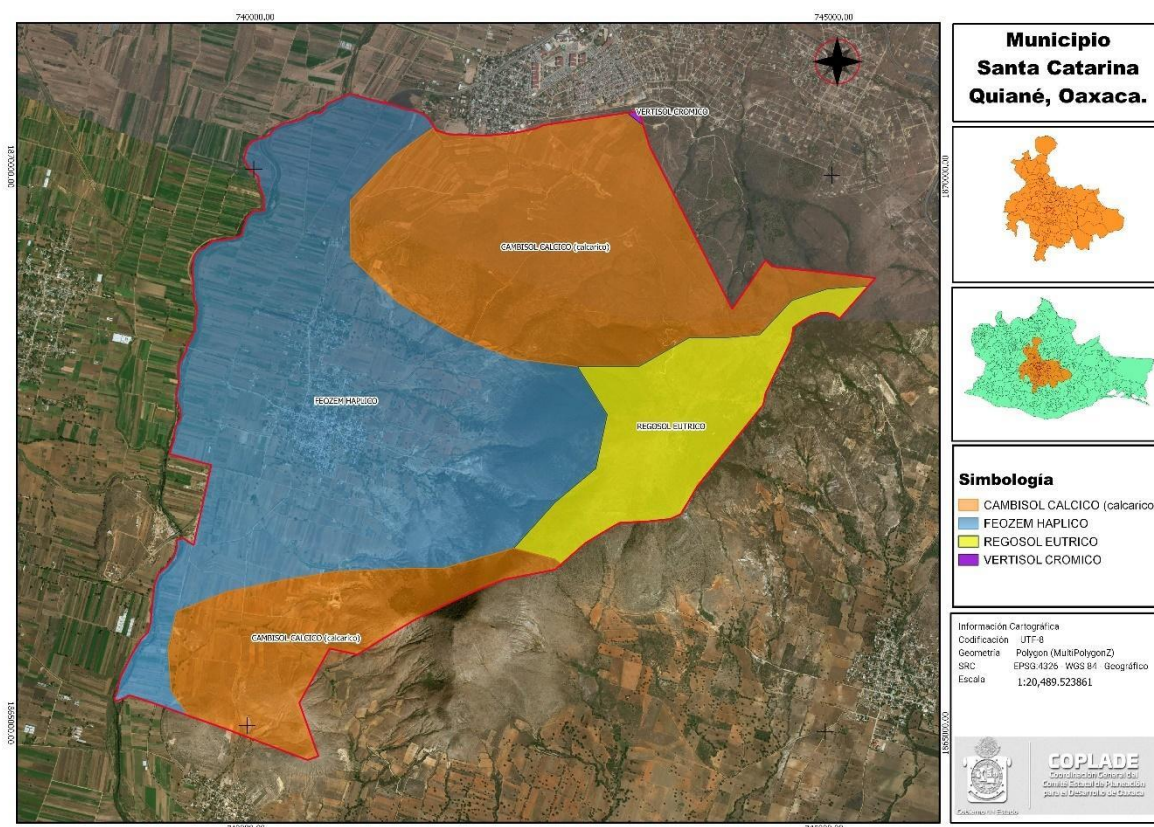
Regosol Éutrico: Son suelos considerados jóvenes, con minerales muy débilmente desarrollados, no tienen un horizonte mólico o úmblico, no son muy someros ni muy ricos en gravas (Leptosoles), arenosos (Arenosoles) o con materiales flúvicos (Fluvisoles). Los Regosoles están extendidos en tierras erosionadas, particularmente en áreas áridas y semiáridas y en terrenos montañosos. Estos suelos tienen una baja capacidad de retención de humedad y obliga a aplicaciones frecuentes de agua de riego; el riego por goteo o chorritos resuelve el problema, pero raramente es económico. Cuando la lluvia excede 750 mm/año, todo el perfil es llevado a su capacidad de retención de agua al principio de la estación húmeda; la mejora de las prácticas de cultivo de secano puede ser una mejor inversión que la instalación de facilidades de riego costosas (FAO, 1989).

Vertisol Crómico: Suelos que se caracterizan por su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. Su coloración es de color pardo o rojizo, en algunas ocasiones amarillento. Son de fertilidad moderada y con alta capacidad para proporcionar nutrientes a las plantas. Estos suelos se presentan en climas templados y cálidos, especialmente en zonas con una marcada estación

⁸ Descripciones de suelos obtenidas del documento de la FAO, 2008 “Base referencial mundial del recurso suelo”.

seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales (FAO, 1989).

Ilustración 4. Tipos de usos de suelos presente en Santa Catarina Quiané



Fuente: Elaboración propia a partir de las capas de información geográfica de la CONABIO, 2020.

3.3.5. Usos de suelos

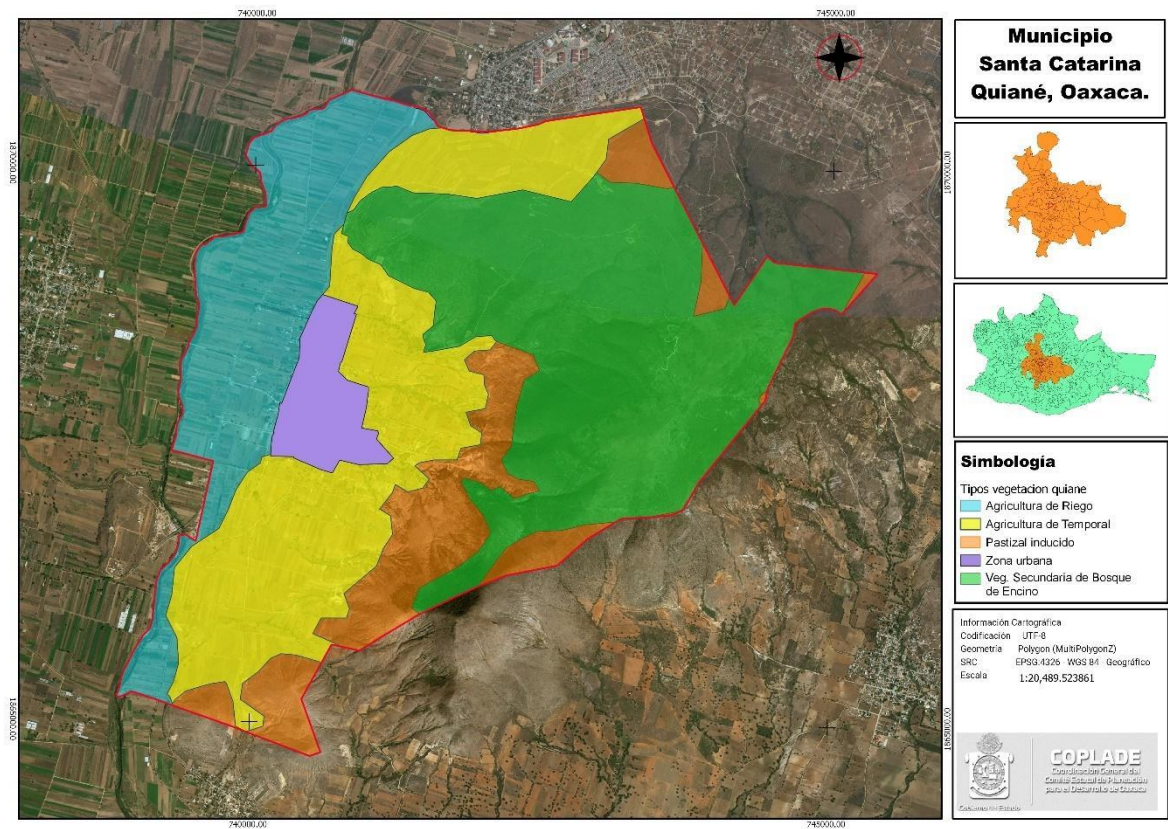
El municipio cuenta con una superficie de 2,067.75 ha, el 37.15% de la superficie se encuentra ocupada por vegetación secundaria de bosque de encino, 27.20% tiene un uso agrícola el cual se emplea en la agricultura de temporal, 18.07% en la agricultura de riego, 13.20% se encuentra ocupada por pastizal inducido, y el 4.37% por el casco urbano de la cabecera municipal, (tabla núm.1), Así mismo, la distribución de los diferentes usos se presenta en la ilustración número 5.

Tabla 1. Tipos de usos de suelo en el Municipio de Santa Catarina Quiané, Oax

Tipo de uso	Superficie (ha)
Agricultura de riego anual y semipermanente	373.697
Agricultura de temporal anual	562.502
Pastizal inducido	272.894
Urbano construido	90.431
Vegetación secundaria arbustiva de bosque de Encino	768.229
Total	2,067.75

Fuente: Elaborado a partir de la información geográfica de CONABIO, 2020.

Ilustración 5. Tipos de vegetación existentes en Santa Catarina Quiané



Fuente: Elaboración propia a partir de las capas de información geográfica de la CONABIO, 2020.

3.3.6. Tipos de Vegetación

Como muestra la ilustración núm. 5, los tipos de vegetación predominante en el territorio municipal son el pastizal inducido y la vegetación secundaria arbustiva de bosque de encino, que describimos a continuación.

Pastizal inducido: Este tipo de vegetación surge cuando es eliminada la vegetación original por desmontes y/o quemas. Las especies más representativas del municipio son: guamúchil (*Pithecellobium dulce*), sauce (*Salix*), mezquite (*Prosopis*), cazahuate (*Ipomoea murucoides*), huizache (*Vachellia farnesiana*), carrizo (*Phragmites australis*), espule (*Pinaropappus roseus*), Juana sana (*Hypericum perforatum*), escapadle, simonilla (*Hibiscus abelmoschus* L), chepil (*Crotalaria longirostrata*), romero (*Salvia rosmarinus*), hierba de cáncer (*Cuphea aequipetala*), nopal forrajero (*Opuntia ficus – indica*), nopal de coyote (*Opuntia decumbens*), nopal blanco (*Opuntia atropes*), nopal toro, nopal de cruces, etc.

Vegetación secundaria arbustiva: Vegetación arbustiva que se desarrolla transcurrido un tiempo después de la eliminación o perturbación de la vegetación original; en general, estas comunidades están formadas por muchas especies, aunque en ciertas regiones pueden estar formadas por una sola especie.

Este tipo de vegetación se encuentra en las zonas más altas del municipio, dominando el bosque de encino con manchones de pino, además se tiene bosque inducido como resultado de las campañas de reforestación, principalmente con casuarina (*Casuarina equisetifolia*) y eucalipto (*Eucalyptus globulus* Labill.).

La vegetación del territorio municipal ha sido alterada por mucho tiempo, principalmente por las malas prácticas o descuido de los pobladores, que han originado incendios, perturbando la recuperación de la vegetación secundaria. Como se observa en la tabla número 2, en el año 2003, se tuvo la mayor superficie afectada (30 hectáreas).

Tabla 2. Incendios tenidos en el municipio del periodo 2003 al 2020

Año 2003		Año 2008		Año 2020	
incendios	Hectáreas	incendios	Hectáreas	incendios	Hectáreas
1	30	1	16	3	15

Fuente: Estudio Regional Forestal de la UMAFOR 2012, Sierra Sur, Zimatlán, Sola de Vega, Valles Centrales.

3.3.7. Fauna

La fauna del municipio se encuentra compuesta por los siguientes grupos representativos de la zona (CONABIO. 2020):

- **Aves:** Ala blanca (*Zenaida asiatica*), cuitlacoche, ceniztonle (*Mimus polyglottos*), gorrión (*Passer domesticus*), tórtola (*Streptopelia turtur*), quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), güila, codorniz (*Coturnix coturnix*), tordo (*Molothrus bonariensis*), lechuza (*Tyto alba*), búho, águila (*Buteo albicaudatus*), zanate (*Quiscalus*), chachalaca (*Ortalis vetula*), zopilote (*Coragyps atratus*), aguilucho (*Geranoaetus polyosoma*) y gavilán (*Accipiter nisus*).

- **Mamíferos:** Gato montés (*Felis silvestris*), coyote (*Canis latrans*), comadreja (*Mustela nivalis*), zorrillo (*Mephitidae*), armadillo (*Dasypodidae*), tuza (*Geomyidae*), conejo (*Silvylagus cunicularius*), liebres (*Lepus*), rata de monte (*Nictomys*), cacomistle (*Bassariscus astutus*).
- **Reptiles:** Lagartija (*Sceloporus mucronatus*), chintete (*Sceloporus siniferus*), víbora sorda (*Crotalus intermedius*), víbora de cascabel (*Crotalus intermedius*), culebra ratonera (*Senticolis triaspis*) y coralillo (*Micrurus ephippifer*).

3.3.8. Agua

En lo que se refiere al abasto de agua para consumo humano y actividades productivas, se tiene que existen 33 concesiones de agua por parte de CONAGUA hasta diciembre de 2020, 28 de estas son destinadas para uso agrícola con un volumen de extracción concesionado de 911,419 m³/año, y 6 concesiones para uso público principalmente para el abasto de agua potable. Es importante mencionar, que en la reunión con algunos productores agrícolas manifiestan que al menos en la comunidad existe 100 pozos noria, que los productores utilizan para fines agrícolas.

Tabla 3. Concesiones de agua otorgadas en el municipio de Santa Catarina Quiané.

Uso	No Concesiones	Volumen de extracción de aguas nacionales (m ³ /año)
Agrícola	28	911,419.3
Público	4	211,800.9
Urbano		
Servicios	1	13,140.0
Total	33	1,136,360.2

Fuente: Elaborado a partir de la información de CONAGUA, 2020.

3.4. Dimensión económica

3.4.1. Población Económicamente Activa

El municipio cuenta con una población de 2,193 habitantes, de los cuales el 53.8% es considerada como Población Económicamente Activa (PEA) mayor de 12 años o más, distribuidas por género el 63.1% son hombres y el 36.8% son mujeres. Tomando en consideración la información de la década de 2010 a 2020, la PEA ha tenido un TCMA de 15.28%, para el periodo en mención, de acuerdo con la información arrojada en el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI. Existe una brecha de desigualdad en cuanto al acceso de las mujeres a los empleados remunerados, debido al encasillamiento cultural de las mujeres a las actividades domésticas sin remuneración (ODS: 1, 5, 8 y 10).

Es evidente que, durante los últimos diez y cinco años, ha habido un aumento del 111% y 91% de incremento de la PEA en mujeres respectivamente, este puede deberse a dos situaciones: La primera, es por el encarecimiento de la situación económica a nivel nacional, por lo que la población femenina tiene que buscar espacios para obtener ingresos monetarios que complementen los ingresos familiares, y la segunda, es que se han ganado derechos y se han abierto espacios para el desarrollo económico de las mujeres (ODS: 1, 5, 8 y 10).

Tabla 4. Distribución de la población por actividad económica según sexo

Año	Sexo	Población de 12 años y más	Población económicamente activa (PEA)				Población no económicamente activa (inactiva, PEI)		No especificado (NE)	
			Total	%	Ocupada	Desocupada	Total	%	Total	%
2010	Total	1,494	632	42.3	608	24	839	56.16	23	1.54
	Hombres	700	470	67.14	446	24	213	30.43	17	2.43
	Mujeres	794	162	20.4	162	0	626	78.84	6	0.76
2015	Total	1,538	645	41.94	636	9	893	58.06	0	0
	Hombres	725	465	64.14	460	5	260	35.86	0	0
	Mujeres	813	180	22.14	176	4	633	77.86	0	0
2020	Total	1,731	931	53.78	1172	8	798	46.1	22	0.1
	Hombres	909	588	63.1	584	4	321	40.22	NE	NE
	Mujeres	822	343	36.8	341	2	477	59.77	NE	NE

Fuente: Estadísticas de Biodiversidad, Ambientales y Sociodemográficas SEMARNAT/CONABIO y INEGI 2020.

3.4.2. Principales actividades económicas

En lo que se refiere a las actividades económicas por sector productivo dentro del municipio de Santa Catarina Quiané, el sector terciario de comercio y prestación de servicios es el que más PEA emplea con el 53.00%, seguido del sector primario con 25.00% y el sector secundario con 21.00%. Las actividades del sector terciario en especial la de servicios y de comercio son las que han cobrado en la actualidad una mayor importancia (ODS: 1, 2 y 8).

Tabla 5. Población ocupada y distribución por sector de actividad económica municipal

Año	Población ocupada	Total	Sector en la actividad económica				
			Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
2010	Total	607	226	147	62	171	1
	Porcentaje	100	37.23	24.22	10.21	28.17	0.16
2015	Total	636	178	125	74	255	4
	Porcentaje	100	27.99	19.65	11.64	40.09	0.63
2020	Total	931	230	194	134	362	11
	Porcentaje	100	25.0	21.0	14.0	39.0	1.0

Fuente: Estadísticas de Biodiversidad, Ambientales y Sociodemográficas SEMARNAT/CONABIO y INEGI 2020.

3.4.3. Sector primario

3.4.3.1. Actividad Agrícola

En lo que respecta a la actividad agrícola, se siembran 888.25 ha, 91.59% en modalidad de temporal y 8.41 en riego. El cultivo predominante es el maíz de grano con 806 ha, seguidos del frijol con 34.71 ha, alfalfa verde con 21.75 ha, agave mezcalero con 23.5 ha y jitomate con 0.25 ha (SIAP, 2018).

En lo que se refiere a productividad y seguridad alimentaria, se tiene que los rendimientos de los principales cultivo básicos pueden considerarse como bajos obteniendo como máximo 2.8 ton de grano de maíz en modalidad de riego y 0.99 ton en temporal, lo mismo sucede en el caso del frijol el cual reporta un rendimiento de 0.98 ton en modalidad de riego y 0.77 ton en modalidad de temporal, sumado a los bajos precios que en grano de maíz alcanzan los \$3,800.00 por ton y en frijol los \$9,800.00 por ton (ODS: 1,2 y 8).

Tabla 6. Producción agrícola existente en Santa Catarina Quiané.

Cultivo	Sembra da has	Volumen producción ton	Rendimi ento ton	Precio ton	Valor producción total	Modalidad	Ciclo producti vo
Frijol	9.5	9.4	0.99	9,818.40	92,292.96	R	O-I
Maíz grano	32	92.16	2.88	3,965.75	365,483.52	R	O-I
Jitomate	0.25	56.5	226	6,213.67	351,072.36	R	O-I
Frijol	3.75	3.68	0.98	9,847.32	36,238.15	R	P-V
Maíz grano	29	78.59	2.71	3,887.75	305,538.27	R	P-V
Frijol	21.5	16.55	0.77	8,773.46	145,200.76	T	P-V
Maíz grano	745	737.55	0.99	3,832.02	2,826,306.35	T	P-V
Alfalfa verde	21.75	1788.5	82.23	419.42	750,132.67	T	P
Agave	23.5	315	63	2,855.05	899,340.75	T	P
Total	886.25						

Fuente: SIAP, cierre agrícola municipal 2018

Nota: R =Riego, T=Temporal; P-V (Primavera - Verano), O-I (Otoño-Invierno); P (Perennes)

En la reunión que se tuvo con los productores agrícolas, para la integración del PMDS, manifestaron, que en el municipio son 300 productores ejidatarios, que se dedican principalmente a la siembran de maíz, la alfalfa y el fríjol. y en los últimos años el agave y el cilantro se han sumado como cultivos complementarios de importancia económica.

Para la producción cuentan con dos Unidades de riego, que abastecen 80 hectáreas de 160 productores, sin embargo, aproximadamente 100 productores cuentan con pozos noria que utilizan también para las actividades agropecuarias, los pozos tienen una profundidad de 11 a 15 metros, este aprovechamiento no está regulado, sumando a esto no cuentan con tecnología para el mejor aprovechamiento hídrico, el riego aun es rodado. esto puede originar problemas ambientales en unos años, (ODS: 9, 11,12 y 13). Un dato a resaltar, el 50% de la producción agrícola es de riego y 50% de temporal.

Caso específico del maíz, el 10% de los productores, siembran dos ciclos productivos y el 90% solo en primavera- verano, en este ciclo su cosecha se realiza en los meses de noviembre a diciembre. De este cultivo los productos que utilizan las familias son el grano, el totomoxtle y el rastrojo que es procesado en pacas. El 50% de la producción es para el autoconsumo familiar y la diferencia es para venta local (ODS: 1,2 y 8).

Para la producción de frijol, el 50% es de riego, que se cosecha en el mes de mayo, el 50% de la cosecha se destina para la venta y 50% al autoconsumo (ODS: 1,2 y 8).

Con relación a la alfalfa, el 20% de la producción se destina al autoconsumo familiar en sus explotaciones de ganadería familiar y el 80% se destina a la venta procesada en pacas, su venta principalmente es local (ODS: 1,2 y 8).

Para el agave y el cilantro, el 17% de los productores han sumado una de estas actividades agrícolas. En el caso de agave, 10 productores producen su propia plántula, predominando la variedad espadín (ODS: 1,2 y 8).

En la producción de cilantro, esta se realiza en un sistema semi tecnificado, la variedad es poblana, actualmente existen 50 productores desarrollando esta actividad, la producción es entregada a un comerciante del estado de Puebla (ODS: 1,2 y 8).

3.4.3.2. Ganadería

La actividad pecuaria municipal se enfoca principalmente en la ganadería de traspatio, se producen seis especies con la finalidad zootécnica de la producción de carne, leche y huevo para el abasto familiar y venta local (ODS: 1,2 y 8). Los sistemas de producción que dominan son los tradicionales o comúnmente conocidos como traspatio, estos se caracterizan por el mínimo manejo zootécnico, basan su alimentación en los recursos disponibles de la zona como el rastrojo de maíz, alfalfa verde y pastos nativos de pastoreo en el caso de los rumiantes, y granos básicos como maíz para las aves y cerdos.

El municipio produce de manera anual 131.25 ton de carne en canal de especies pecuarias como bovinos, ovinos, caprinos, aves y cerdos, 156.477 ton de leche y 2.46 ton de huevo (SIAP-SADER, 2018).

Tabla 7. Producción pecuaria existente en Santa Catarina Quiané.

Especie	Producto	Volumen Ton	Peso	Precio (promedio)	Valor (miles)	Sacrificado
Ave	Carne	2.465	1.626	30.16	74.345	1516
Ave	Ganado en pie	3.161	2.085	22.12	69.917	0
Ave	Huevo-plato	2.46	0	26.7	65.685	0
Bovino	Carne	21.187	179.551	40.4	856.038	118
Bovino	Ganado en pie	38.892	329.593	20.45	795.311	0
Bovino	Leche	156.477	0	6.31	986.621	0
Caprino	Carne	10.88	17.297	44.74	486.771	629

Caprino	Ganado en pie	20.792	33.056	21.79	453.036	0
Guajolote	Carne	0.172	4	65.53	11.271	43
Guajolote	Ganado en pie	0.223	5.186	43.37	9.672	0
Ovino	Carne	7.077	17.303	53.67	379.817	409
Ovino	Ganado en pie	13.591	33.23	25.58	347.619	0
Porcino	Carne	4.515	76.525	29.66	133.924	59
Porcino	Ganado en pie	5.834	98.881	19.48	113.654	0
Total		287.726	798.333			

Fuente: SIACON-SIAP, cierre pecuario municipal 2018.

3.4.4. Sector Secundario

El sector secundario es incipiente aun en el municipio, existen hasta el 2020 de acuerdo a la información de INEGI, siete establecimientos que representa una pequeña industria, sobresaliendo la manufactura de ropa, talleres de herrería. La pequeña industria química está orientada a la elaboración de productos de poliestireno y un establecimiento dedicado a la minería orientada a la extracción y venta de arena y grava para la construcción (ODS: 1,2, 8, 12 y 13).

Tabla 8. Establecimientos dedicados a la transformación en Santa Catarina Quiané

Tipos de giro	No. Establecimientos
Industria química	2
Manufactura	4
Minería	1
Total	7

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2020.

3.4.5. Sector terciario

Después de las actividades primarias, el sector terciario en la prestación de servicios es el segundo más importante, se identifican 158 establecimientos, los cuales emplean de 1 a 5 empleados, de acuerdo con la información proporcionada por el INEGI para el 2020.

Tabla 9. Tipos de establecimientos comerciales de servicios en Santa Catarina Quiané

Tipos de giro	No. Establecimientos
Comercio ⁹	75
Prestación de Servicios Estéticos ¹⁰	8
Prestación de Servicios Profesionales ¹¹	5
Servicios de Entretenimiento ¹²	6
Servicios de Mantenimiento ¹³	7
Servicios de Transformación ¹⁴	24
Servicios Educativos ¹⁵	4
Servicios Públicos ¹⁶	4
Servicios Religiosos ¹⁷	5
Venta de alimentos elaborados ¹⁸	20
Total	158

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2020.

Es importante resaltar, que, en un análisis realizado con las autoridades municipales para contrastar lo reportado por el INEGI, se identificaron 159 negocios, que están generando autoempleo a las familias, resaltando los negocios dedicados al comercio y ventas de alimentos (tabla núm.10)

Tabla 10. Relación de tipo de Unidades Económicas.

Núm.	Tipos de establecimientos	Cantidad	Núm.	Tipos de establecimientos	Cantidad
1	Tortillerías	2	19	Venta de ropa	3
2	Panaderías y pastelería	7	20	Papelerías	2
3	Molinos	2	21	Farmacias	1
4	Venta de atole y tamales	3	22	Casa de materiales	4
5	Cocinas económicas	28	23	Venta de agua	2
6	Taquerías	5	24	Centro de servicios de computadoras	1
7	Pizzerías	3	25	Tabiquero	2
8	Cafetería	1	26	Renta mobiliaria para fiestas	3

⁹ El Comercio de productos que incluye los abarrotes, carnes, medicamentos papelería, materiales para la construcción, ferretería.

¹⁰ La prestación de servicios estéticos incluye a las estéticas, peluquerías, salones de belleza.

¹¹ La Prestación de Servicios Profesionales incluye consultorios médicos, odontológicos, veterinarios.

¹² Los Servicios de Entretenimiento incluyen billares, balnearios, servicios de internet y gimnasios.

¹³ Los Servicios de Mantenimiento incluye talleres mecánicos de autos, tractores, motos, bicicletas, auto lavados.

¹⁴ Los Servicios de Transformación incluye a la industria de la tortilla, panadería, quesería, helados y paletas, purificadoras de agua.

¹⁵ Los Servicios Educativos incluyen la prestación de servicios educativos públicos y privados.

¹⁶ Los Servicios Públicos incluyen los servicios administrativos municipales y de atención al público en general.

¹⁷ Los Servicios Religiosos incluye la prestación de los servicios de culto de las diferentes religiones presentes en el municipio (católicos, Pentecostales, Testigos de Jehová, Evangélicos).

¹⁸ La Venta de alimentos elaborados incluye a los restaurantes, fondas, cafeterías, torterías, garnacheras)

9	Esquites	3	27	Taller de bicicleta	2
10	Hamburguesas	2	28	Estéticas	6
11	Rosticería	4	29	Mecánicos	6
12	Tiendas de abarrotes	31	30	Ojalatero	1
13	Tienda de SEGALMEX	1	31	Taller de bicicletas	2
14	Verdulería	4	32	Servicios de telefonía	3
15	Carnicerías	6	33	Veterinarias	3
16	Pollerías	2	34	Médicos	1
17	Depósitos de bebidas	6	35	Dentistas	2
18	Venta de artículos y regalos	5		Total	159

Fuente: Datos de conteo por las autoridades municipales, en las reuniones de análisis para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

3.5. Dimensión social

3.5.1. Población

El municipio de Santa Catarina Quiané cuenta con una población de 2,193 habitantes, 51.29% son mujeres y 48.71% son hombres. El municipio ha tenido una TCMA de 18.33% durante el periodo de 1995 a 2020 (ODS: 1, 3, 4, 5 y 10). El 98.76% de la población se concentra en el casco urbano de la cabecera municipal y el 1.23 % en las tres localidades con que cuenta el municipio (INEGI, 2020).

Tabla 11. Población total y por género de Santa Catarina Quiané, periodo de 1995 a 2020.

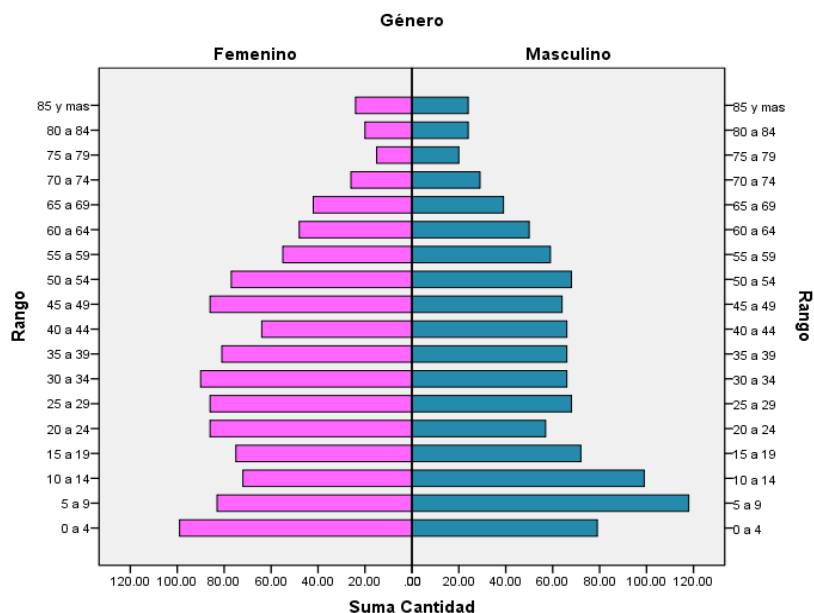
Periodo	Valor	Hombres	Mujeres
2020	2,193	1,068	1,125
2010	1,847	887	960
2005	1,571	717	854
2000	1,758	795	963
1995	1,791	875	916

Fuente: Estadísticas de Biodiversidad, Ambientales y Sociodemográficas SEMARNAT/CONABIO y INEGI 2020.

En lo que se refiere a la distribución poblacional por estratos¹⁹ de edades, se tiene la siguiente distribución; la niñez ocupa el 8% de la población total, los jóvenes el 30%, los adultos el 46% y los adultos mayores el 16%, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

¹⁹ Los rangos de edades por estrato son niñez de 0 a 4 años, jóvenes de 5 a 24 años, adultos de 25 a 60 años, adultos mayores de 60 años.

Grafica 2. Pirámide poblacional por estrato y género



Fuente: INEGI, 2020.

El tamaño de los hogares en promedio es de 3.3 integrantes (INEGI, 2020), este ha venido decreciendo en casi un integrante, comparado con los años 2000, 2005 y 2010.

Tabla 12. Tamaño de los hogares de Santa Catarina Quiané, periodo de 2000 a 2020.

Periodo	2020	2010	2005	2000
Valor	3.3	3.6	3.7	4.2

Fuente: INEGI, 2020

3.5.2. Migración

En lo que se refiere a migración, el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI reporta para el municipio una población total de 2,193 habitantes, 95.49% reside en la misma entidad, de los cuales 96.77% en el mismo municipio, 3.17% en otro municipio y el 4.34% restante del total reside en otra entidad o país, principalmente en Estados Unidos de América, teniendo una tasa de migración superior a la media estatal de 2.7%, las principales causales de la migración son la búsqueda de trabajo mejor remunerado, dar continuación a la educación, reunirse con la familia.

Así mismo, un dato a resaltar, es que se tiene un porcentaje de población inmigrante en el municipio de 7.5%, según datos del INEGI 2020, esto representa un incremento de demanda en los servicios básicos de la población (ODS: 3, 4, 5, 6, 8 y 16).

3.5.3. Educación

3.5.3.1. Analfabetismo

En lo que se refiere a la tasa de analfabetismo, INEGI 2020, reporta que, de una población de 15 años y más, que no cuentan con escolaridad es del 7.1%, este indicador ha mejorado relativamente, debido a que, en el 2015, INEGI reporto 9.8% (ODS: 4).

Un dato adicional es, que en el Censo Intercensal de 2015 de INEGI, reporta que, de una población de 266 personas, de un rango de edad de 6 a 14 años, en edad escolar, el 10.90% no sabe leer y escribir, de estos el 68.97% corresponde a hombres y 31.03% a mujeres.

3.5.3.2. Escolaridad

En el aspecto educativo, la población municipal que está inscrita y acude regularmente como estudiante o alumno a un centro de enseñanza del Sistema Educativo Nacional o su equivalente de 3 años y más de edad en educación básica, corresponde al 21.00% de la población, de un total de 2,193 habitantes reportados en 2020 por el INEGI, el 48.71% de la población que asiste corresponde a hombres y 51.29% a mujeres.

De acuerdo a los datos proporcionados por las autoridades municipales, y al compararlo con datos del INEGI 2015, se puede apreciar un incremento del 3.2% de la matrícula escolar, de estos el 58% son hombres y el 42% son mujeres, con respecto al ciclo escolar 2019 – 2020. Un dato importante, es que a pesar de la contingencia sanitaria del COVID 19, la matrícula escolar nos disminuyó si la comparamos al ciclo escolar 2020 -2021, y tuvo un incremento del 5.2%, pero si afecto la atención hacia los alumnos, las clases fueron dadas a distancia, y no todos los alumnos contaron con infraestructura digital, para tomar estas (ODS:4).

Tabla 13. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos años 2015, 2020 y 2021.

Nivel educativo	año	Núm. Estudiantes		
		total	hombres	mujeres
Preescolar	2015	103	61	42
	2020	106	54	52
	2021	107	51	56
Primaria	2015	200	121	79
	2020	229	142	87
	2021	239	141	98
Telesecundaria	2015	65	30	35
	2020	45	24	21
	2021	54	32	22

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades municipales y profesores de las instituciones, año 2020 y 2021; y datos de INEGI, 2015.

En lo que respecta a la educación media superior, se tiene un incremento del 39.5% y de acuerdo a la superior el incremento es del 28%, si comparamos los valores de los datos del Censo de INEGI de los años 2015 y 2020, esto representa que ha mejorado la oportunidad de los jóvenes a lograr tener una profesión Universitaria (ODS: 4).

Tabla 14. Población de 15 años y más con instrucción media superior y superior

Educación	2015	2020
Media superior	11.9	16.6
Superior	8.8	11.3

Fuente: Datos del INEGI, 2015 y 2020.

De manera general el nivel educativo del municipio de Santa Catarina Quiané, el 70% cuenta con educación básica, 12.9% con educación media superior, 8.8% con educación superior y 7.6 % no cuentan con escolaridad, INEGI, 2020 (ODS:4). E inclusive en la siguiente tabla puede observarse que la oportunidad educativa para las mujeres en el nivel básico, casi es igualitaria e superior en otros niveles superiores (ODS:4 y 5)

Tabla 15. Nivel educativo del municipio de Santa Catarina Quiané

Sexo	Sin escolaridad	Básica	Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	Media superior¹	Superior²	No especificado
Total	160	1,473	2	272	185	5
Mujeres	112	721	1	140	98	4
Hombres	48	752	1	132	87	1

Fuente: Datos de datos, Atlas de género Oaxaca 2020, basado en datos del INEGI.

3.5.3.3. Personal docente y administrativo

En lo que respecta al personal de los planteles educativos de Preescolar, no se tiene un director formal designado por el IEEPO, estas funciones las están realizando profesores (as) que están frente a grupo, y esto contrarresta el tiempo efectivo de calidad en el tema de enseñanza, por la demanda de trámites administrativo y gestoría que los responsables tienen que cumplir. Así mismo, en lo que respecta a la primaria se cuenta con un director comisionado (ODS:4).

Así mismo, el personal de intendencia de las instituciones de educación Preescolar, son pagados por los padres de familia, es importante la participación de los padres en los procesos de mejoras institucionales, sin embargo, la función de brindar y garantizar instituciones con personal suficiente y de calidad, para la formación y mantenimiento de espacios limpios y adecuados, deben ser funciones del estado.

Tabla 16. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos y personal docente año 2020 y 2021.

Escuela	Clave	año	Núm. Grupos	Núm. Estudiantes			Personal			
				total	hombres	mujeres	Director (a)	Profesores (as)	Adtvo. intendentess	
Leonardo Bravo	20DJN0371L	2020	3	61	33	28	1	3		1
		2021		62	24	38				
María Enriqueta Camarillo de Pereira	20DJN0602M	2020	3	45	21	24	1	2		1
		2021		45	27	18				
José María Pino Suárez	20DPR1055U	2020	11	229	142	87	1	13	1	2
		2021		239	141	98				
Telesecundaria	20DTV0367O	2020	3	45	24	21	1	3	1	2
		2021		54	32	22				

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades municipales y profesores de las instituciones, año 2020 y 2021.

3.5.3.4. Infraestructura educativa

El municipio cuenta con una infraestructura educativa de 4 planteles educativos para dar atención a la población en educación básica: Preescolar (2), Primaria (1) y Secundaria (1).

En relación con la infraestructura, en el cuadro 14, se señalan el número de aulas y los espacios complementarios, de cada una de las instituciones educativas de Santa Catarina Quiané. Como se puede apreciar, no existen áreas para promover con los jóvenes y niños, actividades deportivas o culturales, y las condiciones de los espacios donde se imparten actividades de docencia, están en condiciones regulares, con filtraciones en los techados en algunas áreas en la temporada de lluvias (ODS: 4).

Específicamente la institución primaria, por el crecimiento en matrícula y al poco espacio de la institución, se construyó un segundo nivel que fue techado con lámina, donde se presentan problemas por las altas temperaturas, que distraen el aprendizaje de los alumnos. De igual manera, se cuenta con un área de computación, donde existen 30 equipos (computadoras), de estos solo sirven 15, y cuentan con servicios de internet proporcionado por TELECOM, pero es de baja potencia (ODS: 4).

Las situaciones citadas, son limitantes para que los docentes puedan cumplir sus planes de clases de manera completa, que garantice la formación de calidad de los alumnos. Limitando la parte práctica.

Tabla 17. Infraestructura educativa por plantel.

Infraestructura	Aulas	oficinas	baños	bodega	área de educación física	galera	Bibliotecas	plaza cívica
Leonardo Bravo	3	1	2	1				
María Enriqueta Camarillo de Pereira	2	1	2	1		1		
José María Pino Suárez	13	2	2	3			1	1
Telesecundaria	3	1	2	1				1
Total	21	5	8	6	0	1	1	1

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades municipales y profesores de las instituciones, año 2021



Foto número 2. Escuela Primaria José María Pino Suárez

3.5.4. Salud

En lo que se refiere a servicios de salud, de los 2193 habitantes con que cuenta el municipio, el 13.26% no cuenta con afiliación a servicios de salud, y el 86.73% se encuentra afiliada a los servicios de salud. La principal afiliación a los servicios es al Instituto de Salud para el Bienestar, seguidos del IMSS e ISSTE y en menor proporción PEMEX, Defensa o Marina (ODS: 3).

Tabla 18. Acceso a los servicios de salud de la población en Santa Catarina Quiané.

Tipos de servicios de salud	No beneficiarios	%
Servicios de salud en el IMSS	251	12.57%
Servicios de salud en el ISSSTE	183	9.16%
Servicios de salud en el ISSSTE estatal	20	1.00%
Servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	40	2.00%
Servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	1,274	63.80%
Servicios de salud en el IMSS BIENESTAR	1	0.05%
Servicios de salud en una institución privada	154	7.71%
Servicios de salud en otra institución	74	3.71%

Fuente: Censo de Población y Vivienda, 2020.

De acuerdo a la información de INEGI, 2020, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1250), Consultorio de farmacia (432) y IMSS (Seguro social) (203). De igual manera, especifican que 898 mujeres tienen acceso a la afiliación alguna institución de salud, esto significa que el 20% del total de la población de mujeres, carece de este derecho básicos (ODS: 3, 5 y 10).

Un dato a resaltar, fue que el 20.6% de la población asistió a los servicios de salud proporcionados por los consultorios de farmacias (ODS: 3).

En las reuniones de análisis, para identificar la problemática en el tema de servicios básicos en el municipio, se contrastaron los datos emitidos por el INEGI, 2020, y la apreciación de las autoridades con respecto al tema de afiliación al servicio de salud por los habitantes, donde coinciden que la mayor parte de población está afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, sin embargo existen situaciones que han originado la baja incidencia de la utilización de estos servicios por los habitantes, que han manifestado inconformidad en diversas ocasiones.

La falta de abastecimiento de medicamentos origina que los habitantes que asisten a las consultas asuman este gasto, y se tienen que trasladar a la ciudad más cercana en búsqueda de sus tratamientos médicos. Por lo que, algunos habitantes, prefieren hacer un esfuerzo económico y asisten a doctores particulares, donde les cobran las consultas y les venden el medicamento, originando una afectación en la economía de las familias (ODS:3).

Los programas (OPORTUNIDADES, PROSPERA) de los anteriores gobiernos, creo un paternalismo muy fuerte en la comunidad, condicionando el cuidado de la salud de las familias, por el beneficio económico que obtenían; a partir del año 2020, la asistencia a los chequeos de salud disminuyó en un 90%. Cuando el programa operaba la clínica atendía 20 consultas generales por día, actualmente atiende de 5 a 10 consultas por semana. E inclusive en el año 2020, no se logró integrar el comité de salud, los pobladores no quisieron participar (ODS: 3).

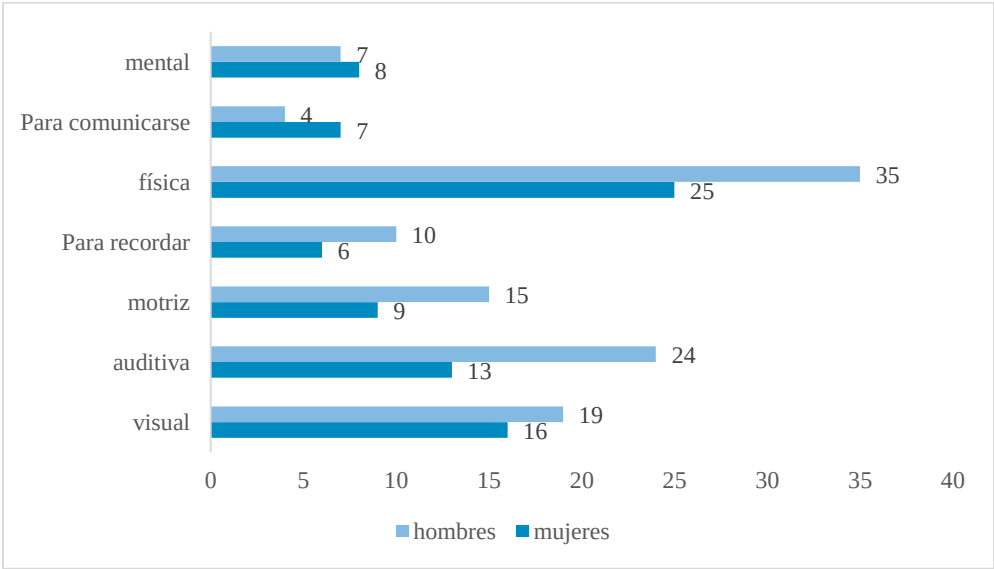
Otra de las situaciones críticas, del sector salud en la comunidad, es la infraestructura, que se encuentra en condiciones regulares, y algunos espacios carecen de equipo para otorgar servicios de calidad. Una situación a citar es la falta de equipamiento de la ambulancia, que no cuenta con una camilla para el traslado de los enfermos, botiquín de primeros auxilios y tanque de oxígeno (ODS:3).

Otra situación relevante, es no contar con un médico de planta, a pesar de tener un espacio específico donde puede pernoctar, esto ha originado que, en situaciones de emergencia, el Regidor de salud y los policías en turno, tienen que asumir esta responsabilidad de traslado, sin tener las capacitaciones necesarias (ODS:3).

Uno de los aspectos a señalar en el tema de salud, son los problemas de discapacidad en la población de Santa Catarina Quiané, el 9% de la población manifestó tener problemas de discapacidad, siendo los más presentes: la discapacidad física, auditiva y visual, presentándose estas más en hombres (ODS:3).

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 11.4% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 60 a 64 años concentraron el 14.3% de este grupo poblacional. Las principales causas de estas discapacidades fueron por la edad y enfermedades (ODS: 3).

Grafica 3. Problemas de discapacidad presente en Santa Catarina Quiané



Fuente: Datos obtenidos de: Data. México.Org., basado en datos de INEGI, 2020



Foto número 3. Instalaciones de la clínica de Salud, del municipio de Santa Catarina Quiané.

3.5.5. Seguridad Pública

En lo que concierne a la seguridad pública, del 2015 al 2019 se han cometido 25 acciones delictivas en 11 diferentes rubros, sobresaliendo el robo como principal causa, seguido de las lesiones y el daño a la propiedad, puede considerarse que el municipio tiene un nivel bajo de inseguridad pública con un promedio de 5 delitos al año.

Tabla 19. Acciones delictivas registradas del periodo de 2015 a 2019, en el municipio.

Tipo de delito	Número	%
Amenazas	2	8.00%
Daño a la propiedad	3	12.00%
Despojo	2	8.00%
Falsificación	1	4.00%
Homicidio	1	4.00%
Lesiones	5	20.00%
Otros delitos contra el patrimonio	1	4.00%
Otros delitos del Fuero Común	1	4.00%
Robo	6	24.00%
Violación simple	1	4.00%
Violencia familiar	2	8.00%
Total	25	100.00%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENPIVE) INEGI, 2020²⁰

²⁰ Información obtenida del portal de INEGI, https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/#Datos_abiertos

En Santa Catarina Quiané, para resguardar la seguridad de la población, el municipio cuenta con 12 elementos de policías, estos se turnan cada 24 horas en dos grupos de 6 elementos cada uno con el apoyo del Regidor de reclutamiento y su suplente (ODS: 16).

Uno de los principales retos, en el tema de seguridad, ha sido la rotación del personal, así como la falta de equipamiento, por citar un dato, los equipos de comunicación que actualmente poseen son insuficientes (3 radios), con calidades regulares y con una señal de bajo alcance. También cuentan con una patrulla y dos motocicletas, donde su mantenimiento ha resultado costoso (ODS: 16).

La baja capacitación a los elementos, y la falta de planificación para realizar las réplicas de los adiestramientos, ha limitado el avance para lograr un cuerpo policiaco certificado, que les permita poder tener la autorización para la portación de armas y la renovación de su unidad vehicular (patrulla) (ODS: 16).

Es importante mencionar, que, en cada administración municipal, se realizan contrataciones nuevas, y los avances que puedan haberse logrado en la formación de los policías, no son capitalizadas.

3.5.6. Vivienda

El Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, reporta para Santa Catarina Quiané la existencia de 896 viviendas, 895 son particulares. De estas, 657 se encuentran habitadas y en promedio habitan 3.34 ocupantes por vivienda. Así mismo, 544 viviendas cuentan con piso de material y 111 con piso de tierra.

Lo que respecta al tamaño de las viviendas, 28 cuentan con un solo cuarto, 104 con dos y 523 con tres cuartos y más.

En relación con los servicios básicos, 546 viviendas habitadas cuentan con el servicio de agua entubada, 648 con energía eléctrica y 581 con drenaje; de acuerdo a lo reportado por INEGI, 2020. Sin embargo, las autoridades compartieron que solo el 5% de las viviendas cuentan con el servicio de drenaje, además que el 100% cuentan con fosas sépticas, expresaron que el dato que reporta el INEGI es incorrecto y esto ha sido verificado por la CONAGUA (ODS:6, 9 y 11).

Un dato para resaltar se relaciona al crecimiento urbano, que se ha concentrado en los terrenos de vocación agrícola, siendo un riesgo en un futuro para el desplazamiento de la agricultura (ODS:6, 9 y 11).

Según datos Censo Poblacional 2020, se registraron 657 viviendas. De éstas, 33.3% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 66.7% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre (ODS: 1, 2, 5 y 10).

3.5.7. Servicios básicos en la vivienda

3.5.7.1. Agua Potable

El Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, reporta para el municipio, 630 viviendas particulares habitadas disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, 546 se abastecen del servicio público de agua, 84 a través de pozos noria u otra fuente y solo 27 no disponen del servicio de agua en el ámbito de su vivienda (ODS: 6). En lo que se refiere a infraestructura y equipo de almacenamiento, se tienen que 508 viviendas disponen de tinaco y 76 de cisterna o aljibe.

Así mismo, para el abastecimiento de agua a la población, el municipio cuenta con una red de tubería y tres pozos profundos concesionados por CONAGUA para el abasto, los cuales pueden extraer 209,756.90 m³/año. De acuerdo a la información municipal, solo dos pozos están siendo utilizados para el abastecimiento (ODS:6)

Tabla 20. Concesiones otorgadas al municipio para el servicio público.

Titular	Título	Fecha de registro	Volumen de extracción de aguas nacionales (m ³ /año)
Presidencia Municipal	05OAX134030/20HMGR05	15/08/2005	96,250.00
Presidencia Municipal	05OAX132519/20HMGR02	21/06/2002	80,072.90
Presidencia Municipal	05OAX109667/20HSGR98.	02/09/1998	33,434.00
Total	4		209,756.90

Fuente: Consulta a la base de datos del REPDA, CONAGUA, 2020
[tps://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepda.aspx](https://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepda.aspx)

Además, dentro de la infraestructura para el almacenamiento y la distribución del agua, el municipio cuenta cinco tanques, dos de ellos en buenas condiciones, el tanque núm. 3, construido en el año 2019 y el tanque núm. 2 “El Bilian” construido en el año 2020.

La problemática acentuada, es el bajo mantenimiento a esta infraestructura, tanques operando al 50% de su capacidad, bombas sin mantenimiento, esto ha ocasionado que la bomba del pozo “La Laguna”, haya presentado problemas y está en proceso de adquisición, teniéndose desabasto de agua de las familias del centro (ODS:6).

Sumado a esto, la falta de conciencia de los pobladores, para la correcta utilización de este líquido, y al incumplimiento de sus pagos mensuales. Los habitantes consideran que todos los gastos de mantenimiento deben ser pagados con los apoyos que reciben del gobierno federal.

Tabla 21. Infraestructura municipal para el abastecimiento del agua y estatus.

Nombre del pozo	Área de distribución	Nombre del Tanque	Estatus
Pozo de la Laguna	Centro de la población	Núm. 1 "La pocita"	Regular
		Núm. 3 "La Colorada"	Buen estado
El Guanacastle	Barrio la Resurrección	Núm.1. Tanque "El Bilian"	Mal estado
		Núm.2. Tanque "El Bilian"	Buen estado
La Laguna	Sin utilizar	Núm.2 "La Colorada"	Mal estado, sin utilizar

Fuente: Datos proporcionados por las autoridades municipales, 2020.

3.5.7.2. Drenaje

El Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, reporta para el municipio, 581 Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 517 viviendas disponen de excusado o sanitario y 127 disponen de letrina (pozo u hoyo), y únicamente 74 Viviendas no disponen de drenaje (ODS:6).

De acuerdo con los datos proporcionados por las autoridades municipales, solo el 5% de las viviendas cuentan con el servicio de drenaje, además que el 100% cuentan con fosas sépticas. Las autoridades expresaron que el dato que reporta el INEGI es incorrecto y esto ha sido verificado por la CONAGUA.

Durante los últimos 10 años (2010 al 2020), la comunidad ha tenido un crecimiento poblacional del 15.28 %, esto implica que han aumentado la demanda de servicios básicos, así como la producción residuos orgánicos (humanos). Si estos no son tratados de manera correcta, pueden representar un problema fuerte, provocando: Contaminación de fuentes de agua por la cercanía a las fosas sépticas; el mal uso de letrinas representa un vector de enfermedades como el paludismo, por ser hospederos de zancudos e inclusive de cólera; así mismo, son una fuente de contaminación odorífera (malos olores) (ODS: 3, 6, 11 y 13).

Sumado a esto, solo el 10% de las familias cuenta con terreno grandes en las áreas de sus viviendas, para dar un mejor manejo y el 90% tienen espacios reducidos. Por lo que es importante planificar esta infraestructura (drenaje), en espacios adecuados y con las normas regulatorias legales, para un buen manejo. Actualmente los desechos orgánicos de las 32 familias (5%) que están conectadas al drenaje, son vertidos en un arroyo conocido como el “El arroyote” (ODS:3,6,11 y 13).

3.5.7.3. Energía eléctrica

El Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, reporta para el municipio de Santa Catarina Quiané que 648 viviendas particulares habitadas disponen de energía eléctrica, y únicamente 7 viviendas particulares habitadas no disponen del servicio de energía eléctrica (ODS:7).

Los servicios de electricidad, puede considerarse, se tiene cubierto al 99%, sin embargo, solo el 80% de las viviendas gozan de alumbrado público en las calles. Se puede señalar, que nunca se consideró el crecimiento de la población, y las administraciones municipales anteriores, no han solicitado a la CFE, el mantenimiento o reemplazo de sus transformadores, frecuentemente se tienen apagones, y las luminarias de las calles tienen a fundirse, esto ha incrementado los gastos del municipio para brindar el servicio de alumbrado a la comunidad.

3.5.7.4. Otros servicios y conectividad

Con relación a otros servicios y conectividad de las viviendas, podemos agrupar está en 5 categorías: acceso a la tecnología, entretenimiento, disponibilidad de bienes, disponibilidad de transporte y equipamiento. En la siguiente tabla podemos observar la grande brecha que existe a los servicios de conectividad de internet y al equipo de cómputo, que es una herramienta básica para los jóvenes actualmente para su educación. Así mismo, se tiene bajo acceso al equipamiento para el aprovechamiento de las energías limpias (ODS: 7, 11 y 13).

Tabla 22. Tecnología y conectividad en los hogares de Santa Catarina Quiané

Elementos		%
Tecnología	Internet	30.1
	Computadora	19.8
	Celular	77.4
Entretenimiento	Televisión pagada	6.1
	Servicios de películas	2.29
	Consola de video juegos	0.46
Disponibilidad de bienes	Horno	18.8
	Lavadora	67.2
	Refrigerador	82.1
Transporte	Automóvil	33.3
	Moto	17.1
	Bicicleta	45
Equipamiento	Paneles solares	0.76
	Calentador solar	5.33
	Aire acondicionado	0.15

Fuente: Datos obtenidos de: Data. México.Org., basado en datos de INEGI, 2020

3.5.8. Grupos étnicos

El INEGI reporta en el Censo Población y Vivienda 2020 que en 91 hogares declararon que alguno de sus integrantes se identifica como indígena. Además 41 habitantes se reconocen como Afrodescendientes, 21 de ellos son mujeres y 19 hombres. El grupo étnico originario del municipio es el zapoteco, de acuerdo a la información obtenida de las autoridades municipales, expresan que actualmente no existe ningún hablante originario de esta lengua, los pobladores que se identifican como hablantes de una lengua indígena o habitantes Afrodescendientes expresan las autoridades son avecindados (ODS:10).

3.5.8.1. Cultura



Foto número 4. Danza de los Jardineros, Santa Catarina Quiané

Santa Catarina Quiané fue un centro de asentamiento de la cultura zapoteca, actualmente existen pocos hablantes de lengua materna (zapoteco) que se reduce al 1.2% de la población (INEGI, 2020). En el aspecto cultural sobresalen los siguientes aspectos:

- Una fuerte tradición culinaria que combina la cocina indígena tradicional y novohispana, que perdura hasta nuestros días.
- Uso de la banda de música de viento para amenizar festividades y reuniones sociales.
- Actualmente no se usa traje tradicional.
 - a. En el tema de las Festividades, durante todo el año se llevan a cabo los siguientes festejos: Fiesta patronal en honor a la virgen de Santa Catarina el día 9 de agosto, dura aproximadamente 8 días. Las festividades de Semana Santa, la cual se desarrolla en la séptima semana de cuaresma. Festividades del 25 de noviembre y octava, primeramente, si el día 25 cae entre semana se deja para el domingo siguiente y a los ocho días se celebra la octava.

- b. La mayordomía ocupa un papel importante dentro de la celebración de festejos, cuando no existe mayordomo, los gastos para celebración de festividades son asumidos en parte por la autoridad municipal y la población a través de la colecta de cuotas de cooperación de dinero y en especie.
- c. Para las fiestas patronales se realizan las siguientes actividades:
 - Misa religiosa.
 - La danza de los jardineros, la cual es una representación de la evangelización que es acompañada de música y tiene diferentes partituras las cuales dependerá a la escenificación, la danza se desarrolla en el transcurso del día en donde los danzantes tienen momentos de descansos y vuelven a continuar, terminando más o menos a las 6 de la tarde ya entrada la noche se culmina con el baile el cual en ocasiones lo pide algún comité de educación para recabar fondos.
 - Calenda acompañada de chinas oaxaqueñas, pirotecnia y una banda, se arregla a la virgen para recibir su celebración en donde solamente las mujeres forman parte de esta actividad.
 - Eventos deportivos como torneos de fútbol.
 - Comida.

La parte cultural, se ha fomentado a través de la organización religiosa. En el municipio el 80% de la población es católica, y está organizada en tres grupos, el comité de la capilla del Barrio de la Resurrección, el Patronato Pros restauración del templo católico y comité de la octava de las fiestas patronales (ODS:10).

3.5.9. Deporte

El área deportiva y recreativa con que cuenta el municipio está ubicada enfrente del palacio municipal y se reduce a un módulo de juegos infantiles, una cancha de basquetbol y un gimnasio privado, siendo los principales centros de esparcimiento de niños y jóvenes. El deporte más practicado por la población es el fútbol, el cual a su vez carece de infraestructura para el desarrollo de su práctica (ODS: 3, 4 y 10).

3.5.10. Vías de comunicación

El municipio cuenta con una amplia red de vía de comunicación, tramo de la carretera federal 131 Oaxaca- Puerto Escondido de 9.57 km, una red de caminos de terracería de 24.13 km y 25 km de calles en el casco urbano de la cabecera municipal. La mayoría de las calles no están pavimentadas, las únicas que se encuentran en estas condiciones son las principales que se ubican en el centro de la población (INEGI, 2020) (ODS:9 y 11).

Para transporte local dentro de la comunidad la población utiliza principalmente como medio de transporte el servicio de moto taxi y a las comunidades aledañas, la población ocupa el servicio de mototaxis, taxis colectivos y servicio de transporte de pasajeros foráneo (halcones) para el transporte externo.

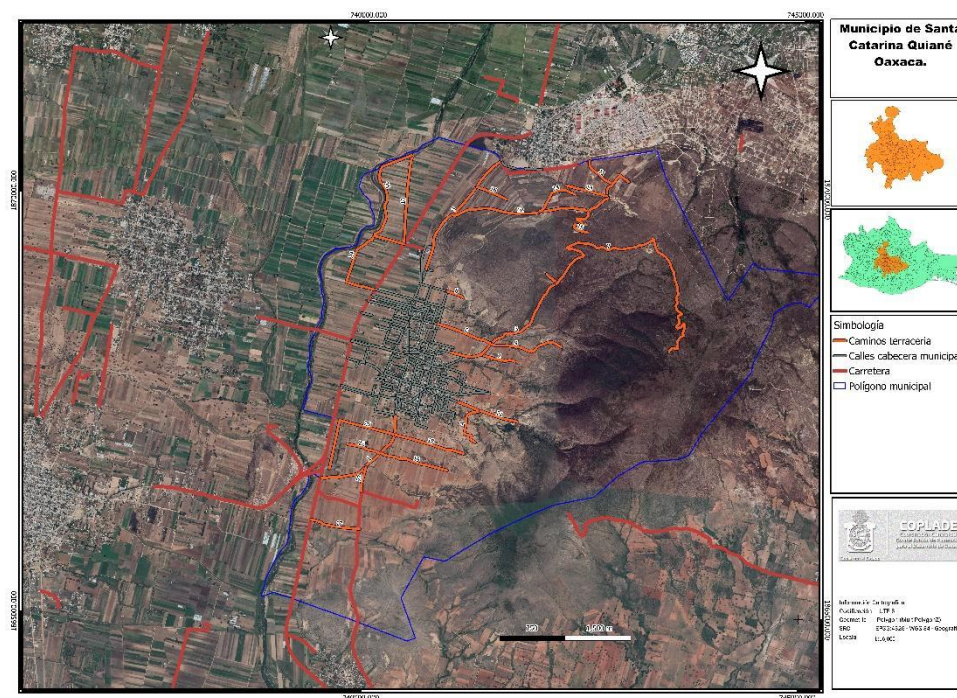
En el 2020, 67.5% de la población utilizó camión y taxi colectivo como principal medio de transporte para trasladarse al trabajo; y el 77% para ir a los estudios (Data México, 2020).

Los sitios de taxis en la comunidad son dos, el primero “Sitio Santa Catarina Quiané”, constituido hace aproximadamente 35 años, y el segundo “Sitio Peña Verde”, constituido en el 2015, su ruta es Quiané - Oaxaca, y cobran actualmente \$25.00 por persona.

Respecto al sitio de mototaxis, también existen dos, el primero “Sitio Santa Catalina”, constituido en el 2006, y cobran actualmente \$6.00 por parada mínima por persona. El segundo sitio es “Santa Catarina”, constituido en el año 2018, y cobran \$5.00 por parada mínima, desde hace dos años.

Los medios de transporte locales han facilitado la movilidad de los habitantes, y a la vez han constituido una fuente de empleo para 50 familias.

Figura 6.- Red de carreteras, caminos y vías de comunicación del municipio.



Fuente: Carta topográfica de INEGI, 2020.



Eje transversal

CAPÍTULO 4. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

4.1. Igualdad de género

4.1.1. Contexto normativo y legal

La igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron.

La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres (OSAGI²¹).

Dentro de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, se señala que la igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Y los gobiernos deberán establecer marcos legales y desarrollar acciones que garanticen:

1. Poner fin a las formas discriminatorias y de violencia hacia las mujeres, niñas y niños;
2. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de decisión de la vida política, económica y pública; así como
3. Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
4. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Con la finalidad de conducir el cumplimiento emitido por la ONU, en México, se han reformado algunas leyes nacionales, estatales y municipales; y se han creados también leyes específicas en materia de género:

4.1.1.1. Leyes Federales

- Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres,
- Ley del Instituto Nacional de la Mujer,
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia,
- Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes,

²¹ Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género

4.1.1.2. Leyes Estatales

- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
- Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
- Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

De igual manera, se han promovido acciones orientadas hacer efectiva la igualdad, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres. Específicamente, en el marco normativo, durante 2011 se establecieron bases sustantivas para institucionalizar una política de género en el Estado de Oaxaca, al integrarse dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el capítulo de “Políticas transversales: género, derechos humanos, pueblos indígenas y desarrollo sustentable”, son enfoques que por ley deben orientar las políticas públicas que se generen desde la administración pública.

4.1.1.3. Ley orgánica municipal

Específicamente, en la Ley orgánica municipal se señala:

Artículo 27.- Son derechos de las y los ciudadanos del Municipio

I.- Que mujeres y hombres accedan en igualdad de circunstancias a toda clase de comisiones, o cargos de carácter municipal;

Artículo 34.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.

En todos los actos de integración e instalación del Ayuntamiento, se deberá aplicar sin excepción, el principio de paridad de género; en caso de renuncia, el Ayuntamiento garantizará que la sustitución al cargo sea por una persona del mismo género.

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

LXXXVI.- Crear la Instancia Municipal de la Mujer, que será la encargada de implementar la política municipal en materia de igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres;

4.1.2. Diagnóstico

En el tema de igualdad, en Santa Catarina Quiané, se han tenido algunos avances, durante los últimos 15 años, sin embargo, aún existe una brecha, donde se debe avanzar, con la finalidad de lograr un empoderamiento de la mujer en el tema económico, social y político, como tomadoras de decisión. En el presente diagnóstico se dan a conocer algunos datos relevantes.

La población femenina desde hace 25 años ha sido mayor con respecto a los hombres, en un promedio del 5%. De acuerdo a los datos del INEGI, 2020, el 53% de la población mayor de 18 años son mujeres, podríamos asumir que la decisión de elección de sus gobernantes podría ser definida por la mujer. Sin embargo, en la reunión de análisis en el tema de género donde participaron el comité del DIF y la directora de la Instancia municipal de la mujer, expresaron que aún existe un fuerte machismo en la comunidad, que obstaculiza la participación de la mujer, a pesar de que se apertura la asistencia de la mujer a las asambleas comunitarias desde el año 1970, aún existen hombres (esposos) que no permiten que las mujeres asistan a las mismas (OD: 5 y 16).

Así mismo, la participación de la mujer, principalmente ha sido en espacios de comités de salud, escuela, molino, tiendas comunitarias, pero no en puestos de decisión política; la ocupación de cargos es reciente, hace dos administraciones pasadas, la mujer empezó a participar en estos espacios (ODS:5, 10 y 16).

Es importante resaltar que, en este Ayuntamiento municipal 2020 - 2022, se tienen dos mujeres en puestos de decisión, la Regidoras de Educación y Hacienda y sus respectivas suplentes son también mujeres, así mismo se tienen dos mujeres en puestos administrativos, la tesorera y una secretaria municipal.

Se ha logrado avanzar, dando cumplimiento a la ley orgánica municipal art. 27 y 34, donde se consideran los principios de paridad de género; sin embargo, es importante avanzar en los temas de reconocimiento comunitario y trabajar en leyes de ordenanzas municipales y fortalecer la Instancia municipal de la mujer integrada en el año 2019 (ODS:5 y 16).

Con respecto al tema educativo, el promedio de escolaridad de la mujer ha avanzado en 2.2 grados escolares; pero aún existe un rezago educativo del 46.1% (datos INEGI 2005 y 2020). Si analizamos el nivel educativo del municipio de Santa Catarina Quiané, el 70% cuenta con educación básica, si lo desagregamos por género el 48.9% corresponde a mujeres, así mismo el 5% de las mujeres no cuentan con escolaridad (INEGI, 2020) (ODS: 5 y 10).

Además de una población de 869 mujeres mayores de 15 años y más, solo el 16% pudo acceder a una educación media superior y el 11% a una educación superior, si lo comparamos este dato con respecto a la oportunidad de educación en hombres es muy pequeña la diferencia: Educación media superior (1%), pero es igual a la oportunidad de educación superior (11%). La brecha de oportunidad entre géneros es muy reducida. Pero muy amplia

con respecto a la oportunidad al acceso a la educación media superior en ambos géneros. Por lo que se deben implementar acciones que disminuya la deserción escolar, y motiven a los jóvenes a lograr una formación técnica o superior (ODS: 5 y 10).

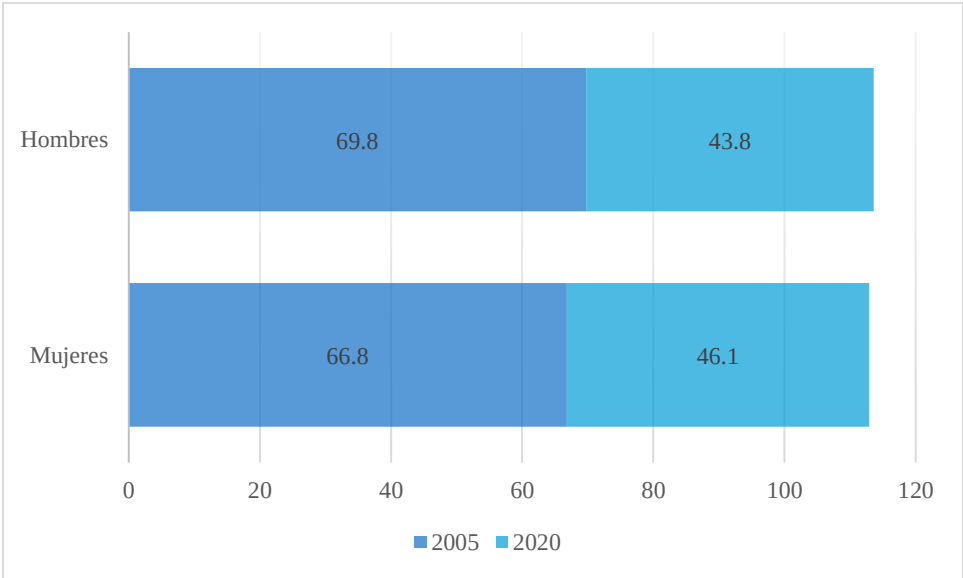
E inclusive, en la reunión de análisis de la temática de género, para la integración del PMDS, sobresalió que existe una falta de preparación académica de las mujeres, esto las limita a tener acceso a espacios laborales o emprender algunas actividades que les genere algún ingreso económico, por lo que importante definir algunas acciones, para general el autoempleo o generar competencias para mayores oportunidades laborales, donde la Instancia de la mujer y el DIF municipal tendrían una acción preponderante (OD: 4, 5, 10 y 16).

Tabla 23. Número de años de educación formal que en promedio han cursado hombres y mujeres mayores de 15 años y más.

PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	SANTA CATARINA QUIANÉ		OAXACA	
	2005	2020	2005	2020
Mujeres	5.6	7.8	6	7.9
Hombres	5.8	8.1	6.8	8.3

Fuente: INEGI, 2015 y 2020

Grafica 4. Porcentaje de la población de 15 años y más que no han aprobado la secundaria completa.



Fuente: INEGI, 2015 y 2020

En el tema de salud, el 80% de las mujeres tiene acceso a la afiliación de alguna institución de salud y solo el 20% del total de la población de mujeres, carece de este derecho básicos (ODS: 3, 5 y 10).

El sistema de servicio afiliado principalmente es el Instituto de Salud para el Bienestar, pero actualmente hay baja incidencia de utilización de este servicio principalmente por la calidad de atención recibida y a la falta de abastecimiento de medicamentos, en el 2020 los chequeos de las familias disminuyeron en un 90%. De acuerdo a los datos de INEGI, 2020, el 20.6% de la población asistió a los servicios de salud proporcionados por los consultorios de farmacias.

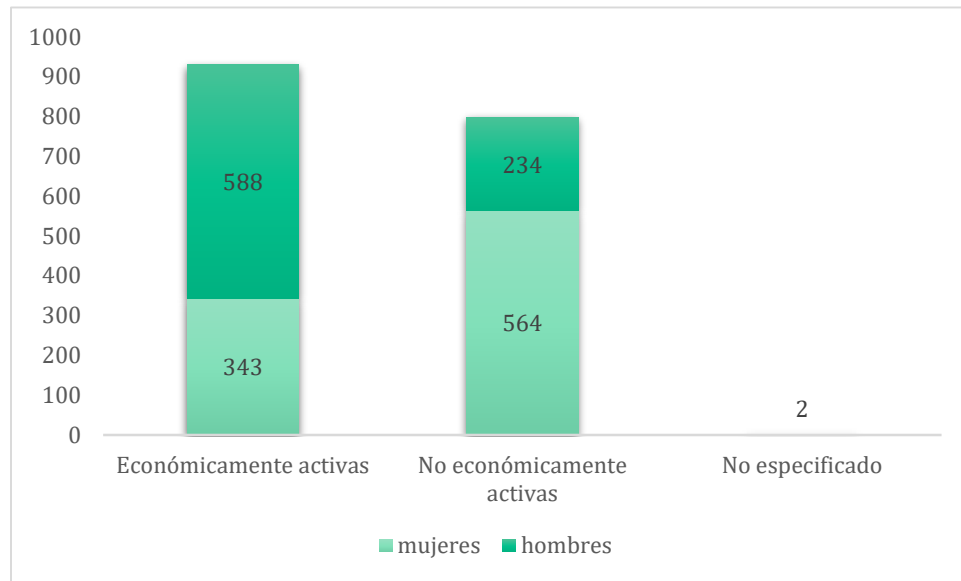
Un dato a resaltar, en la reunión de análisis, fue que la mujer tiene poco acceso a la salud, en temas de especialización, no hay servicios de chequeos anuales de cáncer de mama (mastografías) y detección oportuna del cáncer cervicouterino (Papanicolaou), este costo de servicio tiene que ser cubierto por las mismas familias, por lo que muy pocas mujeres realizan ese tipo de chequeo; es necesario realizar acciones para mejorar los servicios de salud en las familias y establecer alianzas con instituciones para garanticen el derecho a la salud de la mujer (OD: 3 y 5).

También, dentro de los problemas de salud por discapacidad, el 9% de la población cuenta con algún problema de discapacidad, desagregado por género el 42% son mujeres, las discapacidades más frecuentes son físicas, mental, para comunicarse, auditiva y visual, por lo que deberá implementarse algunas acciones para poder apoyar estos casos en la comunidad (OD: 3).

En el tema de los derechos a la no violencia y seguridad, el INEGI, 2020, reporta un nivel bajo de inseguridad pública, en cuatro años solo se han tenido dos casos de violencia familiar y uno de violación, sin embargo, en la reunión tenida con autoridades, presidenta del DIF Municipal e integrantes del Instancia Municipal de la mujer, expresaron: que existe aún la violencia física, económica y verbal, hacia la mujer, pero por pena muchas no denuncian (OD: 5), existe discriminación de la mujer por su apariencia física o su condición de madre soltera (OD: 10 y 16), existe abandonos de hogares en la comunidad (OD: 10 y 16) y hay presencia de adicciones tanto en hombre como en mujeres (alcohol, drogas y ciberadicción). Considerando lo citado, se deben crear acciones, que permitan fortalecer la cohesión familiar y comunitaria, generar actividades de recreación para un desarrollo más sano de la juventud y niñez, crear acciones específicas que brinden protección a la mujer y a la niñez (OD:4, 10 y 16)

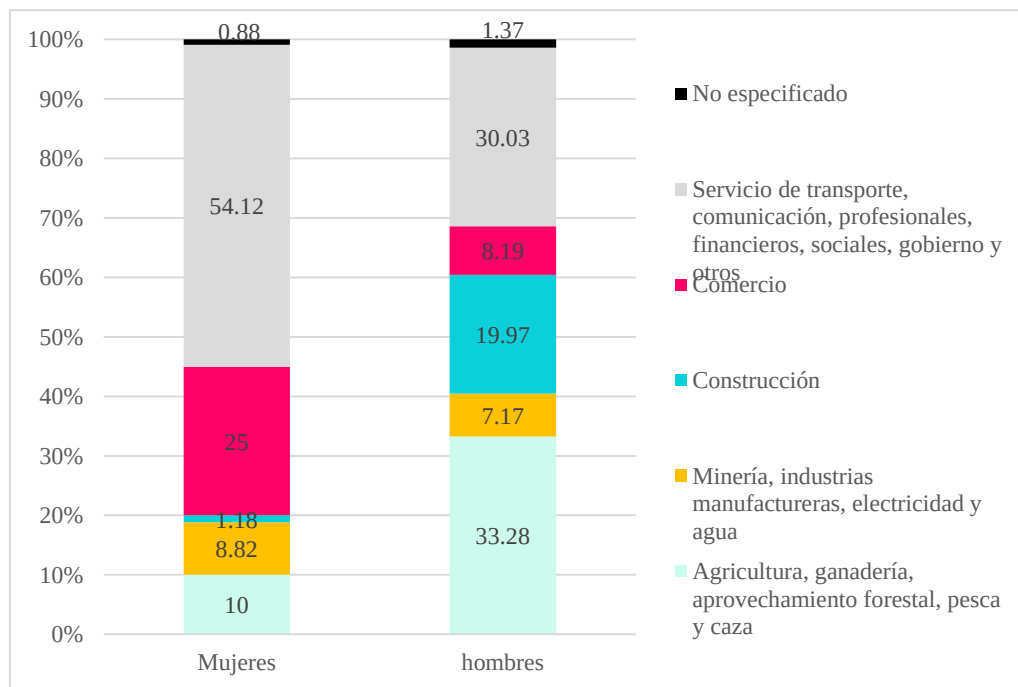
En el tema económico, se tiene una PEA de 931 personas, el 63% son hombres y 36.8% son mujeres, de estas el 79% participan en el sector terciario: 54% (servicios) y 25% comercio; 8.82% en el sector secundario y solo el 10% en el sector primario, en este último sector se acentúa más el poco reconocimiento de la mujer en los procesos de las cadenas productivas como son el las actividades de la siembra, selección, cosecha, transformación y /o comercialización, dando mayor crédito a los propietarios de las parcelas (ODS: 8 y 10).

Grafica 5. Población económicamente activa (PEA) por género



Fuente: Atlas de género de Oaxaca, basadas en las estadísticas de INEGI 2020

Grafica 6. Población económicamente activa (PEA) por género y tipo de actividad económica



Fuente: Atlas de género de Oaxaca, basadas en las estadísticas de INEGI 2020

De igual manera, cuando se analiza a la población no económicamente activa, encontramos que el 57% se refiere a las actividades de quehaceres del hogar, donde el 90% son realizadas por mujeres que no reciben algún tipo de retribución, en esta se observa la baja equidad de género (ODS: 8 y 10), es importante promover acciones de sensibilización para crear un proceso más equitativo, en las generaciones más jóvenes, así mismo desarrollar capacidades en las mujeres que les permita crear autoempleos y tener ingresos, avanzando hacia un empoderamiento económico (OD: 5, 8, 10 y 16).

Tabla 24. Población no económicamente activa por género

Población no económicamente activa			
	total	hombres	mujeres
Total	798	234	564
Pensionados o jubilados	25	22	3
Estudiantes	215	108	107
Quehaceres del hogar	456	46	410
Limitación física o mental permanente	36	25	11
Otras actividades no económicas	66	33	33

Fuente: datos obtenidos del Atlas de Género (oaxaca.gob.mx)

Se considera que el fortalecimiento de la Instancia Municipal de la Mujer, permitirá desarrollar acciones para reducir las brechas de desigualdad de género, a través del impulso de políticas públicas municipales diferenciadas (3, 4,5,8, 10 y 16).

4.1.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar los procesos de participación entre mujeres y hombres, que coadyuve en la equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales, buscando la erradicación de las brechas de desigualdad.	ODS 3, 4,5,8,10,16	ODS 1,2, 12, 16 y 17
Eje I. Santa Catarina Quiané Incluyente		
Estrategia 1: Garantizar una política educativa, inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje en todas las etapas de la vida.	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4a, 4b	1,2,4, 5, y 10

Línea de acción 1.1: Gestionar ante la Secretaria del Bienestar la implementación del programa de Becas “Benito Juárez”.	4b	
Línea de acción 1.2: Gestionar ante las diferentes instituciones públicas o privadas, capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de equidad de género, empoderamiento económico. la no violencia de género y diversidad cultural.	4.7	
Estrategia 2. Garantizar el acceso a la salud reproductiva de las mujeres	3.1, 3.7, 5.6	
Línea de acción 2.1. Gestionar ante la Secretaria de Salud u otros organismos, recursos para mejorar equipamiento de la clínica de salud y acceso a los medicamentos, para un mejor servicio e identificación de enfermedades reproductivas. oportunas	3.7 , 3.8	
Línea de acción 2.2. Gestionar el apoyo de la caravana de la salud para el diagnóstico enfermedades propias de la mujer	3.7	
Línea de acción 2.3. Fortalecer la promoción y difusión de campañas de salud reproductiva y prevención de cáncer de seno y cervicouterino.	3.7	
Línea de acción 2.4. Gestionar ante diversas instancias gubernamentales, acciones de capacitación en el tema de nutrición, cuidado reproductivo, adicciones y violencia de género.	3.1	
Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente		
Estrategia 1. Crear políticas públicas incluyentes que coadyuven en la erradicación de prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el ámbito de la administración pública municipal.	5.1, 5.2, 5.5. 10.3	5a, 5c, 10.2, 10.3, 16.7
Línea de acción 1.1: Incorporar en el Bando de policía, mecanismos para garantizar la participación equitativa de la mujer en la vida municipal.	5.5	
Línea de acción 1.2. Establecer dentro del marco normativo del Cabildo, la celebración del día internacional de la mujer, donde se fomente actividades culturales y económicas.	5c	

Estrategia 2. Fortalecer al Instancia Municipal de la mujer (IMM) y DIF municipal, que coadyuve a la atención del tema de género.	5.4,5.5, 5.6,	
Línea de acción 2.1. Gestionar ante las instancias e instituciones respectivas la construcción o adecuación de la infraestructura para el IMM y DIF Municipal.	5.5	
Línea de acción 2.2. Promover articulaciones con las instituciones de gobierno u ONG’S, para implementar una agenda de capacitación, en temas de derechos, equidad de género y empoderamiento.	5.5	
Eje III. Santa Catarina Quiané Seguro		
Estrategia 1. Eliminar las formas de violencia, y discriminación de mujeres, jóvenes, niños y niñas.	5.2	16.1, 16.2, 16.3
Línea de acción 1.1. Fortalecer al IMM, con atención especializada en el tema legal y Psicológico.	5.4	
Línea de acción 1.2. Fortalecer el DIF municipal como sitio de protección, resguardo y apoyo a las familias.	5.4	
Línea de acción 1.3. Establecer vinculación con instituciones de gobierno y ONG, para capacitar a mujeres, hombres, y jóvenes en temas de violencia de género, cibernético, y prevención de adicciones.	5.2	
Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo e Innovador		
Estrategia 1. Fomentar mecanismos que generen empleos o autoempleos para mujeres u hombres del municipio, y contribuya con ingresos justos en sus familias.	5.5	1.4, 1a, 1b, 2.3, 2.4 8.3, 8.5, 10.2
Línea de acción 1.1. Gestionar proyectos ante diferentes instituciones de gobierno u ONG, que genere autoempleo, eficiente procesos y diversifique la producción.	5.c	
Línea de acción 1.2. Implementar un programa de capacitación para desarrollar habilidades, que permita: generar iniciativas productivas, hacer más eficientes sus actividades económicas, y mejorar sus oportunidades laborales.	5.c	
Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable		
Estrategia 1: Fomentar acciones para crear una cultura de educación ambiental	13.3	1, 2, 5, 3, 4, 5,6, 11, 12
Línea de acción 1.1. Realizar capacitaciones con las mujeres en el tema manejo del agua y reciclado.	13.3, 12.5	
Proyectos o acciones		
Santa Catarina Quiané	Programa de becas para jóvenes, niños y niñas de educación básica.	

Santa Catarina Quiané	Equipamiento del centro de salud.
Santa Catarina Quiané	Campañas de salud reproductiva y nutrición infantil.
Santa Catarina Quiané	Actividades de difusión de las campañas de salud reproductiva.
Santa Catarina Quiané	Programa de capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de empoderamiento económico.
Santa Catarina Quiané	Talleres de capacitación a las mujeres en los temas: salud reproductivas y nutrición.
Santa Catarina Quiané	Acciones de difusión de temas de salud reproductiva y prevención de enfermedades de la mujer (periódicos murales, carteles, folletos, publicaciones en Facebook).
Santa Catarina Quiané	Fomentar la apertura de espacios en la administración pública del municipio para mujeres, ejerciendo la ley de paridad de género.
Santa Catarina Quiané	Establecer en el marco normativo municipal, la celebración del día internacional de la mujer
Santa Catarina Quiané	Adecuar infraestructura para la instalación de la oficina de la Instancia Municipal de mujer (IMM).
Santa Catarina Quiané	Talleres con mujeres y jóvenes en temas violencia de género, violencia cibernética y diversidad cultural.
Santa Catarina Quiané	Contratación de personal profesional en temas de psicología.
Santa Catarina Quiané	Adecuación de espacio para la oficina del DIF municipal.
Santa Catarina Quiané	Apoyo para el traslado de mujeres en situación de vulnerabilidad a instituciones especializadas para su atención.
Santa Catarina Quiané	Capacitar a autoridades municipales en temas de violencia de género y violencia cibernética.
Santa Catarina Quiané	Desarrollar material gráfico de difusión (folleto) orientado a la prevención de la violencia de género.
Santa Catarina Quiané	Programa de capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de empoderamiento económico.
Santa Catarina Quiané	Implementar iniciativas productivas con mujeres y jóvenes.
Santa Catarina Quiané	Talleres en el tema de uso eficiente del agua y manejo de reciclados.

4.2. Pueblos indígenas

4.2.1. Contexto normativo y legal

En el marco normativo federal, estatal y municipal se establecen, los derechos y garantías de los pueblos indígenas, y se especifican en acciones de Transversalidad en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estatal de Desarrollo, teniéndose que alinear los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible para dar cumplimiento a la no discriminación e inclusión social.

4.2.1.1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

Artículo 2.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

B. La Federación, las entidades federativas y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

4.2.1.2 La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 16.

El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afro mexicanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afro mexicanas.

Se reconoce a las **lenguas indígenas** de los pueblos, comunidades indígenas y afro mexicanas del Estado de Oaxaca como **patrimonio cultural intangible** del mismo, por lo que las **autoridades del propio Estado** deberán proveer lo necesario para su **preservación, enseñanza y difusión**.

4.2.1.3 Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

LXXXVIII.- En los municipios donde se encuentren asentados pueblos indígenas, los ayuntamientos promoverán, en el marco de las prácticas tradicionales de las Comunidades y Pueblos Indígenas, el desarrollo de sus lenguas, cultura, usos, costumbres, recursos naturales y sus formas específicas de organización social, atendiendo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Particular del Estado y la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

4.2.2. Diagnóstico

Santa Catarina Quiané es reconocido como uno de los 406 municipios sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígena en la entidad (IEEPCO²²), donde las autoridades municipales son elegidos por Usos y Costumbres, ajenos a los partidos políticos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020; determina que en el 20% de los hogares al menos uno de sus integrantes se considera como indígena. Además 41 habitantes se reconocen como Afrodescendientes, y únicamente el 1.2% de su población habla su lengua original “zapoteco” (ODS:4).

Las autoridades municipales, durante las reuniones para integrar el PMDS, expresaron que las personas que hablan una lengua indígena son avecindadas, sin embargo, sus pobladores originarios aún mantienen su cultura en la gastronomía, danzas y festividades, pero los jóvenes han ido perdiendo estas.

La historia, especifica que la comunidad formo parte del señorío de Zaachila, y perteneció a la cultura Zapoteca. El patrimonio cultural más antiguo, es su templo construido en el siglo XVII y la música y danza de los jardineros del siglo XVIII.

La danza de los jardineros, es una representación de la evangelización, es acompañada de música y tiene diferentes partituras las cuales dependerá a la escenificación.

Es importante resaltar, que aún se aprecia una fuerte tradición culinaria donde se combina la cocina indígena y novohispana, los platillos más típicos son: Los higaditos, el chocolate atole, mole negro y el pan marquesote: sin embargo, también las familias consumen el mole verde, el coloradito, las tlayudas, tasajo, tamales y pozole.



Foto número 5. Autoridades municipales, llevando las velas a la iglesia para el festejo patronal.



Foto número 6. Atrio de la iglesia municipal.



Foto número 7. Comida tradicional conocida como los higaditos.

²² Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Como parte del rescate cultural, en la administración 2017 -2019, se iniciaron acciones para la construcción del “Centro de cultura y ecología Quiané”, donde se materializa la cultura, la producción y la herencia del territorio.

El actual ayuntamiento municipal, se ha sumado en acciones en la segunda etapa, donde se han agregado espacios para fomentar la música, la danza y la gastronomía tradicional. Un dato importante, es que actualmente se realiza un mercado gastronómico en el municipio.

Es necesario fortalecer aún más la parte cultural de los pobladores del municipio e involucrar a las mujeres, niños, niñas y jóvenes, aprovechando la infraestructura comunitaria construida y fomentar el intercambio intercultural debido a los habitantes que han llegado a vivir dentro del territorio, promoviendo así las prácticas tradicionales y preservando el conocimiento ancestral.

4.2.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Mejorar las prácticas culturales, para fortalecer las formas de convivencia interna, que permita contribuir al desarrollo social, económico y la cohesión social.	1,4,11,16	5, 10, 11,12, 16
Eje I. Santa Catarina Quiané Incluyente		
Estrategia 1. Garantizar el acceso a una educación igualitaria, considerando el rescate cultural en los procesos educativos	4.1, 4.2,4.5, 4.7	1,2,5,8,10,11.7, 16
Línea de acción 1.1. Fortalecer los espacios educativos, y comunitarios para actividades culturales.	4.5, 4.7, 4.a	
Línea de acción 1.2. Implementar actividades culturales, en el “Centro Cultural Quiané” para difundir y rescatar las prácticas y conocimiento ancestrales.	12.b	
Línea de acción 1.3. Realizar en las instituciones educativas municipales actividades culturales, promoviendo la interculturalidad e inclusión.	4.7	
Línea de acción 1.4. Implementar en las instituciones educativas acciones para prevenir el	4.5, 5.1	

acoso escolar y la discriminación por situaciones culturales , religiosas, económicos o género.		
Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente		
Estrategia 1. Crear mecanismos de participación, transparencia y acceso a la información para todos los habitantes del municipio, sin importar religión, género, etnia u origen.	9.c, 16.6	16.5, 16.6, 16.7, 16.8, 17.7
Línea de acción 1.1. Convocar la participación de todos los hombres y mujeres a las asambleas comunitarias, sin considerar las diferencias políticas, religiosas y culturales.	16.7	
Línea de acción 1.2. Crear medios de información y comunicación, que permita mantener informada a toda la población sin distinción de género u origen étnico.	9.c, 16.10	
Eje III. Santa Catarina Quiané Seguro		
Estrategias 1. Garantizar que todos los habitantes del municipio, tengan el acceso a la seguridad y justicia, sin distinción de género, grupo étnico, credo o ideología política.	16.3, 16.b	1.5, 10.3, 17,
Línea de acción 1.1: Garantizar el acceso a la población en general sin distinción de género, grupo étnico, credo o ideología política, a los beneficios y acciones que se promuevan en la Instancia municipal de la mujer y DIF municipal.	16.3	
Línea de acción 1.2: Brindar a todas las personas sin distinción de raza, acceso a los mismos derechos de seguridad y justicia, y sean atendidos con la misma prioridad.	16.b	
Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo e Innovador		
Estrategia 1. Garantizar el acceso a las oportunidades productivas, sin importar grupo indígena, religioso, género, tengan gestionadas por el municipio.	1.4, 10.2	1.4, 1.5, 2.3, 2.4, 2.5, 8.2, 8.3 , 15.4, 16
Línea de acción 1.1. Fomentar acciones para el desarrollo productivo – económico en el municipio considerando a los habitantes indígenas que habiten el territorio.	2.3, 10.2, 10.4	
Línea de acción 1.2. Fomentar acciones de capacitación, en el tema productivo e innovación, rescatando los saberes ancestrales culturales.	2.3, 12.8	
Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable		
Estrategia 1. Conservar las practicas comunitarias, para rescatar los conocimientos	12.2, 12.7, 12.8	

ancestrales indígenas y fortalecer la colectividad en la mejora de los recursos naturales.		6.6, 8.4, 13.3, 15.3, 17.7,
Línea de acción 1.1. Fortalecer las prácticas de organización comunitaria como el tequio, para actividades comunitarias en mejoras del medio ambiente.	12.5	
Línea de acción 2.2. Rescatar prácticas y tecnologías más sanas en la producción, para mejorar el uso de los recursos naturales.	12.8	
Proyectos o acciones		
Santa Catarina Quiané	Pláticas con niños, niñas y jóvenes, en temas de inclusión y multiculturalidad.	
Santa Catarina Quiané	Establecer un programa de actividades anuales, para el desarrollo de eventos culturales (gastronómica, conocimientos productivos agroecológicos, danza, poesía entre otros)	
Santa Catarina Quiané	Eventos de promoción y difusión cultural.	
Santa Catarina Quiané	Fomentar acciones de capacitación, en el tema productivo e innovación, rescatando los saberes ancestrales culturales (manejo del suelo, semillas criollas).	
Santa Catarina Quiané	Realizar tequios en población general para actividades sociales y ambientales (Festividades, limpieza de áreas comunes, reforestaciones comunitarias).	

4.3. Derechos de niñas, niños y adolescentes

4.3.1. Marco Normativo

4.3.1.1. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes.

En el 2011, se decreta la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, y establece.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de estos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;

Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

Artículo 3. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

4.3.1.2. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Oaxaca

En el año 2015, se publica la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, donde se establece.

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto:

I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de estos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Promover y garantizar el pleno goce y ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio del estado de Oaxaca;

Artículo 4. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez,

III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia; y

IV. Establecer medidas tendientes a prevenir y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes con respeto a los derechos humanos y a los derechos sexuales y reproductivos; así como brindar una educación integral oportuna en salud sexual y reproductiva.

Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la presente Ley.

Artículo 7. Para los efectos de esta Ley, son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

Derecho a la vida, a la paz, la supervivencia y al desarrollo; a la alimentación, la educación, la seguridad social y la salud; a la identidad, el vivir en familia, a no ser discriminado, a la inclusión de los que sufran alguna discapacidad, a la identidad, a una vida libre de violencia, la integridad personal, al derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, derecho a la libertad de expresión y acceso a la información, a la seguridad jurídica, a la intimidad, a la asociación y reunión por mencionar algunos.

4.3.1.3. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Oaxaca

Así mismo en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se establece:

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

XLVI.- Instituir una dirección que se encargue de impulsar, fomentar y mantener las actividades culturales, deportivas y recreativas, en los niños, jóvenes, adultos;

LXVII.- Crear el Instituto Municipal de la Juventud, a fin de promover el desarrollo y fortalecer los valores de los adolescentes y los jóvenes y considerar, en su caso, por lo menos el diez por ciento de la plantilla de personal a la población joven.

4.3.2. Diagnóstico

En el municipio de Santa Catarina Quiané, durante el último Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, reporta para el municipio una población de 697 habitantes que están considerados en el rango de edad de la niñez y adolescencia (0 a 19 años), esto representa el 32% de la población, siendo en mayor porcentaje hombres.

Si analizamos, la situación educativa, encontramos que, de 373 niñas y niños, que deben estar en educación básica, que corresponde al 17% de la población, solo 346 asisten a la misma,

de acuerdo a los datos de INEGI 2020, probablemente pueda deberse a la situación sanitaria actual y al no contar con recursos que facilite las herramientas para tomar las clases a distancia (ODS: 4).

Así mismo, de una población del 13.2% (289.47) del total, que corresponde a los jóvenes cuyas edades oscilan entre 15 y 24 años, solo el 45.2% continúa estudiando, en su educación media superior y/o superior, eso indica que prácticamente la deserción escolar para lograr tener una carrera profesional es del 55%, y los jóvenes se incorporan a una población laboral con desventajas (ODS:4).

Tabla 25. Población de niños, niñas y jóvenes del municipio

Rangos de edad	mujeres	hombres
0 a 4 años	4.5	3.6
5 a 9 años	3.8	5.4
10 a 14 años	3.3	4.5
15 a 19 años	3.4	3.3
Total	15.0	16.8

Fuente: INEGI, 2020.

Otros datos a resaltar, en la reunión que se tuvo con un grupo de jóvenes, manifestaron que los problemas principales que como jóvenes enfrentan son: El desinterés de las autoridades para fomentar actividades deportivas y culturales; no se cuentan con espacios colectivos para jóvenes, así mismo, no se cuentan con oportunidades económicas.

Entre otros temas, mencionaron la situación de la mala calidad en los servicios de salud, por falta de infraestructura, y la falta de luminaria en algunas calles de la localidad, que ha ocasionado accidentes, o propicia las condiciones para los actos delictivos. Un tema a resaltar, es que, a los jóvenes, no se les considera en la vida política o se les toma en cuenta para conocer sus propuestas de desarrollo en la comunidad.

Como consecuencia, se tienen una desarticulación de los jóvenes en la vida comunitaria, perdida de formas de organización local, perdida cultural, desigualdad, y aumento de problemas de salud (jóvenes con adicciones en el alcohol, drogas y ciberadicción) (ODS: 3,4, 5, 10, 8, 16).

El marco regulatorio, le facultan al municipio a diseñar e implementar estrategias en favor a la adolescencia y la niñez. Para el actual ayuntamiento es de sumo interés iniciar acciones para proteger y cuidar el desarrollo de sus niñas, niños y adolescentes, como futuros ciudadanos, para ello se planifica a nivel del Ayuntamiento el ejercicio de estrategias, líneas de acción, proyectos específicos y/o acciones, orientados en las necesidades de este sector de la población.

4.3.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescente, según lo establece el marco normativo nacional, estatal y municipal.	1,2,4,3,4,5,11	2.2, 8,11, 16
Eje I. Santa Catarina Quiané Incluyente		
Estrategia 1. Erradicar la deserción escolar a nivel básico, medio y superior.	4.1, 4.2, 4.3	1.2, 1.5, 4.5, 4.7, 5.6, 1.2, 11.3,
Línea de acción 1.1. Gestionar ante la Secretaria del Bienestar becas para los niños, niñas y jóvenes, para que logren concluir su educación.	4.4, 4.3, 4.b	
Estrategia 2. Garantizar la atención de jóvenes, niños y niñas, en los temas de salud preventiva (nutrición y adicciones).	3.7	
Línea de acción 2.1. Implementar campañas comunitarias de salud para prevención de adicciones de los jóvenes y mejorar la situación nutricional de niñas y niños.	3.5, 3.7, 3.8	
Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente		
Estrategia 1. Garantizar el respeto a los derecho de jóvenes, niños y niñas	16.7	10.2, 16.10, 16.3
Línea de acción 1.1. Crear espacios de participación comunitaria para los jóvenes, niños y niñas.	16.7	
Línea de acción 1.2. Crear o fortalecer la infraestructura municipal, para brindar a los jóvenes, niños y niñas, zonas de esparcimiento.	11.7	
Eje III. Santa Catarina Quiané Seguro		
Estrategias 1. Garantizar la seguridad de los jóvenes, niños y niñas, para un desarrollo integral sano.	16.1, 16.2	5.2, 16.3, 16.1, 16.7
Línea de acción 1.1: Fortalecer la infraestructura pública municipal que permita la atención para la protección de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar.	16.a	

Línea de acción 1.2: Crear un programa de protección integral para las niñas, niños y jóvenes bajo los lineamientos emitidos el DIF municipal y al Instancia Municipal de la Mujer.	1.3, 16.3, 16.2,	
Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo e Innovador		
Estrategia 1. Contribuir a lograr mejores oportunidades de empleo para los jóvenes.	8.5, 8.6	1.a, 1.4,
Línea de acción 1.1. Implementar un programa de desarrollo de habilidades en los jóvenes, en temas de interés, para mejorar la competitividad laboral.	4.4, 8.6	
Línea de acción 1.2. Gestionar, el programa de Jóvenes Construyendo el futuro, para desarrollar habilidades específicas que les permita auto emplearse o crear competencias para el empleo.	8.6	
Línea de acción 1.3. Gestionar ante diferentes instituciones, proyectos productivos para los jóvenes emprendedores.	8.3	
Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable		
Estrategia 1. Garantizar la creación y conservación de espacios naturales, para el desarrollo integral de los jóvenes, niños y niñas.	13.3	
Línea de acción 1.1. Crear campañas de reforestación y mantenimiento de espacios comunitarios, donde se involucre a jóvenes y niños.	13.3	
Línea de acción 1.2. Crear cursos de reciclamiento de materiales solidos (pet, vidrio, latas, entre otros), para jóvenes , niñas y niños.	13.3, 12.5	
Proyectos o acciones		
Santa Catarina Quiané	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (primaria).	
Santa Catarina Quiané	Realizar campañas en las escuelas y comunidad, para la prevención de la violencia, y las adicciones	
Santa Catarina Quiané	Integración del club de jóvenes de lectura (libros)	
Santa Catarina Quiané	Gestión de talleres de actividades culturales, música, danza y artes plásticas.	
Santa Catarina Quiané	Integración de clubs deportivos de futbol y básquet bol	
Santa Catarina Quiané	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal	

Santa Catarina Quiané	Programa de protección, apoyo a mujeres y niños (despensa, desayuno escolares, dotación de leche, entre otros)
Santa Catarina Quiané	Talleres de capacitación a jóvenes en temas de emprendimientos, informática entre otros.
Santa Catarina Quiané	Jóvenes construyendo el futuro vinculados a las actividades comunitarias.
Santa Catarina Quiané	Proyectos gestionados para coinversión o subsidio.
Santa Catarina Quiané	Realizar campañas de reforestación con jóvenes, niños y niñas.
Santa Catarina Quiané	Cursos de capacitación para reciclados



Eje I. Santa Catarina Quiané Incluyente

CAPÍTULO 5. EJES DE DESARROLLO

EJE I. SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

La Ley de desarrollo Social (LDS), establece en el artículo 9, que los gobiernos municipal, estatal y federal, deben formular y aplicar políticas compensatorias y asistenciales, así como generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad. De igual manera, especifica que deben destinar recursos presupuestales necesarios para las acciones y establecer metas cuantificables.

La finalidad, es propiciar las condiciones de un desarrollo económico sustentable con sentido social, garantizando la inclusión de todas las personas. Así mismo, el artículo 14 de esta ley, menciona que las políticas a implementar deben contener cuando menos las siguientes vertientes.

- I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;
- II. Seguridad social y programas asistenciales;
- III. Desarrollo Regional;
- IV. Infraestructura social básica, y
- V. Fomento del sector social de la economía.

De acuerdo al CONEVAL, la medición de la pobreza es medida de acuerdo a los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa, acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; grado de cohesión social, y grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas.

Por lo siguiente, la política del actual ayuntamiento de Santa Catarina Quiané, está trabajando en mejorar los servicios de educación, salud, vivienda, y cohesión social, así mismo están creando los mecanismos que permita mejorar ingresos en sus habitantes, para que tengan más acceso a una mejor alimentación, contribuyendo a lograr los ODS 2030 (1,2,3,4,5 y 8) de manera directa.

5.2. Diagnóstico

5.2.1. Indicadores de rezago social

El índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda)

en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con los valores históricos mostrados en la tabla número. 26, se observa que han mejorado las condiciones de rezago social en el municipio de Santa Catarina Quiané, clasificándose actualmente en un rezago social bajo, sin embargo, se analizara cada indicador, para identificar las carencias sociales actuales (ODS: 3,4,5, 11).

Tabla 26. Indicadores de rezago social del municipio

Indicadores	2000	2005	2010	2015	2020
Población total	1,758	1,571	1,847	1,931	2,193
Población de 15 años o más analfabeta	18.4	15.6	14.0	10.8	8.5
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	7.5	4.8	3.4	0.4	3.1
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	76.5	68.5	61.1	51.0	44.9
Población sin derecho paciencia a servicios de salud	89.9	87.7	26.5	12.0	13.3
Viviendas con piso de tierra	15.5	5.9	11.2	13.8	16.9
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	16.7	1.6	3.9	1.8	1.7
Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	6.2	2.8	3.1	2.2	3.8
Viviendas que no disponen de drenaje	86.2	1.9	17.8	8.1	11.3
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	2.6	2.6	0.8	1.1	1.1
Viviendas que no disponen de lavadora	82.6	65.7	49.0	40.5	32.8
Viviendas que no disponen de refrigerador	66.6	43.2	29.8	23.0	17.9
Índice de rezago social	0.05994	-0.46025	-0.42230	-0.34509	-0.150537
Grado de rezago social	Medio	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,177	1,544	1,482	1,366	1,173

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL 2020.

Podemos mencionar, que no se tienen los datos actualizados de la estratificación del nivel de pobreza en la población de acuerdo al último censo 2020. Pero si comparamos los datos mostrados por el CONEVAL del año 2010 al 2015, esta muestra una reducción en las siguientes proporciones: pobreza 24%, Pobreza Extrema 33% y Pobreza Moderada 21%; pero aún existe un amplio sector de la población sobre la cual se deben de enfocar las acciones y las políticas municipales a fin de disminuir los impactos (ODS: 1, 2, 3 y 4).

Tabla 27. Avance en la reducción de la pobreza de Santa Catarina Quiané, Oax.

Situación de pobreza	2010		2015		Grado de avance
	Total de personas	%	Total de personas	%	
Pobreza	1293	70,2	1068	53,6	24%
Pobreza extrema	254	13,8	184	9,2	33%
Pobreza moderada	1039	56,4	884	44,4	21%

Fuente: Coneval, datos de pobreza a nivel municipio 2010 – 2015.

Actualmente, existe la percepción de que los efectos causados por la pandemia de COVID 19, la inflación obtenida durante los últimos años y la incidencia de posible desempleo tendría un retroceso en el avance de la reducción de la pobreza.

5.2.2. Educación

El ODS 4, de la agenda 2030, establece que se debe garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; y referencia que esta es la clave para salir de la pobreza.

El marco normativo en México, establece en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 5 de la Ley General de Educación (LGE²³), que todos tenemos derecho a la educación.

Así mismo, en la LGE, el artículo 6, establece que todos los habitantes de México, deben cursar la educación Preescolar, Primaria, Secundaria y la media superior y menciona que la obligatoriedad de la educación superior corresponde a los estados, la cual debe ser brindada con calidad y excelencia; y para dar cumplimiento a lo especificado, en el artículo 4, especifica que la responsabilidad para el cumplimiento de esta ley, es de la federación, los estados y municipios quienes deben garantizar que sea universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Sumado a esto, en el artículo 115, establece que, dentro de las atribuciones de las autoridades educativas federales de cada estado, es crear los medios para que la educación pueda desarrollarse de la mejor manera, señalando en el artículo 116, que los municipios, coadyuvaran al mantenimiento de los planteles educativos, y de los servicios de seguridad, luz y agua.

Por lo que, dentro de este marco normativo, el ayuntamiento ha planificado acciones para mejorar las condiciones de la población, que contribuya a los ODS 2030.

²³ Ley General de Educación Pública

De manera general, podemos citar la siguiente situación educativa en el municipio de Santa Catarina Quiané.

- El nivel de escolaridad de la población: el 70% de la población cuenta con educación básica, 12.9% con educación media superior, 8.8% con educación superior y 7.6 % no cuentan con escolaridad.
- La tasa actual de analfabetismo es del 7%, si se compara la situación con respecto al año 2015, donde el valor fue de 9.8%, la brecha se ha reducido en un 38%.
- La matrícula escolar de educación básica de la población de 3 años y más, corresponde al 21% de la población total, el 48.71% son hombres y 51.29% mujeres.
- Se estima, que a pesar de la contingencia sanitaria del COVID 19, la matrícula escolar de educación básica nos disminuyó, si la comparamos al ciclo escolar 2020 -2021, y se observa un ligero incremento del 5.2%.
- De la población de 15 años y más, solo el 16.6% cuentan con educación media superior y el 11.3% con educación superior, por lo que existe una amplia brecha que reducir, en este tema educativo. Con respecto a este nivel educativo, la población en edad escolar se traslada a los municipios aledaños como Zimatlán de Álvarez, San Pablo Huixtepec, o a la ciudad de Oaxaca de Juárez.

Tabla 28. Población de 15 años y más con instrucción media superior y superior

Educación	2015	2020
Media superior	11.9	16.6
Superior	8.8	11.3

Fuente: Datos del INEGI, 2015 y 2020.

- Actualmente, la oportunidad educativa para las mujeres en el nivel básico, casi es igualitaria a la de los hombres, y es superior en los otros niveles superiores, podríamos asumir que la igualdad de oportunidades, ha ido lográndose.
- El municipio cuenta con una infraestructura educativa de 4 planteles educativos para dar atención a la población en educación básica: Preescolar (2), Primaria (1) y Telesecundaria (1), estas instituciones carecen de infraestructura para fomentar el deporte, bibliotecas y espacios cívicos (ODS: 4).
- Con respecto a la educación básica podemos citar que se ha avanzado en esta igualdad de oportunidades, INEGI, 2020, reporta que de la población que se encuentra estudiando educación básica el 51.29% son mujeres. Sin embargo, de acuerdo al atlas de género del estado de Oaxaca 2020, reporta que existe 160 personas sin escolaridad, y de estas el 70% son mujeres, por lo que se debe trabajar en el tema de alfabetización.

De manera específica, se detalla la situación de cada plantel educativo.

De acuerdo a los datos del IEEPO y a la información de los directivos de las instituciones educativas de la localidad, existen en el municipio cuatros centros educativos: dos Preescolares, una primaria y una telesecundaria (ODS 4).

Tabla 29. Población en edad escolar inscrita en los planteles educativos 2020 y 2021.

Escuela	Clave	año	Núm. Grupos	Núm. Estudiantes		
				total	hombres	mujeres
Leonardo Bravo	20DJN0371L	2020	3	61	33	28
		2021		62	24	38
María Enriqueta Camarillo de Pereira	20DJN0602M	2020	3	45	21	24
		2021		45	27	18
José María Pino Suárez	20DPR1055U	2020	11	229	142	87
		2021		239	141	98
Telesecundaria	20DTV0367O	2020	3	45	24	21
		2021		54	32	22

Fuente: Datos proporcionados por el Instituto de Educación Pública de Oaxaca 2020 y autoridades educativas de las escuelas.

La escuela preescolar María Enriqueta Camarillo de Pereira, con clave 20DJN0602M, en el 2020 contó con una matrícula escolar de 45 alumnos, el 53% son mujeres y 47% hombres. La plantilla docente está integrada por tres profesoras que están frente a grupo, una de ellas desempeña adicionalmente la responsabilidad de dirección, esto contrarresta el tiempo efectivo de calidad en el tema de enseñanza, por la demanda de trámites administrativo y gestoría que los responsables tienen que cumplir.

El centro preescolar cuenta con la siguiente infraestructura dos aulas, una oficina administrativa, dos baños, una bodega y una galera, podríamos considerar que sus condiciones son regulares; de manera específica no cuentan con un área para promover actividades físicas (infraestructura deportiva) o lúdicas (biblioteca), en esa edad, para los niños y niñas, es una prioridad para el desarrollo psicomotriz (ODS 4).

La escuela preescolar Leonardo Bravo, con clave 20DJN0371L, en el año 2020 conto con una matrícula escolar de 61 alumnos, el 46% corresponde a mujeres y 54% a hombres. La plantilla docente está integrada por tres profesoras que están frente a grupo, y un director quien realiza las actividades administrativas.

El centro preescolar cuenta con la siguiente infraestructura tres aulas, una oficina administrativa, dos baños, una bodega, podríamos considerar que sus condiciones son regulares; de manera específica no cuentan con un área para promover actividades físicas o lúdicas necesarias para esa edad de desarrollo de los infantes. Un dato a resaltar, es el poco espacio de la superficie del plantel, que permita ampliar o realizar adecuaciones. De acuerdo a la opinión de autoridades y directora, esto ha ocasionado estrés en los niños y niñas (ODS 4).



Foto número 8. Patio de preescolar Leonardo Bravo

La escuela primaria José María Pino Suárez con clave 20DPR1055U, en el año 2020 contó con una matrícula de 229 alumnos, el 38% fueron mujeres y 62% a hombres. La plantilla de docentes está integrada por 13 profesores (as), y un director comisionado. Así mismo cuenta, con un personal administrativo y dos personas de intendencia.

La infraestructura con la que cuenta la institución son 13 aulas, dos oficinas administrativas, dos baños y tres espacios que funcionan como bodegas. De igual manera, cuentan con una biblioteca y plaza cívica. Las condiciones de sus instalaciones son regulares, por el crecimiento en matrícula y al poco espacio de la institución, se construyó un aula en un segundo nivel que fue techado con lámina, en este se presentan problemas por las altas temperaturas, que distraen el aprendizaje de los alumnos.

De igual manera, se cuenta con un área de computación, donde existen 30 equipos (computadoras), de estos solo sirven 15, y cuentan con servicios de internet proporcionado por TELECOM, pero es de baja potencia, no muy funcional (ODS: 4).

Las situaciones antes citadas, ocasiona tener espacios poco adecuados; las autoridades municipales consideran como prioritarios, la gestión de un terreno más amplio, que permita construir unas nuevas instalaciones educativas, que le otorgue condiciones más favorables a los niños y niñas, para su desarrollo educativo (ODS 4).



Foto número 9. Aula de la escuela primaria José María Pino Suárez

La escuela telesecundaria con clave escolar 20DTV0367O, en el año escolar 2020 contó con una matrícula de 45 alumnos, el 46% corresponde a mujeres y 54% hombres. El personal docente está integrado por cuatro profesores, tres de estos son responsables de grupo y uno es el director del plantel. Así mismo, cuentan con un personal administrativo y dos personas de intendencia.

La infraestructura con la que cuentan son; tres aulas, un área administrativa, dos baños, una bodega y una plaza cívica. La infraestructura se considera está en buenas condiciones. Esta institución no cuenta con espacios donde se pueda fomentar las actividades deportivas (infraestructura deportiva), culturales (biblioteca), siendo una limitante que permita una educación integral del alumno (ODS4).

La autoridad municipal actual, contribuye con el mantenimiento de algunas áreas, compra de insumos y material de papelería, apoyo para eventos escolares entre otros, a través de la gestión que realizan los comités de padres de familia. Así mismo, se resalta la participación de los padres de familia, que cuentan con hijos (as) en el preescolar, que contribuyen con el pago de los intendentes.

5.2.2.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar la calidad de los servicios educativos, con espacios dignos para jóvenes y niños, y acciones que disminuya la deserción escolar y considerando un enfoque de equidad.	ODS: 4 y 5	ODS: 1,8,12 y 16
Estrategia 1. Erradicar la deserción escolar a nivel básico, medio y superior.	4.1, 4.2, 4.3	1.2, 1.5, 4.5, 4.7, 5.6, 1.2, 11.3
Línea de acción 1.1. Gestionar ante la Secretaría del Bienestar becas para los niños, niñas y jóvenes, para que logren concluir su educación.	4.4, 4.3, 4.b	
Estrategia 2. Mejorar la infraestructura educativa	4a	1.2, 1.5, 4.5, 4.7, 5.6, 1.2, 11.3
Línea de acción 2.1. Dar mantenimiento a la infraestructura educativa.	4a	
Línea de acción 2.2. Promover la construcción de espacios educativos (aulas, espacios deportivos, baños, bibliotecas entre otras).	4a	
Línea de acción 2.3. Gestionar espacios comunitario, para la construcción de nuevas instalaciones educativas, que brinden más espacios dignos a los niños y niñas de dos planteles educativos.	4.a	
Estrategia 3. Fomentar acciones para la motivación de los alumnos, prevengan la violencia, discriminación, el acoso y la deserción.	4.1, 4b, 5.1., 16.1,	1.2, 1.5, 4.5, 4.7, 5.6, 1.2, 11.3
Línea de acción 3.1. Realizar campañas contra la discriminación y el bullying en las instituciones educativas.	5.1, 16.1	
Línea de acción 3.2. Crear espacios colectivos para los jóvenes, que les permita manifestar su creatividad a través de actividades de motivación personal.	16.7	

Proyectos y acciones	
Santa Catarina Quiané	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (Preescolar, primaria y telesecundaria).
Santa Catarina Quiané	Apoyo a las acciones de fomento educativo.
Santa Catarina Quiané	Construcción de techado estructural del jardín de niños “María Enriqueta Camarillo de Pereyra”, 215 m2.
Santa Catarina Quiané	Construcción de un aula en escuela primaria "José María Pino Suárez", 48 m2 .
Santa Catarina Quiané	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV0367O
Santa Catarina Quiané	Gestión de terreno para la reinstalación de Kinder Leonardo Bravo y la Escuela Primaria (RAN y IEEPO)
Santa Catarina Quiané	Eventos de difusión para la prevención de la violencia y acoso escolar .

5.2.3. Vivienda

De acuerdo a los datos del INEGI, 2020; en Santa Catarina Quiané hay 657 viviendas particulares distribuidas en 4 localidades, 96% se concentra en el casco urbano municipal y el resto en 3 localidades. De éstas, 33% son viviendas donde la persona referenciada es mujer y en el 66.7% la persona referenciada es hombre.

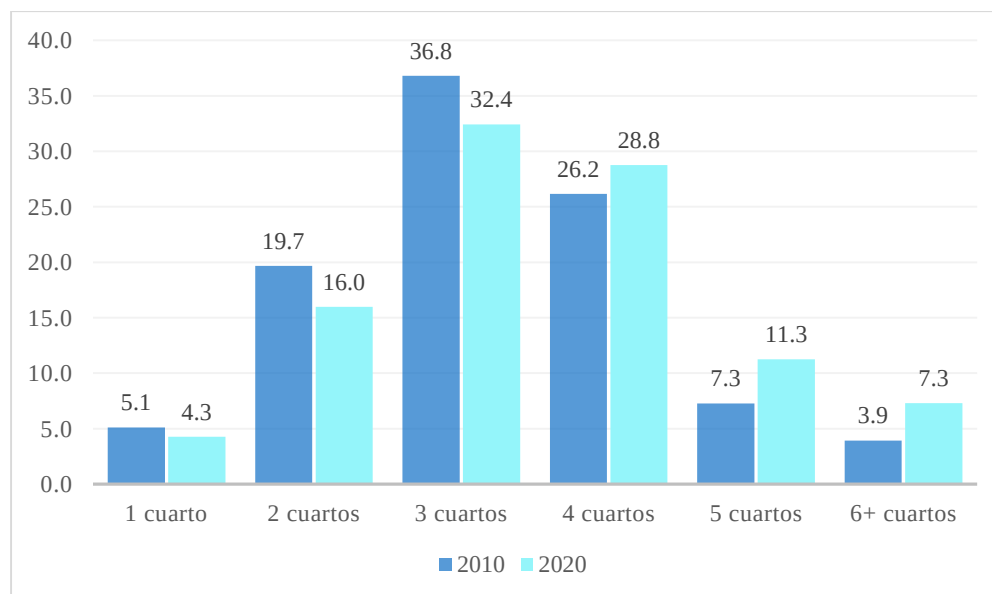
Un dato a resaltar, en el 11.7% de las viviendas, la edad de los jefes de hogar oscila entre 50 a 54 años.

Además, el 83 % de las viviendas cuentan con piso de material y solamente el 17 % con piso de tierra; si comparamos este último valor con los datos históricos, podemos observar que este indicador no ha tenido una incidencia de mejora, esto representa un riesgo para la salud pública (infecciones respiratorias y parasitarias) (ODS: 3).

Cuando se analiza los espacios por vivienda habitada, el 32% cuenta con 3 cuartos y 28.8% con 4 cuartos, podríamos considerar que para un promedio de ocupación de habitantes por vivienda de 3.34 habitantes, como es el caso del municipio, los espacios serían regulares. Esta situación es más vulnerable para el 20% de las familias, que cuentan con 2 y/o 1 dormitorio, 16% y 4%, respectivamente.

Por lo siguiente, se considera implementar acciones que permitan mejorar las condiciones de las viviendas, para que las familias puedan tener espacios más confortables, que brinde mejores condiciones de salud en la localidad (ODS:1, 11).

Grafica 7. Distribución de viviendas particulares habitadas según número de cuartos de 2010 y 2020



Fuente: Datos obtenidos de data México, soportados en la información estadística de INEGI, 2020,

5.2.3.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar la calidad de las viviendas comunitarias, que contribuya a mejorar las condiciones de salubridad y un mejor desarrollo psicológico de las familias.	ODS: 11	ODS: 1,3, 10, 11
Estrategia 1. Mejora de la calidad de las viviendas comunitarias.	1.4, 11.1, 11.b	1.2, 1.3, 10.2, 11.a, 11.b
Línea de acción 1.1. Gestionar recursos complementarios, para la rehabilitación, ampliación o construcción de viviendas.	11.1	
Línea de acción 1.2. Contribuir en la rehabilitación de las viviendas afectadas por algún desastre natural o accidentes comunitarios.	11.1, 11.a, 11.b	
Proyectos priorizados		
Santa Catarina Quiané	Construcción de las viviendas.	
Santa Catarina Quiané	Apoyo de asistencia social para rehabilitación de viviendas afectadas por desastres naturales o accidentes sociales	

5.2.4. Agua, energía, y drenaje

Agua potable

El agua, es uno de los recursos no renovables de vital importancia para la vida y la producción de alimentos a nivel mundial. Debido a diversos factores durante los últimos años (Cambio climático), este recurso cada día es más escaso. El ODS 6 de la agenda 2030, establece, que se debe garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible en las poblaciones y personas.

En México, se establece un marco regulatorio para la planificación, administración y aprovechamiento de este recurso (Ley de aguas nacionales), otorgando concesiones para el aprovechamiento humano, agrícola e industrial.

Específicamente, en Santa Catarina Quiané, de acuerdo a los datos obtenidos en el banco de datos de la Comisión Nacional del agua, 2020; el municipio cuenta con una red de tubería y tres pozos profundos concesionados por CONAGUA para el abasto, en los cuales pueden extraerse 209,756.90 m³/año.

De la misma forma, en el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, reporta que el 96% (630) de las viviendas habitadas, disponen de agua entubada; 546 se abastecen del servicio público de agua, 84 a través de pozos noria u otra fuente y solo 27 que representa el 3.82% no disponen del servicio de agua en el ámbito de su vivienda (ODS: 6).

Con relación a la infraestructura y equipo de almacenamiento, se tienen que 508 viviendas disponen de tinaco y 76 de cisterna o aljibe. En el ámbito comunitario, se cuentan con cinco tanques para el almacenamiento y distribución del agua, dos de ellos en buenas condiciones, el tanque núm. 3, construido en el año 2019 y el tanque núm. 2 “El Bilian” construido en el año 2020.

La problemática acentuada, referente a este tema son los siguientes.

- El bajo mantenimiento a la infraestructura, se tienen tanques operando al 50% de su capacidad, bombas sin mantenimiento, esto ha ocasionado que la bomba del pozo “La Laguna”, haya presentado problemas y está en proceso de adquisición, teniéndose desabasto de agua de las familias del centro (ODS:6).
- La falta de conciencia de los pobladores, para la correcta utilización de este líquido, y al incumplimiento de sus pagos mensuales. Los habitantes consideran que todos los gastos de mantenimiento deben ser pagados con los apoyos que recibe el municipio del gobierno federal
- El crecimiento urbano y asentamientos en parajes donde no existe el servicio, por lo que aumenta la demanda del servicio
- Se retoman deudas de administraciones anteriores 2017 – 2019, para el pago de servicio de agua ante la CONAGUA, para el saneamiento municipal.

Con respecto a este tema, el ayuntamiento municipal considera iniciar acciones de ordenamiento territorial, que permita la conservación y mantenimiento de las áreas naturales para las recargas hídricas del subsuelo, fortalecer la infraestructura de distribución del agua, crear conciencia en la población sobre el adecuado uso del agua y pago, que permita mejorar los procesos comunitarios internos y garantice la sostenibilidad de los recursos, contribuyendo así a los ODS: 6, 1,3, 5 y 11.

Energía eléctrica

Con respecto a los servicios de energía eléctrica, el 99% de las viviendas, cuentan con este servicio. No obstante, solo el 80% de las viviendas gozan de alumbrado público en las calles.

Una de las problemáticas principales, es el poco mantenimiento a la red de distribución eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, teniéndose problemas en los transformadores, ocasionando frecuentemente apagones, y la fundición de las luminarias de las calles, esto ha incrementado los gastos del municipio por remplazarlas para brindar el servicio de alumbrado a la comunidad.

Es importante resaltar, que cuando se instaló la red eléctrica por primera vez en la comunidad, nunca se consideró el crecimiento de la población; así mismo, las administraciones municipales anteriores, no han solicitado a la CFE, el mantenimiento o reemplazo de sus transformadores, e inclusive el actual ayuntamiento ha tenido que retomar una deuda del periodo anterior 2017-2019, para el saneamiento municipal.

De acuerdo a lo anteriormente mencionado, el actual ayuntamiento, han iniciado acciones, que permitan mejorar estos servicios, e inclusive la gestión de energías limpias, contribuyendo de esta manera a los ODS: 1, 7, 11.

Drenaje y alcantarillado

El censo de población y vivienda 2020, muestran que el 89% de las viviendas, cuentan con el servicio de drenaje, e inclusive en la tabla número 29, muestra el avance evolutivo durante los últimos 20 años, considerando el crecimiento poblacional.

Sin embargo, la apreciación de las autoridades es diferente, y especifican que solo el 5% de las viviendas habitadas tienen este servicio y es un tema en el que se tiene que avanzar y mencionan que los datos que muestra el INEGI son incorrectos (ODS:3).

Así mismo, citan que la problemática principal, es poder definir el espacio de captación de estos desechos, y la instalación de una planta de tratamientos, para el manejo más adecuado, que permita conectar a las demás viviendas. De igual manera, especifican que actualmente el 98% de las familias cuentan con fosas sépticas.

Durante los últimos 10 años, la comunidad ha tenido un crecimiento poblacional del 15.28 %, y ha aumentado la demanda de servicios básicos, así como la producción residuos orgánicos (humanos). Si estos no son tratados de manera correcta, pueden representar un problema fuerte de contaminación.

Por lo que, en la planeación se considera continuar con la construcción de infraestructura de drenaje, considerando espacios adecuados y con las normas regulatorias legales, para un buen manejo. Sin embargo, los costos de esta obra son elevados, por lo que las autoridades consideran la gestión de recursos.

Tabla 30. Porcentaje de viviendas que cuentan con los servicios básicos de los años 2000 al 2020

años	Sin red de suministro de agua	Sin energía eléctrica	Sin baño	Sin sistema de alcantarillado
2000	6.21	2.63	16.71	86.16
2005	2.82	2.58	1.64	1.88
2010	3.14	0.78	3.92	17.84
2015	2.16	1.08	1.80	8.09
2020	3.82	1.07	1.68	11.30

Fuente: Datos estadísticos de INEGI, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

5.2.4.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Mejorar la calidad de los servicios básicos en las viviendas de la población (agua, electrificación y drenaje).	6.1, 6.4, 6.a, 7.1, 7.2, 7.3, 11.1	1.3, 1.4, 1.a, 1.5, 3.3, 5.4, 10, 11
Estrategia 1. Garantizar calidad del servicio de agua potable para la población.	6.1, 6.a, 11.1	1.3, 1.a, 1.4, 1.5, 3.3, 5.4
Línea de acción 1.1. Ampliar, equipar y dar mantenimiento a la red de agua potable, para brindar un mejor servicio a las familias	6.4. 6.a	

Estrategia 2. Implementar proyectos o acciones que garantice calidad del servicio de electrificación en las viviendas.	7.1, 11.1	1.3, 1.4, 1.5, 1.a,
Línea de acción 2.1. Gestionar fondos ante diferentes instituciones de gobierno federal para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	7.1	
Línea de acción 2.2. Gestionar fondos ante diferentes instituciones de gobiernos u otros actores, para renovar el alumbrado público con el aprovechamiento de energías limpias.	7.1, 11.1	
Estrategia 3. Implementar proyectos o acciones, que permita la operatividad y ampliación del sistema de drenaje establecido.	6.2, 6.3, 6.b	1.3, 1.4, 3.3
Línea de acción 3.1. Gestionar recursos ante diferentes instancias de gobierno para realizar inversiones de infraestructura de un sistema de drenaje comunitario.	6.2, 6.3, 6.b, 11.1	
Proyectos priorizados		
Santa Catarina Quiané	Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable	
Santa Catarina Quiané	Construcción de depósito de agua potable, Santa Catarina Quiané	
	Ampliación de la red de agua entubada, en santa Catarina Quiané	
Santa Catarina Quiané	Construcción del sistema de agua potable "Paraje la Pozota".	
Santa Catarina Quiané	Equipamiento del sistema de agua potable, instalación de medidores en la cabecera municipal	
Santa Catarina Quiané	Renovación de bomba pozo 1, paraje la Laguna	
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento de bomba pozo 2 paraje Guanacastle	
Santa Catarina Quiané	Rehabilitación de tuberías de agua	
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento de la red de distribución de agua (válvulas, tubos).	
Santa Catarina Quiané	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de Santa Catarina Quiané	
Santa Catarina Quiané	Construcción de alumbrado público con fotoceldas solares	
Santa Catarina Quiané	Ampliación de la red de drenaje sanitario	
Santa Catarina Quiané	Construir planta de tratamiento de aguas residuales	

5.2.5. Salud y seguridad social

La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.” El derecho incluye el acceso oportuno, aceptable, asequible a servicios de atención de calidad suficiente. De igual manera señala, que todas las personas deben poder ejercer el derecho a la salud, sin discriminación por motivos de raza, edad, pertenencia a grupo étnico u otra condición. La no discriminación y la igualdad exigen que los Países adopten medidas de legislación para poner en práctica o política no discriminatoria.

En México, la Constitución política, señala en el artículo 4, un párrafo específico que cita: “*Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.* La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución” y especifica que “ La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.

Así mismo, específicamente, el ODS 3, señala que se debe garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades es esencial para el desarrollo sostenible.

Infraestructura y equipamiento

El municipio de Santa Catarina Quiané, cuenta con un Centro de Salud, que fue construido en el año de 1999, consta de once áreas que se especifican en el cuadro 30. El servicio de salud pertenece al sector de la Secretaria de Salud de Oaxaca (SSA), la infraestructura se encuentra en condiciones regulares, la Secretaria de Salud, no le ha dado mantenimiento desde su construcción.

El mobiliario y equipamiento, están en malas condiciones, sumando a esto el deficiente abasto de medicamentos; esto ha causado que se le brinde un mal servicio a la población y existe un descontento social, esto origino que no se lograra en este periodo la integración del comité de salud (ODS: 3).

Tabla 31. Estatus de la infraestructura y equipamiento del Centro de Salud.

AREAS	SITUACION ACTUAL (bueno, regular o mal estado)
Consultorios generales (1)	Regular, su equipo de estetoscopios en mal estado, falta un ecógrafo para control prenatal.
Consultorio odontológico (1)	Espacio y equipo odontológico en mal estado. El personal del área no asiste a la comunidad por el cargo sindical.
Consultorio de psicología (1)	regular
Área de parto (1)	Regular. El área de parto requiere de una remodelación y ampliación de sus instalaciones, cuentan con un equipo de expulsión muy viejo.
Área de recuperación (1), 2 camas	Regular
Sala de espera (1), para 15 personas	Regular
Sala de vacunación (1)	Regular, refrigerador en mal estado
Baños para pacientes (3)	Regular
Departamento con 3 áreas (baño, cocina, dormitorio), para el personal medico	Buen estado
Ambulancia	Mal estado, sin equipo de traslado y primeros auxilios.

Fuente: información proporcionada por el Regidor de Salud, 2021.

Personal de salud

El centro de salud cuenta con el siguiente personal: doctoras generales (2), enfermeras (2), administradora (1), odontólogo (1) y pasante de psicología (1), quienes son pagados por la Secretaria de Salud. Así mismo, cuentan con personal de limpieza (1), y vigilancia (1), estos son pagados por el municipio.

Servicios de atención

El centro de salud brinda los servicios de lunes a viernes en un horario de 7:00 a 15:00 horas, por la situación del COVID 19, solo está la mitad del personal estuvo trabajando por día. Una situación a resaltar, es que a pesar de tener un área para que viva un doctor en la comunidad y pueda estar pendiente las 24 horas, debido a problemas de conducta y acoso en años anteriores por algunas personas de la comunidad al personal becario, no se cuenta con este

personal, y las situaciones de emergencias han sido atendidas por el Regidor de Salud y los policías en turno (ODS:3).

Cobertura de Salud

De los 2193 habitantes con que cuenta el municipio, solo el 86.73% se encuentra afiliada a los servicios de salud. La principal afiliación a los servicios es al Instituto de Salud para el Bienestar, seguidos del IMSS e ISSSTE y en menor proporción PEMEX, Defensa o Marina (ODS: 3).

Tabla 32. Número de personas con acceso a los servicios de salud

Tipos de servicios de salud	No beneficiarios	%
Servicios de salud en el IMSS	251	12.57%
Servicios de salud en el ISSSTE	183	9.16%
Servicios de salud en el ISSSTE estatal	20	1.00%
Servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	40	2.00%
Servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	1,274	63.80%
Servicios de salud en el IMSS BIENESTAR	1	0.05%
Servicios de salud en una institución privada	154	7.71%
Servicios de salud en otra institución	74	3.71%

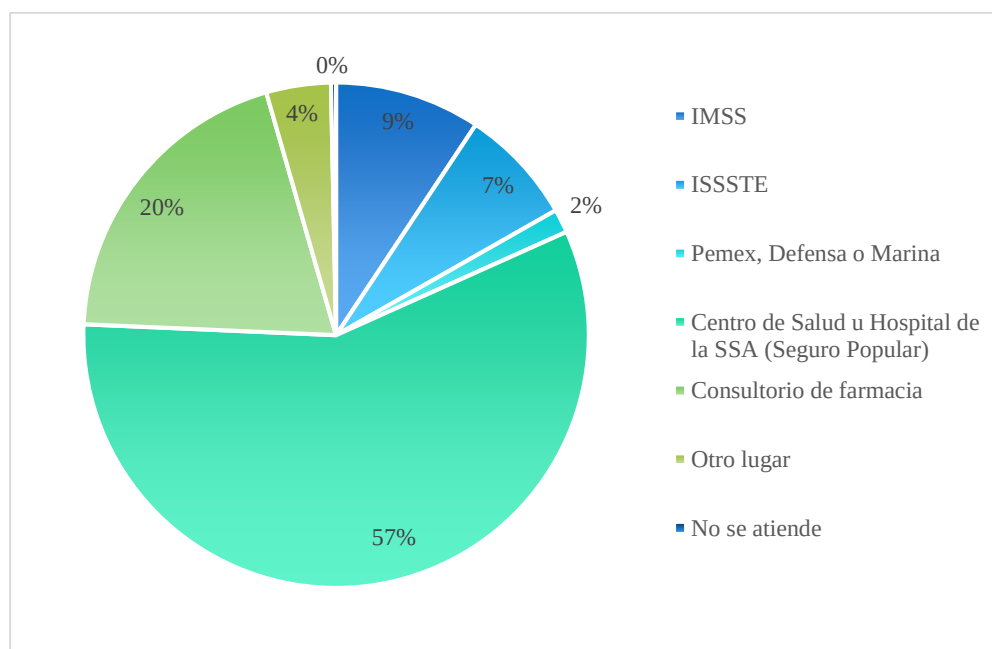
Fuente: Datos del INEGI, 2020

Utilización de los servicios de salud

El INEGI, señala que en Santa Catarina Quiané, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron: El Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1249 personas), Consultorio de farmacia (432) y IMSS (Seguro social) (203). De igual manera, especifican que 898 mujeres tienen acceso a la afiliación de alguna institución de salud, esto significa que el 20% del total de la población de mujeres, carece de este derecho básicos (ODS: 3, 5 y 10).

Un dato a resaltar, fue que el 20.6% de la población asistió a los servicios de salud proporcionados por los consultorios de farmacias (ODS: 3).

Grafica 8. Porcentaje de población que utilizaron los servicios de salud



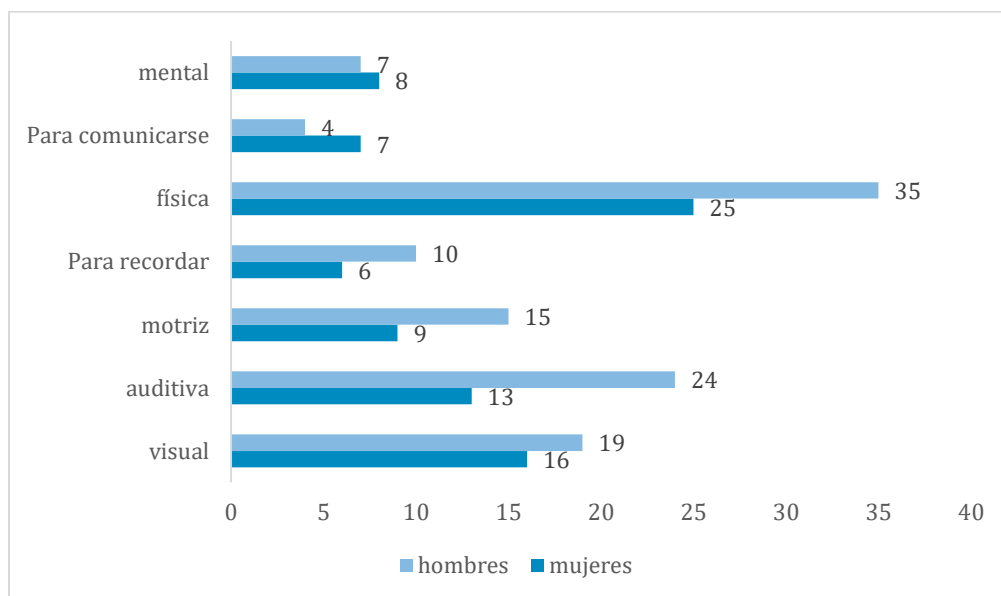
Fuente. Datos obtenidos de la pagina de data México.org, 2020

Discapacidad

Uno de los aspectos a señalar en el tema de salud, son los problemas de discapacidad en la población de Santa Catarina Quiané. De acuerdo a los datos del INEGI, 2020, revela que el 9% de la población manifestó tener problemas de discapacidad, siendo los más presentes: la discapacidad física, auditiva y visual, presentándose estas más en hombres (ODS:3).

Según rangos de edad y género, las mujeres entre 85 años o más concentraron el 11.4% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 60 a 64 años concentraron el 14.3% de este grupo poblacional. Las principales causas de estas discapacidades fueron por la edad y enfermedades (ODS: 3).

Grafica 9. Problemas de discapacidad presente en Santa Catarina Quiané



Fuente: Datos obtenidos de: Data. México.Org., basado en datos de INEGI, 2020

Podemos citar que los principales problemas son:

- La mayor parte de población está afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, sin embargo, existen situaciones que han originado la baja incidencia de la utilización de estos servicios por los habitantes, que han manifestado inconformidad en diversas ocasiones.
- La falta de abastecimiento de medicamentos origina que los habitantes que asisten a las consultas asuman este gasto, y se tienen que trasladar a la ciudad más cercana en búsqueda de sus tratamientos médicos. Por lo que, algunos habitantes, prefieren hacer un esfuerzo económico y asisten a doctores particulares, donde les cobran las consultas y les venden el medicamento, originando una afectación en la economía de las familias (ODS:3).
- Los programas (OPORTUNIDADES, PROSPERA) de los anteriores gobiernos, creó un paternalismo muy fuerte en la comunidad, condicionando el cuidado de la salud de las familias, por el beneficio económico que obtenían; a partir del año 2020, la asistencia a los chequeos de salud disminuyó en un 90%. Cuando el programa operaba la clínica atendía 20 consultas generales por día, actualmente atiende de 5 a 10 consultas por semana. E inclusive en el año 2020, no se logró integrar el comité de salud, los pobladores no quisieron participar (ODS: 3).
- Otra de las situaciones críticas, del sector salud en la comunidad, es la infraestructura, que se encuentra en condiciones regulares, y algunos espacios carecen de equipo para otorgar servicios de calidad. Una situación a citar es la falta de equipamiento de la

ambulancia, que no cuenta con una camilla para el traslado de los enfermos, botiquín de primeros auxilios y tanque de oxígeno (ODS:3).

- Una situación relevante, es no contar con un médico de planta, a pesar de tener un espacio específico donde puede pernoctar o vivir, esto ha originado que, en situaciones de emergencia, el Regidor de salud y los policías en turno, tienen que asumir esta responsabilidad de traslado, sin tener las capacitaciones necesarias (ODS:3).

A pesar de los retos en el servicio de salud, se planificaron algunas campañas en los temas de (ODS: 3, 13):

- Patio limpio (descacharrización)
- Cloración del agua
- Fumigación contra moscos.
- Salubridad en preparación de alimentos.
- Cocina comunitaria para la prevención y reducción de la desnutrición.
- Concientización de la población para la separación de residuos sólidos.
- Esterilización canina y vacunación antirrábica
- Limpieza de panteones
- Trato digno a las mascotas
- Difusión para prevenir el COVID 19 (perifoneo en ambulancia)
- Instalación de filtros de sanitización
- Seguimiento a las personas llegadas del extranjero para reducir incidencia de COVID 19
- Seguimiento a las personas infectadas por COVID 19, (hubo 22 casos confirmados, dos muertes y 20 recuperados).

Ante estos retos citados, el actual ayuntamiento, ha definido algunas acciones, que puedan fortalecer es derecho de los ciudadanos y contribuir a un desarrollo sostenible de las familias.



Foto número 10. Interior de la ambulancia sin equipo de primeros auxilios.

5.2.5.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar la calidad de los servicios públicos de salud a la población, con mejor infraestructura, equipamiento, abasto de medicamentos y campañas de salud.	3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8	1.3, 1.4, 11.1
Estrategia 1. Mejorar las instalaciones del centro de salud.	3.7	1.3, 1.4, 11.1
Línea de acción 1.1. Gestionar antes dependencias públicas de salud a nivel estatal y federal los recursos financieros que permitan mejorar la infraestructura.	3.8	

Línea de acción 1.2. Contribuir al mantenimiento de las instalaciones del centro de salud.	3.7	
Línea de acción 1.3. gestionar ante instituciones federales y estatales, la adquisición de equipamiento, abasto de medicamentos y vacunas.	3.8	
Línea de acción 1.4. Contribuir en el equipamiento menor de las instalaciones del centro de salud.	3.4	
Estrategia 2. Mejorar la salud reproductiva, prevención de adicciones y saneamiento básico.	3.5, 3.7	5.6, 6.2, 6.3, 11.6
Línea de acción 2.1. Gestionar ante instituciones de gobiernos o ONG, campañas de salud reproductiva.	3.7	
Línea de acción 2.2. Gestionar ante instituciones de gobiernos o ONG, campañas para la prevención de adicciones.	3.5	
Línea de acción 2.3. Implementar acciones comunitarias para acciones de saneamiento.	3.3	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Construcción de bodega en centro de salud.	
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento del centro de salud.	
Santa Catarina Quiané	Pago del intendente del centro de salud.	
Santa Catarina Quiané	Adquisición de una planta de luz para el centro de salud.	
Santa Catarina Quiané	Equipamiento del centro de salud.	
Santa Catarina Quiané	Apoyo de atención y prevención al COVID 19.	

5.2.6. Cultura

Santa Catarina Quiané fue un centro de asentamiento de la cultura zapoteca, actualmente existe una pérdida de valores de las nuevas generaciones en los aspectos culturales de la comunidad como pérdida del idioma (zapoteco) y de las costumbres principalmente.

Los jóvenes han sido cautivos de las tecnologías de la información, donde conocen otras culturas e imitan estas, sin revalorar sus propias raíces culturales. Las autoridades municipales, no le han dado importancia al tema de la preservación y rescate de la cultura, y no designan un presupuesto, o gestionan acciones para fomentar está en la población.

Aun, con los aspectos citados, se practican algunos aspectos culturales como: La tradición culinaria que combina la cocina indígena tradicional y novohispana, el uso de la banda de música de viento para amenizar festividades y reuniones sociales, la danza de los jardineros, la cual es una representación de la evangelización que es acompañada de música y tiene diferentes partituras las cuales dependerá a la escenificación.

Santa Catarina Quiané, es una comunidad católica, organizada en tres grupos, el comité de la capilla del Barrio de la Resurrección, el Patronato Pro restauración del templo católico y comité de la octava de las fiestas patronales. Durante todo el año se realizan los siguientes festejos: fiesta patronal en honor a la virgen de Santa Catarina el día 9 de agosto, la Semana Santa, la cual se desarrolla en la séptima semana de cuaresma, la fiesta de todos santos entre otras. (ODS:10).

Para promover y rescatar el tema cultural, en la administración municipal (2017 – 2019), con el apoyo de la organización Civil “Campo”, se inició la primera etapa para la construcción del Centro de Cultura y Ecología Quiané, como una respuesta a la defensa del territorio. En la primera etapa, se consideró construir un aula para capacitaciones y sanitarios; y para la segunda etapa, la construcción de un aula abierta para asambleas y ensayo de música y danza, junto con la cocina comunitaria. El espacio cuenta con un corredor que conecta a las actividades de campo y se conjuntara: danza, cocina, asamblea y agroecología. La administración municipal actual, ha contribuido al desarrollo de la segunda etapa. Sin embargo, la autoridad considera implementar acciones que fortalezca la utilización de la infraestructura, así como mejorar el espacio de la biblioteca donde se fomente también acciones culturales de lectura.

5.2.6.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Promover la cultura en la comunidad, que contribuya a la disminución de adicciones entre los jóvenes, fortalezca la creatividad y rescate los saberes comunitarios.	4.7, 8.9, 11.4	1, 2.5, 3.5, 5.c, 8.9, 10.2
Estrategia 1. Mejorar espacios públicos para acciones culturales.	8.9	1.1, 2.5, 3.5, 5.c, 8.9, 10.2
Línea de acción 1.1. Gestionar con el gobierno federal, estatal y organizaciones de la sociedad civil, recursos para la construcción o adecuación de espacios culturales.	8.9	
Estrategia 2. Fomentar la cultural para la jóvenes y niñez del municipio.	10.2	
Línea de acción 2.1. Gestionar ante instituciones de gobierno federal, estatal u ONG, talleres culturales para jóvenes y niños.	10.2	
Línea de acción 2.2. Promocionar la conformación de grupos y asociaciones culturales entre jóvenes y niños, donde se fomente la música y danza.	10.2	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Segunda etapa, “Construcción del centro de cultura y ecología Quiané”, 320 m2.	
Santa Catarina Quiané	Adecuación del espacio público (biblioteca), para fomentar la lectura e investigación en niños, niñas y jóvenes.	
Santa Catarina Quiané	Implementar un programa de lectura, poesía y narración de cuentos.	

5.2.7. Deporte

El área deportiva y recreativa con que cuenta el municipio está ubicada enfrente del palacio municipal y se reduce a un módulo de juegos infantiles, una cancha de basquetbol, además también hay un gimnasio municipal que se ubica en Centro Cultural Quiané, siendo los principales centros de esparcimiento de niños y jóvenes. El deporte más practicado por la población es el fútbol, el cual a su vez carece de infraestructura para el desarrollo de su práctica (ODS: 3, 4 y 10).

Ante esta realidad, se requiere fortalecer y crear infraestructura deportiva, motivar la creación de ligas deportivas, donde participen niños, niñas y jóvenes, que evite la dependencia a las actividades adictivas como el alcoholismo, drogadicción y a los teléfonos celulares (nomofobia), logrando jóvenes independientes, sanos y creativos. (ODS: 3,5, 11).

5.2.7.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fomentar las actividades deportivas en la comunidad, que contribuya a la disminución de adicciones entre los jóvenes, fortalezca la colectividad comunitaria.	3.5, 3.d	4.a, 4.7, 11.7, 11.a
Estrategia 1. Promover las actividades deportivas en la población, que contribuya a la disminución de adicciones.	3.5, 3.d	4.a, 4.7, 11.7, 11.a
Línea de acción 1.1. Crear y/o fortalecer la infraestructura deportiva, que asegure espacios de esparcimiento a la población.	3.5	
Línea de acción 1.2. Formar clubes deportivos entre jóvenes y niños, fomentando actividades durante el año.	3.5	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Gestionar ante la comisión nacional del deporte la construcción de una unidad deportiva.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de cancha de básquetbol y techado en el barrio de la Resurrección, 450 m².	



Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente

EJE II. SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE

5.3. Marco jurídico

En la agenda 2030. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: “La construcción de la Paz, Justicia e Instituciones sólidas”. se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

Dentro de sus metas considera:

1. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas;
2. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas;
3. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades;
4. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo, en el eje II. Justicia y Estado de Derecho; y eje transversal. “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”, se remarca la importancia de la Construcción de la Paz, realizar acciones hacia una democracia participativa y recuperación de los principios para una buena política exterior.

De la misma forma, el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca establece en el eje II. Oaxaca moderno y transparente, lograr;

- Una administración moderna, con los cambios de paradigmas de los servidores públicos;
- Integrar al gobierno a la innovación tecnológica gubernamental;
- Mejorar la coordinación interinstitucional entre los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), con un enfoque de resultados;
- Implementar una evaluación de resultados de la gestión, para medir el uso eficiente de los recursos;
- Promover el uso de los TIC’s para la transparencias y rendición de cuentas;
- Así mismo fortalecer el desarrollo institucional municipal.

En esta misma línea el gobierno municipal de Santa Catarina Quiané, establece en su Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, acciones concretas para lograr un municipio “Moderno y Transparente”, donde considera:

- Implementar, una administración transparente y con rendición de cuentas
- Fortalecer las finanzas públicas municipales, y hacer uso eficiente de sus recursos públicos.
- Implementar acciones encaminadas a lograr un desarrollo institucional
- Fortalecer los procesos de coordinación y gestión municipal
- Implementar buenas prácticas de gobierno municipal
- Integrar al gobierno a la innovación tecnológica digital

5.4. Diagnóstico

5.4.1. Transparencia y rendición de cuentas

Cuando hablamos de un gobierno abierto, nos referimos a un modelo de gestión que incorpora políticas o acciones de transparencia, en los temas de acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana y co-creación gubernamental, para esto se apoya de los TIC (tecnologías de la información y comunicación), para lograr niveles de apertura y colaboración para beneficios colectivos (ODS 16, 17).

Existe un fundamento legal, que establece “Los gobiernos están obligados a publicar la información, sin necesidad de ser solicitada, y si algún ciudadano solicitara información que no estuviera publicada, puede ejercer su derecho de petición, y los gobiernos son obligados a proporcionar o mostrar la misma”.

Este fundamento es citado en las siguientes legislaciones, que establecen el marco jurídico para la transparencia gubernamental:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

5.4.2. Gobierno abierto

Unos de los compromisos contraídos por el H. Ayuntamiento actual con la ciudadanía, fue transparentar la utilización de los recursos, e informar de las acciones realizadas. Sin embargo, es importante resaltar, los principales retos con los que iniciaron su administración.

- a. No hubo una entrega formal del anterior cabildo, como lo especifica la ley vigente, por lo que se desconocía cómo quedaba la situación administrativa.
- b. Debido a la situación sanitaria que se tenía a nivel nacional del COVID 19, el H. Ayuntamiento, no solicito una capacitación formal a las siguientes instituciones: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIPO), y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), en el tema de “Transparencia y Rendición de Cuentas”, para el cabildo y funcionarios auxiliares del municipio.
- c. La situación sanitaria del COVID 19, estaba en uno de sus momentos más críticos y las autoridades municipales dieron prioridad atender esta situación.
- d. La pandemia sanitaria, limito la rendición de cuentas para la población, a través de las asambleas comunitarias, o por medio de alguna página web oficial, debido a que el ayuntamiento no cuenta con este espacio digital, que les brinde formalidad a las acciones que se publiquen y pueda ser accesible para consulta por sus habitantes.

Ante estas realidades, el H. Ayuntamiento, decidió planificar alternativas de información de tipo visual, digital y colectivas, para informar cada trimestre o cada año a la población, respecto a las acciones, avances de obras o proyectos, así como realizar consultas populares; algunas de estas se citan a continuación.

- Elaborar periódicos murales de manera trimestral para informar a la población de las acciones y el ejercicio de los recursos.
- Apertura una página en Facebook, donde se muestren los avances de obras o acciones que se realicen en el municipio, e inclusive pueda ser utilizado este espacio también para invitar a la población a sumarse a las actividades comunitarias.
- Por cuestiones de contingencia, realizar una transmisión en vivo en la página de Facebook del ayuntamiento, para realizar el primer informe de gobierno.
- Aplicación de encuestas de consulta popular, en temas de relevancia pública
- Iniciar la gestión para la apertura de una página web del municipio, donde se puede informar a la población de la inversión y gasto público municipal.

Con estas acciones se considera fortalecer la transparencia y garantizar la participación ciudadana, para la toma de decisiones inclusivas (ODS 11).

5.4.2.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar una administración pública municipal eficiente, transparente y justa, a través de diversos mecanismos de difusión y participación ciudadana.	16	16, 17
Estrategia 1. Crear espacios de transparencia y participación ciudadana.	16.6, 16.7	5.5, 10.2, 10.6, 17.7
Línea de acción 1.1. Fortalecer las asambleas comunitarias, para rendición de cuentas garantizando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.	16.6 16.7	
Línea de acción 1.2. Promover por medio de espacios digitales, la rendición de cuenta, como medios alternativos considerando los tiempos de la pandemia sanitaria COVID 19.	16.6, 16.7	
Línea de acción 1.3. Promover las reuniones de Consejo de Desarrollo Social Municipal, para informar los avances de la gestión municipal y alinear algunas acciones.	16.6, 16.7	

Línea de acción 1.4. Establecer consultas públicas, para conocer la opinión de la población en temas relevantes, que permita la toma de decisiones colectivas.	16.5, 16.7	
Estrategia 2. Crear mecanismos de difusión de la información pública municipal.	16.10	10.2, 10.6, 16.6, 16.7
Línea de acción 2.1: Elaborar medios de información impresos o visuales, de manera trimestral y anual, para difundir el uso y destino de los recursos públicos.	16.10	
Línea de acción 2.2. Aperturar una página institucional Facebook, donde se informe el ejercicio de los recursos públicos municipales, considerando los tiempos de la pandemia sanitaria COVID 19.	16.10	
Línea de acción 2.3. Gestionar ante las Universidades un profesional para servicios social, para el diseño, y mantenimiento de página web municipal.	16.10, 17.7	
Estrategia 3. Establecer los mecanismos para el cumplimiento legal y administrativo, en la rendición de cuentas de los recursos públicos ante los órganos superiores del estado y federación.	16.5, 16.10, 16.6, 16.7	17.15, 17.17, 17.18, 17.19
Línea de acción 3.1. Informar de manera trimestral el uso y destino de los recursos públicos ante la OSFE , Secretaria de Finanzas, y SAT.	16.10, 16.6, 17	
Proyectos o acciones prioritizadas		
Santa Catarina Quiané	Promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de página web municipal.	
Santa Catarina Quiané	Reuniones de sesiones del CDSM.	
Santa Catarina Quiané	Realizar consultas públicas.	
Santa Catarina Quiané	Elaboración de material gráfico de comunicación social (anual).	
Santa Catarina Quiané	Crear una de página de Facebook, como medio de difusión.	
Santa Catarina Quiané	Gestionar una profesional de servicio social Universitario para diseño de página web.	
Santa Catarina Quiané	Contratación de servicios profesionales para el cumplimiento administrativo y contable ante OSFE, Secretaria de finanzas y SAT.	

5.4.3. Finanzas públicas municipales (ingresos, gasto y deuda pública)

Las finanzas públicas, son las operaciones que realiza un gobierno para obtener y administrar los ingresos que recibe de los contribuyentes, estos son utilizados para pagar el gasto público, desarrollar la economía y el pago a deuda pública.

Cada año los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, deberán elaborar su Ley de ingresos y su presupuesto de Egresos, esta obligación está fundamentada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 31 y 73; en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 79 fracción IV; la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 43, fracción XXI, XXIII y la Ley de Contabilidad Gubernamental artículo 61.

Para dar cumplimiento en el tema de planificación, programación y presupuestación, el Ayuntamiento municipal de Santa Catarina Quiané, elaboró su ley de ingresos y presupuesto de egresos de los años fiscales 2020 y 2021, mismos que fueron presentados a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, aprobados y expedidos en los siguientes decretos oficiales.

- Ley de ingreso del municipio ejercicio fiscal 2020, decreto número 1112.
- Ley de ingreso del municipio ejercicio fiscal 2021, decreto número 2038.
- Presupuesto de ingreso del municipio ejercicio fiscal 2020.
- Presupuesto de ingreso del municipio ejercicio fiscal 2021.

En las tablas 33 y 34, se muestra como están estructurados de manera general, los ingresos de los ejercicios fiscales 2020 y 2021; así mismo, la asignación a la inversión y gasto público.

Con relación a los ingresos, considerando los dos ejercicios fiscales, podemos citar que el 56% proviene del rubro aportaciones federales específicamente Ramo 33, el 39.5% de las participaciones del Ramo 28; el 3% por el cobro de pagos de derechos (mercados, panteones, agua potable, drenaje, servicios de vigilancia, aseo público, expedición de constancias y certificaciones entre otras) y el 1.2% por cobro de impuestos (Predial, traslado de dominio y diversiones y espectáculos públicos) principalmente.

Esto nos deja ver, que solo el 4.2% de los ingresos son por recaudaciones propias, que serían insuficientes aun para los gastos de administración, existiendo una fuerte dependencia de las trasferencias federales.

En lo que se refiere los egresos, el 36.9% se designa a inversión pública (obra pública), el 1.7% a la transferencia, asignaciones y subsidios (ayudas sociales, fortalecimiento de la administración pública), el 17.7% a los servicios generales (mantenimiento de espacios, maquinaria y equipo, pago de servicios públicos, seguridad, acciones cívicas culturales, difusión entre otras) y 26% a servicios personales (gastos de dietas y personal). Podemos decir, que está en un presupuesto de servicios personales austeros, debido a que con el 26% designado, están realizando acciones operativas para implementar obras, proyectos y acciones en un margen del 76% de la inversión.

Sin embargo, los montos asignados a la cultura, deporte, profesionalización de administración municipal y fortalecimiento a las actividades productivas no se visibilizan dentro del presupuesto de egresos, por lo que la autoridad municipal actual, considera desarrollar gestiones ante diversos actores para la búsqueda complementaria de recursos.

Otro dato a resaltar es que, dentro del presupuesto de egresos, no se había considerado la amortización a la deuda pública, y en el año 2021, el ayuntamiento tuvo un requerimiento de la CONAGUA y CFE, por una deuda contraída por las administraciones anteriores, esto origino se reajustara la planeación para dar respuesta a esta prioridad.

Tabla 33. Ingresos y gastos planificados para el ejercicio 2020

Ejercicio Fiscal 2020			
Ingresos		Egresos	
Rubros	Monto \$	Categorías	Monto \$
Total	6,966,308.10	Total	6,966,308.10
Impuestos	92,500.00	Servicios Personales	1,660,334.48
Derechos	74,600.00	Materiales y suministros	1,249,366.87
Productos	4,500.00	Servicios generales	1,193,449.00
Aprovechamientos	27,500.00	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,100.00
Participaciones	2,725,407.00	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	20,000.00
Aportaciones	4,041,800.10	Inversión Pública	2,719,057.75
Convenios	1		

Fuente: Decreto 1112, referente a la Ley de Ingresos²⁴

Tabla 34. Ingresos y gastos planificados para el ejercicio 2021.

Ejercicio Fiscal 2021			
Ingresos		Egresos	
Rubros	Monto \$	Categorías	Monto \$
Total	7,423,029.02	Total	7,423,029.02
Impuestos	76,000.00	Servicios Personales	2,141,549.80
Derechos	358,600.00	Materiales y suministros	1,229,211.53
Productos	2,056.00	Servicios generales	1,353,525.74
Aprovechamientos	23,000.00	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	116,517.29
Participaciones	2,961,170.87	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0
Aportaciones	4,002,200.15	Inversión Pública	2,582,224.66
Convenios	2.00		

Fuente: Aprobación del Decreto del Poder Legislativo, del estado de Oaxaca, decreto 2038, referente a la Ley de ingresos.

²⁴ Presupuesto de egresos. Aprobación del Decreto del Poder Legislativo, del estado de Oaxaca, decreto 1112, referente a la Ley de ingresos. Presupuesto de egresos proporcionado por el cabildo municipal.

5.4.4. Participaciones en ingresos federales

El 95.5% de los ingresos del municipio de Santa Catarina Quiané, proviene de recursos federales, de estos actualmente en los últimos dos años, el 40% corresponde a las participaciones federales (Ramo 28), y el 60% de las aportaciones financieras (Ramo 33).

Si comparamos los últimos ocho años de ejercicio municipal, ha habido un incremento de 19.6% con respecto a las participaciones, y de un 41.6% con respecto a las aportaciones federales. Como se vio en el punto anterior las recaudaciones municipales consideradas en el presupuesto de ingresos son del 4.5%, sin embargo, en la práctica, por el pago de derechos por servicios del agua, solo el 80% de las familias cumplen con el pago de este servicio.

Las necesidades de la población son cada día mayores, debido a que ha crecido en un 15%, durante los últimos 10 años, y la infraestructura municipal (clínica de salud, escuelas, agua potable y electrificación), tienen entre 20 y 40 años de haberse construidos. Los servicios de mantenimiento son costosos, y con el presupuesto asignado, no se logra cubrir las necesidades básicas y mucho menos fortalecer acciones de cultura, deporte, y apoyo a las actividades productivas.

Para dar cumplimiento a lo planificado, el actual ayuntamiento realiza de una manera responsable la ejecución de los recursos, priorizando obra y acciones de acuerdo a los lineamientos normativos, y ha iniciado la gestión con otras instancias públicas, civiles, privadas o actores políticos, para la búsqueda de fondos complementarios, que permita brindar a la población acciones integradas para un desarrollo sostenible, como se establece en los 17 ODS.

Es importante mencionar, que el municipio considera analizar sus procesos de recaudación interna; sin embargo, para el cumplimiento de los habitantes de las disposiciones municipales, fortalecerán su marco normativo, iniciando con el Bando de policía y buen gobierno, reglamento con el que no cuentan.

Tabla 35. Aportaciones financieras del Ramo 28.

FONDOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	1,333,388.60	1,312,943.50	1,404,949.62	863,736.00	119,518.00	110,028.00	1,642,858.00	1,699,340.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	781,047.90	777,531.90	1,124,105.44	374,244.00	62,040.90	69,346.00	863,401.00	814,197.00
FONDO MUNICIPAL IMPUESTO GASOLINA Y DIESEL (FOGADI)	27,536.80	29,621.00	32,379.00	25,234.00	2,578.86	3,488.00	44,656.00	39,616.00
FONDO DE COMPENSACION (FOCO)	49,733.60	51,455.00	50,865.00	33,615.66	4,709.00	4,280.00	57,044.00	50,512.00
ISR			0.00	2,713.00	0.00	34,832.00	0.00	
PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS ESPECIALES						3,482.00	22,400.00	23,263.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIR)						5,216.00	81,515.00	88,150
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (FOCOISAN)						598.00	10,253.00	7,408.00
FONDO RESARCITORIO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS_ISAN (FISAN)						282.00	3,280.00	3,638
TOTAL	2,191,706.90	2,171,551.40	2,612,299.06	1,299,542.66	188,846.76	231,552.00	2,725,407.00	2,726,124.00

Fuente: Portal de la Secretaría de Finanzas del gobierno de Oaxaca 2020

Tabla 36. Aportaciones financieras del Ramo 33.

FONDOS	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal	\$1,447,689	\$1,453,205	\$1,493,951	\$935,624	\$2,281,784	\$815,718	\$2,684,395	\$2,641,595
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios	\$944,417	948,985.13	991,100.65	541,286.40	1,172,894.43	330,687.00	1,362,319.00	1,455,626.52
Total	2,392,105.87	2,402,190.13	2,485,051.65	1,476,910.62	3,454,678.03	1,146,405.00	4,046,714.00	4,097,221.52

Fuente: Portal de la Secretaría de Finanzas del gobierno de Oaxaca 2020 y Periódico Oficial del gobierno del Estado.

5.4.4.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la hacienda pública municipal, con una eficiente recaudación y asignación del gasto público.	13.b, 16.b, 16.7, 17.3, 17.9, 17.16	1,2,3,4, 5,6.1, 6,3, 6,4,6.5,7,8,9,10,11,12,13, 16, 17.14, 17.15
Estrategia 1. Establecer el marco normativo y jurídico municipal, que permita el cumplimiento en la recaudación de las obligaciones de los ciudadanos y sanciones por el uso incorrecto de los derechos recibidos.	16.b	17.14, 17.15
Línea de acción 1.1. Integrar, aprobar e implementar el bando de policía y buen gobierno.	16.b, 16.7	
Estrategia 2. Modernizar la infraestructura para la medición de utilización de los recursos hídricos, que permita realizar una recaudación justa entre los habitantes.	13.b	6.1, 6.3, 6.4, 6.5
Línea de acción 2.1. Establecer medidores domiciliarios del uso de agua potable.	13.b	
Estrategia 3. Garantizar una administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos municipales.	16.6, 16.7	5.5, 10.2, 10.6, 17.7
Línea de acción 3.1: Realizar reuniones de priorización y seguimiento de obras, proyectos o acciones, en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	16.7	
Línea de acción 3.2 Dar cumplimiento con los compromisos y obligaciones legales contraídas.	16.5, 16.10, 16.6, 16.7	

Proyectos o acciones priorizadas	
Santa Catarina Quiané	Integración del bando de policía y buen gobierno.
Santa Catarina Quiané	Equipamiento del sistema de agua potable, instalación de medidores en la cabecera municipal.
Santa Catarina Quiané	Contratación de servicios técnicos al seguimiento de obra municipal.
Santa Catarina Quiané	Pago de deudas del alumbrado público CFE, de la administración 2017 – 2019.
Santa Catarina Quiané	Pago de adeudo del servicio del agua administración 2017 – 2019
Santa Catarina Quiané	Finiquito de la deuda Pública laboral.

5.4.5. Desarrollo institucional

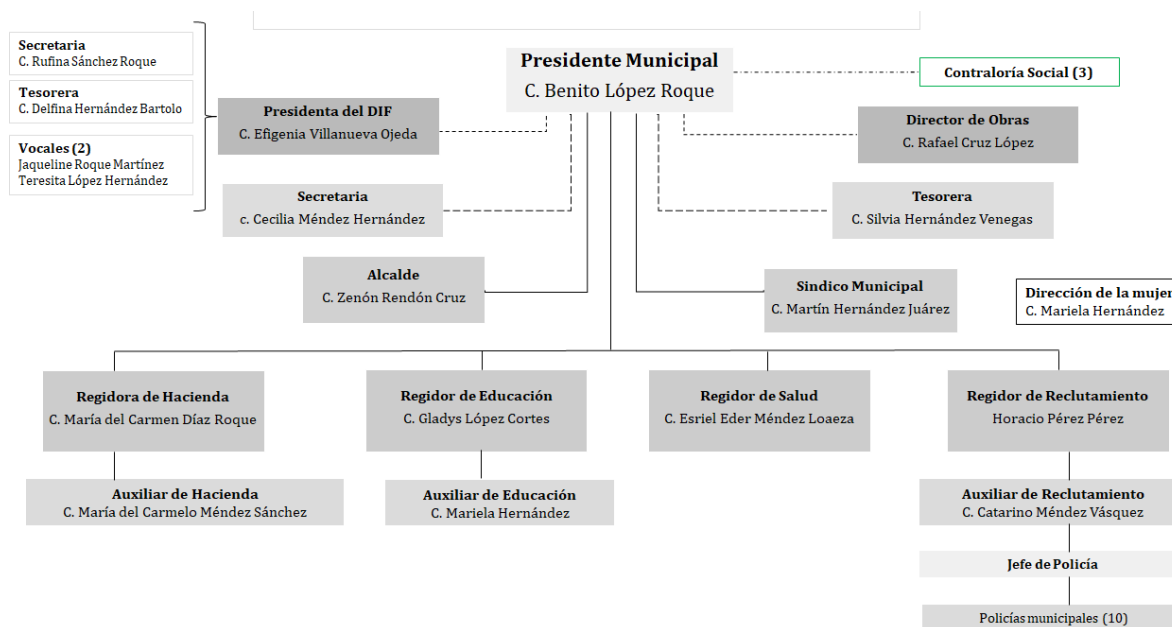
5.4.5.1. Organización y evaluación municipal

El régimen de elección política del municipio es de Usos y Costumbres. La asamblea es la máxima representación municipal, quien cada tres años, eligen a sus autoridades (Ayuntamiento Municipal), quienes dirigirán los procesos de planificación, administración, ejecución y coordinación de la vida comunitaria.

En el ayuntamiento actual, se aplicó la paridad de género, se integran dos mujeres a la regiduría (Educación y Hacienda), y en las áreas auxiliares, fueron designadas también dos mujeres para ocupar la posición de secretaria y tesorera municipal, dando cumplimiento a la ley.

En la ilustración 6, se muestra la estructura municipal, considerando el ayuntamiento, áreas de apoyo y auxiliares; cada una tiene funciones específicas y su vinculación entre estas permite, fortalecer la comunicación entre las estructuras, el trabajo colaborativo y cooperativo, que es una característica del actual ayuntamiento.

Ilustración 6. Organigrama Municipal de Santa Catarina Quiané



Fuente: Diagrama construido con información de las Autoridades Municipales del periodo 2020 - 2022

La vinculación interna y relación institucional, se realiza de manera horizontal y vertical, con la finalidad de ser más eficientes, generar un ambiente colaborativo, que permita reflejar a los habitantes confianza y apertura.

Un dato importante, a citar, el ayuntamiento municipal no ha recibido capacitación por las instituciones de gobierno federal y estatal, referente a sus funciones y responsabilidades en la administración municipal. Sin embargo, han podido conjuntar en la práctica la experiencia de las personas con una trayectoria en los servicios comunitarios y la de los profesionales, logrando un mejor equilibrio en la toma de decisiones.

En la tabla 37, podemos observar, que cada integrante del Ayuntamiento, cuenta con un suplente respectivo, excepto la Regiduría de Salud. Los suplentes fungen como las áreas auxiliares de cada Regiduría e inclusive, la suplente de la Regidora de Educación desempeña la función de directora del IMM,

De la misma forma, el municipio cuenta con cuatro organismos auxiliares, que es necesario que se fortalezcan para ser más eficientes las funciones del ayuntamiento, como son: El Consejo Municipal de Desarrollo, el DIF Municipal, la Instancia Municipal de la mujer y la Contraloría Social Municipal.

Tabla 37. Perfil socioeconómico del Ayuntamiento, áreas auxiliares y administrativas de Santa Catarina Quiané

CARGO	NOMBRES	NIVEL DE ESTUDIO	OCUPACIÓN
Presidente Municipal	C. Benito López Roque	Primaria	Campesino
Síndico Municipal	C. Martin Hernández Juárez	Primaria	Campesino
Regidora de Hacienda	C. María del Carmen Díaz Roque	Primaria	Hogar
Regidor de Reclutamiento	C. Horacio Pérez	Secundaria	Campesino
Regidora de Educación	Profesora Gladys López Cortés	Licenciatura	Profesora
Regidor de Salud	C. Esriel Eder Méndez Loaeza	Licenciatura	Odontólogo
Suplente del presidente Municipal.	C. Rogelio Cruz Hernández	Secundaria	Campesino
Suplente. del Síndico Municipal	C. Joel León Hernández	Primaria	Campesino
Suplente de Regidora de Hacienda	C. María del Carmelo Méndez Sánchez	Primaria	Hogar
Suplente del Regidor de Reclutamiento	C. Catarino Méndez Vásquez	Bachillerato	Empleado de gobierno
Suplente de la Regidora de Educación	C. Mariela Hernández	Secundaria	Hogar
Secretaria Municipal	C. Cecilia Méndez Hernández	Ingeniería	Empleada
Tesorera Municipal	C. Silvia Hernández Venegas	Secundaria	Comerciante
Alcalde Único Constitucional	C. Zenón Rendón Cruz	Bachillerato	Empleado Federal
Segundo alcalde	C. Augusto Sánchez Cruz	Secundaria	Campesino
Tercer alcalde	C. José Mateos Carlos	Primaria	Albañil
Contralor Social	C. Rosalino Méndez Cruz	Bachillerato	Campesino
Contralor Social	C. Alberto Méndez Pérez	Primaria	Albañil
Contralor Social	C. Mercedes Marcial Hernández	Primaria	Comerciante
Director de Obras	Arq. Rafael Cruz López	Licenciatura	Arquitecto
Pta. Honoraria del DIF	C. Efigenia Villanueva Ojeda	Primaria	Hogar
Tesorera DIF	C. Delfina Hernández Bartolo	Primaria	Hogar
Secretaria DIF	C. Rufina Sánchez Roque	Primaria	Hogar
Vocal DIF	C. Jaqueline Roque Martínez	Primaria	Hogar
Vocal DIF	C. Teresita López Méndez	Primaria	Hogar
Directora de la IMM	C. Mariela Hernández	Secundaria	Hogar

Fuente: Información otorgada por la Autoridad Municipal 2020-2022

5.4.5.2. Infraestructura municipal

Para el desarrollo económico y social de una comunidad, municipio o región, la infraestructura es uno de los elementos claves del desarrollo, debido a que, a través de esta, se acerca los servicios a una población y también es un detonante para las actividades económicas. La infraestructura podemos clasificarla en social y económica.

Se considera como infraestructura social a las escuelas, centros de salud, cuerpo policiaco, edificios públicos, servicios de recolección de basura y residuos, parques, campos deportivos, espacios de atención a la población, maquinaria o equipo vehicular siempre y cuando se utilice para las acciones sociales.

Referente a la infraestructura económica, se refiere a las inversiones públicas dirigidas a carreteras, transportes, suministros de agua, sistemas de riego, mercados e infraestructura de telecomunicaciones entre otros.

Dentro de los ODS de la agenda 2030, en el objetivo 11, especifica “Lograr que las ciudades sean más sostenibles, segura, resilientes y sostenibles”; así mismo, el objetivo 8, establece “Promover el crecimiento económico inclusive y sostenible, el empleo y trabajo decente para todos”, para lograr esto, se debe fortalecer crear, dar mantenimiento o fortalecer la infraestructura con la que cuenta el municipio de Santa Catarina Quiané, que permita contribuir a la calidad de la vida de las familias (ODS: 1,2,3,4,5, 8, 11).

Así mismo, la infraestructura representa los activos fijos del municipio, que deberán resguardar y acrecentar los ayuntamientos en función, en beneficio de su población. Específicamente en la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, les confiere a los municipios atribuciones definidas en el artículo 43, y hace enunciativos tres fracciones principales, referidas a los bienes inmuebles municipales, que son fracción:

IX.- Acordar el destino y uso de los bienes inmuebles municipales;

L.- Elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes, el catálogo del patrimonio histórico y cultural del Municipio, vigilando y promoviendo su preservación y coadyuvando a determinar las construcciones y edificios que no podrán modificarse;

LV.- Conservar y acrecentar en beneficio público el patrimonio municipal y llevar el registro de los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio;

El Municipio de Santa Catarina Quiané, posee 18 bienes inmuebles que son administrados y resguardados por la autoridad municipal, mismos que se muestra en el cuadro 38, y se describe las condiciones de cada uno.

Con respecto al palacio municipal, es importante resaltar que es el bien más antiguo, construido en el año 1985, está integrado de ocho oficinas, distribuidas de la siguiente manera: 1. Presidencia, 2. Sindicatura, 3. Regiduría de Reclutamiento, 4. Comisariado ejidal,

5. Representante de bienes comunales, 6. Coordinación de la Secretaría de Bienestar, 7. Regidurías (Educación, Salud, Hacienda) y áreas auxiliares (tesorera municipal) y 8. Alcalde.

Este último espacio es muy pequeño e incómodo para el desempeño de las funciones de los regidores y personal administrativo, e inclusive para los ciudadanos, cuando acuden al municipio.

El ayuntamiento, ha considerado necesario la búsqueda de fondos complementarios, que permita la ampliación de la infraestructura, para poder crear espacios que mejoren el desempeño de sus funciones y brinde un mejor espacio de atención a su población. Es importante citar, aun con estas limitantes de espacio y equipamiento, el cabildo ha podido coordinarse, para otorgar el mejor servicio a los ciudadanos.

De manera general, podemos mencionar que el estatus de los bienes inmuebles es regular, debido principalmente a la antigüedad de los bienes y a la falta de mantenimiento en administraciones municipales anteriores. El actual ayuntamiento considera necesario gestionar la renovación, ampliación, adecuación, modernización y mantenimiento de los mismos, que permita otorgar un mejor servicio a la población, creando comunidades más sostenibles e instituciones más sólidas (ODS: 11, 16).

Tabla 38. Bienes inmuebles de Santa Catarina Quiané.

NUM	NOMBRE DE BIENES INMUEBLES	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESTATUS
1	Edificio del palacio municipal	1	Construcción de una planta con 7 oficinas, 1 comandancia y un cuarto con dos baños.	buen estado
2	Salón de usos múltiples	1	Construcción de una planta con un área dividida en 5 áreas para bodegas, y un área extensa para reuniones sociales o asambleas.	regular estado
3	Terreno para oficina de la Instancia de la mujer	1	Construcción que fue adaptada, para las oficinas del Instancia Municipal de la mujer.	regular estado
4	Parque municipal	1	Extensión de terreno con jardineras, un kiosco y al centro, cancha de basquetbol con techado.	regular estado
5	Biblioteca municipal	1	Espacio de la planta baja del kiosco municipal. cuenta con libros donados, algunos por	buen estado

			particulares, y por la organización de libros para pueblos.	
6	Tanque de agua potable núm. 1 "LA POCITA"	1	Construido de piedra, tiene algunas grietas, pero todavía se utiliza.	regular estado
7	Tanque de agua potable núm. 2 "LA COLORADA"	1	Construcción de piedra se encuentra agrietado, no se utiliza por fugas de agua.	mal estado
8	Tanque de agua potable núm. 3 "LA COLORADA"	1	Monolítico construido en el año 2019.	buen estado
9	Tanque de agua potable núm.1 EL BILLIAN	1	Construcción de piedra, se encuentra agrietado, pero se utiliza a mitad de su capacidad por fugas de agua.	mal estado
10	Tanque de agua potable núm. 2 EL BILLIAN	1	De construcción monolítica, construido en el año 2020.	buen estado
11	Pozo de agua potable "LA LAGUNA"	1	Cuenta con una bomba de 15 caballos.	buen estado
12	Pozo de agua potable "EL GUANACASTLE"	1	Cuenta con una bomba de 25 caballos, llena los 2 tanques del Bilian y distribuye agua para el Barrio de la Resurrección.	buen estado
13	Pozo de agua de "EL SABINO"	1	no se utiliza	buen estado
14	Centro cultural	1	Construcción de adobe, madera, techos de lámina de pet.	buen estado
15	Terreno " la cuchilla"	1	Ubicado en la calle Francisco I Madero	regular estado
16	Terreno " LA YOCUELA"	1	Ubicado al oeste del palacio municipal, comprado con la intención de hacer la tratadora de aguas residuales	buen estado
17	Terreno del paraje denominado "EL OJITO DE AGUA"	1	Ubicado al este del palacio municipal.	buen estado

Fuente: Elaborado a partir de la información de las autoridades municipales.

5.4.5.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar un desarrollo eficiente y efectivo, de los funcionarios públicos municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones en beneficio de la ciudadanía.	16, 17	1,2,3,4,5, 8, 11, 10
Estrategia 1. Profesionalizar a los funcionarios públicos municipales, para una gestión más eficiente y efectiva.	17.9	16.5, 16.6, 16.7
Línea de acción 1.1: Establecer acuerdos de colaboración, con instituciones de gobierno federal y estatal, para capacitar a los funcionarios públicos municipales en temas de su competencia e intereses.	16.a, 17.9, 17.16	
Estrategia 2. Mejorar la infraestructura pública municipal, para el mejor servicio de sus funciones.	9.1, 16.6	1.3, 5.1, 5.2, 16.6, 16.10
Línea de acción 2.1. Construir una ampliación del área del palacio municipal, para tener espacios adecuados para atención de la ciudadanía.	16.6	
Línea de acción 2.2. Adecuar algunos espacios de edificios municipales alternos para el área del Instancia Municipal de la mujer (IMM) y DIF municipal.	16.6	
Línea de acción 2.3. Equipar las áreas con equipos de oficina e informática, para mejorar el cumplimiento de las funciones.	9.c	
Línea de acción 2.4. Renovar la plantilla vehicular, para reducir costos de mantenimiento, mejorar los servicios al público y la gestión municipal.	16.6	

Estrategia 3. Garantizar una planeación municipal, incluyentes y participativa, que permita la gestión de los procesos a corto, mediano y largo plazo.	17.9	1.4, 11.3, 11.b, 16.7, 17.16, 17.18
Línea de acción 3. 1. Integrar un plan municipal, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, e indicadores claves de seguimiento y evaluación	17.9	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas legales, técnicos y administrativos, de sus funciones.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de Planta alta del palacio municipal.	
Santa Catarina Quiané	Establecer programa de capacitación para los funcionarios públicos municipales.	
Santa Catarina Quiané	Remodelación y adecuación de espacios administrativos.	
Santa Catarina Quiané	Equipamiento de las áreas administrativas	
Santa Catarina Quiané	Modernización del parque vehicular.	
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento de espacios públicos.	
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento y remodelación del parque vehicular.	
Santa Catarina Quiané	Regularización de patrimonio municipal.	
Santa Catarina Quiané	Contratación de servicios profesionales para la facilitación de la integración del Plan Municipal de Desarrollo.	

5.4.6 Coordinación y gestión municipal

Los procesos de coordinación y gestión municipal se realizan en tres líneas, la primera corresponde a la vinculación internas entre el Ayuntamiento y las áreas auxiliares, la segunda con las instituciones comunitarias o actores locales (comités escolares, comisariados agrarios, DIF Municipal, IMM, profesores y ciudadanos de manera individual) y la tercera con los actores externos como instituciones de gobierno (Procuraduría Agraria, CONAGUA, SEMAEDESO, CEA, SINFRA, COPLADE, secretaria de Gobierno), iniciativa privada, prestadores de servicios u organizaciones de la sociedad civil (CAMPO A.C).

Para poder coordinarse en la gestión municipal, el ayuntamiento sesiona todos los viernes de cada semana, revisan pendientes, avances, peticiones que hayan recibido, y posteriormente se distribuyen las tareas, y coadyuvan para apoyarse entre las áreas.

En los siguientes cuadros se muestra, las acciones de Vinculación, Coordinación y Gestión Municipal que realiza internamente el Ayuntamiento y áreas auxiliares. Los procesos establecidos son buenos, pero podrían ser más efectivos, si se tuviera capacitaciones

específicas referentes al desempeño al cargo, que les permita planear con una visión de mediano y largo plazo; así mismo e implementar ordenamientos internos, para que los ayuntamientos que asuman el cargo posteriormente retomen lo planeado y lo fortalezcan para lograr un desarrollo sostenible (ODS:11 y 16).

Tabla 39. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del presidente municipal.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Cabildo	-Coordinar las actividades del día -Planificar las actividades de la semana	-Todos los días en la mañana -Reunión de cabildo los viernes de cada semana	Acta de sesión
Regidora de educación	-Analizar y la problemática de las escuelas y definir acciones -Conocer los avances de actividades planificadas	Sin fecha	
Regidor de salud	-Coordinar acciones respecto a actividades a desarrollarse por el centro de salud. -Tomar decisiones relacionadas con la ambulancia del centro de Salud (mantenimiento u otros).	Sin fecha	Solicitud de la doctora del centro de Salud.
Secretaria municipal	-Coordinar o solicitar información.	Todos los días	Documentos diversos
Alcalde municipal	-Toma de acuerdos, cuando se presentan problemas de terrenos de la pequeña propiedad, para el cambio de uso de suelo.	No hay fecha	
Autoridades comunales y agrarias	-Gestionar y tomar acuerdos de asuntos que competen a nuestro territorio comunal	No hay fecha	
Directora de la estancia de la mujer	-Verificar las necesidades (material de primera necesidad)	Sin fecha	Solicitud del IMM
Comité de festejos	-Coordinar los gastos económicos de las fiestas en la iglesia	Solo 2 veces por año	
Comité de agua potable	-Tomar acuerdos respecto a los problemas de tomas de agua y cobros, -Tomar acuerdo para el arreglo de la red de pozos	No hay fecha	

Comités de escuelas	-Para priorizar obras y para darle solución a algunos problemas que ellos tengan	Solo cuando existe algún problema	
Comité de patronato de iglesia	-Para tratar algunos acuerdos respecto a los trabajos que se están realizando en la iglesia y dar solución	No hay fecha	
Comité de policías	-Solucionar o gestionar la problemática interna, del cuerpo de policías.	No hay fechas específicas	Actas de acuerdos
DIF municipal	-Tratar asuntos relacionados con la cocina comunitaria o cuando tienen algún otro asunto que realizar.	No hay fecha	Acuerdos verbales
Comunidad general	-Para informar avances de trabajos y gastos que se han realizado.	Cada 6 meses Un informe anual	Video Fotografía Informe impreso
Procuraduría agraria	-Seguimiento a los problemas agrarios (Libramiento sur)	Cuando llega algún requerimiento de la PA.	Oficios
CONAGUA	-Gestionar los problemas de adeudos que se vienen arrastrando de las concesiones de los pozos y lo del agua, que las autoridades anteriores no atendieron.	Cuando se realizan citatorios.	Oficios
SEMAEDES	-Gestionar, capacitaciones sobre los desechos sólidos y todo lo que implica contaminación ambiental. -Gestionar apoyos para la adquisición de carro de basura	Solo en citas	Oficios y validación de recolector de basura
CEA	-Gestionar recursos extraordinarios estatales o federales, para obras comunitarias.	Cada 3 meses	Validación de la red de drenaje sanitario y ampliación
SINFRA	-Gestionar recursos extraordinarios estatales y federales, para obras comunitarias.	No hay fechas	Validación de obra la ampliación de la red de energía eléctrica
CFE	-Negociar a adeudos atrasados de otras administraciones pasadas	Solo en citas	Oficios de acta de acuerdo

Secretaría General de Gobierno	-Recibir capacitaciones y acreditaciones de los integrantes del cabildo	Enero-febrero 2020	Oficios y acreditaciones y sellos
COPLADE	-Programar las reuniones de CMDS y priorizaciones de obra. -Realizar la integración de Consejo Municipal de Desarrollo -Realizar la reunión de Priorización de obras	Solo en citas	Oficios
Organización civil Campo	-Gestionar asesoría jurídica y agraria -Gestionar algunos proyectos y necesidades de nuestro centro cultural	Sin fecha	Acta de acuerdos y documentos jurídicos

Tabla 40. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Regidora de Educación municipal.

REGIDORA DE EDUCACIÓN			
ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Presidente Municipal	Coordinación para: -La autorización de las necesidades de transporte para viajes de alumnos, que solicitan las escuelas. - Aplicación de encuestas y conocer la opinión de la población referente a la construcción de una gasolinera en los terrenos de la población. -Levantamiento de padrón de los productores que reportan pérdida de cosecha. -El levantamiento de las cédulas de la vacunación de 60 y más. -Para integración de propuestas de gestión Gestión de la biblioteca comunitaria, y habilitación de espacios.	Cada viernes en sesión de cabildo. Cada que llegan los oficios de solicitudes Cada que existe alguna propuesta	oficios de solicitudes documentos recibidos

Suplente de educación	Para tomar acuerdos de coordinación y distribución de acciones. -La instalación de la biblioteca, -Visitas a las escuelas para revisar situación de datos referente al temblor del 25 de junio del 2020 -Reuniones con padres de familia antes de la pandemia -Asistir a los cursos de la biblioteca programada con la organización civil "libros para pueblos" - Coordinar a las alumnas del servicio social para las actividades de mejora y adecuación de la biblioteca. -Realizar de manera virtual los homenajes del 13, 15,16 de septiembre y 20 de noviembre.	3 veces por semana	Fotografías de Oficios de invitaciones
Directores de los planteles escolares y comité de padres de familia	-Gestionar información de las escuelas estadísticas, y situación de los planteles. -Atender solicitud de transporte para eventos deportivos y sociales antes de la pandemia COVID 19. - Asistir a las asambleas de padres de familia antes de la contingencia. - Comunicar sobre conferencias, pláticas, talleres.	2 veces al mes. 1 vez al mes	Citatorios e invitaciones
Regidora de hacienda y tesorera municipal	Gestionar recursos de las acciones acordadas para realizar en las sesiones de cabildo.	1 vez a la semana	
Regidor de salud	Coordinación para desarrollar actividades de: -Recolección de arbolitos y reforestación, -Escribir letreros informativos, -Campañas de vacunación antirrábica, -Vacunación contra covid-19. -Sanitización por la contingencia en espacios públicos. Para perifonear en la ambulancia las medidas de prevención contra el covid-19 Entregar oficios a los negocios para las medidas de prevención contra covid-19.	*Durante los meses de abril y mayo 2021 Al inicio de la contingencia en el mes de marzo y abril 2020. Durante todo el año o cada campaña	fotografías, Oficios entregados

Suplentes de presidente y síndico municipal	Colaboración para realizar actividades en general y mantener espacios limpios: salón de usos múltiples, limpieza frente a la iglesia.	1 vez al mes, y cada que hay pago de los adultos mayores	fotografías
Secretaria municipal	Gestionar la elaboración de oficios, envío de correos, sacar copias y escanear documentos.	1 vez por semana	copias, archivos de la computadora
Cabildo completo y directores de las instituciones educativas.	Acordar la suspensión de clases por la pandemia y evitar contagios.	marzo	acta de reunión
Regidor de reclutamiento	Colaborar: -En la elaboración de letreros para identificación de calles -Resguardar las calles frente a las instituciones educativas a la hora de entrada y salida. Coordinar: -El transporte de alumnos que asistieron al evento deportivo de la primaria. -Las actividades promovidas con niños y niñas, de recorrido en bicicleta	agosto, septiembre, febrero	fotografías

Tabla 41. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Regidor de Salud

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Comité de hacienda (Presidente municipal, Síndico, Regidor de hacienda, y Tesorera).	-Gestión de apoyos económicos para campaña de salud como: esterilización canina, vacunación antirrábica, descacharrización, cuidados del medio ambiente, reforestación, letreros para el basurero, campaña de vacunación covid19, difusión de acciones -perifoneo) -Gestión de apoyos económicos para el centro de salud: insumos de aseo, insumos de papelería, insumos de combustible y transporte de personal, insumo de combustibles y transporte para acarreo de medicamentos y	Diario	oficios de gestión fotografías lista de asistencia

	vacunas, compra de material médico		
Cabildo municipal	Planificar acciones de: -Coordinación en campañas de salud. -Coordinación de actividades comunitarias (limpieza del panteón municipal, reforestación, aseo del salón de usos múltiples, tequios en iglesia, riego de arbolitos)	Diario	actas de sesión oficios fotografías lista de asistencia
Síndico y policías municipales	-Coordinar las acciones de socorro y auxilio a la población (emergencia y uso de ambulancias). -Coordinar las acciones de vigilancia al inmueble del centro de salud	Diario	oficios de comisión formato de traslado de pacientes en ambulancia fotografía
Suplente de presidente y suplente de síndico	-Coordinar la recolección y separación de basura y limpieza de panteón municipal	Una vez por semana	fotografía
Secretaria municipal	-Gestionar apoyo de soporte para oficios y papelería	Diario	lista de asistencia
Secretaria de Bienestar (Coordinadora municipal)	-Coordinación de Perifoneo y propaganda para campaña de vacunación COVID19 (adultos mayores 60, adultos de 50 y 5, y mujeres embarazadas) y resto de la población.	3 veces por semana	oficios, fotografías
Población en general	-Otorgar atención pública (aclarar dudas, comentarios), y apoyar con el servicio de ambulancia cuando sea requerido.	Diario	oficios actas fotografía

Tabla 42. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Síndico.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Presidente municipal	-Coordinar los trabajos salidas para seguimiento de gestiones y acuerdos con cabildo.	Cada semana	actas de acuerdo y oficios.
Secretaria municipal	-Levantamiento de actas de acuerdo, oficios, actas defunciones.	Cada mes Cuando se requiera.	Informes, citatorio, parte informativa.

Policía municipal	-Vigilancia en la población, checar incendios, fugas de agua potable, apoyo a accidentes.	Diario o cuando se requiera	Parte informativa o tarjeta informativa.
Agente del ministerio público	-Para dar informes del mes, demandas, accidentes, para recibir asesoría.	Cada mes Cuando se requiera.	Acuses
Comisariado ejidal	- Apertura de caminos o saqueo de piedras, arena, tierra, terrenos ejidales.	Cuando se requiera.	Firmas de actas de acuerdo.
Alcalde municipal	Me avisa de los deslindes para checar ancho de caminos o calles o caminos cosecheros.	Cada 15 días	Checar que se firmen las actas de acuerdo.

Tabla 43. Acciones de vinculación y coordinación del suplente del Síndico Municipal.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Síndico municipal	Acuerdo para coordinar la elaboración de los trabajos que se van a realizar.	Diariamente.	Fotos
Regidor de Salud	Apoyo para la recolección de basura y regar los arbolitos.	Tres veces por semana.	Fotos
Regidor de hacienda	Para realizar trabajos en la purificadora.	Dos días por semana.	Fotos
Presidente municipal	Para acuerdos que se realicen de cabildo.	Cada sesión de cabildo.	Firma de actas de acuerdo

Tabla 44. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Regidor de Reclutamiento.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Presidente municipal	-Coordinar la detenciones, accidentes y defunciones.	Cada semana	Acuses
Síndico municipal	-Coordinar la detenciones, accidentes y defunciones.	Cada semana	Acuses
Secretaria municipal	-Gestionar la elaboración de los informe, oficios y tarjetas informativas.	Cada semana	Acuses
Regidor de salud	-Apoyar la vigilancia y orden en la aplicación de vacunas, auxilios y filtros.	Cada semana	Acuses
Regidora de hacienda	-Gestionar los uniformes, mantenimiento de equipos y gasolina para las motos, patrulla.	Cada semana	Fotos y Acuses

Regidor de educación	-Coordinación de seguridad sobre los niños.	Cada mes	Oficios
Tesorera municipal	-Gestionar el pago de los elementos policiacos.	Cada quince días	Nomina
Cabildo municipal	-Informar y programar actividades.	Cada semana	Acuses

Tabla 45. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Regidora de Hacienda.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Presidente municipal	-Tomar acuerdos administrativos -Acompañar a reuniones de proyectos de obras a realizar.	Diariamente -Cuando lleva a cabo una obra municipal	Comprobantes administrativos
Síndico municipal	-Apoyar la expedición de permisos para las casetas del parque o juegos mecánicos en las festividades del pueblo (25 noviembre y 9 de agosto).	Al inicio del año y cuando se requiera	Control de pagos mensuales
Tesorera municipal	-Revisar todo lo relacionado a estado de cuenta de los diferentes Ramos. -Coordinar la expedición de pagos, compras. -Coordinar la parte de recaudación de impuestos y derechos (agua potable, sepulturas, predial y multas). -Coordinar la entrega de documentos contables al contador.	De lunes a sábados, cada 15 días cada mes	Documentos contables

Tabla 46. Acciones de vinculación, coordinación y gestión de la Tesorera municipal.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Presidente municipal	-Toma acuerdos administrativos -Revisar la parte administrativa.	Casi diario	Documentos contables
Síndico municipal	-Llevar el control de combustible (volteo y retroexcavadora).	Casi diario	Documentos contables
Regidora de hacienda	-Revisar el presupuesto, los gastos y las compras.	Todos los días	Documentos contables
Regidor de reclutamiento o suplente	-Revisar el parque vehicular, para los recorridos. -Gestionar el mantenimiento del parque vehicular.	Casi todos los días	Documentos contables

Tabla 47. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del suplente del presidente Municipal.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Cabildo	-Planificar las acciones que se van a realizar al día siguiente	Diariamente	-Acta de acuerdo -Fotografías
Regidor de salud y Síndico Municipal	-Apoyar las acciones de manejo de residuos sólidos y riego de los arbolitos.	Diariamente	-Fotografías

Tabla 48. Acciones de vinculación, coordinación y gestión del Director de Obras.

ACTORES	OBJETIVO	FRECUENCIA	PRODUCTOS
Cabildo Municipal	-Reunión para programar y planear las obras a realizar en el presente ejercicio. -Informar los avances correspondientes (ejecución programática y presupuestal).	En el primer bimestre del año Cada trimestre para dar seguimiento a las acciones u obras prioritarias	-Acta de priorización del CMD -Acta de comités, -Actas de convenios de concertación -Expedientes técnicos de obra
Síndico municipal	-Reunión para programar y planear las obras a realizar en el presente ejercicio. -Informar los avances correspondientes (ejecución programática y presupuestal).	En el primer bimestre del año Cada trimestre para dar seguimiento a las acciones u obras prioritarias	-Licitaciones, -Supervisión y elaboración de la bitácora de obras
Regidor de hacienda	-Reunión para programar y planear las obras a realizar en el presente ejercicio.	En el primer bimestre del año	-Estimaciones -Reporte fotográfico -Acta de entrega recepción -Actas de fianzas
Dependencias de gobierno: SINFRA, CEA, SEMAEDESO, CONAGUA	-Conocer los lineamientos para la gestión de recursos extraordinarios estatales o federales.	-Cuando se apertura los programas	

5.4.6.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo		Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Establecer alianzas, con instituciones gubernamentales, privadas y sociedad civil, para fortalecer acciones de infraestructura social, innovación productiva, medio ambiente, genero, jóvenes, patrimonio cultural, tecnología digital, seguridad pública entre otros, para el beneficio de la población.		16, 17	1,2,3,4,5, 8, 11, 10
Estrategia 1. Garantizar una planeación municipal, incluyentes y participativa, que permita la identificación de las necesidades en el territorio municipal.		17.9	1.4, 11.3, 11.b, 16.7, 17.16, 17.18
Línea de acción 1.1. Integrar un plan municipal, con objetivos, proyectos y acciones identificadas, como instrumento de gestión municipal.		17.9	
Línea de acción 1.2. Integrar las propuestas de proyectos o acciones, que permita la gestión municipal.		17.9	
Línea de acción 1.3. Presentar las propuestas a las instituciones definidas, que permita dar seguimiento y concretar establecimiento de alianzas.		17.9	
Proyectos o acciones priorizadas			
Santa Catarina Quiané	Contratación de servicios profesionales para facilitar la integración del PMDS		
Santa Catarina Quiané	Contratación de servicios profesionales para la integración de expedientes y/o proyectos		

5.4.7. Buenas prácticas de gobierno municipal

5.4.7.1 Participación ciudadana

La participación ciudadana, es la forma de ejercer la democracia, permite preservar la paz, ejercer la corresponsabilidad y evaluar el desempeño de los gobernantes por la ciudadanía. Las malas prácticas de los gobiernos han originado que la ciudadanía deje de creer y participar. Por lo que unos de los retos de los gobiernos actuales, es promover los mecanismos de participación y transparentar el ejercicio de los recursos.

El municipio de Santa Catarina Quiané, a pesar de ser pequeño, no es ajeno a esta realidad, el Ayuntamiento actual, durante las sesiones de análisis para la integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, reconocen que la participación ciudadana es muy baja, y atribuye esto a dos causas: La poca transparencia que se ha tenido en las administraciones pasadas, y al paternalismo que han dejado los programas de gobierno, que ha originado la baja participación a las prácticas comunitarias, que representaba una fortaleza de Quiané.

Por lo que uno de los propósitos del presente Ayuntamiento, fue mantener informados a sus ciudadanos, de las acciones, obras y recursos ejercidos de manera trimestral, mediante asambleas comunitarias. Sin embargo, la situación sanitaria del COVID 19, no permitió realizar estas acciones, por lo que planearon nuevas prácticas de participación y transparencia (ODS 16).

- Cada trimestre, se están elaborando periódicos murales, que se ubican en mamparas en el corredor municipal, para que esté visible. En esta se informa, las acciones realizadas y los montos ejercidos.
- Se apertura una página de Facebook, donde se informan de igual manera las acciones realizadas por el ayuntamiento, y se realiza invitaciones a la ciudadanía para actividades colectivas.
- En el 2020, se realizó una transmisión en vivo por su página de Facebook, donde el presidente municipal realizó su informe anual.
- Se han implementado la aplicación de encuestas, para conocer la opinión de los ciudadanos, cuando llegan propuestas de particulares.
- Se han realizado invitaciones a la ciudadanía por perifoneo para las actividades colectivas (tequios).
- Para el ejercicio de los recursos que recibe el municipio del gobierno Federal (Ramo 33), se continuo con la práctica establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, y se integró el “Concejo de Desarrollo Social Municipal” (CDSM), donde se priorizaron las acciones u obras a realizarse cada año, en este espacio participan los comités comunitarios y autoridades agrarias.

El presidente municipal y regidores han estado en comunicación y abiertos a las propuestas de los comités comunitarios, que son espacios de participación ciudadana, y han conducido sus propuestas a la priorización de obras, y también coadyuvado a las acciones que realizan los comités, en la tabla 48, se muestran los comités integrados dentro la comunidad.

Una de las acciones que debe fortalecer el ayuntamiento, es su marco normativo, como es el Bando de policía y buen gobierno, este documento está en procesos de desarrollo.

Tabla 49. Relación de comités existentes en el municipio.

Núm	Nombre Del Comité	Representante	Cargo	Duración
1	Comité del Agua Potable	Josefina Sánchez Hernández	Presidente	1 año
2	Comité de Padres de Familia del Preescolar María Enriqueta Camarillo de Pereyra	Ana Lilia Fabián Pérez	Presidente	1 año
3	Comité de Padres de Familia del Preescolar Leonardo Bravo	María José Arrellanes Sánchez	Presidente	1 año
4	Comité de Padres de Familia de la Esc. Prim. José María Pino Suárez	Mariela Hernández	Presidente	1 año
5	Comité de Padres de Familia de la Esc. Telesecundaria	Josefina López	Presidente	1 año
6	Comité de la Capilla Del Barrio de la Resurrección	Fabio Hernández	Presidente	3 años
7	Patronato Pro restauración del Templo Católico	Ponciano Velasco Velasco	Presidente	Indefinido
8	Comité de la Octava de las Fiestas Patronales	Ernesto Gómez	Presidente	3 años

Fuente: Información proporcionada por el cabildo municipal

5.4.7.2. Desarrollo de capacidades técnicas

El ayuntamiento, está integrado de personas que tienen una trayectoria comunitaria, y reconocimiento de la población, que se combina con la experiencia de profesionales en las regidurías definidas, además que se suman prestadores de servicios en obras públicas y en la administración.

De igual manera, el ayuntamiento ha sido capacitado por las instituciones de gobierno, en la siguiente temática;

- El Plan Municipal de Desarrollo y Ramo 33 (COPLADE)
- Comprobación de recursos Ramo 33 y Ramo 28 (OSFE)

En el tema de seguridad.

- Primer respondiente
- Adiestramiento básico del Policía
- Academia policial
- Protección civil

Sin embargo, es importante implementar en el ejercicio de su práctica, la réplica de las capacitaciones con el cabildo entero, para no concentrar solo la información en una sola persona, esta práctica permitiría fortalecer el manejo de las temáticas en todo el cabildo y les ampliará su propuesta de gestión.

5.4.7.3. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Garantizar mecanismos de participación ciudadana, para el ejercicio de los derecho ciudadano, en temas de interés trascendental.	16, 17	1,2,3,4,5, 8, 11, 10
Estrategia 1. Fortalecer los espacios de participación ciudadana.	16.6, 16.7	5.5, 10.2,10.6,17.7
Línea de acción 1.1. Integrar a organizaciones comunitaria de productores o productoras agrícola y jóvenes, en el seno del CDSM.	16.6, 16.7	
Línea de acción 1.2. Establecer e implementar la agenda de sesiones del CDSM, para seguimiento y transparencia de acciones.	16.6, 16.7	
Estrategia 2. Fortalecer los espacios digitales de difusión y convocatoria de actividades comunitarias.	16.10	10.2,10.6,16.6, 16.7
Línea de acción 2.1. Fomentar actividades de participación colectiva en los temas: ambiente, genero, salud, cultura, agricultura.	16.10	
Estrategia 3. Fortalecer las consultas populares, que permita el ejercicio del derecho ciudadano.	16.5, 16.7	10.2,10.6,16.6, 16.7

Línea de acción 3.1. Definir los mecanismos para las consultas populares.	16.5, 16.7	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Integrar los comités comunitarios como órganos auxiliares.	
Santa Catarina Quiané	Integrar agenda de sesiones del CMDS.	
Santa Catarina Quiané	Celebrar eventos de celebración: (día del medio ambiente, día internacional de la mujer, día de la salud, día de la agricultura).	
Santa Catarina Quiané	Elaborar una norma o reglamento para realizar las consultas populares.	

5.4.8. Municipio digital

De acuerdo a la ENDUTIH 2019²⁵, el promedio nacional de usuarios de Internet es de 52.9%, y en el estado de Oaxaca apenas llega a los 29.5%. Así mismo, en año 2018 en el diagnóstico realizado por el Instituto Nacional de Telecomunicaciones para conocer la cobertura de banda ancha, se encontró que, de los 570 municipios de Oaxaca, 453 no contaban con acceso a internet fijo.

De igual manera, al hablar de la banda ancha móvil, solo el 31% de la población cuenta con cobertura 2G, el 32% cuenta con Tecnología 3G y el 28% con 4G, donde existen 80 municipios que son los mejores referentes del estado al contar con el 100% de cobertura con este tipo y en contraste con los 343 municipios que no cuentan con esta tecnología.

Es importante destacar que existen 193 municipios que no cuentan con cobertura de ninguna Tecnología, por lo que dentro del estado residen 491,913 personas que no cuentan con acceso al servicio de telecomunicaciones.

Específicamente al referirse al municipio de Santa Catarina Quiané, de acuerdo a los datos del INEGI 2015, la población no contaba con acceso a internet fijo, y en el 2020, con relación a las 657 viviendas habitadas el 8.6% tuvieron acceso a la línea telefónica fija, el 29.98% a internet, el 77% teléfono celular y 19.78% tienen acceso a una herramienta tecnológica en sus viviendas (computadoras). Podemos decir, que hubo un gran avance con respecto a las TIC.

Podemos asumir, que se ha avanzado a las tecnologías de la información, pero en un sistema de banda ancha móvil, cada familia lo asume de manera individual, sin embargo, dista aún la posibilidad de que el municipio pueda proporcionar un servicio gratuito a su población. Otro

²⁵ Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, realizada por Subsecretaría de Comunicaciones, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

dato importante, en la comunidad actualmente existen dos proveedores de servicios móviles y un negocio de ciber internet, esta cobra \$10.00 la hora.

Tabla 50. Población con accesos a la banda móvil ancha

	2G	3G	4G
Población total	1931		
Población cubierta	1294	1847	1847
% de cobertura	70	100	100
Número de operadores	1	1	1

Fuente: Instituto Nacional de Telecomunicaciones, 2018

Tabla 51. Viviendas de Santa Catarina Quiané habitadas con acceso a las TIC.

Servicios	Número de viviendas
Con radio	455
Con televisor	560
Con Computadora, laptop o Tablet	130
Con línea telefónica fija	57
Con teléfono celular	507
Con Internet	197
Con televisión de paga	40
Con servicio de películas, música o videos de paga por Internet.	15
Con consola de videojuegos	3
Sin radio ni televisor	57
Sin línea telefónica fija ni teléfono celular	129
Sin computadora ni Internet	422
Sin tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).	33

Fuente: INEGI 2020

5.4.8.1. Gobierno digital

Cuando hablamos de un gobierno digital, nos referimos al uso de las TIC por los ayuntamientos, que permita una gestión más eficiente, mejorar los servicios de atención a los ciudadanos y la utilización de estos espacios para la transparencia de los recursos en la rendición de cuentas.

Sin embargo, para lograr avanzar en este tema, se tendría que solucionar a nivel Nacional y Estatal los problemas de conectividad virtual, principalmente. Como se citó anteriormente el

79% de los municipios en Oaxaca no cuentan con internet fijo, y la estabilidad de conectividad es muy débil, cuando nos referimos a la telefonía móvil.

Específicamente, el municipio de Santa Catarina Quiané, forma parte de la estadística, cuentan con un servicio de internet que funciona como prepago, el proveedor es del municipio, quien le brinda el servicio al Ayuntamiento de manera gratuita y solo tuvieron que cubrir su conexión. Además, el equipo de informática (computadoras, impresoras) es escaso y el que tienen es de muy baja calidad.

De igual manera, aunque es un municipio, relativamente pequeño, consideran importante contar con un espacio digital “Pagina web “, para la rendición de cuentas y transparencia municipal, sin embargo, por el costo de creación y mantenimiento de este espacio, limita la creación de la misma, por lo que se considera establecer vinculación con algunas Universidades como alternativa.

Aun con estos retos, para poder avanzar hacia un gobierno digital, el ayuntamiento identificó las siguientes acciones, algunas de ellas están condicionadas, a poder contar con fondos suficientes para la innovación:

- Fortalecer la infraestructura tecnológica
- Definir la información que deberá mostrarse en una página web
- Crear el portal web, donde permite informar lo que se está realizando en el municipio, las acciones planificadas en cada gobierno, se pone a disposición de los habitantes los acuerdos, las vinculaciones y el ejercicio de la administración de gobierno.
- Capacitar a los integrantes del ayuntamiento sobre la importancia de este espacio público, donde se asuma el compromiso de alimentar esta página con las acciones de trabajo que realice cada área.
- Gestionar diferentes alternativas de prestadores de servicios o becarios, de las Universidades de la región, quien pueda facilitar la alimentación al sistema.



Eje III. Santa Catarina Quiané Seguro

EJE III. SANTA CATARINA QUIANÉ SEGURO

5.5. Diagnóstico

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en el Artículo 2. La seguridad pública es una función a cargo de la **Federación, las entidades federativas y municipios**, que tiene como fines **salvaguardar la integridad y derechos de las personas**, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El tema de seguridad y justicia puede analizarse desde: la percepción de la población, la confianza hacia sus autoridades, y la denuncia.

5.5.1. Seguridad pública

Para resguardar la seguridad pública el municipio cuenta con cuerpo policiaco de doce elementos, los cuales se distribuyen en dos grupos de seis elementos, cubriendo así el turno de las 24 horas. La precepción del ayuntamiento actual, considera al municipio un territorio seguro, al contrastar los datos informados por INEGI 2020, muestran que en promedio se han cometido cinco delitos por año, los más comunes son el robo, las lesiones y daños a propiedad ajena.

Las acciones realizadas por el equipo de seguridad son las siguientes:

- Realizar rondines en la comunidad para garantizar el orden público y vigilancia de los bienes municipales.
- Apoyo a situaciones de emergencia, causadas por desastres naturales o problemas sociales.
- Detención de infractores dentro de los márgenes o colindancias del municipio.
- Resguardar el orden público, en las festividades o eventos realizados en el municipio.
- Traslado de ciudadanos que se encuentran en situación de riesgo a instituciones de apoyo.

Así mismo, la coordinación en el tema de seguridad está integrada por el Síndico municipal, Regidor de reclutamiento, el suplente de regiduría, el jefe de policía, y 10 policías municipales. Existe un fuerte trabajo colaborativo entre el síndico municipal y el Regidor de reclutamiento, con la finalidad de salvaguardar la seguridad municipal.

Es importante fortalecer la seguridad, debido a la situación de violencia de los municipios cercanos, como son Zimatlán de Álvarez y la Villa de Zaachila, que ha originado desconfianza entre los habitantes. Sin embargo, el cuerpo de seguridad se ve limitado a responder de manera eficaz, ante situaciones graves, por los siguientes motivos.

1. No se cuenta con el marco normativo y legal “Bando de Policía y Buen Gobierno”, que permita establecer las disposiciones en temas de seguridad y orden público.
2. El cuerpo de seguridad, no cuentan con el adiestramiento suficiente técnico y legal, para detenciones o traslados de infractores.
3. Existe una rotación de personal o en cada administración es renovado el cuerpo policiaco completo, lo que se logra avanzar en el tema de formación, no es capitalizado.
4. El equipo vehicular que se utiliza para los rondines está en malas condiciones, teniéndose altos costos de mantenimiento y gastos de combustibles y lubricantes (1 patrulla, 3 motos).
5. No se cuentan con herramientas de comunicación de amplia cobertura (radios).
6. El cuerpo policiaco, no cuentan con la certificación para la portación de arma, para la protección ante situaciones adversas.
7. Falta realizar la cobertura total de alumbrado público.
8. Falta realizar capacitaciones en temas preventivos entre la población, para crear una mayor conciencia social.

Ante las situaciones citadas, el Ayuntamiento actual, considera iniciar acciones concretas, que permitan desempeñar de manera más eficiente y eficaz las funciones del equipo de seguridad pública, contribuyendo al mantenimiento de la paz y seguridad del municipio, en beneficio de la ciudadanía (ODS 16).

5.5.1.1. Objetivos, estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fortalecer la seguridad pública y la justicia social municipal, para lograr una sociedad pacífica, inclusiva y con bienestar.	7.1, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.a, 16.b	1.3, 1.5, 1.a, 5.2, 16.5, 11.2, 11.4,
Estrategia 1. Fortalecer el marco normativo municipal.	16.b	5.2, 16.1, 16.2, 16.5
Línea de acción 1.1. Integrar el bando de policía y buen gobierno.	16.b	

Estrategia 2. Fortalecer al cuerpo policiaco con acciones de capacitación y equipamiento, para el resguardo de la seguridad municipal de manera eficaz, garantizando el respeto de los derechos humanos.	16.a	1.3, 1.5, 1.a, 16.5, 11.2, 11.4,
Línea de acción 2.1. Gestionar ante instituciones de gobierno federal y estatal, capacitación técnica y legal, del cuerpo policiaco, vinculados a una certificación.	16.3	
Línea de acción 2.2. Brindar a los policías municipales, equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones.	16.1	
Línea de acción 2.3. Garantizar la percepción salarial al equipo de seguridad, para el cumplimiento de sus funciones.	16.1	
Línea de acción 2.4. Renovar y dar mantenimiento a la plantilla vehicular, para el cumplimiento de las funciones.	16.1	
Estrategia 3. Fortalecer la infraestructura pública, que permita una mejor vigilancia en los márgenes de la población.	7.1	1.3, 1.5, 1.a, 16, 17
Línea de acción 3.1. Mejoramiento de alumbrado público y señalamientos viales.	7.1	
Proyectos o acciones priorizadas		
Santa Catarina Quiané	Integración del Bando de policía y buen gobierno.	
Santa Catarina Quiané	Realizar talleres para actualizar el bando de policía y buen gobierno.	
Santa Catarina Quiané	Servicios de consultoría para la elaborar el bando de policía y buen gobierno.	
Santa Catarina Quiané	Capacitaciones a equipo de seguridad.	
Santa Catarina Quiané	Compra de uniformes a los elementos de seguridad pública.	
Santa Catarina Quiané	Compra de radios de amplio alcance.	
Santa Catarina Quiané	Adquisición de una patrulla municipal.	
Santa Catarina Quiané	Instalación de señalamientos viales en calles.	

Santa Catarina Quiané	Adquisición de lámparas de alumbrado público con paneles solares.
Santa Catarina Quiané	Equipamiento de señalamientos peatonales.
Santa Catarina Quiané	Insumos para realizar los rondines de vigilancia pública.
Santa Catarina Quiané	Pago de la seguridad del municipio (12 policías).
Santa Catarina Quiané	Mantenimiento al parque vehicular (motos, patrulla)
Santa Catarina Quiané	Adquisición de una patrulla.
Santa Catarina Quiané	Capacitaciones a equipo de seguridad.
Santa Catarina Quiané	Instalar señalamientos viales en calles.
Santa Catarina Quiané	Compra de lámparas de alumbrado público con paneles solares (2), lámparas normales (2).

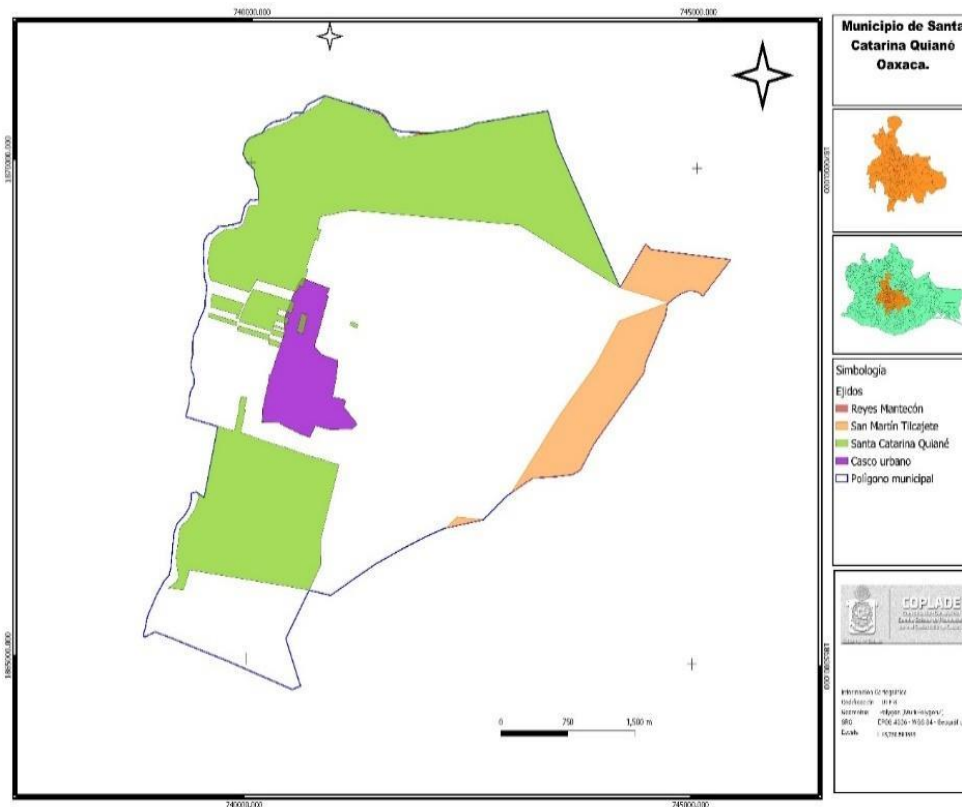
5.5.2. Tenencia de la tierra y conflictos agrarios

El municipio de Santa Catarina Quiané cuenta con una superficie de 2,067.75 ha, las cuales se distribuyen en tres tipos de tenencia de la tierra: ejidal, comunal y pequeña propiedad.

En lo que refiere al ejido el Registro Agrario Nacional (RAN), reporta la incidencia de tres núcleos agrarios: Santa Catarina Quiané con 689.54 ha, San Martín Tilcajete con 140.16 ha y Reyes Mantecón con 0.23 ha, además de un casco urbano de 90.43 ha. El RAN reporta una superficie parcelada con Certificados de Derechos Ejidales de 429.66 ha.

En la localidad existen dos figuras representativas de la tenencia de la tierra, el Comisariado Ejidal y el Representante de Bienes Comunales. Al momento de levantamiento de la información no se reporta ningún conflicto agrario en el municipio.

Ilustración 7. Colindancias existentes en el municipio de Santa Catarina Quiané.



Fuente: Perímetros de núcleos agrarios, RAN, 2020.

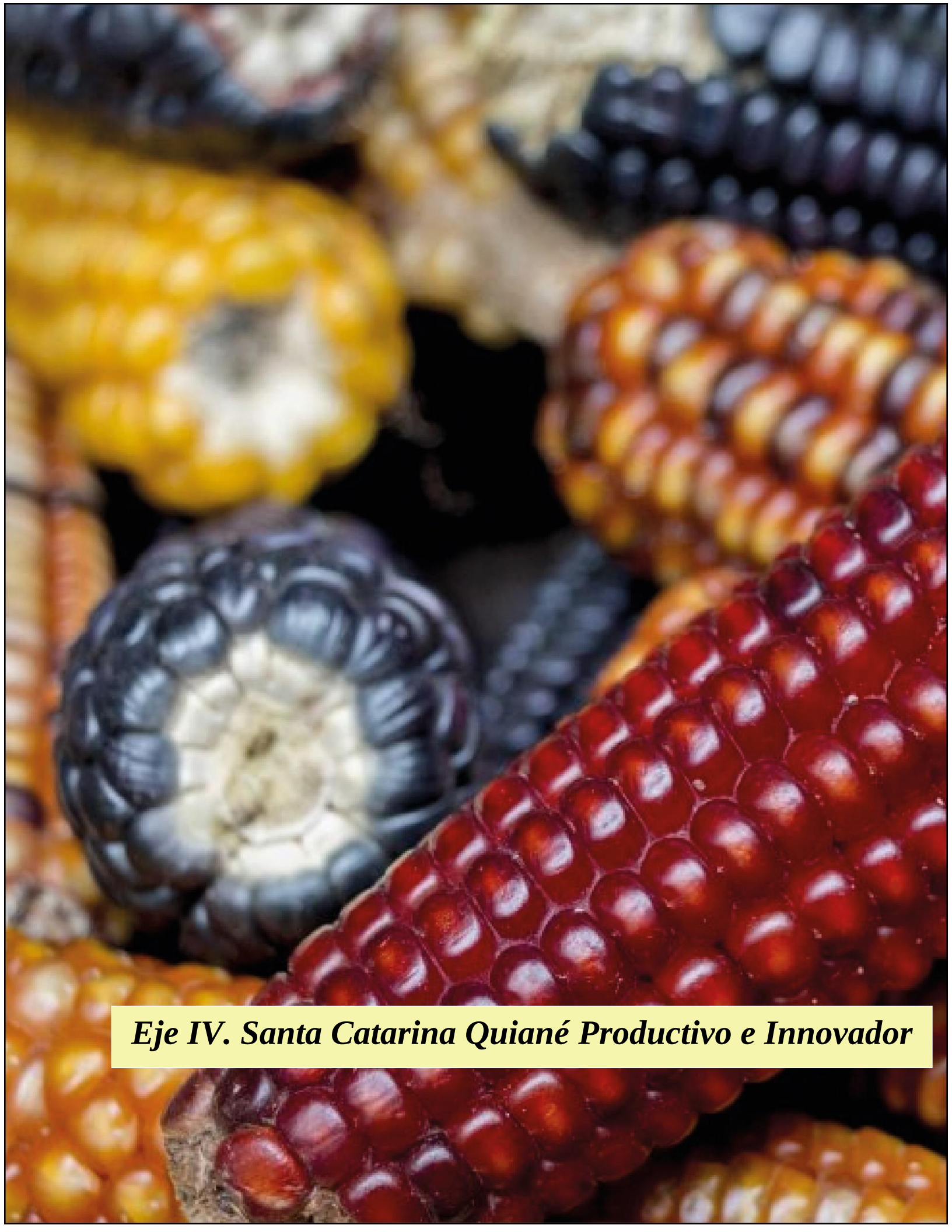
5.5.3. Procuración de justicia

En el municipio la procuración de justicia se lleva a cabo a través del Síndico municipal, el cual es un integrante del Ayuntamiento municipal en turno y son los encargados de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal.

Las principales funciones del Síndico municipal son: vigilar el buen manejo de las finanzas públicas municipales, mantener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, revisar y firmar los estados de cuentas de la tesorería municipal y remitirlos a la contaduría mayor de glosa del Congreso del Estado, vigilar que se presente oportunamente la cuenta pública para su revisión por el congreso local, así como los informes contables y financieros mensuales, procurar el cobro oportuno de los créditos, multas y rezagos a favor del municipio; asistir regular y puntualmente a las sesiones de cabildo y actos oficiales; practicar a falta o en auxilio del ministerio público, las primeras averiguaciones sobre los hechos que hayan alterado el orden público; comparecer y suscribir

los contratos y de más actos jurídicos que contengan obligaciones patrimoniales para el municipio.

En lo que refiere a la impartición de justicia, el municipio registra una incidencia delictiva de 25 delitos del fuero común en un periodo de 5 años, siendo los más comunes: el robo, las lesiones, el daño en propiedad ajena. Debido a los hechos delictivos presentados en tiempo reciente en zonas aledañas, existe la preocupación de que se incrementen las acciones delictivas dentro del municipio.



Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo e Innovador

EJE IV. SANTA CATARINA QUIANÉ PRODUCTIVO E INNOVADOR

5.6. Diagnóstico específico

El conocimiento del estatus del sector productivo nos permite conocer las carencias y potencialidades productivas y económicas de las actividades productivas desarrolladas en el municipio, ya que estas repercutirán en la población empleada en esta de manera directa, así como en los ingresos económicos, el poder adquisitivo y finalmente en los niveles de bienestar de las familias. Es necesario desarrollar las capacidades y vocaciones productivas de los sectores económicos dentro del municipio de manera sustentable para que las generaciones futuras puedan mantener el estatus quo del desarrollo impulsado.

Existe una problemática muy diferenciada en lo que se refiere a las actividades económico-productivas y a la tasa ocupacional generadas por estas; a pesar de ser un municipio muy pequeño en demografía y territorio Santa Catarina Quiané presenta una intensa actividad económica y productiva. INEGI reporta para el Censo de Población y Vivienda 2020 una tasa de ocupación del 97% en una PEA de 636 habitantes, 52% de esta población se emplea en el sector terciario en el área de servicios principalmente, 27% dentro del sector primario y el 21% en el sector secundario en la industria de la transformación (ODS 1, 5, 8, 10, 12, 13).

En lo que ha empleo generado se refiere, DENUÉ-INEGI 2020, reporta que existen 386 unidades económicas en el municipio, las cuales se encuentran distribuidas en los tres sectores productivos de la siguiente manera: 41% en el sector terciario (actividades de servicios), 57% en el sector primario (actividades agropecuarias) y solamente 2% en el sector secundario (actividades de transformación). En lo que se refiere a la tasa de ocupación se tiene que el 95% de las Unidades Económicas emplea de 1 a 5 personas, 3% de 6 a 10 personas y 2% más de 10 personas (ODS 1, 5, 8, 10, 12, 13).

Se identifica una problemática bien definida en el eje económico-productivo dentro del municipio por la relación que guarda las actividades productivas y la generación de empleo; una de ellas es la brecha de desigualdad de género la cual limita a las mujeres en su acceso al control de los medios de producción, créditos, financiamiento y acceso a la tierra. Lo anterior ha repercutido en que se tengan menores oportunidades de acceso a los trabajos remunerados, o bien se presente una mayor de trabajo relacionada con la atención de las tareas domésticas (ODS 1, 5, 8, 10, 12).

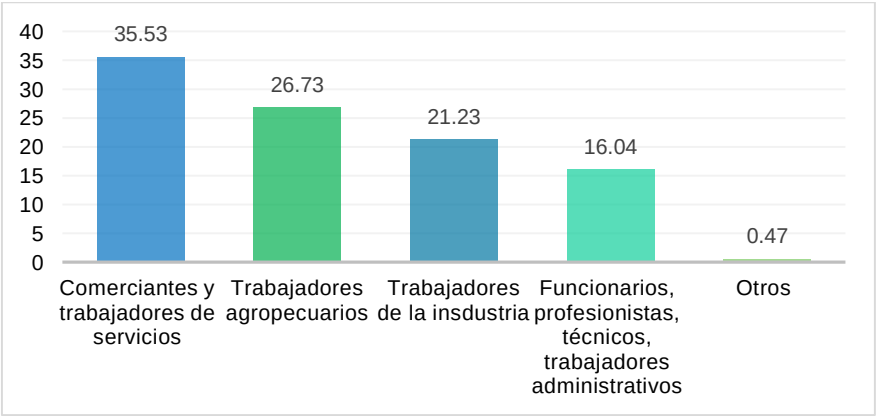
No existe una política pública municipal que ayude o impulse a través de acciones la reducción de las asimetrías de desigualdad de la población incluidas las de género en lo que se refiere al acceso a los medios de producción, sistemas de financiamiento, acceso a la tierra, al trabajo dignamente remunerado y de capacitación para el trabajo (ODS 1, 5, 8, 10,16).

Uno de los principales retos que se tienen actualmente dentro de los sectores productivos en el municipio es la presencia e impacto ocasionados por la pandemia de COVID-19, que ha afectado la dinámica económica de algunos sectores productivos, principalmente en el sector terciario relacionado con la prestación de servicios al público, el cual debido a la interacción social que tiene efecto representa uno de los mayores riesgos de salud. Es importante el establecimiento de las medidas precautorias que incentiven la reactivación económica y productiva de las unidades económicas afectadas (ODS 1, 5, 8, 10, 12, 13).

5.6.1. Empleo

El INEGI dio a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) correspondiente a agosto de 2020, en la que Oaxaca reporta una tasa de ocupación de 97.4% con una tasa de desocupación de 2.6%. El anuario estadístico Geográfico de Oaxaca 2017, reporta una PEA de 636 habitantes entre hombre y mujeres, 35.53% de los cuales se emplea como comerciantes y trabajadores de servicios, 26.73% como trabajadores agropecuarios, 21.23% como trabajadores de la industria y 16.04% como funcionarios, profesionistas, técnicos y trabajadores administrativos.

Grafica 10. Tipos de empleos predominantes en Santa Catarina Quiané



Fuente: Generado a partir de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

5.6.2. Actividades Económicas

5.6.2.1. Sector primario

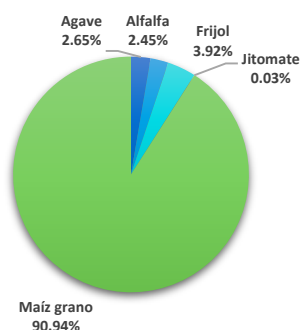
Actividades agrícolas

La segunda actividad económica más importante en el municipio después del sector terciario, lo representan las actividades primarias, principalmente la agricultura, donde anualmente se

siembran 886.25 ha distribuidas en 5 cultivos. El cultivo de maíz predomina en la actividad con el 90.94% del total de la superficie agrícola, seguido del frijol con 3.92%, agave mezcalero 2.65%, alfalfa con 2.45% y Jitomate con 0.03%

El Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) reporta para el año 2018, dos modalidades de siembra: Temporal en el 90% y riego en el 10%, en tres ciclos de producción, primavera-verano (P-V) y otoño-invierno (O-I) para cultivos anuales, además de los cultivos perennes que se producen durante todo el año.

Grafica 11. Distribución porcentual de los cultivos agrícolas.



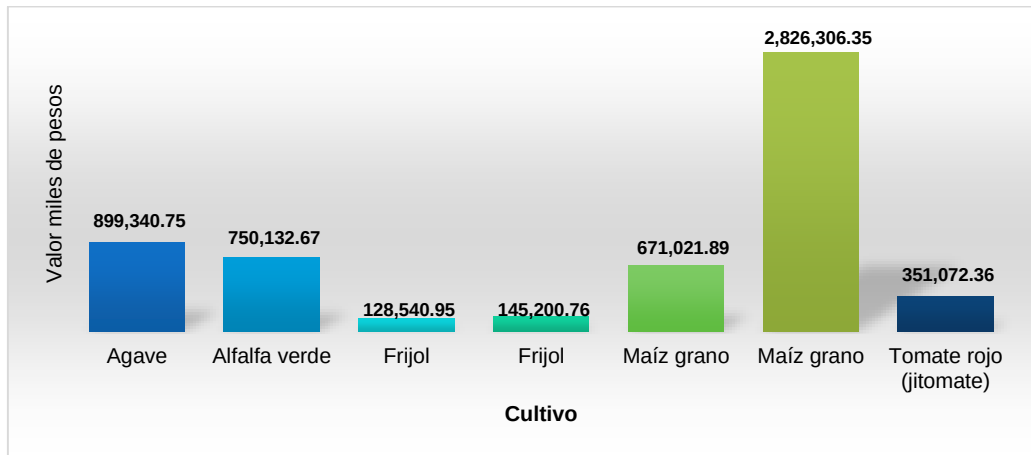
Fuente: SIACON-SIAP, cierre agrícola 2018.

En lo que se refiere a la rentabilidad y costos de producción de los cultivos agrícolas, información obtenida de grupos focales con productores del municipio permitió determinar los costos de producción de los principales cultivos: maíz tiene un costo por hectárea por ciclo agrícola de \$15,294.00/ha, cilantro \$13,120.00/ha, maguey \$12.00

En lo que se refiere a la rentabilidad y costos de producción de los cultivos agrícolas, información obtenida de grupos focales con productores del municipio permitió determinar los costos de producción de los principales cultivos: maíz tiene un costo por hectárea por ciclo agrícola de \$15,294.00/ha, cilantro \$13,120.00/ha, maguey \$12,755.55/ha. La importancia de la actividad agrícola real sobre la mano de obra que emplea, principalmente en las etapas de siembra y de cosecha, la cual puede llegar a ser de 16 jornales por hectárea.

En lo que se refiere al valor de la producción por cultivo, en el cierre agrícola reportado por el SIAP, en 2018 para el municipio, nos indica que el cultivo con mayor valor agregado es el maíz, seguido del agave, la alfalfa, el tomate y el frijol (Grafica 12).

Grafica 12. Valor de la producción de los principales cultivos agrícolas



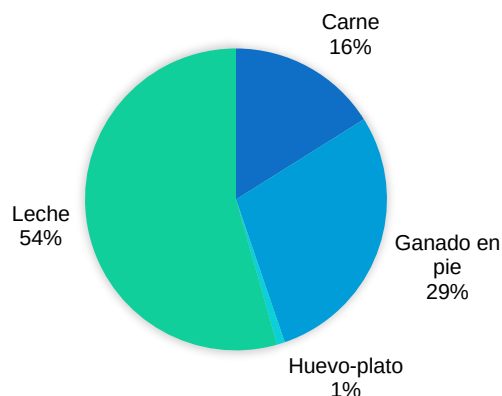
Fuente: SIACON-SIAP, cierre agrícola, 2018.

Es importante resaltar, que el sistema de producción agrícola en el municipio es tradicional, con un régimen hídrico de temporal, donde las características de la agricultura son aún más de riesgo. Específicamente en el año 2019, se tuvo siniestros en la agricultura, causadas por las situaciones climáticas donde afecto a 115 hectáreas de 115 productores, las autoridades municipales del trienio 2017 -2019, iniciaron las gestiones correspondientes, para apoyar a los productores afectados, esta gestión es retomada por la autoridad actual en su PMDS.

Actividades pecuarias

Otra de las actividades económicas que se identifica, es la producción pecuaria, se producen anualmente productos de cinco especies zootécnica: bovinos de carne y leche, ovinos, caprinos, cerdos y aves de traspatio. En volumen de producción sobresalen la leche con el 54% del total, el ganado en pie con el 29%, la carne con 16% y huevo en plato con el 1% (SIAP, 2018) (Grafica 13).

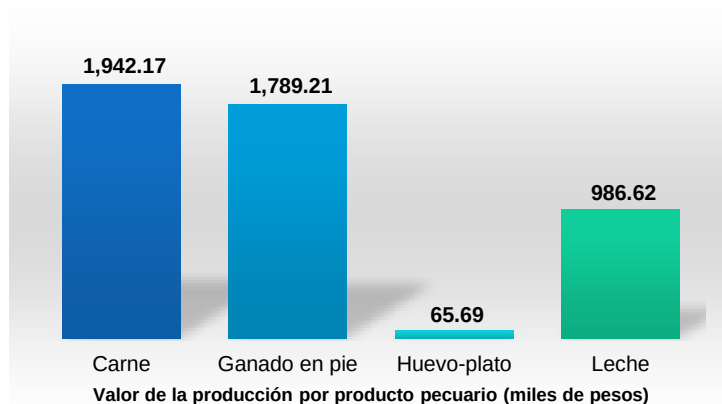
Grafica 13. Principales productos pecuarios por volumen de producción.



Fuente: SIACON-SIAP, 2018.

La producción pecuaria tiene una importancia económica muy similar a la agrícola, en lo que a valor de la producción se refiere, en el caso de los productos pecuarios la producción de carne en canal y en pie son los que mayor valor de la producción y de ingresos representa, seguidos de la leche y del huevo de plato (SIAP, 2018) (Grafica 14). La mayor parte de las explotaciones pecuarias tienen una relación con las actividades agrícolas, principalmente con los cultivos forrajes como la alfalfa y el maíz. El sistema pecuario predominante es la producción de traspatio, donde cada una de las familias con accesos a productos agrícolas cuentan con un número reducido de animales, que van desde el ganado lechero y carne, así como, pequeñas especies.

Grafica 14. Valor de la producción de los productos pecuarios.



Fuente: SIACON-SIAP, cierre pecuario 2018.

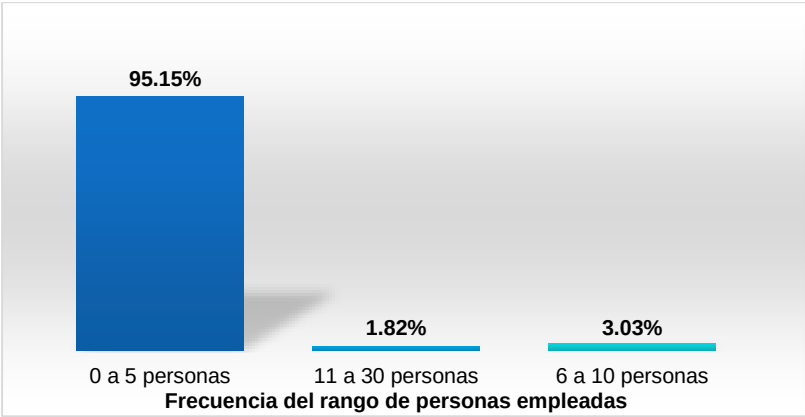
5.6.2.2. Sector secundario

El sector secundario o la industria de la transformación es incipiente aún en el municipio, el DENUE identifica para 2020, apenas siete unidades económicas, dos de la industria química enfocados en la producción de material de unicel para la construcción, cuatro en la manufactura enfocada en productos de metales y textiles; y uno en la minería dedicado a la extracción y venta de arena y grava.

5.6.2.3. Sector terciario

Es el principal sector económico que más Población Económicamente Activa emplea, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) de INEGI reporta para el 2020, la existencia de 158 unidades económicas, las cuales emplean a un porcentaje significativo de la población. El 95.15% de las unidades económicas establecidas en el municipio emplea de 1 a 5 personas, el 3.03% de 6 a 10 personas y el 1.82% de 11 a 30 personas. Predominan los comercios, la industria de transformación, la venta de alimentos y la prestación de servicios estéticos, públicos y religiosos.

Grafica 15. Frecuencia porcentual del rango de personas empleadas por unidad productiva



Fuente: SIACON-SIAP, cierre pecuario 2018.

5.6.2.4. Objetivos estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribuciones directas a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030.
Objetivos. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas - productivas de manera sostenible que permitan la generación de empleos dignos e ingresos para mejorar el bienestar de las familias dentro del municipio.	8, 9, 12, 15	1, 5, 13
Estrategia 1. Fortalecer las actividades económicas y productivas con acciones de: modernización, innovación, desarrollo de capacidades, y acciones de financiamiento, que permita hacer más eficientes los recursos con los que cuentan los productores.	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	1.1, 1.2, 1.4, 5.5, 5b, 8.5, 10.2, 13.1, 13.2
Línea de acción 1.1. Gestionar ante dependencias públicas y privadas, recursos y /o proyectos para tecnificar los sistemas de producción.	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	
Línea de acción 1.2. Gestionar ante dependencias públicas y privadas los recursos financieros que coadyuven en apuntalamiento financiero y comercial.	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 15a	
Línea de acción 1.3. Implementar esquemas de capacitación continua para los productores y productoras en temas técnicos, comerciales y administrativos.	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	
Líneas de acción 1.4. Implementar un programa de capacitación para jóvenes y mujeres, para desarrollar capacidades y habilidades, para el autoempleo y/o mejorar su competitividad laboral.	5.5, 8.5, 10.2	
Líneas de acción 1.5. Desarrollar infraestructura para la formación de recursos humanos, en temas agrícolas y económicos.	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	

Línea de acción 1.6. Crear infraestructura que fortalezcan la comercialización de las actividades económicas desarrolladas en el municipio.	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 15a	
Línea de acción 1.7. Gestionar los daños originados por siniestros vinculados al cambio climático en las actividades económicas (inundaciones, sequia, plagas, entre otros).	13.2	
Proyectos o acciones		
Santa Catarina Quiané	Construcción de sistema de riego tecnificados	
Santa Catarina Quiané	Gestión de proyectos integrados.	
Santa Catarina Quiané	Capacitación a productores y productoras en mejores prácticas agrícolas.	
Santa Catarina Quiané	Capacitación a productores y productoras en el cuidado y manejo eficiente del agua.	
Santa Catarina Quiané	Capacitación al sector agrícola para el manejo y cuidado del suelo.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de “Centro de desarrollo comunitario Ojo de Agua”.	
Santa Catarina Quiané	Talleres de capacitación para autoempleo o competitividad laboral.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de mercado municipal.	
Santa Catarina Quiané	Gestión de pago cosecha de maíz por siniestro.	



Santa Catarina Quiané Sustentable

Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable

EJE V. SANTA CATARINA QUIANÉ SUSTENTABLE

El eje de Santa Catarina Quiané sustentable se enfoca en el cuidado y recuperación de los recursos naturales municipales necesarios para alcanzar y mantener el bienestar de las familias y población del municipio a través de actividades productivas y sociales sostenibles que mejoren la calidad y cantidad de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas (ODS 6, 11, 12, 15).

Para alcanzar este desarrollo sostenible es necesario desarrollar capacidades y habilidades de la población para la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales de una manera consciente participativa, que garantice que las actividades que se desarrollan en el presente no afecten la disponibilidad de recursos a las generaciones futuras, en el acceso a agua limpia de calidad, producción responsable y desarrollo de comunidades sostenibles.

Objetivo general

Fortalecer la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en Santa Catarina Quiané a través de una gestión responsable consciente y ordenada.

5.7. Diagnóstico

La gestión de recursos naturales en el municipio de Santa Catarina Quiané es un proceso que se ha venido desarrollando de manera colectiva desde hace varios siglos, de manera empírica la comunidad ha aprendido y desarrollado conocimientos tradicionales sobre el uso de los recursos presentes en su territorio. Esto les ha permitido desarrollar estrategias reproductivas de su forma de vida.

Es de interés del municipio rescatar y valorar el bagaje de conocimientos ancestrales sobre los recursos naturales presentes que implican desde el conocimiento de la biodiversidad, las formas tradicionales de uso y conservación. Para ello se pretende apoyar los procesos de reconocimiento, protección y conservación de conocimientos, territorios, bienes y recursos naturales de la población.

Existe en la actualidad una fuerte presión por los recursos naturales del municipio derivado del crecimiento de la población y por la demanda de estos por satisfacer sus necesidades esenciales como agua potable alimentación, fuentes de energía y recursos para sus actividades económicas.

El panorama presente implica realizar acciones desde el punto de vista de la administración municipal orientadas a reducir los impactos ambientales ocasionados en los recursos naturales, para ello es necesario normar y realizar un ordenamiento territorial de las

principales actividades productivas y de crecimiento urbano dentro del municipio. Además, será necesario corregir problemas como la deforestación, erosión del suelo, contaminación de las fuentes de agua, reducir y dar tratamiento a los residuos sólidos generados y dar tratamiento a las aguas negras del drenaje público, con ello se dará cumplimiento a los ODS 6,11, 13, 15.

5.7. 1. Uso Racional de los recursos naturales

En lo que se refiere al consumo de agua para uso humano, la Comisión Nacional del Agua reporta un consumo per cápita municipal de 100 litros por persona al día para cubrir las necesidades básicas, lo cual representa un consumo anual de 8,000 metros cúbicos de agua. La Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI) 2018 de la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Nacional para el Uso eficiente de la Energía (CONUEE) precisa que en el estado de Oaxaca el 32% del gasto de energía de los hogares es cubierto mediante el uso de leña y el 68% mediante gas LP, aproximadamente cada hogar ocupa 2 kg de leña/día para cocinar. En el municipio de Santa Catarina Quiané existe una demanda de 1.3 toneladas de leña por día para cubrir las necesidades del gasto energético de las familias, lo cual representa una presión sobre los recursos forestales y arbustivos presentes en la comunidad que representa una demanda anual de 474 ton anuales de leña.

5.7.2. Tipos de recursos naturales

El municipio cuenta con una diversidad de recursos naturales los cuales se encuentran distribuidos en una superficie de 2,067.75 hectáreas de la siguiente manera: el 37.15% es vegetación secundaria de bosque de encino, el 45.27% tiene un uso agrícola, el 13.20% es de pastizal inducido, y el 4.37 5 se encuentra ocupado por el casco urbano municipal.

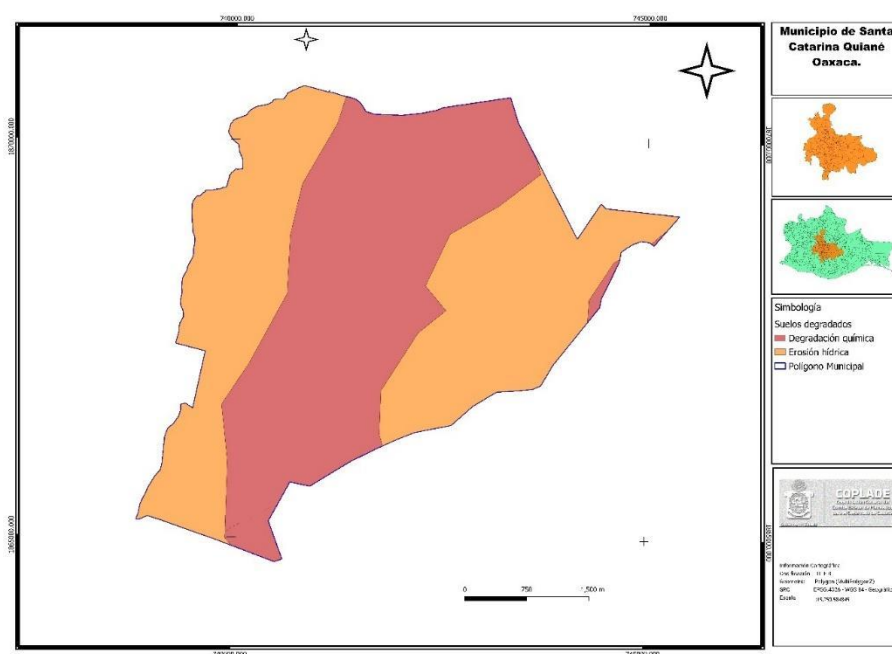
Existe un amplio conocimiento tradicional por parte de la población en el uso y aprovechamiento de los recursos botánicos, los cuales se aprovechan de diferentes formas, que van desde el uso alimenticio para la población, como forraje para la alimentación del ganado, Uso medicinal y como combustible para la preparación de alimentos principalmente.

El 100 % de la vegetación natural presente en el municipio ha sufrido un fuerte impacto antropogénico en su gestión, ocasionando un grave deterioro en su composición y disponibilidad. El deterioro de los recursos forestales ha repercutido en la disponibilidad de agua y recargar de los mantos acuíferos, la disposición de biocombustibles como la leña, así como en la disminución de la fauna silvestre.

El mal manejo de las actividades agrícolas y pecuarias relacionadas con el uso de suelo a impactado sobre su degradación al grado de que el 100% de la superficie con actividad agropecuaria municipal presente un deterioro de leve a moderado ocasionado por la contaminación química y sobrepastoreo. De manera precisa 1,009.29 ha presentan degradación química leve, resultado de la actividad agrícola por el uso indiscriminado agroquímicos, 1,058.46 ha erosión hídrica moderada resultado del sobrepastoreo.

Es de interés del municipio desarrollar los mecanismos de regulación para el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible, sin poner en riesgo su disposición a las generaciones futuras, para ello se pretende trabajar de manera coordinada con la población en procesos para concientizar a la población en general del municipio en el correcto manejo y gestión de los recursos (ODS 6, 13, 15).

Ilustración 8. Tipos de erosión presentes en el municipio



Fuente: CONABIO, 2020.

Agua

CONAGUA reporta hasta el 2020 la existencia de 33 concesiones de agua en el municipio, 28 de uso agrícola y 5 de uso público, principalmente para el abastecimiento de agua potable; el volumen total concesionado es de 911, 419 metros cúbicos por año. Productores agrícolas del municipio reconocen la existencia de 100 pozos noria para uso agrícola.

Se cuenta además con una olla de captación en la zona de escurrimientos enfocada en la recarga de los mantos acuíferos, de manera externa por municipio pasan 3.11 km del Río Atoyac el cual se encuentra altamente contaminado y sirve de vertedero las aguas negras de diferentes municipios.

En el caso del agua, existe una problemática ocasionada por una gestión deficiente en la administración del recurso, que ha derivado en una sobreexplotación de los pozos de agua existentes, y de una contaminación generada por la mala gestión agrícola. Adicionado esto se tiene la presencia de que no existe infraestructura ni tratamiento implementado para el tratamiento de las aguas residuales, motivo por el cual no han podido verter este tipo de agua tratada en el Río Atoyac (ODS 6)

5.7.3. Tratamiento de los desechos orgánicos

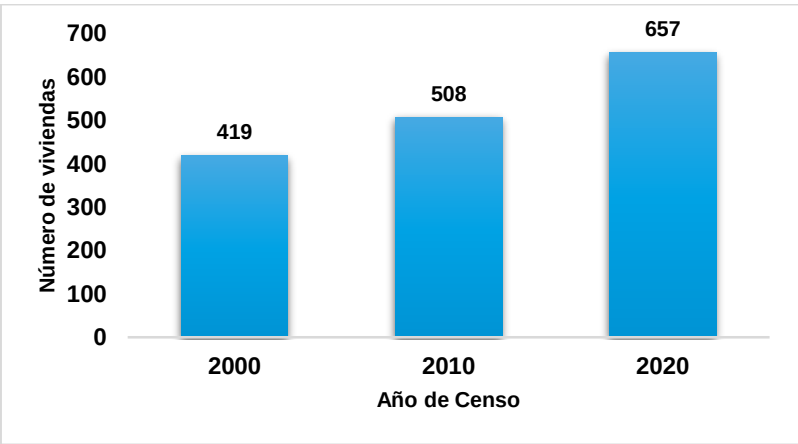
En lo que se refiere a la generación de residuos sólidos municipales per cápita y composición SEMARNAT 2012, reporta para el estado de Oaxaca una generación promedio de 700 gramos por persona al día. La composición de los residuos sólidos municipales (RSM) depende de los niveles y patrones de consumo, así como de las prácticas de manejo y la minimización de residuos. En México, poco más de la mitad de los residuos son de naturaleza orgánica (residuos de comida, jardines, etc.).

El municipio produce semanalmente de 3 a 6 toneladas de residuos sólidos, cuenta solo con sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos. Las autoridades municipales han implementado acciones encaminadas a fomentar actividades de limpieza los días sábados en las calles de la población, además para prestar el servicio de recolección de basura el municipio se auxilia del préstamo de un vehículo de carga. El Censo Intercensal de INEGI 2015, reporta para el municipio que 71.94% de las viviendas particulares entregan sus residuos sólidos al servicio de recolección municipal, 17.81% tira en basurero público, 6.47% queman sus residuos y 3.78% entierran o tiran sus residuos sólidos en otro lugar (ODS 11).

5.7.4. Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio cuenta con 657 viviendas particulares habitadas, las cuales se encuentran distribuidas en 4 localidades, 97% se concentran en el casco urbano municipal. El crecimiento urbano en lo que refiere al número de viviendas, ha tenido una TCM de 32% en las últimas dos décadas de acuerdo con los últimos dos Censos de Población y Vivienda., teniendo como consecuencia una mayor demanda de servicios públicos.

Grafica 16. Crecimiento de la vivienda en las últimas dos décadas



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020, INEGI.

Se debe de establecer una política municipal de ordenamiento territorial donde se implementen medidas y acciones para una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio. Las acciones que se implementen deberán de regular y promover los sitios más idóneos para el establecimiento y desarrollo de nuevas viviendas, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio. El principal desafío del ordenamiento territorial será mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Se identifican cuatro diferentes tipos de uso de suelo del municipio: el agrícola, el urbano, pastizal de uso pecuario y de vegetación secundaria arbustiva de Bosque de Encino. Asimismo, existen tres tipos de tenencia de la propiedad: ejidal, comunal y pequeña propiedad.

5.7.5. Objetivos estrategias y líneas de acción

Resumen narrativo	Contribuciones directas a las metas de la agenda 2030	Contribuciones indirectas a las metas de la agenda 2030.
Objetivo estratégico. Fomentar el crecimiento económico y poblacional sostenible del municipio de una manera ordenada que garanticen el cuidado y preservación de los recursos naturales.	ODS 6, 11, 13, 15.	ODS 3, 4, 10, 12

Estrategia 1. Construir infraestructura para el manejo de residuos sólidos y líquidos, para mitigar la contaminación ambiental.	6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6b, 11.1, 11.6, 12.2	6.6, 11.5, 11.3, 11.4
Línea de acción 1.1. Gestionar recursos económicos ante instituciones de gobierno y privadas para la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.	6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6b, 11.1, 12.2	11.5, 11.4
Línea de acción 1.2. Gestionar recursos económicos ante instituciones de gobierno y privadas, para la construcción de un relleno sanitario para los desechos sólidos y área de manejo de reciclados.	11.1, 11.3, 11.6, 11a, 11b 11.1, 11.3, 11.6,	11.5, 12.5, 12.7, 12.8 11a, 11b, 13.1, 13.2, 13.3
Estrategia 2. Planificar y normar el uso y aprovechamiento de recursos naturales	13.3, 13b	11.3, 15.1, 15.2, 15.3
Línea de acción 2.1. Elaborar un Plan de Ordenamiento territorial	12.8, 13b	11.7, 15.1, 15.2, 15.3
Línea de acción 2.2. Crear el reglamento comunitario de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6	11.3, 13.1, 13.2, 13.3, 13b
Estrategia 3.- Recuperar áreas degradadas por el mal uso y sobreexplotación	13.1, 13.2, 13.3	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6
Línea de acción 3.1. Implementar programa de reforestación con especies nativas.	15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.9, 15b	13.1, 13.2, 13.3, 13a, 13b
Estrategia 4. Recuperar los mantos acuíferos	6.4, 6.5, 6.6, 6b,	11.5, 11.6, 11b
Línea de acción 4.1. Desazolve del arroyos y presas de la comunidad	15., 15.3, 15.5, 15b	11.4, 11.5
Línea de acción 4.2. Construir obras de captación de agua pluvial.	6.3, 6.4, 6.5	11.1, 11.3, 11.4, 11.5, 11.6
Estrategia 5. Implementar un programa de educación ambiental.	11.1, 11.3, 11.6, 12.1, 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 12.8, 13.3	11.3, 11.4, 11.5, 13.1, 13.2, 13.3
Línea de acción 5.1. Realizar un proyecto de separación de la basura y reciclaje	11.1, 11.3, 11.6, 12.1, 12.3, 12.4,	11.3, 11.4, 11.5, 13.1, 13.2, 13.3

	12.5, 12.7, 12.8, 13.3	
Proyectos o acciones		
Santa Catarina Quiané	Construir de ollas de captación de agua pluvial.	
Santa Catarina Quiané	Construcción de relleno sanitario.	
Santa Catarina Quiané	Construcción del centro de reciclamiento.	
Santa Catarina Quiané	Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial.	
Santa Catarina Quiané	Crear, actualizar e implementar un Reglamento de aprovechamiento de recursos naturales	
Santa Catarina Quiané	Reforestación con especies nativas jacarandas, huamúchiles, huaje, jarilla.	
Santa Catarina Quiané	Desazolve del arroyo del paso de la Ciénega, desazolve de la presa arroyote.	
Santa Catarina Quiané	Construir de ollas de captación de agua pluvial.	
Santa Catarina Quiané	Campañas de reciclamiento y descacharrización comunitaria	

CAPÍTULO 6. CAUSAS Y EFECTOS IDENTIFICADOS EN CADA UNO DE LOS PROBLEMAS

Género

CAUSAS	PROBLEMAS	EFECTOS
• Porque la mujer lo permite. • Porque se casan muy jóvenes. • Patrón de conducta aprendido. • Por apego. • Por falta de preparación.	• Existe violencia hacia la mujer.	• Trauma familiar. • Golpes. • Muerte. • Carencias.
• Alcoholismo. • Conducta aprendida. • Educación de lo aprendido.	• Machismo en la comunidad	• Limitación en ejercer cargos públicos. • Falta de preparación. • Familia numerosa.
• Falta de recursos. • Falta de organización de mujeres para solicitar a las autoridades.	• Falta de equipamiento en el centro de salud	• No tener un diagnóstico a tiempo. • Desgaste económico.
• Ámbito familiar. • Autoestima de quien discrimina. • Nivel socioeconómico.	• Discriminación a la mujer	• Pérdida de trabajo. • Inseguridad. • Limitaciones: educativas, sociales, económicas.
• Violencia familiar • Falta de autoestima • Adicciones • Falta de recursos económicos	• Abandono del hogar	• Familias desintegradas-disfuncionales. • Jóvenes con adicciones. • Niños abandonados. • Suicidios. • Niños violentados.
• Malas amistades • Problemas familiares • Fiestas - depresión • Estrés - gusto	• Adicciones	• Enfermedades hepáticas. • Neurosis. • Desintegración familiar. • Abandono de hijos

• Machismo. • Falta de recursos y de interés por estudiar. • Bullying. • Despertar a la sexualidad a temprana edad.	• Falta de preparación académica de las mujeres.	• Dependencia económica. • Trabajo mal remunerado. • Mujeres introvertidas.
• Falta de inversión para crear empresas. • Falta de organización. • Falta de programas gubernamentales.	• Falta de fuentes de empleo para las mujeres en la comunidad.	• Limitaciones económicas. • Sometimiento. • Estrés. • Enfermedades. • Desnutrición.

Jóvenes

CAUSAS	PROBLEMAS	EFECTOS
• Genera gastos para la autoridad. • Genera tiempo. • Desorganización (opiniones diferentes)	• Desinterés de la autoridad y comités por involucrarse en el deporte y la cultura.	• Desintegración de equipos grupos. • Problemáticas.
• Falta de recursos económicos • Falta de mantenimiento en las luminarias.	• Falta de iluminación de calles.	• Inseguridad. • Accidentes. • delincuencia (robo)
• falta de trabajo comunitario. • falta de conciencia.	• Reforestación de espacios colectivos.	• Pérdida de biodiversidad. • Incendios. • sequías.
• Falta de recursos económicos. • Falta de personal las 24 horas.	• Equipamiento del sector salud.	• Negligencia médica. • Inasistencia de la población al centro de salud.
• No se les tome en cuenta en las propuestas. • Fomentar la participación de los jóvenes. • Desigualdad.	• Oportunidades hacia los jóvenes.	• Desinterés en temas de la comunidad. • Rezago en el crecimiento como comunidad.

Salud

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
• No existe un presupuesto destinado directamente a la clínica de salud. • Insuficiencia de medicamentos. • Personal sindicalizado solo cumple un horario. • Instalaciones en malas condiciones. • Falta de equipo y malas condiciones del que existe. • Falta de personal médico que esté las 24 horas. • Falta de mantenimiento de las instalaciones de salud.	• Malos servicios del sector salud de la población.	• Desinterés de la población por asistir a los servicios de la Clínica de Salud. • Deficiente atención al paciente. • Se ha reducido aproximadamente en un 50% la asistencia de las personas a la clínica. • La población asiste a los servicios médicos particulares. • Desgaste económico de la población. • Se puede perder el Centro de Salud.

Educación

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
• No cuentan con terrenos cercanos para la construcción de áreas recreativas. • Mala planeación de los espacios educativos. • Las autoridades ejidales y comunales no asignaron espacios para áreas comunes.	• Falta de espacio para la construcción de nuevas áreas (área recreativa, área verde)	• Hay accidentes por espacios reducidos. • Se da el desplazamiento de alumnos fuera del plantel para practicar alguna actividad deportiva y se corre el riesgo de accidentes. • No se completa la información física de los alumnos. • Se construyeron aulas en la segunda planta con techado de lámina que crea condiciones de temperatura inadecuada que obstruye el aprendizaje.

Escuela telesecundaria

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
• Autoridades pasadas hicieron caso omiso a las solicitudes de los padres. • Los padres no podían solventar el gasto al ser una obra muy costosa.	• No cuentan con un techado en el área de educación física.	• Problemas de salud al realizar las actividades. • El profesor no cumple con su plan de trabajo completo.
• Trastorno por déficit de atención. Poca atención de los padres. • Existe violencia familiar. • Falta de fomento de valores de los padres.	• Casos de violencia	• Indisciplina en los alumnos. • Discriminación. • Daños psicológicos. • Rezago educativo.
• Insuficientes recursos para designar al mantenimiento de áreas. • Falta de organizaciones de jóvenes para las gestiones necesarias.	• Regulares condiciones de infraestructura deportiva.	• Problemas de estrés, violencia. • Poca utilización de espacios por los jóvenes del área (basquetbol). • Déficit de atención. • Los jóvenes utilizan el tiempo libre en actividades poco saludables. • Poca socialización.
• Las autoridades no le han invertido recursos para actividades culturales o no han realizado su gestión. • Los padres no les transmiten la parte cultural a los hijos.	Falta de fomento a las actividades deportivas y culturales.	• Los jóvenes están perdiendo sus tradiciones. • Jóvenes y niños introvertidos. • Se ha perdido la convivencia comunitaria y respeto. • Existen problemas visuales y auditivos. • Utilizan mucho tiempo en las redes sociales. • Problemas de obesidad en niños, jóvenes y adultos.

Jardín de niños

CAUSAS	PROBLEMAS	EFECTOS
• No se cuenta con espacio suficiente para una ampliación. • No se tiene terrenos cercanos, que permita tener una donación, para la construcción de un nuevo plantel. • Un aula está construida sobre una fosa séptica. • Autoridades anteriores no han dado importancia y seguimiento al problema.	• Infraestructura insuficiente e inadecuada (Jardín de Niños Leonardo Bravo)	• La matrícula es reducida porque no se puede admitir un mayor número de niños. • Riesgos de accidentes por las malas condiciones por espacios reducidos y pisos lisos. • Estrés, ansiedad, violencia en los niños. • No se permite un desarrollo integral (intelectual, físico y emocional)
• No completa la matrícula para que el IEEPO proporcione personal. • Falta de interés de los padres de familia por involucrarse en los procesos de educación de sus hijos. • Los padres no se involucran en las mejoras de los espacios educativos. • No existe renovación de los Comités de Padres de Familia.	• Falta de personal educativo y de mantenimiento a la infraestructura (Jardín de Niños Ma. Enriqueta Camarillo) • Mobiliario de aula	• No se puede tener espacios deportivos. • Se tienen que hacer grupos mixtos de niños de diferentes edades en diferente grado. • Afecta el tiempo de calidad. • Deterioro de la infraestructura. • Rezago educativo.

Servicios públicos

CAUSAS	PROBLEMAS	EFECTOS
• Desconocimiento de las autoridades. • No existe concientización de la población de la importancia del agua. • Falta de apoyos a los sectores económicos por el gobierno federal y estatal.	• Falta de mantenimiento al equipo y red de distribución de agua potable.	• Los gastos de reparación son más caros. • Falta de abastecimiento de agua a las familias. • Aumento de los gastos económicos de las familias. • Aumento de las enfermedades gastrointestinales de la población. • Se presentan conflictos sociales. • Abandono de los huertos de traspatio y jardines.
• La planeación se hizo sin considerar el crecimiento poblacional. • No se ha solicitado ante la comisión federal de electricidad una valoración eléctrica.	• La red de energía eléctrica es insuficiente para el abastecimiento o de calidad de la población.	• Fallas constantes de energía eléctrica. • Incremento de gasto por exceso de consumo. • Pérdida de los productos pecuarios de los negocios y las familias. • Se han incrementado los gastos en el municipio por compra de luminarias 20%.
• No todos los habitantes están de acuerdo en que se realice la obra. • La obra se tiene que realizar por etapas a falta de recursos. • Todos los que cuentan con letrinas o fosa séptica no ven necesario el servicio. • No cuentan con planta de tratamiento. • No se cuenta con presupuesto para la fosa.	• La obra del drenaje no se ha completado.	• Problemas de contaminación y de salud. • Rezago urbano. • Contaminación de pozos de agua potable.

MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Transparencia

CAUSAS	PROBLEMAS	EFECTOS
• Poca transparencia en la información de administraciones municipales. • Desconocimiento de las acciones administrativas que se realizan. • Falta de implementación de normas que obligase la participación ciudadana. • No se respeta el horario de las convocatorias.	• Falta de participación en los asuntos de la comunidad	• Desconocimiento de la problemática del municipio. • Las decisiones se acuerdan por una minoría de la población. • Se generan críticas negativas que provocan desinformación y problemas internos en la comunidad.
• No existe infraestructura necesaria que permita una buena conectividad.	• Falta de presupuesto para implementar una página web oficial que contribuya a la transparencia.	• Poco acceso a la información oficial.
• Mala planeación en la distribución de espacios de las autoridades. • Infraestructura municipal en regulares condiciones. • Mobiliario y equipo de oficina en mal estado e insuficiente. • Falta de continuidad para mantenimiento y renovación de mobiliario y equipo por administraciones pasadas. • Falta de planeación para la adquisición y	• Falta de infraestructura	• No existe privacidad para la atención al público. • Mala imagen al exterior. • Retraso en los procesos laborales. • Incumplimiento en tiempo y forma de respuesta al público. • Molestias del público en general.

mantenimiento de equipos. Falta de recursos financieros que permitan la construcción de infraestructura municipal.		
---	--	--

Seguridad pública

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
- Pérdida de valores en las familias. - Falta de recurso económico. - Cada autoridad no da continuidad a los avances logrados en el personal de seguridad. - Se cuenta con parque vehicular insuficiente y en malas condiciones (1 patrulla modelo 20009 y 2 motos modelo 2014)	El municipio no cuenta con suficientes recursos del Fondo IV para atender el tema de Seguridad en el municipio.	- Rotación continua de elementos de seguridad. - No se ha logrado la certificación de los elementos policiacos para la seguridad y portación de armas. - Capacitaciones insuficientes al cuerpo policiaco (7 capacitaciones totales, 4 en la comunidad y 3 fuera) para 2 o 3 personas. - No hay suficiente materiales y equipo para la seguridad: radios 83), PRH25 (6), esposas (5). - No se cuenta con suficientes rondines en el pueblo (6 a 7)
Desconocimiento de los Reglamentos del municipio por las autoridades y los ciudadanos.	Desactualización del Bando de Policía y Buen Gobierno	Se violan las leyes de Derechos y Obligaciones.

Economía y producción

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
- No existe un mercado seguro de los productos agrícolas y estos no tienen un precio justo. - Existe poco interés por superarse en temas actuales. - Falta de apoyo a los sectores económicos por el gobierno federal y estatal.	Falta de empleos bien remunerados.	- Desintegración familiar. - Aumento de la inseguridad. - Aumento de la migración. - Bajo poder adquisitivo. - Cierre de negocios locales.

Recursos naturales

CAUSAS	PROBLEMAS	EFFECTOS
- No existe un reglamento para el manejo de los recursos naturales. - La población no está concientizada en el manejo del medio ambiente. - Los terrenos que tienen en posesión, los aprovechan de manera libre para extraer y vender el recurso. - Los comisariados de algunas administraciones han permitido la extracción por intereses propios. - Las autoridades no han hecho una planeación del manejo del recurso.	Existe una extracción irracional de los recursos naturales (piedra, arena, tierra)	- Agotamiento de los recursos naturales. - El deterioro del medio ambiente influye en el agua. - Desabasto de los recursos pétreos para las generaciones futuras. - Erosión del suelo.
- Malas prácticas agrícolas. - Incendios forestales. - Deforestación.	Existe erosión del suelo en áreas comunales y terrenos agrícolas.	Pérdida de fertilidad del suelo.

• Extracción de recursos pétreos.		• Disminución de rendimientos agrícolas. • Pérdida de biodiversidad.
• No hay regularización del consumo. • No existe conciencia para el uso adecuado del agua para uso humano. • No existen sistemas de riego adecuados para el riego en la agricultura. • Sobreexplotación del agua por pozos noria. • Se provocan incendios por los mismos ciudadanos. • Malas prácticas agrícolas y problemas con las autoridades.	• Manejo inadecuado del agua.	• Escases del agua. • Disminución de la producción agrícola. • Se afecta a la economía de las familias. • Problemas de salud.

CAPÍTULO 7. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Tabla 52. Eje transversal género

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Programa de becas para jóvenes, niños y niñas de educación básica.	1,760,000.00		Secretaria de Bienestar	200 becas	200 niñas	2022
2	Equipamiento del centro de salud (Ecógrafo).	400,000.00		Otras fuentes de financiamiento	500 consultas	500 mujeres	2022
3	Campañas de salud reproductiva y nutrición infantil.	6,000.00	Ramo 28		2 campañas	500 mujeres	2021 2022
4	Actividades de difusión de las campañas de salud reproductiva.	3,000.00	Ramo 28		8 acciones de difusión	500 mujeres	2021 2022
5	Capacitar a las mujeres en los temas: salud reproductivas, nutrición, adicciones y violencia de género	3.000,00	Ramo 28		2 capacitaciones realizadas	500 mujeres	2021 2022
6	Realizar acciones de difusión de temas de salud reproductiva y prevención de enfermedades de la mujer (periódicos murales, carteles, folletos, publicaciones en Facebook).	10,000.00	Ramo 28		3 acciones de difusión	500 mujeres	2021 2022
7	Fomentar la apertura de espacios en la administración pública del municipio para mujeres, ejerciendo la ley de paridad de género.	0.00			Número de mujeres integradas en el ayuntamiento en puestos de decisión.	500 mujeres	2021 2022
8	Establecer en el Marco Normativo municipal, la celebración del día internacional de la mujer.	10,000.00	Ramo 28		Ley de celebración del día de la mujer	500 mujeres	2021 2022

9	Adecuar instalaciones para la instalaciones de la oficina de la Instancia Municipal de mujer (IMM).	100,000.00	Ramo 28		30 m2	500 mujeres	2021 2022
10	Talleres con mujeres y jóvenes en temas violencia de género, violencia cibernética y diversidad cultural.	54,000.00		Inmujeres	3 talleres	50 mujeres	2021
11	Contratación de personal profesional en temas de psicología.	63,000.00		Inmujeres	Un médico especializado	100 mujeres	2021
12	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal.	5,000.00	Ramo 28		Personas atendidas	500 mujeres	2021 2022
13	Apoyo para el traslado de mujeres en situación de vulnerabilidad a instituciones especializadas para su atención.	1,000.00	Recursos propios del municipio		Mujeres canalizadas a instituciones especializadas	1125 mujeres	2021 2022
14	Capacitar a autoridades municipales en temas de violencia de género y violencia cibernética.	2,500.00	Ramo 28		12 autoridades capacitadas	500 mujeres	2021
15	Desarrollar material gráfico de difusión (folleto) orientado a la prevención de la violencia de género.	10,000.00	Ramo 28		Ejemplares distribuidos	500 mujeres	2020 2021 2022
16	Programa de capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de empoderamiento económico.	3,000.00	Ramo 28		4 talleres	100 mujeres	2021
17	Gestionar iniciativas productivas con mujeres y jóvenes.	5,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Número de proyecto gestionado	50 mujeres	2022
18	Talleres en el tema de uso eficiente del agua y manejo de reciclados	20,000.00		Otras fuentes de financiamiento	4 talleres de reciclaje	200 personas	2022

Tabla 53. Eje transversal indígenas

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Pláticas con niños, niñas y jóvenes, en temas de inclusión y multiculturalidad.	5,000.00	Ramo 28		3 platica	275 niños, niñas, jóvenes	2022
2	Establecer un programa de actividades anuales, para el desarrollo de eventos culturales y “Expo feria anual” (gastronómica, conocimientos productivos agroecológicos, danza, poesía entre otros).	500,000.00	Ramo 28		6 eventos	500 personas	2022
3	Eventos de promoción y difusión cultural.	10,000.00	Ramo 28		2 evento	200 alumnos	2022
4	Fomentar acciones de capacitación, en el tema productivo e innovación, rescatando los saberes ancestrales culturales (gastronómico, medicina tradicional, semillas criollas).	25,000.00	Ramo 28		5 talleres	100 personas	2022
5	Realizar tequios comunitarios, para rescatar los procesos organizativos internos (<i>Festividades, limpieza de áreas comunes, reforestaciones comunitarias, apagar incendios</i>).	30,000.00	Ramo 28		27 tequios	2100 personas	2020 2021 2022

Tabla 54. Eje transversal “Derechos de niñas, niños y adolescentes”

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (primaria).	3,520,000.00		Secretaria del Bienestar	200 becas	200 niñas	2022
2	Realizar campañas en las escuelas y comunidad, para la prevención de la violencia, y las adicciones	3,000.00		Otras fuentes de financiamiento	4 campañas	4 escuelas	2021 2022
3	Integración del club de jóvenes de lectura (libros)	1,000.00		Libros para los pueblos A.C	2 clubs integrados	50 personas	2022
4	Gestión de talleres de actividades culturales, música, danza y artes plásticas.	15,000.00		Otras fuentes de financiamiento	3 talleres realizados	50 personas	2022
5	Integración de clubs deportivos de futbol y básquet bol	10,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Número de torneos	100 personas	2022
6	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal	10,000.00	Ramo 28		Número de niños o jóvenes atendidos	20 personas	2021 2022
7	Programa de protección, apoyo a mujeres y niños (cocina comunitaria, entre otros)	215,000.00		DIF estatal	1 programas	30 familias	2020 2021 2022
8	Talleres de capacitación a jóvenes en temas de emprendimientos, informática entre otros.	15,000.00		Secretaria del Bienestar	4 talleres	100 jóvenes	2022

9	Jóvenes Construyendo el futuro vinculados a las actividades comunitarias.	720,000.00		Secretaria del trabajo y previsión social	20 becas	20 jóvenes	2021
10	Proyectos gestionados para jóvenes.	10,000.00	Ramo 28		5 proyectos	25 jóvenes	2022
11	Realizar campañas de reforestación con jóvenes, niños y niñas.	5,000.00	Ramo 28		3 campañas	120	2020 2021 2022
12	Cursos de capacitación para reciclados	5,000.00	Ramo 28		3 cursos	80	2021 2022

Tabla 55. EJE I. Santa Catarina Quiané incluyente con desarrollo social

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Construcción del techo estructural del Jardín de Niños “María Enriqueta de Pereyra”.	853,143.03	Ramo 33		215.8 m ²	45 estudiantes	2020
2	Construcción de un aula en la escuela primaria José María Pino Suárez.	339,972.60	Ramo 33		215.8 m ²	230 estudiantes	2020
3	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV03670	1,870,000.00	Ramo 33		605.19m ²	45 estudiantes	2021
4	Gestión de terrenos para la reinstalación de Kinder Leonardo Bravo y la Escuela Primaria (RAN y IEEPO)	3,500.00	Ramo 28		2 terrenos	300 estudiantes	2021 2022

5	Apoyo a las acciones solicitadas de fomento educativo	2,000.00	Ramo 28		4 acciones	400 estudiantes	2022
6	Eventos de difusión de información de prevención de la violencia ya acoso escolar	6,000.00	Recursos propios		6 eventos	400 personas	2021 2022
7	Gestión de becas para estudiantes de educación básica	3,520,000.00		Secretaria del Bienestar	400 becas	400 estudiantes	2022
8	Construcción de las viviendas	27,000,000.00		Otra fuentes	256 viviendas	256 personas	2022
9	Apoyo de asistencia social para rehabilitación de viviendas afectadas por desastres naturales o accidentes sociales.	9,000.00	Ramo 28		2 paquete de materiales	2 hogares	2020
10	Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable	185,224.00	Ramo 33		1408 ML	95 hogares	2020
11	Construcción de depósito de agua potable, Santa Catarina Quiané	1,225,523.52	Ramo 33		108 m ³	30 hogares	2020
12	Construcción del sistema de agua potable "Paraje la Pozota	3,000,000.00		Otras fuentes	2000 ML	218 hogares	2021
13	Equipamiento del sistema de agua potable	692,346.40	Ramo 33		400 viviendas con medidores	1200 personas	2021
14	Renovación de equipo de bombeo del pozo 1, paraje la Laguna.	105,685.28	Ramo 33 Ramo 28		1 equipo adquirido	310 familia	2021
15	Mantenimiento de bomba pozo 2 paraje Guanacastle	47,000.00	Ramo 28		18 metros lineales	300 familias/1420 personas	2020
16	Rehabilitación de tuberías de agua	8,000.00	Ramo 28		18 metros lineales	500 familias/1000 personas	2021 2022
17	Mantenimiento de la red de distribución de agua (válvulas, tubos).	15,500.00	Ramo 28		1 servicio de mantenimiento	850 familias/1571 personas	2021

18	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad	3,800,000.00		Otra fuentes	71 postes	30 hogares/126 personas	2021
19	Construcción de alumbrado público con fotoceldas solares.	3,000,000.00		Otra fuentes	173 piezas	850 familias/1571 personas	2021 2022
20	Ampliación de la red de drenaje sanitario.	4.500.000,00		Otra fuentes	950 ML	95 hogares/381 personas	2022
21	Mantenimiento de espacios públicos	110,000.00	Ramo 28	Recursos propios	6 servicios	1570 personas	2021
22	Construir planta de tratamiento de aguas residuales.	9,500,000.00		Otras fuentes	1 planta	850 hogares/1571 personas	2022
23	Construcción de bodega en centro de salud.	30,000.00	Ramo 28		80 m2	2193 personas	2021
24	Mantenimiento del centro de salud.	30.000,00	Ramo 28		3 lotes	1571 personas	2020 2021 2022
25	Pago del intendente del centro de salud.	129.600,00	Ramo 28		72 pagos	1571 personas	2020 2021 2021
26	Adquisición de una planta de luz para el Centro de Salud	14,240.47	Ramo 28		1 equipo	850 familia/1571 personas	2021
27	Equipamiento del centro de salud.	3.800.000,00		Otras fuentes de financiamiento	1 equipo	1571 personas	2021 2022
28	Apoyo de atención y prevención al COVID 19.	70,000.00	Ramo 28		10 actividades	2193 personas	2020 2021 2022
29	Segunda etapa, “Construcción del centro de cultura y ecología Quiané”.	150,000.00	Ramo 28		320 m² tres áreas	2193 personas	2020

30	Adecuación del espacio público (biblioteca), para fomentar la lectura e investigación en niños, niñas y jóvenes	5,000.00	Ramo 28	Libros para los pueblos A.C	30 m²	400 personas	2020
31	Construcción de cancha de básquetbol y techado en el barrio de la Resurrección	3,500,000.00		Otras fuentes	450 m²	2193 personas	2022
32	Construcción de Camino Paraje Pie de Gigante, del km 0+000 al km 4+000.	3,500.000.00		Otras fuentes	4 kilómetros	850 hogares/1571 personas	2021 2022
33	Construcción de una unidad deportiva.	5,000,000.00		Otras fuentes CONADE	1 unidad deportiva	2193 personas	2022
34	Construcción de Parque Municipal	3,700.000.00		Otras fuentes	4800 m2	850 hogares/1571 personas	2022
35	Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Calles, de la localidad de Santa Catarina Quiané	3,600,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2400 m2	403 personas	2021 2022
36	Construcción de Puente Vehicular "La Isla-Rio Atoyac"	3,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento		60 metros lineales	78 hogares/314 personas	2021 2022

Tabla 56. Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Elaboración de periódicos murales de manera trimestral para la publicación de informes trimestrales.	5,000.00	Ramo 28		15 periódicos murales elaborados	2000 personas	2020 2021 2022

2	Crear una de página de Facebook, como medio de difusión	0.000			Una página de Facebook	1200 personas	2020
3	Crear una página web del municipal	20,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Una página web	1200 personas	2022
4	Reuniones de sesiones del CDSM.	10,000.00	Ramo 28		10	2193 personas	2020 2021 2022
5	Realizar consultas públicas.	200.00	Ramo 28		4	850 hogares	2020 2021 2022
6	Elaboración de material gráfico de comunicación social.	5,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2 ejemplares	1200 personas	2021 2022
7	Gestionar una profesional de servicio social Universitario para diseño de página web.	1,000.00	Ramo 28		1 prestador de servicio social	1200 personas	2021 2022
8	Contratación de servicios profesionales para el cumplimiento administrativo y contable	360,000.00	Ramo 28		36 servicios	2193 personas	2020 2021 2022
9	Registro del Bando de policía y buen gobierno	50,000.00	Ramo 28		1 norma comunitaria	2193 personas	2021 2022
10	Pago de deudas del alumbrado público CFE, de la administración 2017 – 2019.	42,000.00	Ramo 28		Número de deudas regularizadas	2193 personas	2021
11	Saneamiento a deuda pública - Pago de adeudo del servicio del agua administración 2017 – 2019	140,000.00	Ramo 28		Número de deudas regularizadas	2193 personas	2021 2022
12	Finiquito de la deuda Pública laboral	25,000.00	Ramo 28		Número de deudas saneadas	2193 personas	2021

13	Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas legales, técnicos y administrativos, de sus funciones	5,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2 capacitaciones	12 personas	2021
14	Construcción de Planta Alta del Palacio Municipal.	3,200,000.00		Otras fuentes de financiamiento	240 m²	850 hogares	2022
15	Remodelación y adecuación de espacios administrativos	100,000.00	Ramo 28		60 m2	2193 personas	2021 2022
16	Equipamiento de las áreas administrativas.	138,000.00	Ramo 28		1 lote	500 familias	2020
17	Modernización del parque vehicular.	343,000.00	Ramo 28		Vehículo automotor adquirido	2193 personas	2021
18	Mantenimiento de espacios públicos.	110,000.00	Ramo 28 y recursos propios		Número servicios de mantenimiento	2193 personas	2021
19	Mantenimiento del parque vehicular (<i>volteo, ambulancia, retroexcavadora, camioneta</i>)	120,000.00	Ramo 28 y Recursos propios		2 servicios	2193 personas	2020 2021 2022
20	Talleres de capacitación al personal del Ayuntamiento en el manejo de la página digital Facebook y Web	5,000.00	Ramo 28		4 talleres	12 personas	2022
21	Contratación de servicios técnicos al seguimiento de obra municipal	288,000.00	Ramo 33		36 servicios técnicos contratados	2000 personas	2020 2021 2022
22	Programa de capacitación para los funcionarios públicos municipales.	2,500.00	Ramo 28		Un programa	12 personas	2021 2022
23	Regularización de patrimonio municipal	20,000.00	Ramo 28		2 patrimonios regularizados	2193 personas	2021

24	Equipamiento de las áreas administrativo	138,000.00	Ramo 28		1 lote equipos	1570 personas	2022
25	Contratación de servicios profesionales para la facilitación de la integración del Plan Municipal de Desarrollo.	45,477.65	Ramo 28		1 servicios contratados	850 personas	2021
26	Reuniones con grupos representativos del municipio para la integración del PMDS	0.000			5 grupos focales	2100 personas	2021
27	Contratación de servicios profesionales para la integración de expedientes y/o proyectos	285,264.00	Ramo 33		Número de proyectos o expedientes integrados	2100 personas	2020 2021 2022
28	Presentación de propuesta para financiamiento o coinversión	300,000.00	Ramo 28		Número de propuestas con financiamiento o coinversión	2100 personas	2020 2021 2022
29	Integrar los comités comunitarios como órganos auxiliares	0.00			9 comités	2100 personas	2020 2021 2022
30	Integrar agenda de sesiones del CMDS.	0.00			Una agenda	2100 personas	2021 2022
31	Celebrar eventos para fortalecer la organización comunitaria con programas cívicos y actividades lúdicas: (día del medio ambiente, día internacional de la mujer, día de la salud, día de la agricultura).	15,000.00	Ramo 28		4 eventos	2100 personas	2022
32	Elaborar una norma o reglamento para realizar las consultas populares.	0.00			Una norma	850 personas	2021 2022

Tabla 57. Eje III. Santa Catarina Quiané seguro

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Integración y registro del Bando de policía y buen gobierno.	50,000.00	Ramo 28		Un documento normativo actualizado	2193 personas	2021 2022
2	Realizar talleres para actualizar el bando de policía y buen gobierno.	0.0000	Ramo 28		2 talleres	2193 personas	2021 2022
3	Capacitaciones a equipo de seguridad	6,000.00	Ramo 28		4 capacitaciones	2193 personas	2021
4	Compra de uniformes a los elementos de seguridad pública	110,000.00	Ramo 33		12 uniformes adquiridos	2193 personas	2020 2021
5	Compra de radios de amplio alcance	28,000.00	Ramo 33		12 radios	2193 personas	2020 2021
6	Equipamiento de señalamientos peatonales	10,000.00	Ramo 33		Un paquete de señalamientos adquirido	2193 personas	2020 2021
7	Insumos para realizar los rondines de vigilancia pública.	252,000.00	Ramo 28 y 33		Combustible y aditivos	2193 personas	2020 2021 2022
8	Pago de la seguridad del municipio (12 policías).	2,160,000.00	Ramo 33		Pago de salarios	2193 personas	2020 2021 2022
9	Mantenimiento al parque vehicular (motos, patrulla)	60,000.00	Ramo 33		Dos servicios al año por vehículo	2193 personas	2020 2021
10	Adquisición de una patrulla municipal	400,000.00	Ramo 33		Un equipo vehicular	2193 personas	2021
11	Instalación de señalamientos viales en calles	21,000.00	Ramo 28		Dos topes construidos	2193 personas	2020
12	Compra de lámparas de alumbrado público con paneles solares (2), lámparas normales (2)	85,000.00	Ramo 33		4 lámparas	2193 personas	2020 2021

Tabla 58. Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Construcción de sistema de riego tecnificados	3,800,000.00		Otras fuentes de financiamiento	1000 metros lineales	160 hogares/420 beneficiarios	2022
2	Gestión de proyectos integrados.	8,000.00	Ramo 28		Proyectos autorizados	200 productores	2022
3	Capacitación a productores y productoras en mejores prácticas agrícolas	2,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2 capacitaciones realizadas	100 productores	2022
4	Capacitación a productores y productoras en el cuidado y manejo eficiente del agua	4,000.00	Ramo 28		2 capacitaciones	150 personas	2021 2022
5	Capacitación al sector agrícola para el manejo y cuidado del suelo	20,000.00		Otras fuentes de financiamiento	2 capacitaciones	50 personas	2022
6	Construcción de Centro de desarrollo comunitario "Ojo de Agua"	3,400,000.00		Otras fuentes de financiamiento	320 m2	850 hogares / 1571 personas	2022
7	Talleres de capacitación para autoempleo o competitividad laboral.	100,000.00		Otras fuentes de financiamiento	3 talleres	60 personas	2022
8	Construcción de mercado municipal.	3,700,000.00		Otras fuentes de financiamiento	290 m²	850 hogares / 1571 personas	2022
9	Gestión de pago cosecha de maíz por siniestro	57,500.00		Otras fuentes de financiamiento	115 productores	115 productores	2020

Tabla 59. Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable

Número Proyectos o acciones	Nombre del Proyecto	Inversión aproximada	Fuente de financiamiento		Meta programada	Personas beneficiadas	Periodo de ejecución
			interna	Externa			
1	Construcción de relleno sanitario	3,600,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Un relleno sanitario	2193 personas	2022
2	Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial.	50,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Documento elaborado	2193 personas	2022
3	Elaboración del Reglamento de aprovechamiento de recursos naturales	50,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Un documento normativo	2193 personas	2022
4	Reforestación con especies nativas jacarandas, huamúchiles, huaque, jarilla	2,000.00	Ramo 28		1 ha reforestada	850 personas	2020 2021 2022
5	Desazolve del arroyo del paso de la Ciénega, desazolve de la presa arroyote.	20,000.00	Ramo 28		300 metros lineales	300 personas	2020
6	Construir olla de captación de agua pluvial	2,900,000.00		Otras fuentes de financiamiento	160 m3	850 hogares/1571 personas	2022
7	Proyecto de separación de la basura (Construcción del centro de reciclamiento)	30,000.00		Otras fuentes de financiamiento	Proyecto ejecutado	2193 personas	2022
8	Campañas de reciclamiento y descacharrización comunitaria	20,000.00		Otras fuentes de financiamiento	6 campañas	50 personas	2022

CAPÍTULO 8. METAS E INDICADORES

Las metas e indicadores que se presentan corresponden a las obras y acciones más importantes que fueron priorizadas en seno del Consejo Municipal de Desarrollo Sostenible que cuentan al menos con una fuente financiera.

Tabla 60. Matriz de metas e indicadores

Eje	Nombre del Proyecto	Metas	Indicador	Calculo del indicador
EJE TRANSVERSAL GÉNERO				
1	Programa de becas para jóvenes, niños y niñas de educación básica.	200 becas	200 niñas	Porcentaje de becas aprobadas a mujeres= (número de becas aprobadas a mujeres/número de becas gestionadas) *100.
2	Equipamiento del centro de salud.	500 consultas	500 mujeres	Porcentaje de consultas realizadas a mujeres=(número de consultas realizadas/número de consultas programadas)*100.
3	Campañas de salud reproductiva y nutrición infantil.	2 campañas	500 mujeres	Porcentaje de campañas realizadas=(número de campañas realizadas/número de campañas programadas) *100.
4	Actividades de difusión de las campañas de salud reproductiva.	8 acciones de difusión	500 mujeres	Razón del costo medio por las actividades de difusión por mujeres atendidas=costo por las acciones de difusión/número de mujeres atendidas.
5	Capacitar a las mujeres en los temas: salud reproductivas, nutrición, adicciones y violencia de género	2 capacitaciones realizadas	500 mujeres	Tasa de cobertura de capacitaciones= número de personas que asistieron a las capacitaciones/ número de personas programadas. Cumplimiento del plan de capacitación= (capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas)*100.
6	Realizar acciones de difusión de temas de salud reproductiva y prevención de enfermedades de la mujer (periódicos murales, carteles, folletos, publicaciones en Facebook).	3 acciones de difusión	500 mujeres	Porcentaje de acciones de difusión realizadas= (número de acciones de difusión realizadas/número de acciones programados)*100
7	Fomentar la apertura de espacios en la administración pública del municipio para mujeres, ejerciendo la ley de paridad de género.	Número de mujeres integradas en el ayuntamiento en puestos de decisión.	500 mujeres	Porcentaje de mujeres en cargos del ayuntamiento= (número de mujeres en el Ayuntamiento/total de personas en el Ayuntamiento) *100

8	Establecer en el Marco Normativo municipal, la celebración del día internacional de la mujer	Ley de celebración del día de la mujer	500 mujeres	Número de ordenanza municipal que vincula a la celebración de la mujer
9	Adecuar instalaciones para la instalaciones de la oficina de la Instancia Municipal de mujer (IMM).	30 m2	500 mujeres	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100
10	Talleres con mujeres y jóvenes en temas violencia de género, violencia cibernética y diversidad cultural.	3 talleres	50 mujeres	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas
11	Contratación de personal profesional en temas de psicología.	Un médico especializado	100 mujeres	Contratación de médico especializado, en el área psicológica.
12	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal.	Personas atendidas	500 mujeres	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100.
13	Apoyo para el traslado de mujeres en situación de vulnerabilidad a instituciones especializadas para su atención.	Mujeres canalizadas a instituciones especializadas	1125 mujeres	Tasa de cobertura= número de casos canalizados/número de casos programadas.
14	Capacitar a autoridades municipales en temas de violencia de género y violencia cibernética.	12 autoridades capacitadas	500 mujeres	Porcentaje de autoridades municipales capacitadas=(número de autoridades capacitadas/número de autoridades programadas)*100.
15	Desarrollar material gráfico de difusión (folleto) orientado a la prevención de la violencia de género.	Ejemplares distribuidos	500 mujeres	Tasa de cobertura= número de ejemplares distribuidos /número de ejemplares impresos.
16	Programa de capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de empoderamiento económico.	4 talleres	100 mujeres	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas.
17	Implementar iniciativas productivas con mujeres y jóvenes.	Número de proyecto gestionado	50 mujeres	Porcentaje de proyectos implementados= (número de proyectos implementados/número de proyectos gestionados)*100.

18	Talleres en el tema de uso eficiente del agua y manejo de reciclados	4 talleres de reciclaje	200 personas	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas
EJE TRANSVERSA PUEBLOS ÍNDIGENAS				
1	Pláticas con niños, niñas y jóvenes, en temas de inclusión y multiculturalidad.	3 platica	275 niños, niñas, jóvenes	Tasa de cobertura= número de estudiantes que asistieron a las pláticas/número de estudiantes programados.
2	Establecer un programa de actividades anuales, para el desarrollo de eventos culturales (gastronómica, conocimientos productivos agroecológicos, danza, poesía entre otros).	6 eventos	500 personas	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados) *100.
3	Eventos de promoción y difusión cultural.	2 evento	200 alumnos	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados)*100.
4	Fomentar acciones de capacitación, en el tema productivo e innovación, rescatando los saberes ancestrales culturales (manejo del suelo, semillas criollas).	5 talleres	100 personas	Tasa de cobertura= número de personas que asistieron a las capacitaciones/número de personas programadas para las capacitaciones.
5	Realizar tequios en población general para actividades sociales y ambientales (Festividades, limpieza de áreas comunes, reforestaciones comunitarias).	5 tequios	1270 personas	Tasa de cobertura= número de personas que asistieron a los tequios comunitarios/número de personas programadas .
EJE TRANSVERSAL “DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”				
1	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (primaria).	200 becas	400 niñas	Porcentaje de becas aprobadas= (número de becas aprobadas/Solicitudes de becas programadas) *100.
2	Realizar campañas en las escuelas y comunidad, para la prevención de la violencia, y las adicciones	4 campañas	4 escuelas	Porcentaje de campañas realizadas= (número de campañas realizadas/número de campañas programadas)*100.
3	Integración del club de jóvenes de lectura (libros)	2 clubs integrados	50 personas	Tasa de cobertura= número de personas que participan/número de personas programadas.
4	Gestión de talleres de actividades culturales, música, danza y artes plásticas.	3 talleres realizados	50 personas	Tasa de cumplimiento=número de talleres realizados/número de talleres programados
5	Integración de clubs deportivos de futbol y básquet bol	Número de torneos	100 personas	Tasa de cobertura= número de personas que participan/número de personas programadas

6	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal	Número de niños o jóvenes atendidos	20 personas	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100.
7	Programa de protección, apoyo a mujeres y niños (despensa, desayuno escolares, dotación de leche, entre otros)	3 programas	300 familias	Tasa de cobertura= número de familias apoyadas/número de familias programadas.
8	Talleres de capacitación a jóvenes en temas de emprendimientos, informática entre otros.	4 talleres	200 jóvenes	Porcentaje de talleres realizados=(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100. Tasa de cobertura: número de jóvenes capacitados/número de jóvenes programados.
9	Jóvenes Construyendo el futuro vinculados a las actividades comunitarias.	20 becas	20 jóvenes	Porcentaje de becas obtenidas= (número de becas autorizadas/número de becas gestionadas) *100.
10	Proyectos gestionados para coinversión o subsidio.	5 proyectos	25 jóvenes	Porcentaje de proyectos gestionados=(número de proyectos integrados/número de proyectos gestionados)*100.
11	Realizar campañas de reforestación con jóvenes, niños y niñas.	2 campañas	80	Tasa de cobertura=número de jóvenes y niños que participan en actividades de reforestación/número de jóvenes y niños programados, para su participación.
12	Cursos de capacitación para reciclados	3 cursos	80	Tasa de cobertura=número de jóvenes y niños que participan en actividades de capacitación/número de jóvenes y niños programados, para su participación.
EJE I. Santa Catarina Quiané incluyente con desarrollo social				
1	Construcción del techo estructural del Jardín de Niños “María Enriqueta de Pereyra”.	215.8 m ²	45 estudiantes	Porcentaje de m2 cuadrados contruidos de techado= (m2 contruidos del techado del aula/m2 programados del techado del aula) * 100.
2	Construcción de un aula en la escuela primaria José María Pino Suárez.	215.8 m ²	230 estudiantes	Porcentaje de m2 contruidos del aula= (m2 contruidos del aula/m2 programados de construcción del aula) * 100 .
3	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV03670	605.19m ²	45 estudiantes	Porcentaje de m2 contruidos del techado= (m2 contruidos del techado /m2 programados del techado) * 100.

4	Gestión de terrenos para la reinstalación de kínder Leonardo Bravo y la Escuela Primaria (RAN y IEEPO)	2 terrenos	300 estudiantes	Porcentaje de terrenos obtenidos= (número de terrenos obtenidos/número de terrenos gestionados) *100.
5	Apoyo a las acciones solicitadas de fomento educativo	48	400 estudiantes	Porcentaje de acciones atendidas= (número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) *100.
6	Eventos de difusión de información de prevención de la violencia ya acoso escolar	6 eventos	400 personas	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados) *100.
7	Construcción de las viviendas	256 viviendas	256 personas	Porcentaje de viviendas construidas= (número de viviendas construidas/número de viviendas programadas) *100.
8	Apoyo de asistencia social para rehabilitación de viviendas afectadas por desastres naturales o accidentes sociales.	2 paquete de materiales	2 hogares	Porcentaje de paquetes entregados= (número de paquetes de materiales entregados/número de paquetes de materiales para vivienda solicitados) *100.
9	Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable	1408 ML	95 hogares	Cobertura = ML realizados / ML programados *100.
10	Construcción de depósito de agua potable, Santa Catarina Quiané	108 m ³	30 hogares	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
11	Construcción del sistema de agua potable "Paraje la Pozota	2000 ML	218 hogares	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
12	Equipamiento del sistema de agua potable	400 viviendas con medidores	1200 personas	Porcentaje de medidores instalados = (número de medidores instalados/número de medidores programados) *100 .
13	Renovación de equipo de bombeo del pozo 1, paraje la Laguna.	1 equipo adquirido	310 familia	Porcentaje de equipos de bombeo renovadas= (número de bombas renovadas/ número de bombas solicitadas) *100.
14	Mantenimiento de bomba pozo 2 paraje Guanacastle	18 metros lineales	300 familias/1420 personas	Porcentaje de mantenimientos realizados=(número de metros lineales con mantenimiento realizados/número de metros lineales programados)*100.
15	Rehabilitación de tuberías de agua	18 metros lineales	500 familias/1000 personas	Porcentaje de metros lineales rehabilitados= (metros lineales rehabilitados/metros lineales averiados) *100.
16	Mantenimiento de la red de distribución de agua (válvulas, tubos).	1 servicio de mantenimiento	850 familias/1571 personas	Porcentaje de metros lineales rehabilitados= (metros lineales rehabilitados/metros lineales averiados) *100.

17	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad	71 postes	30 hogares/126 personas	Porcentaje de postes instalados= (número de postes instalados/número de postes programados) *100.
18	Construcción de alumbrado público con fotoceldas solares.	173 piezas	850 familias/1571 personas	Porcentaje de fotoceldas instaladas = (número de fotoceldas instaladas/número de fotoceldas programadas) *100.
19	Ampliación de la red de drenaje sanitario.	950 ML	95 hogares/381 personas	Porcentaje de metros lineales construidos= (metros lineales construidos/metros lineales programados)*100.
20	Mantenimiento de espacios públicos	6 servicios	1570 personas	Porcentaje de mantenimientos realizados=(número de mantenimientos realizados/número de mantenimientos programados)*100
21	Construir planta de tratamiento de aguas residuales.	1 planta	850 hogares/1571 personas	Proyecto de obra de planta de tratamiento de aguas residuales.
22	Construcción de bodega en centro de salud.	80 m2	2193 personas	Porcentaje de avance = actividades de proyecto realizadas / actividades de proyecto de obra programada) *100.
23	Mantenimiento del centro de salud.	3 lotes	1571 personas	Porcentaje de lotes apoyados= (número de servicios realizados/número de servicios solicitados) *100.
24	Pago del intendente del centro de salud.	72 pagos	1571 personas	Porcentaje de pagos realizados= (Montos pagados/monto de salarios programados para pago) *100.
25	Adquisición de una planta de luz para el Centro de Salud	1 equipo	850 familia/1571 personas	Planta presupuestada y programa para adquisición.
26	Equipamiento del centro de salud.	1 equipo	1571 personas	Porcentaje de equipos adquiridos= (números de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100.
27	Apoyo de atención y prevención al COVID.	10 actividades	2193 personas	Porcentaje de acciones realizadas= (número de acciones realizadas/número de acciones programadas) *100.
28	Segunda etapa, “Construcción del centro de cultura y ecología Quiané”.	320 m² tres áreas	2193 personas	Porcentaje de m2 construidos = (Número de actividades realizadas de obra civil /actividades programadas de obra civil) * 100.
29	Adecuación del espacio público (biblioteca), para fomentar la lectura e investigación en niños, niñas y jóvenes	30 m²	400 personas	Porcentaje de m2 adecuados = (Número de actividades realizadas de obra civil /actividades programadas de obra civil) * 100.
30	Construcción de cancha de básquetbol y techado en el barrio de la Resurrección	450 m²	2193 personas	Porcentaje de m2 construidos = (m2 construidos /m2 programados) * 100.

31	Construcción de Camino Paraje Pie de Gigante, del km 0+000 al km 4+000.	4 kilómetros	850 hogares/157 1 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
32	Construcción de una unidad deportiva.	1 unidad deportiva	2193 personas	Número de unidades deportivas construidas= (número de unidades construidas/número de unidades gestionadas) *100.
33	Construcción de Parque Municipal	4800 m2	850 hogares/157 1 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
34	Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Calles, de la localidad de Santa Catarina Quiané	2400 m2	403 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
35	Construcción de Puente Vehicular "La Isla-Rio Atoyac"	60 metros lineales	78 hogares/314 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
Eje II. Santa Catarina Quiané Moderno y Transparente				
1	Elaboración de periódicos murales de manera trimestral para la publicación de informes trimestrales.	15 periódicos murales elaborados	2000 personas	Porcentaje de periódicos murales realizados=(número de periódicos elaborados/número de periódicos programados)*100
3	Crear una página web del municipal	Una página web	1200 personas	Página de web creada
4	Reuniones de sesiones del CDSM.	10	2193 personas	Porcentaje de sesiones realizadas=(sesiones realizadas/sesiones programadas)*100.
5	Realizar consultas públicas.	6	850 hogares	Porcentaje de consultas populares realizadas=(consultas populares realizadas/consultas programadas)*100.
6	Elaboración de material gráfico de comunicación social.	2 ejemplares	1200 personas	Número de materiales gráficos elaborados= (números de materiales gráficos elaborados/ número de materiales gráficos programados) *100.
7	Crear una de página de Facebook, como medio de difusión.	1 página Facebook	1200 personas	Página Facebook creada
8	Gestionar un prestador de servicio social universitario para diseño de página web.	1 prestador de servicio social	1200 personas	Página web diseñada
9	Contratación de servicios profesionales para el cumplimiento administrativo y contable	12 servicios	850 personas	Porcentaje de servicios contratados= (número de servicios contratados/número de servicios programados) *100
10	Integración del Bando de policía y buen gobierno	1 norma comunitaria	2193 personas	Bando de policía y buen gobierno integrada

11	Pago de deudas del alumbrado público CFE, de la administración 2017 – 2019.	Número de deudas regularizadas	2193 personas	Porcentaje de adeudo saldado =(Monto pagado/ Monto adeudado) *100.
12	Saneamiento a deuda pública -Pago de adeudo del servicio del agua administración 2017 – 2019	Número de deudas regularizadas	2193 personas	Porcentaje de adeudo saldado =(Monto pagado/ Monto adeudado) *100.
13	Finiquito de la deuda Pública laboral	Número de deudas saneadas	2193 personas	Porcentaje de deuda finiquitada = Monto finiquitado/ monto de deuda conciliado programado de pago) *100.
14	Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas legales, técnicos y administrativos, de sus funciones	2 capacitaciones	12 personas	Cobertura= número de talleres de capacitación realizadas * número de asistentes.
15	Construcción de Planta Alta del Palacio Municipal.	240 m ²	850 hogares	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
16	Remodelación y adecuación de espacios administrativos	60 m ²	2193 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.
17	Equipamiento de las áreas administrativas.	1 lote	500 familias	Porcentaje de equipo adquirido=(número de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100.
18	Modernización del parque vehicular.	Vehículo automotor adquirido	2193 personas	Porcentaje de vehículos renovados= número de vehículos reemplazados/número de vehículos totales del municipio) *100.
19	Mantenimiento de espacios públicos.	Número servicios de mantenimiento	2193 personas	Porcentaje de mantenimiento=(número de espacios con mantenimiento/número de espacios programados)*100.
20	Mantenimiento del parque vehicular (<i>volteo, ambulancia, retroexcavadora, camioneta</i>)	2 servicios	2193 personas	Porcentaje de mantenimientos realizados= (número de servicios realizados/número de servicios de mantenimientos programados) *100.
21	Talleres de capacitación al personal del Ayuntamiento en el manejo de la página digital Facebook y Web	4 talleres	12 personas	Porcentaje de talleres realizados=(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100
22	Contratación de servicios técnicos al seguimiento de obra municipal	36 servicios técnicos contratados	2000 personas	Porcentaje de servicios contratados= (número de servicios contratados/número de servicios programados) *100.
23	Programa de capacitación para los funcionarios públicos municipales.	Un programa	12 personas	Un programa anual de capacitación
24	Regularización de patrimonio municipal	2 patrimonios regularizados	2193 personas	Bienes muebles e inmuebles regularizados

25	Equipamiento de las áreas administrativas	1 lote equipos	1570 personas	Porcentaje de equipo adquirido= (número de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100
26	Contratación de servicios profesionales para la facilitación de la integración del Plan Municipal de Desarrollo.	1 servicios contratados	850 personas	Servicios contratados= (Personal contratado/Contratación programada) *100.
27	Reuniones con grupos representativos del municipio para la integración del PMDS	5 grupos focales	850 personas	Porcentaje de grupos focales participantes=(grupos focales participantes/grupos focales invitados)*100.
28	Contratación de servicios profesionales para la integración de expedientes y/o proyectos	Número de proyectos o expedientes integrados	850 personas	Número de servicios profesionales contratados
29	Presentación de propuesta para financiamiento o coinversión	Número de propuestas con financiamiento o coinversión	?	Porcentaje de propuestas presentadas=(número de propuestas presentadas/número de propuestas elaboradas)*100
30	Integrar los comités comunitarios como órganos auxiliares	9 comités	2100 personas	Porcentaje de comités integrados=(comités integrados/comités programados)*100
31	Integrar agenda de sesiones del CMDS.	Una agenda	2100 personas	Agenda de reuniones establecidas
32	Celebrar eventos de celebración: (día del medio ambiente, día internacional de la mujer, día de la salud, día de la agricultura).	4 eventos	2100 personas	Índice de cobertura=número de asistentes a los eventos/número de asistentes programados.
33	Elaborar una norma o reglamento para realizar las consultas populares	Una norma	850 personas	Una norma emitida
Eje III. Santa Catarina Quiané seguro				
1	Integración del Bando de policía y buen gobierno.	Un documento normativo actualizado	2193 personas	Número de reglamentos o normas integradas= Número de reglamentos o normas integradas/número de reglamentos programados
2	Realizar talleres para actualizar el bando de policía y buen gobierno.	2 talleres	2193 personas	Porcentaje de talleres realizados=(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100
3	Servicios de consultoría para la elaboración del bando de policía y buen gobierno	Un servicios de consultoría	2193 personas	Número de servicios contratados=número de servicios contratados/número de servicios programados
4	Capacitaciones a equipo de seguridad	4 capacitaciones	2193 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100

5	Compra de uniformes a los elementos de seguridad pública	12 uniformes adquiridos	2193 personas	Porcentaje de uniformes adquiridos= (número de uniformes adquiridos/número de uniformes programados) *100
6	Compra de radios de amplio alcance	12 radios	2193 personas	Porcentaje de equipo adquirido= (número de radios adquiridos/número de radios programados) *100
7	Equipamiento de señalamientos peatonales	Un paquete de señalamientos adquirido	2193 personas	Porcentaje de equipos Adquiridos= (número de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100
8	Insumos para realizar los rondines de vigilancia pública.	Combustible y aditivos	2193 personas	Litros de gasolina/Cantidad de combustible comprado
9	Pago de la seguridad del municipio (12 policías).	Pago de salarios	2193 personas	Porcentaje de pagos realizados= (número de pagos realizados/número de pagos programados) *100
10	Mantenimiento al parque vehicular (motos, patrulla)	Dos servicios al año por vehículo	2193 personas	Porcentaje de mantenimientos realizados= (número de servicios realizados/número de servicios de mantenimientos programados) *100
11	Adquisición de una patrulla municipal	Un equipo vehicular	2193 personas	Equipo adquirido= (número de equipos comprados/número de equipos programados)*100
12	Instalación de señalamientos viales en calles	Dos topes construidos	2193 personas	Porcentaje de señalamientos instalados= (número de señalamientos instalados/número de señalamientos programados) *100
13	Compra de lámparas de alumbrado público con paneles solares (2), lámparas normales (2)	4 lámparas	2193 personas	Número de lámparas compradas e instaladas
Eje IV. Santa Catarina Quiané Productivo				
1	Construcción de sistema de riego tecnificados	1000 metros lineales	160 hogares/420 beneficiarios	Porcentaje hectáreas con riego= (Has habilitadas con riego/Has programadas programadas) *100.
2	Gestión de proyectos integrados.	Proyectos autorizados	200 productores	Porcentaje de proyectos gestionados=(número de proyectos integrados/número de proyectos gestionados)*100
3	Capacitación a productores y productoras en mejores prácticas agrícolas	2 capacitaciones realizadas	100 productores	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100
4	Capacitación a productores y productoras en el cuidado y manejo eficiente del agua	2 capacitaciones	150 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100
5	Capacitación al sector agrícola para el manejo y cuidado del suelo	2 capacitaciones	50 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones

				realizadas/número de capacitaciones programadas) *100
6	Construcción de Centro de desarrollo comunitario "Ojo de Agua"	320 m2	850 hogares / 1571 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100
7	Talleres de capacitación para autoempleo o competitividad laboral.	3 talleres	200 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100
8	Construcción de mercado municipal.	290 m ²	850 hogares / 1571 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100
9	Gestión de pago cosecha de maíz por siniestro	115 productores	115 productores	Porcentaje de gestión= Número de hectáreas gestionadas/Número de hectáreas siniestradas
Eje V. Santa Catarina Quiané Sustentable				
1	Construcción de relleno sanitario	Un relleno sanitario	2193 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100
2	Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial.	Documento elaborado	2193 personas	Documento de Plan de ordenamiento
3	Elaboración del Reglamento de aprovechamiento de recursos naturales	Un documento normativo	2193 personas	Reglamento elaborado
4	Reforestación con especies nativas jacarandas, huamúchiles, huaje, jarilla	1 ha reforestada	850 personas	Porcentaje avance=(número de hectáreas reforestadas/número de hectáreas programadas)*100
5	Desazolve del arroyo del paso de la Ciénega, desazolve de la presa arroyote.	300 metros lineales	300 personas	Metros de desazolve = Número de actividades x avances en metros cuadrados
6	Construir olla de captación de agua pluvial	160 m3	850 hogares/1571 personas	Porcentaje de ollas construidas= (número de ollas construidas/número de ollas programadas) *100
7	Proyecto de separación de la basura (Construcción del centro de reciclamiento)	Proyecto ejecutado	2193 personas	Proyecto implementado
8	Campañas de reciclamiento y descacharrización comunitaria	6 campañas	50 personas	Porcentaje de campañas realizadas=(número de campañas realizadas/ campañas programadas)*100.

CAPÍTULO 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Después del análisis y validación del presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el Consejo Municipal de Desarrollo, iniciará la gestión de fondos complementarios a fin de lograr las metas propuestas. El presidente municipal en sus atribuciones correspondientes reactivará las sesiones del CMDS de manera trimestral, donde se informarán los avances logrados, invitando en este espacio a la Contraloría municipal.

La finalidad del seguimiento es fortalecer el proceso democrático, revisar retos o limitantes y buscar alternativas de fortalecimiento desde una mirada colectiva, creando la corresponsabilidad compartida.

Los proyectos de obra serán desarrollados por el director a cargo y presentados al seno del Concejo de Desarrollo Social Municipal, mismo que informará de los avances, en cada reunión trimestral. De igual manera, las acciones de competencia de Regidores serán informadas en este mismo espacio.

Para dar cumplimiento en tiempo y forma, se integrará un calendario, donde especifica temporalidad, meta y responsables de cada acción. Se podrán tener como invitados, algunas instituciones que puedan fortalecer el proceso de gestión municipal.

CAPÍTULO 9. ANEXOS

9.1. Matriz de Consistencia de planeación municipal

Eje (1)	Tema/ problema general (2)	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	O DS (8)	Metas ODS (9)	Meta	Número de benefici arios	Indicadores	Costo	Fuente de financiam iento	Peri do de jecuci n (16)
Eje Transversal	Igualdad de género	Garantizar los procesos de participación entre mujeres y hombres, que coadyuve en la equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales, buscando la erradicación de las brechas de desigualdad.	Garantizar una política educativa, inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje en todas las etapas de la vida.	Gestionar ante la Secretaría del Bienestar la implementación del programa de Becas “Benito Juárez”.	Existe un rezago educativo del 46.1%. El 70% de la población cuenta con educación básica, de estos el 48.9% corresponde a mujeres. Así mismo el 5% de las mujeres no cuentan con escolaridad. Además de una población de 869 mujeres mayores de 15 años y más, solo el 16% pudo acceder a una educación media superior y el 11% a una educación superior.	Programa de becas para jóvenes, niños y niñas de educación básica	4, 5	4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4a, 4b	200 becas	200 niñas	Porcentaje de becas aprobadas a mujeres= (número de becas aprobadas a mujeres/número de becas gestionadas) *100	Cifra considerada en el Eje I, tema educación	Secretaría de Bienestar	2022
			Garantizar el acceso a la salud reproductiva de las mujeres	Gestionar ante la Secretaría de Salud u otros organismos, recursos para mejorar equipamiento de la clínica de salud y acceso a los medicamentos, para un mejor servicio e identificación de enfermedades reproductivas. oportuna	El 20% de las mujeres de la población carecen al acceso a los servicios básicos de salud. El deficiente equipo y abastecimiento de medicamentos del centro de salud local, ha provocado que el 20% de población asista a la consulta de farmacias, y debido a la poca oportunidad a ser atendidas en temas de salud reproductiva, muchas mujeres han dejado de atenderse en este tema.	Equipamiento del centro de salud	3, 5	3.1, 3.7, 5.6	500 consultas	500 mujeres	Porcentaje de consultas realizadas a mujeres=(número de consultas realizadas/número de consultas programadas)*100	400,00.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
				Gestionar el apoyo de la caravana de la salud para el diagnóstico enfermedades propias de la mujer		Campañas de salud reproductivas	3, 5	1.2, 4, 5, 10	2 campañas	500 mujeres	Porcentaje de campañas realizadas=(número de campañas realizadas/número de campañas programadas)*100	6,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Fortalecer la promoción y difusión de campañas de salud reproductiva y prevención de cáncer de seno y cervicouterino.		Actividades de difusión de las campañas de salud reproductiva.	3, 5	1.2, 4, 5, 10	8 acciones de difusión	500 mujeres	Razón del costo medio por las actividades de difusión por mujeres atendidas=costo por las acciones de difusión/número de mujeres atendidas.	3,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Gestionar ante diversas instancias gubernamentales, acciones de capacitación en el tema de nutrición, cuidado reproductivo, adicciones y violencia de género.		Capacitar a las mujeres en los temas: salud reproductivas, nutrición, adicciones y violencia de género.	3, 5	1.2, 4, 5, 10	2 capacitaciones realizadas	500 mujeres	Tasa de cobertura de capacitaciones= número de personas que asistieron a las capacitaciones/ número de personas programadas. Cumplimiento del plan de capacitación= (capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas)*100.	3,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Difundir por diferentes medios, la prevención a las enfermedades reproductivas de la mujer.		Realizar acciones de difusión de temas de salud reproductiva y prevención de enfermedades de la mujer (periódicos murales, carteles, folletos, publicaciones en Facebook).	3, 5	1.2, 4, 5, 10	3 acciones de difusión	500 mujeres	Porcentaje de acciones de difusión realizadas= (número de acciones de difusión realizadas/número de acciones programados)*100	10,000.00	Ramo 28	2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	OD S (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
Eje Transversal	Igualdad de género	Garantizar los procesos de participación entre mujeres y hombres, que coadyuve en la equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales, buscando la erradicación de las brechas de desigualdad.	Crear políticas públicas incluyentes que coadyuven en la erradicación de prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el ámbito de la administración pública municipal.	Incorporar en el Bando de policía y buen gobierno, mecanismos para garantizar la participación equitativa de la mujer en la vida municipal.	La participación de la mujer en posiciones de decisión se inició hace dos trienios, Sin embargo, aún existe un fuerte machismo en la comunidad.	Fomentar la apertura de espacios en la administración pública del municipio para mujeres	5	5.1, 5.2, 5.5. 10.3	mujeres integradas en el ayuntamiento en puestos de decisión.	500 mujeres	Porcentaje de mujeres en cargos del ayuntamiento= (número de mujeres en el Ayuntamiento/total de personas en el Ayuntamiento) *100	-	-	2021 2022
				Establecer dentro del Marco Normativo del Cabildo, la celebración del día internacional de la mujer, donde se fomenten actividades culturales y económicas.		Establecer en el Marco Normativo municipal, la celebración del día internacional de la mujer.	5	5c	Ley de celebración del día de la mujer	500 mujeres	Número de ordenanza municipal que vincula a la celebración de la mujer	10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
			Fortalecer al Instancia Municipal de la mujer (IMM) y DIF municipal, que coadyuve a la atención del tema de género.	Gestionar ante las instancias e instituciones respectivas la construcción o adecuación de la infraestructura para el IMM y DIF Municipal.	En el municipio, de acuerdo a la pláticas tenidas con un grupo focal de mujeres, expresan que existe al menos un 5% de mujeres que sufren violencia física, hay abandonos de hogar por parte de los varones.	Adecuar instalaciones para la instalaciones de la oficina del Instituto Municipal de mujer (IMM).	5	5.5	30 m²	500 mujeres	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100	100,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Promover articulaciones con las instituciones de gobierno u ONG'S, para implementar una agenda de capacitación, en temas de derechos, equidad de género y empoderamiento.		Talleres con mujeres y jóvenes en temas violencia de género, violencia cibernética y diversidad cultural	5	5.5	3 talleres	50	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas.	54,000.00	Inmujeres	2021
			Eliminar las formas de violencia, y discriminación de mujeres, jóvenes, niños y niñas.	Fortalecer al IMM, con atención especializada en el tema legal y Psicológico.	Sin embargo, hay casos que se desconocen, por pena y prefieren muchas mujeres no denunciar.	Contratación de personal profesional en temas de psicología.	5	5.4	Un médico especializado	100 mujeres	Contratación de médico especializado, en el área psicológica.	63,000.00	Inmujeres	2021
				Fortalecer el DIF municipal como sitio de protección, resguardo y apoyo a las familias.		Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal	5	5.4	12 m²	500 mujeres	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100.	5,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Establecer vinculación con instituciones de gobierno y ONG, para capacitar a mujeres, hombres, y jóvenes en temas de violencia de género, cibernético, y prevención de adicciones.		Apoyo para el traslado de mujeres en situación de vulnerabilidad a instituciones especializadas para su atención	5	5.2	Mujeres canalizadas a instituciones especializadas	1125 mujeres	Tasa de cobertura= número de casos canalizados/número de casos programadas.	1,000.00	Recursos propios del municipio	2021 2022
						Capacitar a autoridades municipales en temas de violencia de género y violencia cibernética.	5	5.5	12 autoridades capacitadas	500 mujeres	Porcentaje de autoridades municipales capacitadas=(número de autoridades capacitadas/número de autoridades programadas)*100	2,500.00	Ramo 28	2021
				Fortalecer la difusión para la prevención de violencia de género.		Desarrollar material gráfico de difusión (folleto) orientado a la prevención de la violencia de género	5	5.5	Ejemplares distribuidos	500 mujeres	Tasa de cobertura= número de ejemplares distribuidos /número de ejemplares impresos.	10,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
Eje Transversal	Igualdad de género	Garantizar los procesos de participación entre mujeres y hombres, que coadyuve en la equidad en el ejercicio de sus derechos políticos, económicos y sociales, buscando la erradicación de las brechas de desigualdad.	Fomentar mecanismos que generen empleos o autoempleos para mujeres u hombres del municipio, y contribuya con ingresos justos en sus familias.	Gestionar proyectos ante diferentes instituciones de gobierno u ONG, que genere autoempleo, eficiente procesos y diversifique la producción.	No existen fuentes de empleo para las mujeres, ni capacitación para desarrollar habilidades que les permita auto emplearse. INEGI, 2020, reporto que el 50% de la población son mujeres y solo el 38% son parte de la PEA, pero son autoempleos poco seguros, que se han generado en actividades como: venta de tortillas, y preparación de alimentos (sector de servicios).	Gestionar iniciativas productivas con mujeres y jóvenes.	5	5.5, 5.c	Número de proyecto gestionado	50 mujeres	Porcentaje de proyectos implementados= (número de proyectos implementados/número de proyectos gestionados)*100.	5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
			Implementar un programa de capacitación para desarrollar habilidades, que permita: generar iniciativas productivas, hacer más eficientes sus actividades económicas, y mejorar sus oportunidades laborales.	Existe poco reconocimiento de la mujer en las actividades agrícolas, así como en las actividades no consideradas económicamente activas, como son los quehaceres del hogar, donde el 90% son realizadas por mujeres, que no perciben ninguna retribución económica.	Programa de capacitaciones para mujeres y jóvenes en temas de empoderamiento económico	5	5.c	4 talleres	100 mujeres	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas.	3,000.00	Ramo 28	2021	
			Fomentar acciones para crear una cultura de educación ambiental	Realizar capacitaciones con las mujeres en el tema manejo del agua y reciclado.	Existe poca concientización de las familias, sobre el uso eficiente del agua y el manejo de residuos sólidos. El lugar donde se desechan los residuos es prácticamente en un arroyo local.	Talleres en el tema de uso eficiente del agua y manejo de reciclados	5, 13	13.3, 12.5	4 talleres de reciclaje	200 personas	Cumplimiento del plan de capacitaciones= (número de talleres realizados/número de talleres programados)*100 Tasa de cobertura de la capacitación= número de personas capacitadas/número de personas programadas.	20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022

Eje (1)	Tema/ problema general (2)	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas ODS (9)	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
Eje Transversal	Pueblos Indígenas	Mejorar las prácticas culturales, para fortalecer las formas de convivencia interna, que permita contribuir al desarrollo social, económico y la cohesión social.	Garantizar el acceso a una educación igualitaria y rescate cultural en los procesos educativos	Fortalecer los espacios educativos y comunitarios para actividades culturales.	De acuerdo a los datos reportados por INEGI, 2020, el 20% de los hogares al menos uno de sus integrantes se considera como indígena. 41 habitantes se reconocen como Afrodescendientes, y únicamente el 1.2% de su población habla su lengua original “zapoteco”. De acuerdo a los datos, que emite el ayuntamiento, específica que los hablantes del zapoteco son personas avecindadas de la región sierra. La lengua originaria, ya no se conserva. Sin embargo, los habitantes del municipio aún conservan algunas tradiciones culinarias y danzas originarias. Los jóvenes actualmente están perdiendo sus tradiciones y arraigo cultural, dejándose influir por la tecnología.	Pláticas con niños, niñas y jóvenes, en temas de inclusión y multiculturalidad.	4	4.5, 4.7, 4.a	3 platica	275 niños, niñas, jóvenes	Tasa de cobertura= número de estudiantes que asistieron a las pláticas/número de estudiantes programados	5,000.00	Ramo 28	2022
				Implementar actividades culturales, en el “Centro Cultural Quiané” para difundir y rescatar las prácticas y conocimiento ancestral		Establecer un programa de actividades anuales, para el desarrollo de eventos culturales y Expo feria anual (gastronómica, conocimientos productivos agroecológicos, danza, poesía entre otros)	12	12.b	6 eventos	500 personas	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados)*100.	500,000.00	Ramo 28	2022
				Realizar en las instituciones educativas municipales actividades culturales, promoviendo la interculturalidad e inclusión.		Eventos de promoción y difusión cultural.	4	4.7	2 evento	200 alumnos	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados)*100.	10,000.00	Ramo 28	2022
				Garantizar el acceso a las oportunidades productivas, sin importar grupo indígena, religioso, género, tengan gestionadas por el municipio.		Fomentar acciones de capacitación, en el tema productivo e innovación, rescatando los saberes culturales (gastronómico, medicina tradicional, semillas criollas).	2, 12	2.3, 12.8	5 talleres	100 personas	Tasa de cobertura= número de personas que asistieron a las capacitaciones/número de personas programadas para las capacitaciones.	25,000.00	Ramo 28	2022
				Conservar las practicas comunitarias, para rescatar los conocimientos ancestrales indígenas y fortalecer la colectividad en la mejora de los recursos naturales.		Realizar tequios comunitarios, para rescatar los procesos organizativos internos (festividades, limpieza de áreas comunes, reforestaciones comunitarias, apagar incendios).	12	12.5	27 tequios	2100 personas	Tasa de cobertura= número de personas que asistieron a los tequios comunitarios/número de personas programadas .	30,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
Eje Transversal	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescente, según lo establece el marco normativo nacional, estatal y municipal.	Erradicar la deserción escolar a nivel básico, medio y superior.	Gestionar ante la Secretaría del Bienestar becas para los niños, niñas y jóvenes, para que logren concluir su educación.	El 45% de la población en edad escolar de 15 años y más no cuenta con la educación básica completa, y 10 % de la población es analfabeta.	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (primaria).	4, 5	4.4, 4.3, 4.b	Número de becas gestionadas	200	Porcentaje de becas aprobadas= (número de becas aprobadas/Solicitudes de becas programadas) *100.	Cifra considerada en el Eje I, tema educación.	Secretaria del Bienestar	2022
			Garantizar la atención de jóvenes, niños y niñas, en los temas de salud preventiva (nutrición y adicciones).	Implementar campañas comunitarias de salud para prevención de adicciones de los jóvenes y mejorar la situación nutricional de niñas y niños.	Existe actualmente un fuerte problema en el sector salud de la comunidad, mala calidad de los servicios médicos, por falta de equipo y abastecimiento de medicamentos. Esto ha originado inconformidad de la población y desatención de la salud de la familia, siendo los más afectados la población infantil y jóvenes.	Realizar campañas en las escuelas y comunidad, para la prevención de la violencia, y las adicciones	3	3.5, 3.7, 3.8	4 campañas	4 escuelas	Porcentaje de campañas realizadas= (número de campañas realizadas/número de campañas programadas)*100.	3,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
			Garantizar el respeto a los derechos de jóvenes, niños y niñas	Crear espacios de participación comunitaria para los jóvenes, niños y niñas.	No existe un programa de acciones concretas, que fomenten actividades de entretenimiento en la población infantil y juvenil, por lo que se ve una marcada adicción de los jóvenes al uso de celulares, alcohol y algunas drogas.	Integración de clubs de lectura para jóvenes.	16	16.7	2 clubs integrados	50 personas	Tasa de cobertura= número de personas que participan/número de personas programadas.	1,000.00	Libros para los pueblos A.C	2022
						Gestión de talleres de actividades culturales, música, danza y artes plásticas.	11	11.7	3 talleres realizados	50 personas	Tasa de cumplimiento=número de talleres realizados/número de talleres programados	15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
						Integración de clubs deportivos de futbol y básquet bol	16	16.7	Número de torneos	100 personas	Tasa de cobertura= número de personas que participan/número de personas programadas	10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022

Eje (1)	Tema/ problema general (2)	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas ODS (9)	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamie nto	Periodo de ejecución (16)
Eje Transversal	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescente, según lo establece el marco normativo nacional, estatal y municipal.	Garantizar la seguridad de los jóvenes, niños y niñas, para un desarrollo integral sano.	Fortalecer la infraestructura pública municipal que permita la atención para la protección de niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia familiar.	En el municipio, de acuerdo a la pláticas tenidas con un grupo focal de mujeres, expresan que existe al menos un 5% de mujeres que sufren violencia física, hay abandonos de hogar por parte de los varones, y actualmente se observa que los jóvenes presentan adicción al alcohol, drogas y a la tecnología.	Adecuación de espacio para la oficinas del DIF municipal	5,16	5.4	12	20 personas	Número de m2 adecuados= (número de m2 adecuados/número de m2 programados) *100.	10,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Crear un programa de protección integral para las niñas, niños y jóvenes bajo los lineamientos emitidos el DIF municipal y al Instancia Municipal de la mujer.	Sin embargo, hay casos que se desconocen, por pena y prefieren muchas mujeres no denunciar.	Programa de protección, apoyo a mujeres y niños (cocina comunitaria, entre otros)	5, 16	1.3, 16.3, 16.2,	1 programa	30 familias	Tasa de cobertura= número de familias apoyadas/número de familias programadas.	215,000.00	DIF estatal	2022
			Contribuir a lograr mejores oportunidades de empleo para los jóvenes.	Implementar un programa de desarrollo de habilidades en los jóvenes, en temas de interés, para mejorar la competitividad laboral	De los jóvenes que logran concluir su educación básica, solo el 16% puede acceder a una educación media superior y un 11% a la educación superior. Las oportunidades laborales son bajas y con sueldos con salarios mínimos.	Talleres de capacitación a jóvenes en temas de emprendimientos, informática entre otros.	4	4.4, 8.6	4 talleres	200 jóvenes	Porcentaje de talleres realizados=(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100. Tasa de cobertura: número de jóvenes capacitados/número de jóvenes programados.	15,000.00	Secretaria del Bienestar	2022
				Gestionar, el programa de Jóvenes Construyendo el futuro, para desarrollar habilidades específicas que les permita auto emplearse o crear competencias para el empleo.		Jóvenes Construyendo el futuro vinculados a las actividades comunitarias.	8	8.6	20 becas	20 jóvenes	Porcentaje de becas obtenidas=(número de becas autorizadas/número de becas gestionadas)*100.	720,000.00	Secretaria del trabajo y previsión social	2021
				Gestionar ante diferentes instituciones, proyectos productivos para los jóvenes emprendedores.		Proyectos gestionados para co inversión o subsidio.	8	8.3	5 proyectos	25 jóvenes	Porcentaje de proyectos gestionados=(número de proyectos integrados/número de proyectos gestionados)*100.	10,000.00	Ramo 28	2021
			Garantizar la creación y conservación de espacios naturales, para el desarrollo integral de los jóvenes, niños y niñas.	Crear campañas de reforestación y mantenimiento de espacios comunitarios, donde se involucre a jóvenes y niños.	Actualmente los jóvenes han perdido su apego cultural, así como el arraigo a su entorno natural. El incorrecto uso de los medios tecnológicos, puede hacer perder la sensibilidad a los procesos sociales y ambientales.	Realizar campañas de reforestación con jóvenes, niños y niñas.	13	13.3, 12.5	3 campañas	80	Tasa de cobertura=número de jóvenes y niños que participan en actividades de reforestación/número de jóvenes y niños programados, para su participación.	5,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022
				Crear cursos de reciclamiento de materiales solidos (pet, vidrio, latas, entre otros), para jóvenes , niñas y niños.		Cursos de capacitación para reciclados	13	13.3, 12.5	3 cursos	80	Tasa de cobertura=número de jóvenes y niños que participan en actividades de capacitación/número de jóvenes y niños programados, para su participación.	5,000.00	Ramo 28	2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Educación	Garantizar la calidad de los servicios educativos, para abatir el rezago social, garantizando, espacios dignos para jóvenes y niños, disminuyendo la deserción escolar, con un enfoque de equidad.	Erradicar la deserción escolar a nivel básico, medio y superior.	Gestionar ante la Secretaría del Bienestar becas para los niños, niñas y jóvenes, para que logren concluir su educación.	El 8.5% de la población de 15 años a mas es analfabeta, y un 3.1% de la población infantil no asisten a la escuela. Así, mismo el 45% de la población de 15 años y más no cuenta con la educación básica completa. Por lo que se puede ver un rezago educativo.	Gestión de becas para estudiantes de educación básica (primaria).	4, 5	4.4, 4.3, 4.b	Número de becas gestionadas	400	Porcentaje de becas aprobadas= (número de becas aprobadas/Solicitudes de becas programadas) *100	3,520,000.00	Secretaria del Bienestar	2022
			Mejorar la infraestructura educativa	Dar mantenimiento a la infraestructura educativa.	Las instalaciones son insuficientes e inadecuadas, presentan cierto grado de deterioro qué pone en riesgo a la población de niños, niñas y jóvenes. Así mismo, no cuentan con espacios para fomentar el deporte, la cultura.	Apoyo a las acciones de fomento educativo.	4, 5	4a	4 acciones apoyada	200	Porcentaje de acciones atendidas= (número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas) *100.	2,000.00	Ramo 28	2022
				Promover la construcción de espacios educativos (aulas, espacios deportivos, baños, bibliotecas entre otras).		Construcción de techado estructural del jardín de niños “María Enriqueta Camarillo de Pereyra”, 215 m2.	4, 5	4a	215.80 m2	45 alumnos	Porcentaje de m2 cuadrados construidos de techado= (m2 construidos del techado del aula/m2 programados del techado del aula) * 100.	853,143.03	Ramo 33	2020
				Construcción de un aula en escuela primaria “José María Pino Suárez”, 48 m2 .		4, 5	4a	48 m2	230 alumnos	Porcentaje de m2 construidos del aula= (m2 construidos del aula/m2 programados de construcción del aula) * 100.	339,972.60	Ramo 33	2020	
				Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria clave: 20DTV03670		4, 5	4a	605.19 m2	54 alumnos	Porcentaje de m2 construidos del techado= (m2 construidos del techado /m2 programados del techado) * 100.	1,870,000.00	Ramo 33	2021	
				Gestionar espacios comunitario, para la construcción de nuevas instalaciones educativas, que brinden más espacios dignos a los niños y niñas de dos planteles educativos.	Existen dos instituciones educativas, donde los espacios son muy reducidos, por lo que hay hacinamiento en horas recreativas y no cuentan con espacios para la construcción de áreas donde se fomente el deporte y la cultura.	Gestión de terreno para la reinstalación de Kinder Leonardo Bravo y la Escuela Primaria (RAN y IEEPO)	4, 5	4.a	2 gestiones /2 terrenos	300 estudiantes	Porcentaje de terrenos obtenidos= (número de terrenos obtenidos/número de terrenos gestionados) *100.	3,500.00	Ramo 28	2021 2022
			Fomentar acciones que fomenten la motivación de los alumnos, prevengan la violencia, discriminación, el acoso y la deserción	Realizar campañas contra la discriminación y el bullying en las instituciones educativas.	En los temas de formación de valores, es importante siempre promover la no discriminación y el bullying, entre los niños y jóvenes., como medio preventivo.	Eventos de difusión de información de prevención de la violencia ya acoso escolar .	4, 5		12 eventos de difusión realizadas	400 alumnos	Porcentaje de eventos realizados= (número de eventos realizados/número de eventos programados) *100.	6,000.00	Recursos propios	2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Viviendas	Garantizar la calidad de las viviendas comunitarias, que contribuya a mejorar las condiciones de salubridad y un mejor desarrollo psicológico de las familias.	Mejora de la calidad de las viviendas comunitarias.	Gestionar recursos complementarios, para la rehabilitación, ampliación o construcción de viviendas.	El 17% de las viviendas cuentan únicamente con pisos de tierra. Así mismo, el 20% de las familias, cuentan con viviendas de 2 o 1 cuarto, habiendo hacinamiento familiar, lo cual representa un riesgo para la salud pública.	Construcción de las viviendas	11	11.1	256 viviendas	256 hogares	Porcentaje de viviendas construidas= (número de viviendas construidas/número de viviendas programadas) *100.	27,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
				Contribuir en la rehabilitación de las viviendas afectadas por algún desastre natural o accidentes comunitarios.	Un dato a resaltar, en el 11.7% de las viviendas, la edad de los jefes de hogar oscila entre 50 a 54 años. y en el 33% de las viviendas el jefe de familia son mujeres. Por lo que, existe una mayor dificultad de mejora de las viviendas, sobre todo en situaciones de desastre.	Apoyo de asistencia social para rehabilitación de viviendas afectadas por desastres naturales o accidentes sociales	11	11.1, 11.a, 11.b	2 paquete de materiales	2 hogares	Porcentaje de paquetes entregados= (número de paquetes de materiales entregados/número de paquetes de materiales para vivienda solicitados)*100.	9,000.00	Ramo 28	2020

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Agua potable	Mejorar calidad de los servicios básicos en las viviendas de la población (agua, electrificación y drenaje).	Garantizar la calidad del servicio de agua potable para la población.	Ampliar, equipar y dar mantenimiento a la red de agua potable, para brindar un mejor servicio a las familias	El 96% de las viviendas cuentan con servicio de agua potable, pero la red de distribución y los tanques de abastecimiento están en mal estado, por falta de mantenimiento.	Ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable	6	6.4. 6.a	1408 metros lineales	25 familias	Cobertura = ML realizados / ML programados *100.	185,224.00	Ramo 33	2020
					Construcción de depósito de agua potable, Santa Catarina Quiané	6	6.4. 6.a	108 m3	30 personas	Avance real de obra=(actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	1,225,523.52	Ramo 33	2020	
					Así mismo, habido crecimiento urbano y asentamiento en parajes donde no existe el servicio, por lo que aumenta la demanda de este servicio.	6	6.4. 6.a	600 metros lineales	71 hogares/230 beneficiarios	Avance real de obra=(actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	520,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021	
					Construcción del sistema de agua potable "Paraje la Pozota".	6	6.4. 6.a	2 kilómetros	185 familias/1140 beneficiarios	Avance real de obra=(actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021	
					Equipamiento del sistema de agua potable, instalación de medidores en la cabecera municipal	6	6.4. 6.a	400 viviendas con medidores	1,200 personas	Porcentaje de medidores instalados = (número de medidores instalados/número de medidores programados) *100 .	692,346.40	Ramo 33	2021	
					Renovación de bomba pozo 1, paraje la Laguna	6	6.4. 6.a	1 equipo adquirido	310 familia	Porcentaje de equipos de bombeo renovadas=(número de bombas renovadas/ número de bombas solicitadas) *100.	105,685.28	Ramo 33 y 28	2021	
					Mantenimiento de bomba pozo 2 paraje Guanacastle	6	6.4. 6.a	18 metros lineales	300 familias/1420	Porcentaje de mantenimientos realizados=(número de metros lineales con mantenimiento realizados/número de metros lineales programados)*100.	47,000.00	Ramo 28	2020	
					Rehabilitación de tuberías de agua	6	6.4. 6.a	18 metros lineales	500 familias/1000 beneficiarios	Porcentaje de metros lineales rehabilitados=(metros lineales rehabilitados/metros lineales averiados) *100.	8,000.00	Ramo 28	2021 2022	
					Mantenimiento de la red de distribución de agua (válvulas, tubos).	6	6.4. 6.a	1 mantenimiento	850 familias/1571 beneficiarios	Porcentaje de metros lineales rehabilitados=(metros lineales rehabilitados/metros lineales averiados) *100.	15,500.00	Ramo 28	2021	

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Electrificación	Mejorar calidad de los servicios básicos en las viviendas de la población (agua, electrificación y drenaje).	Implementar proyectos o acciones que garantice calidad del servicio de electrificación en las viviendas.	Gestionar fondos ante diferentes instituciones de gobierno federal para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	El 99% de las viviendas, cuentan con energía eléctrica, de igual manera la red de distribución tiene problemas de mantenimiento por la CFE. eso ha originado continuamente que las lámparas del alumbrado público se descompongan y origina en ocasiones apagones en la comunidad.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de la localidad de Santa Catarina Quiané	7	7.1	71 postes	30 hogares/126 beneficiarios	Porcentaje de postes instalados= (número de postes instalados/número de postes programados) *100.	3,800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
				Gestionar fondos ante diferentes instituciones de gobiernos u otros actores, para renovar el alumbrado público con el aprovechamiento de energías limpias.		Construcción de alumbrado público con fotoceldas solares	7	7.1, 7.2, 7.3	173 lámparas	850 familias/1571 beneficiarios	Porcentaje de fotoceldas instaladas = (número de fotoceldas instaladas/número de fotoceldas programadas) *100.	3,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
	Drenaje		Implementar proyectos o acciones, que permita la operatividad y ampliación del sistema de drenaje establecido.	Gestionar recursos ante diferentes instancias de gobierno para realizar inversiones de infraestructura de un sistema de drenaje comunitario.	El 5% de las viviendas, cuentan con drenaje, y los desechos son arrojados a un arroyo, esto puede originar una fuente de contaminación pública.	Ampliación de la red de drenaje sanitario	6	6.2, 6.3, 6.b	950 metros lineales	95 hogares/381 beneficiarios	Porcentaje de metros lineales construidos= (metros lineales construidos/metros lineales programados)*100.	4.500.000,00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
						Construir planta de tratamiento de aguas residuales	6	6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6b,11.1, 12.2	1 planta	850 hogares/1571 habitante	Proyecto de obra de planta de tratamiento de aguas residuales.	9,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Salud pública	Garantizar la calidad de los servicios públicos de salud a la población, con mejor infraestructura, equipamiento, abasto de medicamentos y campañas de salud.	Mejorar las instalaciones del centro de salud.	Gestionar antes dependencias públicas de salud a nivel estatal y federal los recursos financieros que permitan mejorar la infraestructura, equipamiento y abasto de medicamentos del centro de salud.	Servicios de salud de mala calidad a la población, por falta de infraestructura, equipamiento y medicamento. En las áreas de consultas generales, los estetoscopios están en mal estado y se carece del equipo para ultrasonidos.	Construcción de bodega en centro de salud.	3	3.7	80 m2	2193 personas	Porcentaje de avance = actividades de proyecto realizadas / actividades de proyecto de obra programada) *100.	30,000.00	Ramo 28	2021
				Contribuir al mantenimiento de las instalaciones del centro de salud.	En el área odontológica se carece de equipo y no se brinda el servicio. En las áreas de parto, los equipos de expulsión son muy viejos y en malas condiciones. En el área de vacunación, el refrigerador está en muy mal estado, representa un riesgo para el resguardo de vacunas.	Mantenimiento del centro de salud	3	3.7	3 lotes	1571 personas	Porcentaje de lotes apoyados= (número de servicios realizados/número de servicios solicitados) *100.	30,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022
						Pago del intendente del centro de salud	3		72 pagos	1571 personas	Porcentaje de pagos realizados= (Montos pagados/monto de salarios programados para pago) *100.	129,600.00	Ramo 28	2020 2021 2022
				Gestionar ante instituciones federales y estatales, la mejora de equipamiento, abasto de medicamentos y vacunas.	La ambulancia no está equipada, y a las instalaciones o equipo del sector salud, no le ha dado mantenimiento. Esto ha originado, que el número de consultas haya disminuido	Equipamiento del centro de salud	3	3.8	1 equipo	850 familia/1571 personas	Porcentaje de equipos adquiridos= (números de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100.	3,800,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
				Contribuir en el equipamiento menor de las instalaciones del Centro de Salud.	considerablemente, e inclusive en el año 2020, los habitantes no quisieron integrar el comité de salud. Sumado a esto, el INEGI, 2020, reporta que el 20.6% de la población asistió a los servicios de salud proporcionados por los consultorios de las farmacias.	Adquisición de una planta de luz para el Centro de Salud	3	3.4	1 equipo comprado	1571 personas	Planta presupuestada y programa para adquisición.	14,240.47	Ramo 28	2021
		Mejorar la salud reproductiva, prevención de adicciones y saneamiento básico.	Gestionar ante instituciones de gobiernos o ONG, campañas de salud reproductiva y prevención de adicciones.	Campañas de salud reproductivas y prevención de adicciones	3, 5	1,2,4, 5, 10	2 campañas	500 mujeres	Porcentaje de campañas realizadas=(número de campañas realizadas/número de campañas programadas)*100	6,000.00	Ramo 28	2021 2022		
			Implementar acciones comunitarias para de saneamiento	Apoyo de prevención y atención al Covid	3	3.3	Número de actividades realizadas preventivas para el COVID 19	2193 personas	Porcentaje de acciones realizadas= (número de acciones realizadas/número de acciones programadas) *100.	70,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022		

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
	Cultura	Promover la cultura en la comunidad, que contribuya a la disminución de adicciones entre los jóvenes, fortalezca la creatividad y rescate los saberes comunitarios.	Mejorar espacios públicos para acciones culturales.	Gestionar con el gobierno federal, estatal y organizaciones de la sociedad civil, recursos para construcción o adecuación de espacios culturales.	La comunidad fue un centro de la cultura zapoteca, actualmente se ha perdido el idioma originario y la vestimenta tradicional. Sin embargo, se conserva la cocina tradicional, y algunas danzas tradicionales. Los jóvenes han ido perdiendo sus raíces culturales, por la influencia de la tecnología. No ha existido, en anteriores administraciones, acciones concretas para rescatar las tradiciones, solo las canalizadas a las fiestas religiosas.	Segunda etapa, "Construcción del centro de cultura y ecología Quiané", 320 m2.	8	8.9	Tres áreas del centro cultural	2193 personas	Porcentaje de m2 construidos = (Número de actividades realizadas de obra civil / actividades programadas de obra civil) * 100.	150,000.00	Ramo 28	2020
						Adecuación del espacio público (biblioteca), para fomentar la lectura e investigación en niños, niñas y jóvenes.	8	10.2	30 m2	400 personas	Número de espacios adecuados= (número de espacios adecuados/número de espacios gestionados) *100	5,000.0	Ramo 28	2020
			Realizar acciones de formación cultural para juventud y niñez del municipio.	Gestionar ante instituciones de gobierno federal, estatal u ONG, talleres culturales para jóvenes y niños.		Implementar un programa de lectura, poesía y narración de cuentos	10	10.2	3 talleres realizados	50 personas	Número de programas= (número de personas atendidas/ Actividades programadas) *100	15,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
				Promocionar la conformación de grupos y asociaciones culturales entre jóvenes y niños, donde se fomente la música y danza.		Conformar grupos o asociaciones de jóvenes.	16	16.7	3 grupos	50 jóvenes	Grupos conformados= Grupos programados- grupos integrados.	0.00	-	2022
	Deporte	Fomentar las actividades deportivas en la comunidad, que contribuya a la disminución de adicciones entre los jóvenes, fortalezca la colectividad comunitaria.	Promover las actividades deportivas en la población, que contribuya a la disminución de adicciones.	Crear y/o fortalecer la infraestructura deportiva, que asegure espacios de esparcimiento a la población. Conformar clubes deportivos entre jóvenes y niños, fomentando actividades durante el año.	Se cuenta con pocas áreas para la recreación para niños, niñas y jóvenes. Los jóvenes practican más el fútbol, pero se carece de infraestructura adecuada para fomentar este deporte, y la cancha de basquetbol con la que cuentan está en condiciones regulares. Los jóvenes y niños (as), el tiempo de esparcimiento lo canalizan al uso excesivo de la tecnología (ciberadicción), crear dependencia también al alcohol y drogas.	Gestionar ante la comisión nacional del deporte la construcción de una unidad deportiva.	3	3.5	Una unidad deportiva	2193 personas	Número de unidades deportivas construidas= (número de unidades construidas/número de unidades gestionadas) *100.	5,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020 2021 2022
						Construcción de cancha de básquetbol y techado en el barrio de la Resurrección, 450 m2. Integración de clubs deportivos de futbol y básquet bol	3	3.5	450 metros cuadrados	2193 personas	Porcentaje de m2 construidos = (m2 construidos /m2 programados) * 100. Tasa de cobertura= número de personas que participan/número de personas programadas	3,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
							16	16.7	Número de torneos	100 personas		10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Comunicaciones y caminos	Mejorar la infraestructura social de caminos y vías de comunicación del municipio, que permita hacer más eficientes los procesos comerciales, productivos y sociales.	Ampliar y mejorar la red de caminos del municipio	Mejorar la red de vías de comunicación del municipio	La localidad cuenta con 24.132 km de caminos de terracería entre brechas y caminos , las cuales están en mal estado, y limitan tener una mejor comunicación.	Construcción de pavimento de concreto Hidráulico en Calles, de la localidad de Santa Catarina Quiané	11	11.3, 11.7	2400 m2	403 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,600,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
						Construcción de Camino Paraje Pie de Gigante, del km 0+000 al km 4+000.	11	11.3, 11.7	4 km	850 hogares/1571 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
						Construcción de Puente Vehicular "La Isla-Rio Atoyac"	11	11.3, 11.7	60 metros lineales	78 hogares/314 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
						Construcción de Parque Municipal	11	11.3, 11.a	4800 m2	850 hogares/1571 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,700,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE	Transparencia y rendición de cuentas	Garantizar una administración pública municipal eficiente, transparente y justa, a través de diversos mecanismos de difusión y participación ciudadana.	Crear espacios de transparencia y participación ciudadana	Fortalecer las asambleas comunitarias, para rendición de cuentas garantizando la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas.	El actual ayuntamiento, no tuvo una entrega forma de la administración. Así mismo, no recibió una capacitación formal de inducción al cargo. Sumándose a la toma del cargo, la situación sanitaria que se presentaba del COVID 19, esto ha limitado a convocar asambleas a los Ciudadanos, por lo que se han provisionados mecanismos de transparencia para la redición de cuentas y consulta ciudadana.	Promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos.	16	16.6 16.7	3 asambleas	1200	Porcentaje de participación ciudadana=(número de personas asistentes a las asambleas/número de personas convocadas)*100	-	-	2021 2022
				Promover por medio de espacios digitales, la rendición de cuenta, como medios alternativos considerando los tiempos de la pandemia sanitaria COVID 2019		Gestionar la construcción de página web.	16	16.6, 16.7	1 página Web	1200 personas	Página web creada	20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
				Promover las reuniones de Consejo de Desarrollo Social Municipal, para informar los avances de la gestión municipal y alinear algunas acciones.		Reuniones de sesiones del CDSM.	16	16.6, 16.7	10	2193	Porcentaje de sesiones realizadas=(sesiones realizadas/sesiones programadas)*100.	10,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022
				Establecer consultas públicas, para conocer la opinión de la población en temas relevantes, que permita la toma de decisiones colectivas		Realizar consultas públicas.	16	16.5, 16.7	4	850 hogares	Porcentaje de consultas populares realizadas=(consultas populares realizadas/consultas programadas)*100.	200.00	Ramo 28	2020 2021 2022
			Crear mecanismos de difusión de la información pública municipal.	Elaborar medios de información impresos o visuales, de manera trimestral y anual, para difundir el uso y destino de los recursos públicos.		Elaboración de material gráfico de comunicación social (anual).	16	16.1	2 ejemplares	1200 personas	Número de materiales gráficos elaborados=(números de materiales gráficos elaborados/ número de materiales gráficos programados) *100.	5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
				Aperturar una página institucional Facebook, donde se informe el ejercicio de los recursos públicos municipales, considerando los tiempos de la pandemia sanitaria COVID 2019		Crear una de página de Facebook, como medio de difusión.	16	16.10	1 página Facebook	1200 personas	Página creada	-	-	2020
				Gestionar ante las Universidades un profesional para servicios social, para el diseño, y mantenimiento de página web municipal		Gestionar una profesional de servicio social universitario para diseño de página web.	16	16.10, 17.7	1 prestador de servicio social	1200 personas	Página web diseñada	1,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Establecer los mecanismo para el cumplimiento legal y administrativo, en la rendición de cuentas de los recursos públicos ante los órganos superiores del estado y federación.		Contratación de servicios profesionales para el cumplimiento administrativo y contable, ante OSFE, Secretaria de finanzas, y SAT.	16	16.10, 16.6, 17	36 servicios contratados	2193 personas	Porcentaje de servicios contratados=(número de servicios contratados/número de servicios programados)*100	360,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE	Finanzas municipales	Fortalecer la hacienda pública municipal, con una eficiente recaudación y asignación del gasto público.	Establecer el marco normativo y jurídico municipal, que permita el cumplimiento en la recaudación de las obligaciones de los ciudadanos y sanciones por el uso incorrecto de los derechos recibidos.	Integrar, aprobar e implementar el bando de policía y buen gobierno.	El municipio cuenta con sus Leyes de ingreso y presupuesto de egresos aprobados para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.	Integración y registro del Bando de policía y buen gobierno	16	16.b, 16.7	Una norma comunitaria	2193 personas	Bando de policía y buen gobierno integrada.	50,000.00	Ramo 28	2021 2022
			Modernizar la infraestructura para la medición de utilización de los recursos hídricos, que permita realizar una recaudación justa entre los habitantes.	Establecer medidores domiciliarios del uso de agua potable.	El 95.5% de sus ingresos del municipio provienen de aportaciones federales transferidos a municipios, Ramo 33 y 28.	Equipamiento del sistema de agua potable, instalación de medidores en la cabecera municipal.	6	6.4. 6.a	400 viviendas con medidores	1,200 personas	Porcentaje de medidores instalados = (número de medidores instalados/número de medidores programados) *100	Monto considerado en el eje 1, tema agua potable	Ramo 33	2021
			Garantizar una administración eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos municipales.	Realizar reuniones de priorización y seguimiento de obras, proyectos o acciones, en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	De recursos propios solo se recauda un 4.2%, la recaudación es muy baja.	Reuniones de sesiones del CDSM.	16	16.6, 16.7	10	2193	Porcentaje de sesiones realizadas=(sesiones realizadas/sesiones programadas)*100.	10,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022
				Dar cumplimiento con los compromisos y obligaciones legales contraídas.	El 36.9% del presupuesto se designa a obra pública y 17% a servicios generales.	Pago de deudas del alumbrado público CFE, de la administración 2017 – 2019.	16	16.5, 16.10, 16.6, 16.7	Número de deudas regularizadas	2193 habitantes	Porcentaje de adeudo saldado =(Monto pagado/ Monto adeudado) *100.	42,000.00	Ramo 28	2021
					Para poder cubrir las necesidades en otras ejes, es necesario buscar fuentes de financiamiento alternos o buscar alguna mezcla de recursos, con gobierno del estado o federación, para generar algunas economías que permita designar algún recurso a acciones de producción, género, cultura y deporte.	Saneamiento a deuda pública - Pago de adeudo del servicio del agua administración 2017 – 2019	16	16.5, 16.10, 16.6, 16.7	Número de deudas regularizadas	2193 habitantes	Porcentaje de adeudo saldado =(Monto pagado/ Monto adeudado) *100.	140,000.00	Ramo 28	2021 2022
						Finiquito de la deuda Pública laboral.	16	16.5, 16.10, 16.6, 16.7	Número de deudas saneadas	2193 habitantes	Porcentaje de deuda finiquitada = Monto finiquitado/ monto de deuda conciliado programado de pago) *100.	25,000.00	Ramo 28	2021

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE	Desarrollo institucional	Garantizar un desarrollo eficiente y efectivo, de los funcionarios públicos municipales, para el cumplimiento de sus obligaciones en beneficio de la ciudadanía.	Profesionalizar a los funcionarios públicos municipales, para una gestión más eficiente y efectiva.	Establecer acuerdos de colaboración, con instituciones de gobierno federal y estatal, para capacitar a los funcionarios públicos municipales en temas de su competencia e intereses.	El régimen político del municipio es por usos y costumbres. La vinculación de las áreas se realiza de manera horizontal para acciones de coordinación y de manera vertical para la toma de decisiones.	Capacitar al personal del Ayuntamiento en temas legales, técnicos y administrativos, de sus funciones.	16	16.a, 17.9, 17.16	2 capacitaciones	12 personas	Cobertura= número de talleres de capacitación realizadas * número de asistentes.	5,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021
			Mejorar la infraestructura pública municipal, para el mejor servicio de sus funciones.	Construir una ampliación del área del palacio municipal, para tener espacios adecuados para atención de la ciudadanía.	Actualmente el ayuntamiento cuenta con cuatro organismos auxiliares para la planificación, canalización y seguimiento a las acciones.	Construcción de Planta Alta del Palacio Municipal.	16	16.6	240 m2	850 hogares	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	3,200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
				Adecuar algún espacios de edificios municipales alternos para el área del Instancia Municipal de la mujer (IMM) y DIF municipal.		Remodelación y adecuación de espacios administrativos.	16	16.6	60 m2	2193 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100.	100,000.00	Ramo 28	2021 2022
				Equipar las áreas con equipos de oficina e informática, para mejorar el cumplimiento de las funciones.		Equipamiento de las áreas administrativas.	9	9.c	1 lote	500 familias	Porcentaje de equipo adquirido= (número de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100.	138,000.00	Ramo 28	2020
				Renovar la plantilla vehicular, para reducir costos de mantenimiento, mejorar los servicios al público y la gestión municipal.		Modernización del parque vehicular.	16	16.6	Vehículo automotor adquirido	2193 habitantes	Porcentaje de vehículos renovados= número de vehículos reemplazados/número de vehículos totales del municipio) *100.	343,000.00	Ramo 28	2020
					Mantenimiento de espacios públicos.	16	16.6	Número servicios de mantenimiento	2193 habitantes	Porcentaje de mantenimiento=(número de espacios con mantenimiento/número de espacios programados)*100.	110,000.00	Ramo 28 y recursos propios	2021	
						Mantenimiento y remodelación del parque vehicular.	16	16.6	Número de servicios proporcionados al año	2193 habitantes	Porcentaje de mantenimientos realizados= (número de servicios realizados/número de servicios de mantenimientos programados) *100.	120,000.00	Ramo 28 y recursos propios	2020 2021 2022
				Fortalecer el patrimonio municipal	La infraestructura municipal, es deficiente, esto aumenta considerablemente los gastos por mantenimiento.	Regularización de patrimonio municipal.	16	16.6	2 patrimonios regularizados	2193 habitantes	Porcentaje de bienes regularizados=(número de bienes regularizados/número de bienes programados)*100	20,000.00	Ramo 28	2021
				Garantizar una planeación municipal, incluyentes y participativa, que permita la gestión de los procesos a corto, mediano y largo plazo.		Integrar un plan municipal, con objetivos a corto, mediano y largo plazo, e indicadores claves de seguimiento y evaluación	Contratación de servicios profesionales para la facilitación de la integración del Plan Municipal de Desarrollo.	17	17.9	1 servicios contratados	850	Porcentaje de servicios contratados=(número de servicios contratados/número de servicios programados)*100.	45,477.65	Ramo 33

Eje (1)	Tema/ problema general (2)	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	ODS (9)													
SANTA CATARINA QUIANÉ MODERNO Y TRANSPARENTE	Coordinación y gestión municipal	Establecer alianzas, con instituciones gubernamentales, privadas y sociedad civil, para fortalecer acciones de infraestructura social, innovación productiva, medio ambiente, género, jóvenes, patrimonio cultural, tecnología digital, seguridad pública entre otros, para el beneficio de la población.	Garantizar una planeación municipal, incluyentes y participativa, que permita la identificación de las necesidades en el territorio municipal.	Integrar un plan municipal, con objetivos, proyectos y acciones identificadas, como instrumento de gestión municipal.	Las actividades son diversas en el municipio, y se han coordinado, fomentando la colaboración y cooperativismo, sin embargo, hay sobre saturación de actividades en algunas áreas, por lo que se necesita definir de manera más específica las funciones y realizar su programa operativo anual, soportado en el Plan municipal de Desarrollo que les permita una gestión más efectiva.	Reuniones con grupos representativos del municipio para la integración del PMDS	17	17.9	5 grupos focales	850	Porcentaje de grupos focales participantes=(grupos focales participantes/grupos focales invitados)*100	-	-	2021
				Integrar las propuestas de proyectos o acciones, que permita la gestión municipal.	Contratación de servicios profesionales para la integración de expedientes y/o proyectos	17	17.9	Número de proyectos o expedientes integrados	850	Servicios contratados=(Personal contratado/Contratación programada) *100.	288,000.00	Ramo 33	2020 2021 2022	
				Presentar las propuestas a las instituciones definidas, que permita dar seguimiento y concretar establecimiento de alianzas.	Presentación de propuesta para financiamiento o coinversión	17	17.9	Número de propuestas con financiamiento o coinversión		Porcentaje de aprobación de gestiones=(número de propuestas aprobadas/número de propuestas presentadas)*100	300,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022	
	Participación ciudadana	Garantizar mecanismos de participación ciudadana, para el ejercicio del derecho ciudadano, en temas de interés trascendental.	Fortalecer los espacios de participación ciudadana	Integrar a organizaciones comunitaria de productores o productoras agrícola y jóvenes, en el seno del CDSM.	Ante las situaciones sanitarias del COVID 19, las autoridades han implementados buenas prácticas para fomentar la participación ciudadana.	Integrar los comités comunitarios como órganos auxiliares	16	16.6, 16.7	9 comités	2100	Porcentaje de comités integrados=(comités integrados/comités programados)*100	-	-	2020 2021 2022
				Establecer e implementar la agenda de sesiones del CDSM, para seguimiento y transparencia de acciones.	Integrar agenda de sesiones del CMDS.	16	16.6, 16.7	Una agenda	2100	Agenda de reuniones establecidas	-	-	2021 2022	
			Fortalecer los espacios digitales de difusión y convocatoria de actividades comunitarias.	Fomentar actividades de participación colectiva en los temas: ambiente, genero, salud, cultura, agricultura.	Sin embargo, es necesario fortalecer las mismas, para lograr la mayor participación de la población, en la toma de decisiones. En las reuniones tenidas, en los últimos meses, se ha tenido un consenso ciudadano del 60%, por lo que es necesario mejorar este, en un ejercicio democrático, considerando la participación de mujeres y jóvenes.	Celebrar eventos para fortalecer la organización comunitaria con programas cívicos y actividades lúdicas: (día del medio ambiente, día internacional de la mujer, día de la salud, día de la agricultura).	16	16.1	4 eventos	2100	Índice de cobertura=número de asistentes a los eventos/número de asistentes programados	15,000.00	Ramo 28	2022
				Fortalecer las consultas populares, que permita el ejercicio del derecho ciudadano.	Definir los mecanismos para las consultas populares.	Elaborar una norma o reglamento para realizar las consultas populares	16	16.5, 16.7	Una norma	850 personas	Una norma emitida	-	-	2021 2022

Eje (1)	Tema/ problema general (2)	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)	
	ODS (9)														
EJE III. SANTA CATARINA QUIANÉ SEGURO	Seguridad publica	Fortalecer la seguridad pública y la justicia social municipal, para lograr una sociedad pacifica, inclusiva y con bienestar.	Actualizar el marco normativo municipal.	Integrar el bando de policía y buen gobierno.	Los problemas identificados son los siguientes: no se cuenta con un marco normativo “Bando de policía y buen gobierno”, para tener el respaldo legal.	Integración del Bando de policía y buen gobierno.	16	16.b, 16.7	Un documento normativo actualizado	2193 personas	Número de reglamentos o normas integradas= Número de reglamentos o normas integradas/número de reglamentos programadas	30.000,00	Ramo 28	2021 2022	
					El cuerpo de seguridad no cuenta con adiestramiento técnico y legal, para el cumplimiento de sus funciones.	Realizar talleres para actualizar el bando de policía y buen gobierno.	16	16.b, 16.7	2 talleres	2193 personas	Porcentaje de talleres realizados=(número de talleres realizados/número de talleres programados)*100	30.000,00	Ramo 28	2021 2022	
			Fortalecer el cuerpo policiaco con acciones de capacitación y equipamiento, para el resguardo de la seguridad municipal de manera eficaz, garantizando el respeto de los derechos humanos.	Gestionar ante instituciones de gobierno federal y estatal, capacitación técnica y legal, del cuerpo policiaco, vinculados a una certificación.	Existe una alta rotación de personal de seguridad, lo que limita la profesionalización. Existe carencias de equipo y herramientas para el desarrollo de las actividades.	Capacitaciones a equipo de seguridad.	16	16.3	4 capacitaciones y adiestramiento	2193 personas	Porcentaje de capacitaciones realizadas= (número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100	6.000,00	Ramo 28	2021	
						Compra de uniformes a los elementos de seguridad pública.	16	16.1	12 uniformes adquiridos	2193 personas	Porcentaje de uniformes adquiridos= (número de uniformes adquiridos/número de uniformes programados) *100	110,000.00	Ramo 33	2020 2021	
				Brindar a los policías municipales, equipo necesario para el cumplimiento de sus funciones.			Compra de radios.	16	16.1	12 radios adquiridos	2193 personas	Porcentaje de equipo adquirido= (número de radios adquiridos/número de radios programados) *100	28,000.00	Ramo 33	2020 2021
							Equipamiento de señalamientos peatonales.	16	16.1	Un paquete de señalamientos adquirido	2193 personas	Porcentaje de equipos Adquiridos= (número de equipos adquiridos/número de equipos programados) *100	10,000.00	Ramo 33	2020 2021
							Insumos para realizar los rondines de vigilancia pública.	16	16.1	Combustible comprado para cuatro vehículos automotores	2193 personas	Litros de gasolina/Cantidad de combustible comprado	252,000.00	Ramo 28 y 33	2020 2021 2022

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
EJE III. SANTA CATARINA QUIANÉ SEGURO	Seguridad publica	Fortalecer la seguridad pública y la justicia social municipal, para lograr una sociedad pacífica, inclusiva y con bienestar.	Fortalecer al cuerpo policiaco con acciones de capacitación y equipamiento, para el resguardo de la seguridad municipal de manera eficaz, garantizando el respecto de los derechos humanos.	Garantizar la percepción salarial al equipo de seguridad, para el cumplimiento de sus funciones	, Los problemas identificados son los siguientes: no se cuenta con un marco normativo “Bando de policía y buen gobierno”, para tener el respaldo legal. El cuerpo de seguridad no cuenta con adiestramiento técnico y legal, para el cumplimiento de sus funciones. Existe una alta rotación de personal de seguridad, lo que limita la profesionalización. Existe carencias de equipo y herramientas para el desarrollo de las actividades.	Pago de la seguridad del municipio de Santa Catarina Quiané (12 policías).	16	16.1	Pago de salarios	2193 personas	Porcentaje de pagos realizados= (número de pagos realizados/número de pagos programados) *100	2,160,000.00	Ramo 33	2020 2021 2022
				Renovar y dar mantenimiento a la plantilla vehicular, para el cumplimiento de las funciones		Mantenimiento al parque vehicular motos, patrulla.	16	16.1	Dos servicios al año por vehículo	2193 personas	Porcentaje de mantenimientos realizados= (número de servicios realizados/número de servicios de mantenimientos programados) *100	60,000.00	Ramo 33	2021 2022
						Adquisición de una patrulla.	16	16.1	Un vehículo adquirido	2193 personas	Equipo adquirido= (número de equipos comprados/número de equipos programados)*100	400,000.00	Ramo 33	2021
			Fortalecer la infraestructura pública, que permita una mejor vigilancia en los márgenes de la población.	Mejoramiento de alumbrado público y señalamientos viales.		Instalar señalamientos viales en calles.	7	7.1	Dos topes construidos	2193 personas	Porcentaje de señalamientos instalados= (número de señalamientos instalados/número de señalamientos programados) *100	21,000.00	Ramo 28	2020
						Compra de lámparas de alumbrado público con paneles solares (2), lámparas normales (2).	7	7.1, 7.2, 7.3	4 lámparas adquiridas e instaladas	2193 personas	Número de lámparas compradas e instaladas	85,000.00	Ramo 33	2020 2021

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)	
	problema general (2)							ODS (9)							
EJE V. SANTA CATARINA QUIJANÉ PRODUCTIVO E INNOVADOR	Producción e innovación	Impulsar el desarrollo de las actividades económicas - productivas de manera sostenible que permitan la generación de empleos dignos e ingresos para mejorar el bienestar de las familias dentro del municipio.	Fortalecer las actividades económicas y productivas con acciones de: <i>modernización, innovación, desarrollo de capacidades, y acciones de financiamiento</i> , que permita hacer más eficientes los recursos con los que cuentan los productores.	Gestionar ante dependencias públicas y privadas, recursos y/o proyectos para tecnificar los sistemas de producción.	No existe un presupuesto definido en el ayuntamiento, para fortalecer las actividades productivas. Los fondos recibidos de la federación principalmente son etiquetados a obra pública y acciones de seguridad.	Construcción sistema de riego tecnificado.	8	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	1000 metros lineales	160 hogares/420 beneficiarios	Porcentaje hectáreas con riego= (Has habilitadas con riego/Has programadas programadas) *100.	3.800.000,00	Otras fuentes de financiamiento	2022	
				Gestionar ante dependencias públicas y privadas los recursos financieros que coadyuven en apuntalamiento financiero y comercial.	De acuerdo a los datos de INEGI, 2020, el 26.73% de la población, se dedica a actividades agrícolas y el 35.53% al pequeño comercio.	Gestión de proyectos integrados.	8	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 15a	Proyectos autorizados	200 productores	Porcentaje de proyectos gestionados=(número de proyectos integrados/número de proyectos gestionados)*100	8,000.00	Ramo 28	2022	
				Implementar esquemas de capacitación continua para los productores y productoras en temas técnicos, comerciales y administrativos.	Capacitación a productores en mejores prácticas agrícolas.	8	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	2 capacitaciones realizadas	100 productores	Porcentaje de capacitaciones realizadas=(número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100	2.000,00	Otras fuentes de financiamiento	2022		
					Capacitación a productores en el cuidado y manejo eficiente del agua.	8	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	2 número de capacitaciones realizadas	150 productores	Porcentaje de capacitaciones realizadas=(número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100	4.000,00	Ramo 28	2021 2022		
					Capacitación al sector agrícola para el manejo y cuidado del suelo.	8	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	2 capacitaciones realizadas	50 productores	Porcentaje de capacitaciones realizadas=(número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100	20,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022		
				Fortalecer la formación de recursos humanos en temas de productividad.	Gestionar infraestructura para la formación de recursos humanos, en temas agrícolas y económicos.	La tecnología para la utilización de riego, es rodada, no se cuenta con tecnología de riego para hacer más eficiente la utilización del agua.	Construcción de Centro de desarrollo comunitario “Ojo de Agua”.	8	8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5	320 m2	850 hogares / 1571 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100	3,400,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
			Implementar un programa de capacitación para jóvenes y mujeres, para desarrollar capacidades y habilidades, para el autoempleo y/o mejorar su competitividad laboral.			Talleres de capacitación para autoempleo o competitividad laboral.	8	5.5, 8.5, 10.2	3 talleres	60 jóvenes	Porcentaje de capacitaciones realizadas=(número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas) *100	100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022	
			Desarrollar espacios de comercialización.		Gestionar infraestructura que fortalezcan la comercialización de las actividades económicas desarrolladas en el municipio.	Los productores, no cuenta con asistencia técnica, que les permita innovar en sus sistemas de producción.	Construcción de mercado municipal.	8	8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 9.4, 9a, 9c, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 15a	290 m2	850 hogares / 1571 beneficiarios	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100	3,700,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
			Atender situaciones de contingencia productiva.		Gestionar los daños originados por siniestros vinculados al cambio climático en las actividades económicas (inundaciones, sequía, plagas, entro otros).		Gestión de pago cosecha de maíz por siniestro	13	13.2	115 productores	115 productores	Porcentaje de gestión= Número de hectáreas gestionadas/Número de hectáreas siniestradas	57,500.00	Otras fuentes de financiamiento	2020

Eje (1)	Tema/	Objetivo PMDS (3)	Estrategias (4)	Líneas de acción (5)	Problemas identificados (6)	Programa, Proyectos o acciones (7)	ODS (8)	Metas	Meta	Número de beneficiarios	Indicadores	Costo	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución (16)
	problema general (2)							ODS (9)						
EJE V. SANTA CATARINA QUIANÉ SUSTENTABLE	Medio ambiente y conservación de los recursos naturales.	Fomentar el crecimiento económico y poblacional sostenible del municipio de una manera ordenada que garanticen el cuidado y preservación de los recursos naturales.	Construir infraestructura para el manejo de residuos sólidos y líquidos, para mitigar la contaminación ambiental.	Gestionar recursos económicos ante instituciones de gobierno y privadas, para la construcción de un relleno sanitario para los desechos sólidos y área de manejo de reciclados.	Existe una fuerte presión sobre los recursos naturales, que ha contribuido a la erosión de los suelos. Así mismo hay una sobre explotación de material pétreo. También se presenta una contaminación de las fuentes naturales de agua, algunas se han secado por falta de mantenimiento. De igual manera se realizan pocas prácticas para recargas hídricas.	Construir planta de tratamiento de aguas residuales	6	6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6b,11.1, 12.2	1 planta	850 hogares/1571 habitante	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100	9,500,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
						Construcción de relleno	11	11.1, 11.3, 11.6,	Un relleno sanitario	2193 personas	Avance real de obra= (actividades de obra realizadas / actividades de obra programadas) *100	3,600,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021 2022
			Planificar y normar el uso y aprovechamiento de recursos naturales	Elaborar un Plan de Ordenamiento territorial.	De manera precisa 1,009.29 ha presentan degradación química leve, resultado de la actividad agrícola por el uso indiscriminado agroquímicos.	Un Plan de Ordenamiento Territorial	12	12.8, 13b	Documento elaborado	2193 personas	Documento de Plan de ordenamiento	50,000.00	Otras fuentes de financiamientos	2022
				Crear el reglamento comunitario de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales	1,058.46 hectáreas, presentan erosión hídrica moderada resultado del sobrepastoreo.	Elaboración del Reglamento de aprovechamiento de recursos naturales	15	15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6	Un documento normativo	2193 personas	Reglamento elaborado	50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
			Recuperar áreas degradadas por el mal uso y sobreexplotación	Implementar programa de reforestación con especies nativas.	El municipio produce semanalmente de 3 a 6 toneladas de residuos sólidos, cuenta solo con sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos, sin embargo, se carece de un espacio adecuado e infraestructura para el manejo de estos desechos, así como para el tratamiento de residuos líquidos.	Reforestación con especies nativas jacarandas, huamúchiles, huaje, jarilla,	15	15.2, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.9, 15b	1 ha reforestada	850 personas	Porcentaje avance=(número de hectáreas reforestadas/número de hectáreas programadas)*100	2,000.00	Ramo 28	2020 2021 2022
			Recuperar los mantos acuíferos	Desazolve del arroyos y presas de la comunidad		Desazolve del arroyo del paso de la Ciénega y de la presa, arroyote.	15	15., 15.3, 15.5, 15b	300 metros lineales	300 personas	Metros de desazolve = Número de actividades x avances en metros cuadrados	20,000.00	Ramo 28	2020
				Construir obras de captación de agua pluvial.	Actualmente, no existe algún reglamento comunitario, que regule el aprovechamiento de estos recursos, ni de un ordenamiento territorial que conduzca la planificación del aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.	Construir olla de captación de agua pluvial	6	6.3, 6.4, 6.5	160 m3	850 hogares/1571 personas	Porcentaje de ollas construidas= (número de ollas construidas/número de ollas programadas) *100	2,900,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
			Implementar un programa de educación ambiental.	Proyecto de separación de la basura y reciclaje		Proyecto de separación de la basura	11	11.1, 11.3, 11.6, 12.1, 12.3, 12.4, 12.5, 12.7, 12.8, 13.3	Proyecto ejecutado	2193 personas	Proyecto implementado	30,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022

9.2. Referencias bibliográficas

- Comisión Nacional del Agua (2021). *Portal de sistemas de información del agua*. Recuperado el 12 de mayo de 2021 de <https://app.conagua.gob.mx/sistemasdeagua/>
- Gobierno de México (2021). Datos abiertos de tu gobierno. Recuperado 15 de mayo de 2021 de <https://www.datos.gob.mx/>
- Registro Agrario Nacional (2021). Sistema de Información Geoespacial del Catastro Rural. Recuperado 15 de mayo de 2021 de <https://sig.ran.gob.mx/registro.php>.
- Secretaría de Educación Pública (2021). Sistema de Información y Gestión Educativa. Recuperado el 15 de mayo de 2021 de <https://sigidqa.sep.gob.mx/SIGED/>.
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *México en cifras*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *Censo de Población y Vivienda 2010*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/cagf/2007/>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *Censo Ejidal 2007*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/cae/2007/>
- Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (2021). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- Secretaría de agricultura y Desarrollo Rural (2020). Sistema de Información Agroalimentaria. Recuperado el 23 de mayo de 2021 de <https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430>.
- Comisión Nacional de la Biodiversidad (2021). *Información cartográfica formato shapefile*. Recuperado el 15 de mayo de 2021 de <http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2021), *Medición de la pobreza*. Recuperado el 15 de mayo de 2021 de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- Servicio de Información Agroalimentaria Acuícola y Pesquera (2021). *Información agrícola*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-agricola-33119>

- Servicio de Información Agroalimentaria Acuícola y Pesquera (2021). *Información ganadera*. Recuperado el 18 de mayo de 2021 de <https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-pecuaria>
- Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación. *Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024*. 30 de abril 2019. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Di Filippo M., 2008. Los indicadores sociales en la formulación de proyectos de desarrollo con enfoque territorial. Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios. Documento de Trabajo Núm. 2. Ediciones Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. https://inta.gob.ar/sites/default/files/script-tmp-inta_-_indicadores_sociales.pdf
- Heintz L., 2009. ¿Qué sabemos sobre la relación entre la calidad de la vivienda y la salud? El Foro. Hábitat para la Humanidad. Parte 16 Núm2. https://www.habitat.org/lc/theforum/spanish/pdf/Foro_Salud.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2017). Anuario estadístico y Geográfico de Oaxaca. México INEGI. http://www.datatur.sectur.gob.mx/ITxEF_Docs/OAX_ANUARIO_PDF.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2014. Base referencial mundial del recurso suelo 2014. Sistema internacional de clasificación de suelos para la nomenclatura de suelos y la creación de leyendas de mapas de suelos. Actualización 2015. <http://www.fao.org/3/i3794es/I3794es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura 2015. Base referencial mundial del recurso suelo. Sistema internacional de clasificación de suelos para la nomenclatura de suelos y la creación de leyendas de mapas de suelos. Actualización 2015. Informe sobre los recursos mundiales de suelos Núm. 106. <http://www.fao.org/3/i3794es/I3794es.pdf>
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. Estadística de biodiversidad. Ambientales y socio demográficas, 2019. <https://sinacic.conabio.gob.mx/compendio/>
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca COPLADE, 2019. Agenda 2030 y Desarrollo Municipal. Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipales de desarrollo sostenible. Gobierno del Estado de Oaxaca. 2019. <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/2016/02/05/planes-de-desarrollo/>
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca COPLADE, 2019. Sistema de Planeación y Desarrollo del Estado, municipal y micro regional. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada, DOF 09-08-2019. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley General para la Igualdad entre hombre y mujeres. DOF 09-08-2019. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. DOF 01-06-2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. DOF 11-01-2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres. DOF 14-06-2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley del Instituto Nacional de la Mujer. DOF 20-05-2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de Desarrollo Rural Sustentable. DOF 03-06-2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de Planeación, DOF 16-02-2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial 13-02-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 42, 17-10-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal.
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 9, 29-02-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 9, 29-02-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 51, 19-12-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 33, 17-08-2019. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 40, 03-10-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 41, 10-10-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal

- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca. Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 43, 24-10-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca. Última reforma publicada, Periódico Oficial número 50, 12-12-2020. https://www.congresooaxaca.gob.mx/legislaciones/legislacion_estatal
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca Ley de ingresos del municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlan Oaxaca, para el ejercicio 2020. Decreto 1112. Publicada, Periódico Oficial número 15-08-2020. <https://www.congresooaxaca.gob.mx/decretos/segundo>
- LXIV Legislatura, H. Congreso del Estado de Oaxaca Ley de ingresos del municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlan Oaxaca, para el ejercicio 2021. Decreto 2038. Publicada, Periódico Oficial número 15-08-2020. <https://www.congresooaxaca.gob.mx/decretos/tercero>. Aprobado 13-01-2021.
- Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (2021), Transparencia Presupuestaria. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/transparenciapresupuestaria/rendicion_cuentas.html#periodico
- Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca. Plan Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Quiané 2011 – 2013. Recuperado 18 de mayo de 2021 de https://finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/11_13/369.pdf.
- Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca COPLADE, 2019. Plan Municipal de Desarrollo de Santa Catarina Quiané 2017 – 2019. Recuperado 18 de mayo de 2021 de

9.3. Reporte Fotográfico



Foto número 11. Sesión de análisis de la problemática con el cabildo municipal



Foto número 12. Establecimiento de las vinculaciones verticales y horizontales dentro del ayuntamiento



Foto número 13. Identificación de los principales giros de negocios en el municipio



Foto número 14. Reunión con productores para diagnóstico rápido y estimar costos de producción



Foto número 15. Análisis de la problemática municipal desde la perspectiva de los jóvenes y propuestas de mejora



Foto número 16. Análisis de la problemática de género en el municipio



Foto número 17. Análisis de la problemática de los recursos naturales con el comisariado de Bienes ejidales

9.4. Listas de participantes en reuniones de integración del PMDS



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municioscq@gmail.com



Nombre del evento: Taller de Planificación para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible Fecha: 18-mayo-2021

Estado de: (020) OAXACA MUNICIPIO: (369) Santa Catarina Quiané REGION: Valles Centrales Sede del Evento: Oficina del palacio municipal 3:00 Hoja: 1/1

N/P	Nombre completo del participante	Sexo (H/M)	EDAD	Cargo	Firma
	<u>Rogelio Cruz Hernández</u>	<u>H</u>	<u>40</u>	<u>suplente del presidente</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Maria del Carmen Diaz Rogue</u>	<u>m</u>	<u>54</u>	<u>Regidora de Hacienda</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Silvia Hernández Venegas</u>	<u>M</u>	<u>54</u>	<u>tesorera municipal</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Horacio Pérez Pérez</u>	<u>H</u>	<u>33</u>	<u>Reg. Reclutamiento</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Esriel Eder Méndez Loeza</u>	<u>H</u>	<u>34</u>	<u>Regidor de Salud</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Gladys López Cortés</u>	<u>M</u>	<u>38</u>	<u>Reg. de Educación</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Cecilia Méndez Hernández</u>	<u>M</u>	<u>25</u>	<u>Secretaria Muni.</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Rafael Cruz López</u>	<u>H</u>	<u>56</u>	<u>DIRECTOR DE OBRAS</u>	<u>[Firma]</u>
	<u>Benito López Rogue</u>	<u>M</u>	<u>56</u>	<u>Presidente municipal</u>	<u>[Firma]</u>



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



Nombre del evento: Taller de Planificación para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible

Fecha: 19 - mayo - 2021

Estado de: (020) OAXACA MUNICIPIO: (369) Santa Catarina Quiané REGION: (008) Valles Centrales Sede del Evento: Oficina del palacio municipal Hoja: 1

Nº	Nombre completo del participante	Sexo (H/M)	EDAD	Cargo	Firma
	Nabor Merino	H	59	Productor de Maíz y Nabor Merino	
	Julio Cesar Sanchez Hernandez	H	38	Productor de maquey	
	M ^a Guadalupe Villanueva Navarrete	M	33	Productor de Maíz y Maquey	
	Háctor Atanasio Sayago	H	41	Productor de Maíz y Agave	
	H. Ramiro Hernández López	H	65	productor de agave	
	Daniel Sanchez HDZ	H	46	Productor maquey	
	Pedro Garcia Martinez	H	44	Productor de maquey	
	Martin Hernandez Suarez	H	57	Productor de maquey	
	Felimon Cruz	H	74	Productor de maquey	
	Gregorio Sumano Barzalobre	H	58	Productor de Cilantro	



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



Nombre del evento: Taller de Planificación para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible

Fecha: 20-mayo-2021

Estado de: (020) OAXACA MUNICIPIO: (369) Santa Catarina Quiané REGION: Valles Centrales

Sede del Evento: Oficina del palacio municipal Hoja: 1/1

N/P	Nombre completo del participante	Sexo (H/M)	EDAD	Cargo	Firma
	Rocelia Cruz Hernández	H	40	suplente del presidente	[Firma]
	Maria del Carmen Diaz Lopez	M	54	Reg. de Hacienda	[Firma]
	Silvia Hernández Venegas	M	54	tesorera Municipal	[Firma]
	Haroldo Pérez Pérez	H	33	Reg. RECLUTAMIENTO	[Firma]
	Esriel Eder Méndez Loaeza	H	34	Regidor de Salud	[Firma]
	Gladys López Cortés	M	38	Reg. de Educación	[Firma]
	Cecilia Méndez Hernández	M	25	Secretaria Municipal	[Firma]
	Martin Hernández Juaraz	M	57	Sindico municipal	[Firma]
	Rafael Lopez Lopez	H	56	DIRECTOR OTRAS	[Firma]
	Benito Lopez Roque	M	56	Presidente municipal	[Firma]



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



Nombre del evento: Taller de Planificación para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible

Fecha: 07-junio-2021

Estado de: (020) OAXACA MUNICIPIO: (369) Santa Catarina Quiané REGION: (008) Valles Centrales Sede del Evento: Oficina del palacio municipal Hoja: 1

N/P	Nombre completo del participante	Sexo (H/M)	EDAD	Cargo	Firma
1	Mariela Hernández	M	29	Directora IMI	
2	Gladys López Cortés	M	38	Regidora de Educación	
3	Cecilia Méndez Hernández	M	25	Secretaría Municipal	
4	Maria del Carmen Díaz Rogu	M	51	Regidora de Hacienda	
5	Martín Hernández Juárez	M	57	Síndico Municipal	
6	Silvia Hernández Venegas	F	54	Tesorera Municipal	
7	Benito López Rogu	M	57	presidente municipal	
8	Catarino Méndez Vasquez	M	49	Suplente de Seguridad	

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel: 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Benito López Roque, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:	
1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
4.1. Integrantes.	
4.2. Funciones del Consejo	
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar

ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Oaxaca, Zimatlán
2020

SECRETARÍA MUNICIPAL
BENITO LÓPEZ ROQUE



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Secretaría del Consejo de Desarrollo Social
para el Municipio de Zimatlán
JEFE DE OFICINA
EDUARDO ESCOBAR

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales, Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: **siete hombres y seis mujeres, haciendo un total de trece personas**, de un total de diecisiete convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra de la Secretaría del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 57 15666 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioqcq@gmail.com



4. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quienes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

- El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:
- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
 - Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
 - Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs), a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mejoramiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo de obras, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
 - Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y comunique el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 57156099 C.P. 71350

Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); <http://www.gob.mx/lineamientos-matriz-inversion-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo**



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA

2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipiosco@gmail.com

Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca
Jefe de Gobierno del Estado de Oaxaca
Jefe de Gobierno del Municipio de Santa Catarina Quiané



por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Oaxaca
2020

ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Oaxaca
2020

ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Oaxaca
2020



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Carretera a la Normal
Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de **Marzo**.

SEGUNDO.- Se incorpora a la **C. Mariela Hernández titular** de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y Municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmarán los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del **Comité de Contraloría Social 2020** será el día **20 de Marzo**, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará este mismo día **10 de marzo**, a las **13:00 horas**, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.



18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el **C. Benito López Roque Presidente** del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las **12:40 horas** del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.



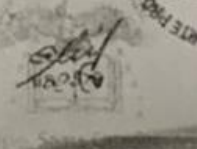
I.E.P.O.
ASISTENTES DE PARTES DE ENTRENAMIENTO
ESC. TELESECUNDARIA
CLAVE: 200705070
STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA



ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Oto. Zimatlán
2020



UNIDAD DE RIESGO
QUIANÉ
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.





MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350

Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



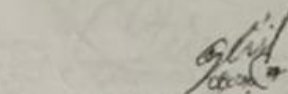
C. Benito López Roque
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM.



C. Martín Hernández Juárez
Síndico Municipal



C. María del Carmen Díaz Roque
Regidora de Hacienda



C. Gladys López Cortés
Regidora de Educación



TESORERÍA MUNICIPAL
Unidad: Santa Catarina Quiané
Oaxaca
México - 2022

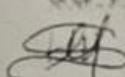
Autoridades Auxiliares.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL

C. Damián Sánchez Cruz
Alcalde Único Constitucional



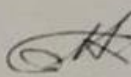
Representantes de Comités.



C. Josefina López Méndez
Presidenta del comité de padres
de familia de la Telesecundaria

STA. CATARINA QUIANÉ
ZIM. OAXACA

C. Mariela Hernández
Presidenta del comité de padres
de familia de la Escuela Primaria
José María Pino Suarez



C. Fabio Hernández
Presidente del comité de la
construcción de la Capilla del
Barrio de la Resurrección



C. Mariela Hernández
Titular de la Instancia Municipal
de Mujeres.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Unidad: Santa Catarina Quiané
Oaxaca
México - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioqcq@gmail.com



RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
7211 - 2022

[Signature]

C. Jesús Méndez Méndez
Presidente de la Zona de Riego
Pozo número 2
Santa Catarina Quiané,
Oax.

Representantes Agrarios.

[Signature]

C. Fabio Hernández
Comisariado Ejidal



2014109622092504
COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.



[Signature]

C. Catarino Cruz Sandoval
Representante de Bienes Comunales

Santa Catarina Quiané

Otros auxiliares.

[Signature]

C. Silvia Hernández Venegas
Tesorera Municipal

[Signature]

Invitados con derecho a voz.

[Signature]

Lic. Luis Aquiles López Sosa
Jefe de Módulo de Enlace Técnico Oaxaca de Juárez



SEPRE DE ENLACE TÉCNICO
OAXACA DE JUÁREZ

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

[Signature]

C. Decilia Méndez Hernández
Secretaria Municipal y del CDSM
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municipiocq@gmail.com

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las once horas con dos minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Benito López Roque, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Concejo

TESORERÍA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Quiané,
 Dist. Zimatlán, Oax.
 2020 - 2022

Calle Independencia S/N, Santa Catarina Quiané



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Concejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). - En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible, asimismo, quienes integran el Concejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones, quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Concejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Concejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, la Secretaría Municipal, la Tesorera Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Concejo:

El Concejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

Mpio. Santa Catarina Quiané,
 Zimatlán, Oax.
 2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.

Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Concejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Concejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los

I.E.E.P.O.
 ASSE. DE PARES DE
 ESC. TELESCOP.
 CLAVE: 200TV02
 STA. CATARINA QUIANÉ,
 ZIMATLÁN, OAX.
 2020 - 2022

201410902299
 Santa Catarina Quiané,
 Zimatlán, Oax.

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar, y hacer uso de ellos.

Culturales de los pueblos originarios del Istmo de Tehuantepec. Por otra parte, el 03 de Octubre de 2020 se creó la Comisión Intersecretarial del Estado de Oaxaca, presidida por el Gobernador del Estado, cuyo objetivo es coordinar los trabajos que Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, realicen en el ámbito de su competencia, para el Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos presupuestales asignados.

representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informo acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

SEXTO. - La sesión para la priorización de obras y acciones e infraestructura productiva, se realizará el diecisiete de marzo, a las 16:00 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Concejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

23.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Benito López Roque presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:40 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
C. Benito López Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA
MUNICIPAL
C. Martín Hernández Juárez
Síndico Municipal
2020 - 2022

C. María del Carmen Díaz Roque
Regidora de Hacienda

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE
RECLUTAMIENTO
C. Horacio Pérez Pérez
Regidor de Reclutamiento
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

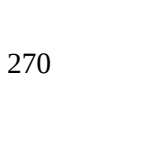
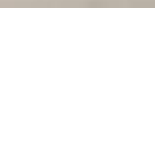
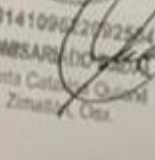
C. Gladys López Cortes
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
C. Esriel Eder Méndez Loaeza
Regidor de Salud
Dto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

2014109422092584
COMISARIO DE ZONAS
Santa Catarina Quiané,
Zimatlán, Oax.

2014109422092584
CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL
Santa Catarina Quiané,
Zimatlán, Oax.





MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

Representantes de Comités.

PRESIDENT
MAYORAL
Wm. Carlos Caceres
Quebec
1980 - Zimapan, Oax.
2000 - 2012

C. Mercedes Marcial
Hernández
Contralor Social

C. Alberto Méndez Pérez
Contralor Social

REGISTRU
DE SALUC
Apdo. Santa Est
Quilam
Ciro Zimatan, C
2020 - 2022


SINDICATURA
MUNICIPAL -
Mpio. Santa Catalina
Quilón.
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2021

Cristiana Hernández
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres.

C. María José Arellanes
Sánchez
Presidenta del Comité de
Padres de Familia del Jardín
de Niños Leonardo Bravo


 REPUBLICA
 DE MEXICO
 Mpio. Santa Catarina
 Quintana
 Roo, Zimatlán, Oax.
 2022

C. Josefina López
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Telesecundaria
ITA CATARINA QUIRÍ
ZIMATLÁN, OAXACA

S. María Hernández
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Primaria José
María Pino Suárez


 REGIDURÍA DE
 RECLUTAMIENTO
 Mpio. San Andrés
 Dec. 
 2020-2022

C. Josefina Sánchez
Hernández
Presidenta del Comité del
Agua Potable
ADMINISTRACIÓN DE
AGUA POTABLE
2021-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zamañán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARIA MUNICIPAL
Cidade Santa Catarina
Quilômetro,
Zimatlán, Oax.
060 42677

glu
mark

Kennel



201410062102258
COMISA GILDO ENDA
Santa Catarina Quimé
Zamache, Oax.

20141036220925
CONSEJO DE VIGILANCIA
Santa Cruz
Zemula, Pae
Bautista

Calle Independencia S/N, Santa Catarina, Quilón

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

Representantes Agrarios.

RESIDENCIA MUNICIPAL
 Mpio. Santa Catarina Quiané,
 Dto. Zimatlán, Oax.
 2020 - 2022

C. Catano Cruz Sandoval
C. Catano Cruz Sandoval
 Representante de Bienes
 Comunes
 276.7 1142

C. Bertin Díaz Roque
C. Bertin Díaz Roque
 Presidente del Consejo de
 Vigilancia
 2014169622092584
 DE VIGILANCIA
 Santa Catarina Quiané,
 Zimatlán, Oax.

COMISARIADO EJIDAL
 2014169622092584
 COMISARIADO EJIDAL
 Santa Catarina Quiané,
 Zimatlán, Oax.

C. Geronimo Hernández
C. Geronimo Hernández
 Comisariado Ejidal

Representante de Productores.

REGIDURÍA DE RECLUTAMIENTO
 Mpio. Santa Catarina Quiané,
 Dto. Zimatlán, Oax.
 2020-2022

C. Silvia Hernández Venegas
C. Silvia Hernández Venegas
 Tesorero,
 2020 - 2022

AGUA POTABLE
 2021 2022

C. Ramiro López Salvador
C. Ramiro López Salvador
 Presidente del Pozo de
 Agua número 3

Otros auxiliares.

Arq. Rafael Cruz López
Arq. Rafael Cruz López
 Director de Obras

REGIDURÍA DE SALUD
 Mpio. Santa Catarina Quiané,
 Dto. Zimatlán, Oax.
 2020 - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

[Signature]
Santa Catarina Quiané



Zimatlán, Oax.
1030 - 2022

276.7 1142

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DE CDSM
17 DE MARZO DE 2021

[Signature]
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

NOMBRE

FIRMA

Mariela Hernández

Silvia Hernández Venegas

Kamilo López Salvador

Jose Mendez León

Martin Hernandez Juarez

Alberto Méndez Pérez

Mercedes Marcial Hernández

Etelmar Sanchez Hernandez

Horacio Perez

M. del Carmelo M. S.

Gerónimo Hernández Lopez

Catarino Mader Vazquez

Esriel Ebr. Méndez Loera

Bertin Díaz Roque

Benito Lopez Regor

Lourdes Sánchez Cruz

Joel Leon Hernandez



TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



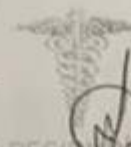
REGIDURÍA DE RECLUTAMIENTO
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020-2022



2014109622092584
COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.

[Signature]
Bustillo

PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Oto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioq@gmail.com



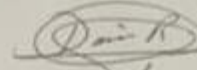
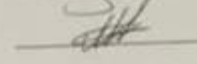
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
**LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DE INTEGRACIÓN DE CDSM
17 DE MARZO DE 2021**


SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022

NOMBRE

María del Carmen Díaz Riqui
María José Hellina Sánchez
Josafina Sánchez Hernández
María del Carmen Ramos Arellano
Catarino Cruz Sandoval
Glady López Cortés
Josafina López Méndez
Sabrina Hernández Pérez
Rogelio Cruz Hernández
RAFAEL CRUZ /POB

FIRMA
REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022


Santa Catarina Quiané
376.7 1142


S.H.P.




PRESIDENCIA
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA DE
RECLUTAMIENTO
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022


REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022


TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Oax., Zimatlán, Oax.
2020-2022


3674109523
COMISARIO
Santa Catarina
Zimatlán, Oax.

9.6. Acta de priorización del Concejo de Desarrollo Social Municipal Año 2020 y 2021




MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
 Correo Electrónico: municioscq@gmail.com



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlan, Estado de Oaxaca, siendo las **13:00 horas del día 10 del mes de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa el Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Quiané, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. E. E. P. O. - DE PARRAS AL FAMILIA	Secretaría del CDSM.
2. TELESECUENCIA de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaría del CDSM.
3. LECTURA Y APROBACIÓN del orden del día.	Secretaría del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Secretaría del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019	Presidente del CDSM.

1409027092504

SECRETARÍA MUNICIPAL

San Catarina Quiané

SECRETARÍA MUNICIPAL

San Catarina Quiané

BARRIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350

Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlan, Estado de Oaxaca, siendo las **13:00 horas del día 10 del mes de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en las oficinas que ocupa el Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Quiané, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

E. E. P. O.

DE PARTES DEL CAMBIO:

TELESECCIONARIA

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

VE. 2007 VU. 3870

1. Base de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaría del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.

1100622092504

ISARNADO EJIDAL

San Catarina Quiané

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

Distrito de Zimatlan, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

BAJERO DE SANTA CATARINA

representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipiozsq@gmail.com



10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		OOS		Beneficiarios			Tipo de Intervención
			Unidad	Cantidad	Número OOS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
01	COBERTURA MUNICIPAL	2 % PRODIM	ACCION	1.00	10,11	10,2,11,3	N/A	N/A	N/A	COMPLEMENTARIA
02	COBERTURA MUNICIPAL	3 % GASTOS INDIRECTOS	ACCION	1.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	COMPLEMENTARIA
03	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO ESTRUCTURAL EN "JARDIN DE NIÑOS MARIA ENRIQUETA CAMARILLO DE PEREYRA"	M2	250	4	4,14,2,4,5	N/A	24	21	DIRECTA
04	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO	ML	1,000	1,2,8	1,1,1,2,1,4,2,3,2,4,8,3	160	240	180	DIRECTA



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL

ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022



Tel. 57 15699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

ADJE DE INCIDENCIA

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
05	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	800	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	14	53	42	DIRECTA
06	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN ESC. PRIM. "JOSE MA. PINO SUAREZ"	M2	48	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2	N/A	87	143	DIRECTA
07	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE	M3	108	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	06	18	12	DIRECTA
08	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLOGICAS EN VIVIENDAS	VIVIENDAS	03	1,1,1	1.1,1.2,1.4,11.1	03	09	06	DIRECTA
09	SANTA CATARINA QUIANÉ	INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD NO CONVENCIONAL EN VIVIENDAS (PANELES SOLARES)	VIVIENDAS	04	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	04	12	06	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

El Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

Santa Catarina Quiané

Oaxaca

2020 - 2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
10	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR "LA ISLA" - RIO ATOYAC.	ML	80.00	850	851	720

50823402534

INSTRUMENTO EJECUTIVO

Calificación

Fecha

TESORERÍA MUNICIPAL

Santa Catarina Quiané

50823402534

27A, CALA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioeq@gmail.com



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
11	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE CENTRO ECOTURISTICO "OJO DE AGUA"	M2	1,000	850	851	720
12	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL	M2	4,800	850	851	720
13	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL	M2	240	850	851	720
14	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO CON FOTOCELDAS SOLARES	PZA	173	850	851	720
15	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES	M2	1,000	850	851	720
16	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	M2	290	850	851	720
17	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE "PARAJE LA POZOTA" (CONSTRUCCION DE TANQUE, RED DE CONDUCCION- DISTRIBUCION Y BOMBA SUMERGIBLE)	SISTE MA	1.00	150	120	98
18	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	SISTE MA	1.00	110	98	75
19	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA	OBRA	1.00	850	851	720
20	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	SISTE MA	1.00	175	98	77
21	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE CAPILLA DEL BARRIO DE LA RESURRECCION (CAPILLA, EXPLANADA, CONSTRUCCION DE CANCHA Y TECHADO)	M2	220	480	200	100
22	SANTA CATARINA QUIANÉ	"RESCATE DE LA EXHACIENDA DE MEJA"	M2	1,000	850	851	

L.E.E.P.O.
DE PARAJE DE NABITA
TELESECUNDARIA
AVE. 2007V33670
SANTA CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA

ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Sta. Catarina Quiané
Otto Zimatlán
2020

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané,
Zimatlán, Oax.
2020-2022

1410922002584
SECRETARÍA EJECUTIVA
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané,
Zimatlán, Oax.
2020-2022

CONSTRUCCION DE LA CAPILLA
DEL BARRIO DE LA
RESURRECCION
DE LA CALA



**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022**

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioqc@gmail.com



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
23	SANTA CATARINA QUIANÉ	"RESCATE DE LA EXHACIENDA LA SOLEDA"	M2	640	850	851	720
24	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS	OBRA	15	15	45	30
25	SANTA CATARINA QUIANÉ	INSTALACION DE ELECTRICIDAD NO CONVENCIONAL (PANELES SOLARES) EN POZO DE AGUA POTABLE DEL PARAJE LA LAGUNA	OBRA	1.00	850	851	720
26	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE TECHADO EN CANCHA DEPORTIVA EN ESC. TELESECUNDARIA	M2	435	N/A	21	24
27	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE "LA COLORADA"	M3	300	850	851	720

12. INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE CONTRALORIA SOCIAL. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo Municipal de Santa Catarina Quiané informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, se acuerda el nombramiento de este comité el día 20 de Marzo del presente año, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mtztz.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TESORERIA MUNICIPAL
Santa Catarina Quiané
Oaxaca

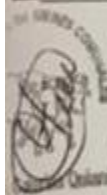
SECRETARÍA DE LA CDM

SECRETARÍA DE LA CDM



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 57 15899 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14.

CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



C. Benito López Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

C. Martín Hernández Juárez
Síndico Municipal



C. María del Carmen Díaz
Roque
Regidora de Hacienda

C. Gladys López Cortés
Regidora de Educación



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané,
Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Autoridades Auxiliares

C. Damián Sánchez Cruz
Alcalde Único Constitucional
2020



ALCALDE UNICO
CONSTITUCIONAL
Santa Catarina Quiané
Dist. Zimatlán
2020



TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715099 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioq@gmail.com



SINDICATURA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



Representantes de Comités.

L.E.E.R.O.
COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
C. Josefina López Hernández
Presidenta del comité de padres
de familia de la Escuela Primaria
Zimatlán, Oaxaca



C. Mariela Hernández
Presidenta del comité de padres
de familia de la Escuela
Primaria José María Pino
Suárez

C. Fabio Hernández
Presidente del comité de la
construcción de la Capilla del
Barrio de la Resurrección

C. Mariela Hernández
Titular de la Instancia Municipal
de Mujeres.

C. Jesús Méndez Méndez
Presidente de la Zona de Riego
Pozo número 2

Representantes Agrarios.



109672092584
COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.

C. Fabio Hernández
Comisariado Ejidal

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



C. Gutarino Cruz Sandoval
Representante de Bienes
Comunales



TESORERÍA
MUNICIPAL
Santa Catarina Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipiocq@gmail.com



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Apdo. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.

Otros auxiliares.

C. Silvia Hernández Venegas
Tesorera Municipal



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Apdo. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Apdo. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.

Invitados con derecho a voz.

~~C. Luis Aquiles López Sosa~~
~~Jefe de Oficina de Enlace Técnico Oaxaca de Juárez~~



Comité Estatal de Promoción
grupos de Desarrollo en Oaxaca
JEFE DE OFICINA DE
ENLACE TÉCNICO
OAXACA DE JUÁREZ



SECRETARÍA
MUNICIPAL

C. Cecilia Méndez Hernández
Secretaría Municipal y del CDSM Oax.
2020 - 2022



Acta de priorización del Concejo de Desarrollo Social Municipal Año 2021

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71300
 Correo Electrónico: municipioscqm@gmail.com Mpio. Santa Catarina Quiané, Oax.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día 17 (diecisiete) del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de usos múltiples, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

REGISTRARIA
DE SALUD

Munic. Santa Catarina
Quiané,
Oaxaca.

Dpto. Zimatlan, Oax.

8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social
13. Acuerdos.
14. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la Secretaría del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista encontrándose presentes 20 concejeros de 23 convocados, de los cuales son 11 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaría del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 2,641,595.00 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M. N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350

Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

REGISTRARIA
DE SALUD

Mpio. Santa Catarina
Quiané



5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISMDF.

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los concejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.



I.E.E.P.O.

AREA DE FOMENTO Y TRAMITE
ESC. TELESECUNDARIA

CLAVE: 200TV00670

STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA



REGISTRACIÓN DE
NOTABLE
2024 2022



JARDIN DE NIÑOS
"DONATO BRAVO"

CLAVE: 200JUN071L

STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA



STA. CATARINA QUIANÉ
ZIM. OAXACA

1056220925
SARADO-ED

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca

SECRETARIA
MUNICIPAL
Santa Catarina
Quiané
Oaxaca



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipiocq@gmail.com

REGIDORÍA
DE SALUD

Mpio. Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oaxaca

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONCEJEROS. En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los concejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3%, siendo la cantidad de \$ 79,248.00 (Setenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.) para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), mismos que no se aplicaran y serán incluidos para la obras priorizadas, por lo que no habrá convenio ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
01	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN	M2	512.00	4	4.1.4.2.4.5	N/A	21	24	DIRECTA

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

REGIONAL DE SALUD
Módulo de Salud
Santa Catarina Quiané

2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Metas	Hogares	Mujeres	Hombres	
		ESC. TELESECUNDARIA CLAVE: 200TV03670								
02	SANTA CATARINA QUIANÉ	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	MEDIDORES	500	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,1, 6,4	500	1,020	897	DIRECTA
03	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA	ML	600	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,1, 6,4	71	143	87	DIRECTA
04	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIANÉ	POSTE	71.00	1,7, 11	1,1, 1,2, 1,4, 7,1, 11,1	30	65	61	DIRECTA
05	SANTA CATARINA QUIANÉ	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	ML	950	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,2	95	192	189	DIRECTA
06	COBERTURA MUNICIPAL	3 % GASTOS INDIRECTOS	ACCIÓN	1.00	N/A	N/A	510	960	887	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.

2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Santa Catarina Quiané, Oaxaca

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715099 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
07	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR "LA ISLA-RIO ATOYAC"	ML	60	78	159	155
08	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA CATARINA QUIANÉ	M2	2,400	101	204	199
09	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO "OJO DE AGUA"	M2	328	850	851	720
10	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA "PARAJE LA POZOTA"	ML	2,000	185	371	289
11	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE VIVENDAS	VIVIENDA	16	16	35	31
12	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	PLANTA	1.00	850	851	720
13	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE OLLAS DE CAPTACION DE AGUA PLUVIAL	M3	160	850	851	720
14	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE CAMINO PARAJE "PIE DE GIGANTE" DEL KM 0+000 AL KM 4+000	KM	4.00	850	851	720
15	SANTA CATARINA QUIANÉ	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	EQUIPO	1.00	850	851	720
16	SANTA CATARINA QUIANÉ	CONSTRUCCION DE CANCHA DE BASQUETBOL Y	M2	450.00	195	391	389

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022**

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

**REGIDURÍA
DE SALUD**

Mpio. Santa Catarina

Orto. Zimatlán, Oax.

**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**

Mpio. Santa Catarina

Orto. Zimatlán, Oax.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unida d	Cantida d	Hogares	Mujeres	Hombres
		TECHADO ESTRUCTURA EL EL BARRIO DE LA "RESURRECCION"					

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Concejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **veinte de marzo del año 2021**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Concejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO. - El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/>, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

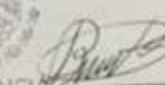
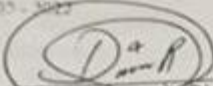
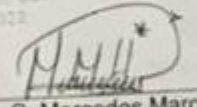
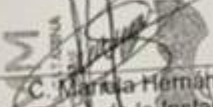
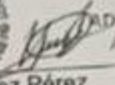
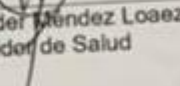
MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

276 7 1142

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 18:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

 C. Benito López Roque Presidente Municipal y Presidente del CDSM. Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. María del Carmen Díaz Roque Regidora de Hacienda Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Gladys López Cortés Regidora de Educación Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Mercedes Marcial Hernández Contralor Social Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Mariana Hernández Tribunadora de la Instancia Municipal de Mujeres. Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Martín Hernández Juárez Síndico Municipal Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Horacio Pérez Pérez Regidor de Reciclamiento Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Esriel Eder Méndez Loeza Regidor de Salud Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. Alberto Méndez Pérez Contralor Social Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022	 C. María José Arellanes Sánchez Presidenta del Comité de Padres de Familia del Jardín de Niños Leonardo Bravo Mpio. Santa Catarina Quiané, Dto. Zimatlán, Oax. 2020 - 2022
--	--	--	---	---	---	--	---	---	--

Representantes de Comités

ESORERÍA MUNICIPAL
Santa Catarina Quiané

L.E.E.P.O.
2296 DE PRIMOS DE FAMILIA
ESC. TELESECUNDARIA
CLAVE: 200TVI3570
STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715099 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioqcq@gmail.com



RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané, Oax.
2020 - 2022



C. Josefina López
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Secundaria
CLAVE: 2001V03070

STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA

C. Mariela Hernández
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Primaria José
María Pino Suarez



Asociación de Padres de Familia
JARDIN DE NIÑOS
"EDUARDO BRAVO"
CLAVE: 200JUN0714
STA. CATARINA QUIANÉ
ZIMATLÁN, OAXACA

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Josefina Sánchez
Hernández
Presidenta del Comité del
Agua Potable

ADMINISTRACIÓN DE
AGUA POTABLE
2021 - 2024

Representantes Agrarios.

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Catarino Cruz Sandoval
Representante de Bienes
Comunales

276.7 1142

C. Gerónimo Hernández
Comisariado Ejidal

2014109622092584
COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Bertin Díaz Roque
Presidente del Consejo de
Vigilancia

2014109622092584

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Bertin Díaz Roque

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Bertin Díaz Roque

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Bertin Díaz Roque

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dist. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Bertin Díaz Roque

Acta de aprobación del PMDS

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com

ACTA DE VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE POR PARTE DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ, ZIMATLÁN OAXACA.

En el Municipio de Santa Catarina Quiané, Distrito de Zimatlán, Estado de Oaxaca, siendo las dieciocho horas del día catorce del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con el objeto de analizar, discutir y Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible (PMDS); lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso D) de la Ley Estatal de Planeación bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Presentación y Análisis del **PMDS**.
4. Validación y Aprobación del **PMDS**.
5. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra la secretaria del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 13 concejeros, de los cuales son 9 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la **VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE** por parte del Concejo de Desarrollo Social Municipal, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DEL PMDS. A través de una presentación en electrónico y en físico, se realiza la exposición del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, se analizó la matriz de consistencia de proyectos en cada uno de los ejes de desarrollo, indicando problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos, metas, beneficiarios es, indicadores, fuentes de financiamiento, montos y periodos de ejecución.

Calle Independencia S/N, Santa Catarina Quiané



**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022**

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico: municipioscq@gmail.com



4.- VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DEL PDMS: Una vez realizado el análisis de los contenidos del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOUSTENITABLE** el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal manifiesta si la información expuesta está acorde a lo trabajado en los talleres de planeación y a las necesidades prioritarias al municipio, así como factibilidad y viabilidad de cada planteamiento de obras y proyectos a desarrollar. Los integrantes expusieron que las obras, proyectos y acciones prioritarias, que se encuentran en dicho documento. Por lo que se solicita a los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal su **VALIDACION** y **APROBACIÓN** del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** expuesto, para lo cual se somete a votación, resultando su aprobación por **UNANIMIDAD DE VOTOS, y se especifica, que,** el presidente del CMDS será el responsable de vigilar su correcta gestión, ejecución y seguimiento.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONCEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Benito López Roque
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Martín Hernández Juárez
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. María del Carmen Díaz Roque
Regidora de Hacienda

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Gladys López Cortes
Regidora de Educación

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

C. Esriel Eder Méndez Loaeza
Regidor de Salud

Asesoría de Países de Santa Catarina Quiané
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA DE CULTURA
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA DE TURISMO
Mpio. Santa Catarina Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

ADMINISTRACIÓN DE AGUA POTABLE
2021 - 2022

Representantes de Comités.

C. Mercedes Marcial Hernández
Contralor Social

C. Alberto Méndez Pérez
Contralor Social



**MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022**

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico. municipioscq@gmail.com



C. Rosalino Méndez Cruz
Contralor Social

C. Mariela Hernández
Titular de la Instancia
Municipal de Mujeres.

C. María José Arellanes
Sánchez
Presidenta del Comité de
Padres de Familia del Jardín de
Niños Leonardo Bravo

C. Josefina López
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Telesecundaria



C. Mariela Hernández
Presidenta del Comité de
Padres de Familia de la
Escuela Primaria José María
Pino Suarez



C. Josefina Sánchez
Hernández
Presidenta del Comité del
Agua Potable

Representantes Agrarios.



C. Catarino Cruz Sandoval
Representante de Bienes
Comunales

Santa Catarina Quiané,
276. 7 1142



C. Gerónimo Hernández
Comisariado Ejidal

2014109622092584
COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.

Representante de Productores.

C. Ramiro López Salvador
Presidente del Pozo de
Agua número 3

C. Hermenegildo Ramiro
Hernández López
Presidente del Grupo de
Magueyeros





MUNICIPIO DE SANTA CATARINA QUIANÉ
DISTRITO DE ZIMATLÁN, OAXACA
2020-2022

Tel. 5715699 C.P. 71350
Correo Electrónico. municipioscq@gmail.com



Otros auxiliares.

C. Silvia Hernández Venegas
Tesorero



Arq. Rafael Cruz López
Director de Obras

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.

C. Cecilia Méndez Hernández
Secretaria Municipal y del CDSM



Santa Catarina Quiané
276.7. 1142



ADMINISTRACIÓN DE
AGUA POTABLE
2021 - 2022



COMISARIADO EJIDAL
Santa Catarina Quiané
Zimatlán, Oax.



REGIDURÍA DE SALUDACIÓN
Mpio. Santa Catarina
Quiané,
Dpto. Zimatlán, Oax.
2020 - 2022